

# 000008  
Revista  
Sociedad de Estudios  
Genealógicos y Heráldicos  
de Canarias

# LABOR

et constantia





# LABOR ET CONSTANTIA



LABOR ET CONSTANTIA  
Revista canaria de genealogía y heráldica  
*Miembro de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica*

DIRECCIÓN  
Fernando-Domingo Rossi-Ferraroli Delgado

CONSEJO DE REDACCIÓN  
Sergio A. Oliva López, Daniel García Pulido, Guacimara Ramos Pérez

SECRETARÍA,  
Omar Soto Rodríguez

CONSEJO CIENTÍFICO  
Octavio Rodríguez Delgado (Universidad de La Laguna, España), Joan Ferrer (Academia Dominicana de la Historia), Pablo Rivero (Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay), Javier Sanchiz Ruiz (Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México), Arturo Cuéllar González (Family Search-Salt Lake City, Sociedad Genealógica y de Historia Familiar de México), Mercedes China Oliva (Historiadora), Pier Felice degli Uberti (Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica), Cristina Mostael Pereira (CHAM-Açores), Álvaro Villalba Migueles (Universidad de la Frontera, Chile), Manuel Ramírez Espíndola (Universidad de la Santísima Concepción de Concepción, Chile), Enrique Luis Ruiz Pilares (Universidad de Cádiz, España), Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España), Guillermo Kemel Collado Madcur (Universidad de San Nacional de San Juan, Argentina), José Antonio Guillén Berrendero (Universidad Rey Juan Carlos), Isabel María Melero Muñoz (Universidad de Sevilla).

EDITA  
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias  
La Orotava. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias

DISEÑO PORTADA  
Isidoro Rodríguez

ISSN 3101-3554 (versión impresa)  
ISSN 2792-3819 (versión en línea)  
DL.: TF 396-2023

<http://segeheca.com/LABOR-ET-CONSTANTIA/>  
Prohibida la reproducción total o parcial sin el permiso del editor

# LABOR ET CONSTANTIA



2025 (2)





## NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los originales para su publicación y correspondencia se remitirán a la dirección de la revista:

[laboretconstantia@segeheca.com](mailto:laboretconstantia@segeheca.com)

La revista **Labor et Constantia** acoge trabajos de investigación originales e inéditos relativos a las ciencias genealogía y heráldica o afines. Se editará dos veces al año,

El plazo de entrega de originales es hasta el día 15 de mayo y 15 de octubre para cada edición. Los originales no excederán de las 25/30 páginas, con fuente Agaramond de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas sin espaciado anterior ni posterior. Asimismo, las reseñas deberán tener como máximo un total de 5 páginas.

Los artículos habrán de tener un resumen y título en inglés y en castellano, de no más de 10 líneas, y de unas palabras clave en ambos idiomas, no superiores a 5. Bajo el título, los trabajos deben indicar el nombre del autor, una dirección de correo electrónico operativa y la entidad a la que pertenezca, si fuera el caso.

A efectos de cotejo, se debe enviar también un archivo pdf del documento presentado. Y los documentos editables se admiten en cualquier versión de Word (Word 97 o posteriores), OpenOffice y LibreOffice. Las imágenes, tablas y gráficas externas y, en general, cualquier documento inserto que haya sido generado fuera del procesador de texto debe adjuntarse como archivo aparte en dos formatos: la extensión propia y como imagen (png o jpg).

Debe tenerse en cuenta, como normas generales, lo siguiente:

- 1) No se dividirán las palabras al final de la línea ni se forzarán los saltos de páginas.
- 2) Se preferirán las comillas españolas (« »), y dentro de estas las comillas inglesas (“ ”).
- 3) Las citas que sobrepasen las cinco líneas irán en párrafo sangrado y aparte.
- 4) Las llamadas a notas al pie precederán siempre al punto o a la coma correspondiente.

En general, para las referencias bibliográficas se usará el sistema americano con bibliografía final y referencia a dicha bibliografía en el cuerpo del texto o en las notas. Las notas a pie de página serán sólo aclaratorias y se incluirán dentro del texto aquellas en las que solo se cite el autor, año y página, v.g.: (Verde López, 2022: 21-23).

Para las citas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los libros: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima.
- b) Los artículos de revistas: Verde López, J. Á. (2022): «Sin ideas», *Boletín Histórico* 32, pp. 36-53.

c) Los capítulos de libro: Verde López, J. Á. (2022): «Invención», en *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima, pp. 88-97.

Archivísticas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Nombre del archivo (en mayúsculas), signatura topográfica (si corresponde fondo, sección/serie documental, lugar y fecha del documento y número de folio/s.

Fotográficas: Nombre del fotógrafo, pie o título de la fotografía, medidas de las fotografías, año y lugar de realización.

Entrevistas: Nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistadores, nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistados, lugar y fecha con día, mes y año.

Tesis, tesinas o monografías: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, institución, grado, especialidad, año y número de páginas.

Webgráficas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): «Título», soporte (entiéndase CD o en línea), dirección completa de la página, fecha de consultas por día, mes y año.

No se mantendrá correspondencia sobre los artículos no aceptados.

## ESTAMOS PRESENTES EN

**Maresía:** plataforma que da acceso a las colecciones digitalizadas del Patrimonio Bibliográfico Lacunense (manuscritos e impresos), de la Hemeroteca Canaria (revistas y periódicos) y de otras colecciones documentales de especial interés (Archivo de la Transición Democrática en Canarias, Archivos personales, Programas de mano de cine, etc.), de la Universidad de La Laguna



**maresía**

Prensa Digitalizada y Patrimonio Documental  
de la Universidad de La Laguna

**Latindex:** sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

**latindex**

**Dialnet:** es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana.

 **Dialnet**

## SUMARIO / CONTENTS

Presentación / Introduction

*Consejo de Redacción* \_\_\_\_\_ 15

Un viaje desde la isla de San Miguel de La Palma a la tierra de las praderas sempiternas, Uruguay.

*Horacio Concepción García* \_\_\_\_\_ 21

Mercedes nobiliarias infrutuosas: las peticiones de títulos del Reino y Grandezas que nunca prosperaron en Canarias.

*Jorge Cologan y González-Massieu* \_\_\_\_\_ 51

Entre conquistadores y canario: la familia Cortés de Brito Carvajal y el oficio de la pluma en la ciudad de Puebla, 1612-1696.

*Alan Villegas Herrera* \_\_\_\_\_ 277

Los caballeros de la Orden de Alcántara en Nueva España. Biografía y Genealogía. (Cuarta entrega: D-F)

*Javier Sanchiz Ruiz,  
Ivonne Mijares Ramírez,  
José Ignacio Conde y Díaz Rubín (†)* \_\_\_\_\_ 311

Testamentos en la genealogía de los Pérez de Medina de Canarias a Santa Ana de Coro en la época colonial.

***Julián Pérez Barrios*** \_\_\_\_\_ 395

Cayetano de Espinosa, herreño, capitán de navío de la Carrera de Indias

***Francisco Cejas-Fuentes Padrón*** \_\_\_\_\_ 471





## PRESENTACIÓN/INTRODUCTION

La genealogía y la heráldica no son solo disciplinas que se limitan a recordar o adornar con símbolos; son, de hecho, pilares esenciales para entender la historia social, política y cultural de los pueblos. En ellas se entrelazan los hilos invisibles que conectan generaciones, territorios y destinos, mostrando cómo decisiones individuales —como una emigración, un matrimonio o una solicitud de título nobiliario— se inscriben en procesos colectivos de gran magnitud. Con este enfoque de investigación rigurosa, compromiso histórico y vocación transatlántica, nos complace presentar la octava edición de *Labor et Constantia*, la revista científica de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias.

Este número subraya, con especial énfasis, el papel de Canarias como un cruce de caminos en el Atlántico: no solo como un punto de partida para flujos migratorios, sino también como un espacio de proyección simbólica, administrativa y familiar en el vasto contexto del Imperio español. Los trabajos recopilados aquí —de investigadores de Canarias, Venezuela y México— no solo documentan linajes y trayectorias personales, sino que también iluminan las estructuras sociales, las redes de poder y las dinámicas económicas que dieron forma al mundo hispánico entre los siglos XVII y XIX.

El volumen se abre con el estudio de Horacio Concepción García, titulado «Mercedes nobiliarias infructuosas: las peticiones de títulos del

Reino y Grandezas que nunca prosperaron en Canarias». Esta contribución rescata del olvido numerosas solicitudes nobiliarias que, aunque no lograron la concesión real, revelan la aspiración de ciertos sectores de la élite insular a integrarse plenamente en la jerarquía del Antiguo Régimen. Estas peticiones, muchas de ellas inéditas, ofrecen una ventana única a la mentalidad de una sociedad que buscaba afirmar su estatus a través de reconocimientos simbólicos, incluso en tiempos de crisis económica y social, como la que caracterizó la primera mitad del siglo XVIII en La Palma.

En un enfoque temático, Jorge Cólogan y González-Massieu se adentran en los méritos que presentan los solicitantes, examinando los documentos originales y situando sus argumentos en el contexto de la burocracia imperial. Esto nos ayuda a entender no solo sus aspiraciones de distinción, sino también los mecanismos institucionales que regulaban el acceso a la nobleza.

El vínculo entre Canarias y América se hace especialmente evidente en el trabajo de Alan Villegas Herrera, titulado «Entre conquistadores y canario: la familia Cortés de Brito Carvajal y el oficio de la pluma en la ciudad de Puebla, 1612–1696». En este estudio, se reconstruye la historia de Diego Cortés de Brito y de los Ríos, originario de La Palma, quien logró integrarse en la élite novohispana gracias a su trabajo como escribano y su matrimonio con una descendiente de conquistadores. Esto permitió que su descendencia accediera a importantes cargos en la administración secular y eclesiástica de Puebla. Este caso ilustra cómo la movilidad social en el

mundo colonial no solo dependía del linaje, sino también del capital simbólico, profesional y relacional que se acumulaba en el nuevo entorno.

La presencia de órdenes militares en América es tratada con gran detalle por Javier Sanchíz Ruiz, Ivonne Mijares Ramírez y José Ignacio Conde y Díaz Rubín en la cuarta entrega de su ambicioso proyecto «Los caballeros de la Orden de Alcántara en Nueva España. Biografía y genealogía». Este número incluye perfiles de figuras como Santos Díaz de Terán, Francisco Diez Aux de Armendáriz y José Bernardo de Foncerrada, cuyas vidas reflejan la compleja interacción entre el servicio militar, la gestión administrativa y las redes familiares en el virreinato. El estudio no solo ofrece datos genealógicos, sino que también restituye a estos caballeros como actores históricos clave, cuyas decisiones tuvieron un impacto significativo en la configuración política y económica del Imperio.

Desde Venezuela, Julián Pérez Barrios nos presenta una investigación fascinante en su obra «Testamentos en la genealogía de los Pérez de Medina de Canarias a Santa Ana de Coro en la época colonial». Al emplear los testamentos como fuentes primarias —documentos que están llenos de disposiciones patrimoniales, lazos afectivos y menciones a ancestros—, logra reconstruir la rica ascendencia canaria y la descendencia colonial de una de las familias más destacadas de la región. Este enfoque metodológico resalta la importancia de los archivos locales y la valiosa documentación notarial para la genealogía histórica.

Cerrando este número, encontramos el estudio de Francisco Cejas-Fuentes Padrón, titulado «Cayetano de Espinosa, herreño, capitán de navío de la Carrera de Indias», que revive la figura de un marino que vivió en un momento crucial entre la decadencia de los Austrias y el ascenso de la dinastía borbónica. Establecido en La Laguna, Espinosa representó al comerciante canario inmerso en las rutas transatlánticas, cuyas actividades no solo generaron riqueza, sino que también fortalecieron los lazos económicos y culturales entre Canarias y América.

Con estos trabajos, Labor et Constantia no solo cumple su misión de difusión científica, sino que también reivindica la genealogía como una disciplina histórica de gran relevancia, capaz de ofrecer claves esenciales para comprender nuestro pasado. La labor de sus autores es un testimonio vivo del lema que da nombre a esta revista. Y es en ese espíritu de labor et constantia que continuamos tejiendo, generación tras generación, la memoria compartida del archipiélago y su diáspora americana.

Consejo de Redacción





**JOSÉ FERNÁNDEZ DE MEDINA.**  
**UN VIAJE DESDE LA ISLA DE SAN MIGUEL DE LA**  
**PALMA A LA TIERRA DE LAS PRADERAS SEMPITERNAS,**  
**URUGUAY**

Artículo recibido el 29 de julio de 2025; aceptado el 17 de octubre de 2025

Horacio Concepción García  
Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias

*Las extensas praderas de la Banda Oriental del Uruguay,  
verdes pastizales que se extendían hasta el horizonte,  
ríos y arroyos que fluían desbordantes de agua dulce,  
recibieron a los colonos Canarios, atrás quedaba la tierra conocida,  
los afectos, meses de navegación hacinados en Nuestra Señora de la Encina,  
pero con las maletas cargadas de sueños se adentraron en una tierra virgen,  
sedientos de oportunidades donde les esperaba la prosperidad de sus familias  
y la América prometida dejando huellas en la conquista del “lejano Oeste” Sudamericano.*

John Medina Silveira

**Resumen:**

La emigración de José Fernández de Medina a Uruguay estuvo determinada por la crisis económica y social de la primera mitad del siglo XVIII en La Palma, factores que son palpables en la marcada necesidad migratoria. El yantar de los moradores de Garafía fue, en el transitar de las centurias, como en el famoso Siglo de Oro de los mortales; es decir, piadoso, inocente y el más conveniente para la naturaleza, lejos de todo lujo y también de los placeres del paladar. El comercio con Las Indias se conservó fluidamente en esta época, por lo cual los Borbones aumentaron la cuantía de géneros que se permitían exportar hacia América a cambio del denominado Tributo de

Sangre. La abundancia de las tierras de Uruguay, sembrada de pasturas naturales, se convirtió en minas de ganado: cuero, grasa, cebo y carne, que posteriormente se salaba para enviar a lugares como Brasil, donde al gran número de esclavos consumía principalmente charque.

**Palabras clave:** Barlovento, Garafía, La Palma, Montevideo e inmigración.

## Abstract

The emigration of José Fernández de Medina to Uruguay was determined by the economic and social crisis of the first half of the eighteenth century in La Palma, factors that are evident in the marked migratory need. The sustenance of the inhabitants of Garafía, throughout the centuries, was like that of the famous Golden Age of mortals; that is, pious, innocent, and most suitable for nature, far from all luxury and also from the pleasures of the palate. Trade with the Indies remained fluid during this period, which is why the Bourbons increased the quantity of goods permitted to be exported to America in exchange for the so-called Tribute of Blood. The abundance of the lands of Uruguay, covered with natural pastures, turned into mines of livestock: hides, fat, tallow, and meat, which was later salted and sent to places such as Brazil, where the large number of slaves mainly consumed charque.

**Key Word:** Barlovento, Garafía, La Palma, Montedeo and immigration

La isla de La Palma simbolizó, durante una parte de su historia, la puerta de acceso a América. En 1558, se establece el Juzgado de Indias, en Santa Cruz de La Palma, por Real Cédula del rey Felipe II, con el mandato de despachar el registro de los buques que desde este puerto hacían las rutas entre

Europa, América y Tenerife. Numerosas familias de mercaderes se asentaron en La Palma, como la notable colonia de personalidades nacidas en Flandes y otros países de Europa, algunos de cuyos apellidos se han mantenido hasta hoy (Van de Walle, Van Dahl o Vandale, Monteverde, traducción hispana de Groenenberg, etc.). Las novedades que venían del Nuevo Mundo, a través de las tripulaciones que hacían escala en la Isla, penetraban muy profundamente en el espíritu de los palmeros.

La emigración de José Fernández de Medina *El Palmero* (1684-1755) y parte de su familia a Uruguay estuvo determinada por la crisis económica y social de la primera mitad del siglo XVIII en La Palma, factores que son palpables en la marcada necesidad migratoria. Esta centuria, en Canarias, por lo general, fue para la población un período de grandes miserias y extremas dificultades. La crisis económica se fragua en el desplome de las exportaciones de vino, provocado por el cerrojazo que aplicaron los principales mercados a los que se enviaban los productos isleños, entre ellos la malvasía, especialmente a Inglaterra, que impone una política económica mercantilista-proteccionista. Asimismo, en este periodo, el deleite británico, que tanto apreciaba los vinos canarios en el siglo XVII, ensalza el vino portugués. Esto determinó la sencillez con que la Corona conseguía alistar a sus habitantes, en las diferentes campañas de reclutamiento, realizadas, no solo en Canarias, sino en todo el territorio español<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Navarro Azcue (1992), pp. 105-106.

El comercio con Las Indias se conservó fluidamente, razones por las cuales los Borbones aumentaron la cuantía de géneros que se permitían exportar hacia América a cambio del denominado *Tributo de Sangre*. En las Islas, estas acciones poseyeron un alcance muy característico, ya que recibieron un atributo de obligatoriedad en algunos intervalos. En este sentido, Morales Padrón señala que por cada 100 toneladas de mercancía había que enviar hacia América a cinco familias de cinco miembros cada una. Se reglamentaba así una práctica que ya era habitual desde finales del siglo XVII. En 1718 resultaba establecido que 50 familias anuales, de cinco personas cada una, a razón de una familia por tonelada exportada, debían emigrar<sup>2</sup>.

Esta sangría, lejos de convertirse en una sanguijuela en el seno de la población canaria a la que mermaba de habitantes, era una luz esperanzadora para los campesinos, una escapatoria a la miserable forma de vida, para la mayoría, en lugares como Garafía, desde donde partió José Fernández de Medina, con el fantasma de hambre planeando continuamente sobre su mísera existencia. La emigración también estaba articulada en torno a las políticas de la Corona española de aquel momento, que tenían como objetivo fortalecer sus posesiones en América amenazadas por ingleses, portugueses y franceses<sup>3</sup>. En este contexto, la emigración de canarios hacia América rebrota, y así lugares como Uruguay, Florida, California, Texas,

---

<sup>2</sup> Morales Padrón (1951), p. 401.

<sup>3</sup> Navarro Azcue (1992), pp. 111-112.

Cuba o Venezuela, se colonizarán gracias a la contribución de los emigrantes canarios.

La amenaza ante el desarrollo portugués en la zona, auspiciado por Juan V de Portugal, más la pérdida de la Colonia del Sacramento, desestabilizaban los intereses políticos y comerciales españoles, por lo que el monarca español, Felipe V, en 1722, infirió de manera apremiante al gobernador de Buenos Aires, el militar español Bruno Mauricio de Zabala, para que se fijara como objetivo principal la población y fortificación de los puertos de Montevideo y Maldonado <sup>4</sup>, antes de que los lusitanos conquistaran estas posesiones irremediamente y bloquearan el establecimiento español en la Banda Oriental <sup>5</sup>, truncando así las pretensiones a sus dominios en esta zona de América, y al aprovechamiento de sus recursos naturales y productos derivados como cueros destinados a la exportación<sup>6</sup>.

Pero los portugueses siguieron avanzando, y así, el 29 de junio de 1723, invadieron el paraje de Montevideo con el objetivo de posicionarse en su bahía, para afianzar su dominio en la zona. El 22 de noviembre de dicho año, el maestre de campo Manuel Freitas da Fonseca dirigió una invasión, con tres barcos y 250 hombres, con al mando del capitán Manuel Henriques Noronha <sup>7</sup>. La incursión fue expulsada, en enero de 1724, gracias a la determinación del gobernador Bruno Mauricio de Zabala y al soporte dado

---

<sup>4</sup> Navarro Azcue (1992), p. 107.

<sup>5</sup> Fucé (2017), p. 3.

<sup>6</sup> Rial (1984), p. 10.

<sup>7</sup> Fucé (2017), p. 3.

por los propios vecinos de la gobernación de Buenos Aires, que se aprestaron a auxiliarle<sup>8</sup>.

La circunstancia de consolidar y ocupar Montevideo (hecho se produjo entre 1724 y 1749<sup>9</sup>), actual capital de la República Oriental del Uruguay, al tiempo que fortalecía la hegemonía español en la costa septentrional, por su favorable situación convirtió a su puerto en la terminal de la navegación ultramarina, además de en un importante enclave: «*el puerto más importante de la cuenca platense*<sup>10</sup>».

Entretanto, el 3 de julio de 1725, en Canarias se disponía todo lo preciso, según lo pactado entre la Corona y la naviera de Cristóbal de Urquijo y Francisco de Alzáibar, para transportar a las familias con el propósito de poblar la ciudad <sup>11</sup>. El cuatro de agosto de 1726, el Marqués de Valhermoso, cuyo nombre era Lorenzo Fernández de Villavicencio y Cárdenas, el cual había sido nombrado Comandante General de Canarias en 1722, ordenó el reclutamiento de 25 familias para colonizar Montevideo <sup>12</sup>. El 8 de agosto arribó al puerto de Santa Cruz de Tenerife la fragata *Nuestra Señora de la Encina*, propiedad de la naviera Urquijo y Alzáibar, capitaneada por el vasco Bernardo de Zamorategui Zuriondo. El navío era desmesuradamente insuficiente para que 25 familias, de cinco componentes cada una, lograran efectuar una travesía tan larga. Por eso, en ese primer

---

<sup>8</sup> Navarro Azcue (1992), p. 108.

<sup>9</sup> Fucé (2017), p. 2.

<sup>10</sup> Medina (2023), p. 4.

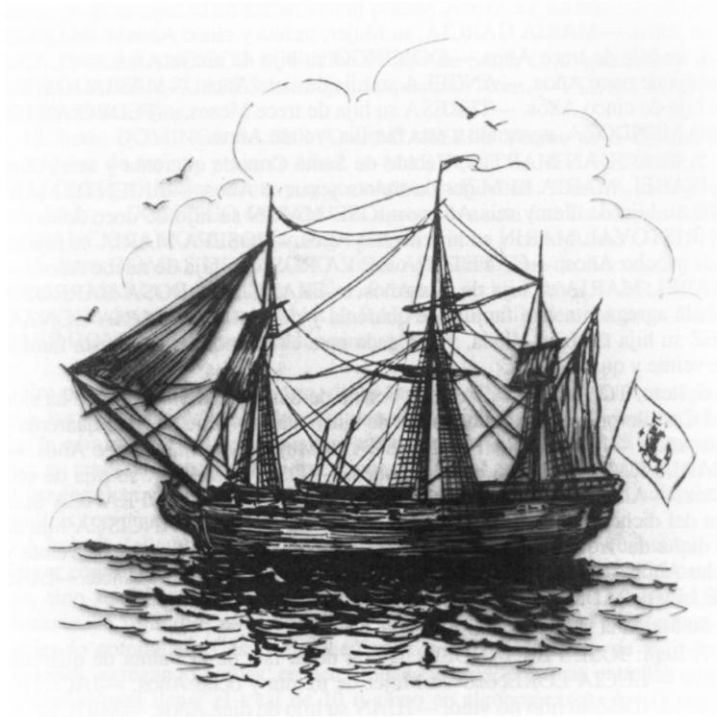
<sup>11</sup> De la Torre, Sala de Touron y Rodríguez (1967).

<sup>12</sup> Azarola Gil (1976).

contingente canario, solo embarcaron hacia Montevideo 13 familias y 96 integrantes, de las 25 familias con 125 personas que en origen se había planteado transportar. Después de una *odisea* por el océano Atlántico, que duró 90 días, arribó a Montevideo, el 19 de noviembre de 1726, el primer grupo de familias canarias en el navío *Nuestra Señora de la Encina* <sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Fucé (2017), pp. 4-5.



*"Nuestra Señora de la Encina". Fragata que trajo a Montevideo a los primeros colonizadores canarios que llegaron en 1726.  
(De una reconstrucción del pintor Carlos Menck Freire.)*

El 28 de agosto de 1726, Bruno Mauricio de Zabala decretó el auto de erección de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo y declaró que pertenecía a las familias y a sus descendientes legítimos que se trasladaron a Montevideo para tomar el título de «hijosdalgo de solar

conocido»<sup>14</sup>. El uso de esta calificación de «hijosdalgo», al mismo tiempo que designaba un rango jerárquico superior entre las exenciones tributarias, tenía repercusiones favorables en cuanto a la admisión de esta clase de hidalguía como una vía de prueba de la propiedad de las cuadras, solares, chacras (granjas o terrenos agrícolas) y estancias repartidas<sup>15</sup>. Pedro Millán, capitán de corazas, el 20 de diciembre de 1726, principió el padrón para asentar a las primeras familias pobladoras y el número total que arroja es de 130 fundadores de Montevideo: 34 pobladores venidos de Buenos Aires, y 96 canarios arribados en la fragata<sup>16</sup>. Anteriormente, por Real Cédula dada en Aranjuez, el 16 de abril de 1725, se establecieron los privilegios otorgados a los nuevos pobladores:

Se los hacía hijosdalgo de solar conocido, beneficiarios de las honras que tal título aparejaba; se les adjudicaba solares en la ciudad, tierras para chacras y estancias donde las eligieren; 200 vacas y 100 ovejas para principio de sus crianzas; carretas, bueyes y caballos; materiales para los edificios, herramientas de todas clases; granos para semilla y, por el primer año suministro regular para la subsistencia, de bizcocho, yerba, tabaco, sal, ají y carne. La Real Orden imponía a los colonos una permanencia de cinco años precisos a pena de incautación y nuevo reparto de los bienes

---

<sup>14</sup> Fucé (2017), pp. 4-5.

<sup>15</sup> García-Gabilán Sangil (2012), p. 333.

<sup>16</sup> Navarro Azcue (1992), p. 117.

distribuidos; se les exoneraba de toda clase de impuestos y se les autorizaba a disponer como dueños una vez pasados los cinco años<sup>17</sup>.

El 24 de diciembre de 1726, Pedro Millán emprendió la adjudicación de solares, para los recientes vecinos de Montevideo, y unos meses más tarde, el 12 de marzo de 1727, el de chacras (las medidas de estas chacras iban de 200 a 400 varas, la vara castellana equivalía a 0.835905 metros. Esta unidad de medida, también era conocida como vara de Burgos)<sup>18</sup>. Estas mercedes reales, adjudicadas a los nuevos colonos, poseían su contrapartida, ya que una vez ratificada la partición por el gobernador de Buenos Aires, estaban obligados a edificar sus casas y ranchos y comenzar la sementera y los plantíos, en un período que no podía excederse de los tres meses<sup>19</sup>. Según se publicó en *Montevideo en el siglo XVIII. Aurora Capillas de Castellanos*: «La primera jurisdicción fue demarcada por Pedro Millán, en 1726, en la costa del Río de la Plata desde la desembocadura del arroyo Cufre hasta las sierras de Maldonado, y al norte la cuchilla Grande o albardón que sirve de camino a los faeneros de corambre y que divide las vertientes de los ríos San José y Santa Lucía de las que corren a la parte norte<sup>20</sup>».

A continuación pasó al repartimiento de cuadras de la siguiente manera: Y siendo preciso pasar a delinear las cuadras que se han de repartir por solares a los vecinos y pobladores, como también las suertes de tierras

---

<sup>17</sup> Rossiello (1971), pp. 11-12.

<sup>18</sup> Fucé (2017), p. 5.

<sup>19</sup> Navarro Azcue (1992), p. 123.

<sup>20</sup> Rossiello (1971), pp. 2-3.

para chacras de labor reservando el repartir las estancias para crías de ganados ... que los solares y tierras de chacras se repartan por suertes empezando desde las que corresponden a la Plaza Mayor; en conformidad de la Ley once Libro cuarto Título siete de las Recopilaciones de Indias se sigue la cuadra número veinte y tres ... repartí la media cuadra a José Fernández ... a Domingo Alberto ... a Domingo González de Ortega<sup>21</sup>.

En marzo de 1729 llegó a Montevideo la segunda expedición canaria, a bordo del *San Martín*, flotado por Francisco de Alzáibar <sup>22</sup>. El aplazamiento de casi tres años de las 25 familias, que sumaban entre 130 y 136 personas, se debió a la guerra entre España e Inglaterra <sup>23</sup>. Los pobladores de Montevideo, originariamente constituidos por 130, llegaron a 300 con esta segunda emigración canaria <sup>24</sup>. El primer día de enero de 1730 quedó institucionalizada la vida civil: se constituyó el Cabildo, y el gobernador Bruno Mauricio de Zabala nombró a los regidores, que tomaron posesión de sus cargos en solemne ceremonia. En este primer Cabildo se puso de manifiesto la significación que los colonos canarios habrían de tener en la nueva fundación, pues los cargos más importantes quedaron cubiertos por ellos, como José Fernández de Medina, el cual fue alcalde de 2º voto (el alcalde de segundo voto ejercía funciones similares al alcalde de primer voto, especialmente en ausencia), y posteriormente figura como alcalde de 1º voto en diferentes ocasiones, además de alférez real, procurador general y

---

<sup>21</sup> Navarro Azcue (1992), pp. 119-120.

<sup>22</sup> Rossiello (1971), pp. 2-3.

<sup>23</sup> Fucé (2017), p. 6.

<sup>24</sup> Rossiello (1971), p. 10.

depositario general. También participó en la compañía de Caballos de Corazas con el grado de capitán<sup>25</sup>.

*Nuestra Señora de la Encina* arribó a Montevideo finalizando la primavera, por lo que hemos de suponer que las condiciones climáticas serían benévolas para el establecimiento durante los primeros días de los nuevos colonos. Debido a la abundancia de cueros, probablemente las primeras viviendas de urgencia, antes que llegara el invierno, serían chozas o carpas cubiertas con este material. Con el tiempo surgieron las primeras casas fabricadas de piedra y adobe con techos de colmo o pajizos, a las que sustituyeron otras renovadas de tejas con maderas que se empleaban en tirantes, alfajías, marcos, puertas y ventanas, cuya materia prima normalmente procedía del Paraguay: «Tan fuertes como modestas. Las de azotea, hechas con ladrillo, tejuelas y argamasa, dieron nueva fisonomía al poblado con casas cómodas, de patios amplios, con piso de losa labrada o de pizarra<sup>26</sup>».

José Fernández contaba con de 42 años de edad cuando llegó a Montevideo, y su mujer, Lucía Lorenzo, 38 años (fallecida antes de 1747). Llegaron acompañados de: Juan, su hijo, de 10 años; Miguel, su hijo, de 8 años; Francisco, su hijo, de 13 meses; María Cecilia, su hija, de 6 años; además de los agregados Domingo Pérez, de 19 años; Juan Pérez, de 18 años; y Juan Pérez Delgado, de 19 años. Asimismo, se hace referencia a Jacinto Fernández, su hijo, que no vino, uno de los que quedaron en

---

<sup>25</sup> Fucé (2017), p. 6; Apolant (1985), p. 438.

<sup>26</sup> Rossiello (1971), p. 14.

Tenerife, junto a su hermano José, que posteriormente pasaron a la «otra América»<sup>27</sup>. En su testamento, realizado en 1755, nombró por sus herederos a sus hijos Miguel Marcelo Medina (casado con Petrona Pajón Castillo), María Cecilia Fernández de Medina (casada con Juan Bautista Pagola Ugartemedina) y Francisco Esteban Medina o Fernández de Medina, maestre de carpintero (casado con María Josefa González de Almeida), y a su nieto Juan Bautista Medina, hijo del difunto Juan Bautista Medina (casado con María Felipa Castellano). Su sobrenombre *El Palmero* estaba tan enraizado que una de sus nietas, Juana María Medina, después de 17 años del fallecimiento de José Fernández, en la partida de bautismos de uno de sus hijos, figura como Juana María Palmera. Mientras que José Fernández de Medina siempre apareció con ese sobrenombre, a partir de sus hijos optaron por la filiación de Medina a secas<sup>28</sup>. Su mujer, Lucía Lorenzo del Castillo, figura muchas veces como Lucía Lorenzo de Arrocha, usando el apellido paterno de segundas.

En el reparto anteriormente mencionado de solares realizado por Pedro Millán, a José Fernández de Medina le tocó media cuadra, que posteriormente le sería reducida a la mitad, ubicada en el número 23<sup>29</sup>, en la esquina de las actuales calles Utazaingó y Sarandí, emplazada en la plaza de la iglesia matriz dedicada a Nuestra Señora de la Pura Concepción. En 1727, recibió su primera suerte de chacras, de 400 varas, sobre las costas del

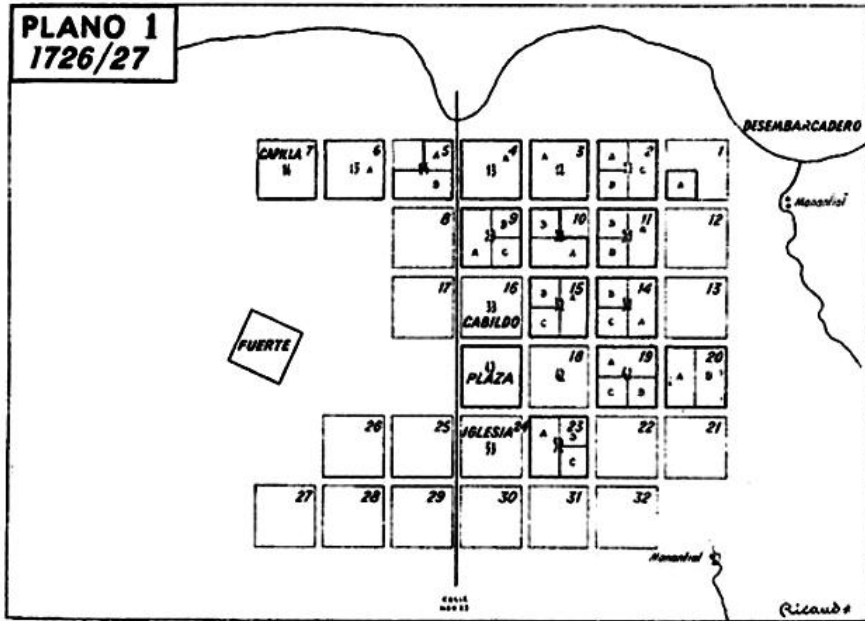
---

<sup>27</sup> Navarro Azcue (1992), p. 116; Apolant (1985), p. 438-439.

<sup>28</sup> Apolant (1985), p. 438-438.

<sup>29</sup> Navarro Azcue (1992), pp. 119-120.

arroyo de Los Migueletes, en 1730, 280 vacas, y en 1752 una estancia sobre el arroyo de Canelones<sup>30</sup>.



Plano de Montevideo en 1726

En contraste con lo que ocurre en Uruguay, en las que un homogéneo paisaje puede pincelarse hasta perderse en el horizonte, en La Palma, tanto por la epopeya de las fuerzas de la naturaleza como el relieve que de ellas ha hecho el ser humano, nos encontramos con unos insólitos resultados sobre su fragmentado e híbrido espacio agrario. El agua fue siempre más escasa que la tierra, y cuando aumentó su población y hubo

<sup>30</sup> Apolant (1985), p. 438.

más presión sobre los recursos naturales existentes, el azote de una sequía era una calamidad general de la que muy pocos se redimían, y se pueden contar tantas en su historia, que más bien habría que decir que era el viacrucis de la existencia en lugares como Garafía.

El yantar de los moradores de Garafía fue, en el transitar de las centurias, como en el famoso *Siglo de Oro* de los mortales; es decir, piadoso, inocente y el más conveniente para la naturaleza, lejos de todo lujo y también de los placeres del paladar. Durante el siglo XVIII, la naturaleza no dio tregua a la miseria económica y a la crisis comercial. En 1712 se la produjo la erupción volcánica de El Charco (Fuencaliente); el 25 de octubre de 1722, las Islas Canarias se vieron sacudidas por un tremendo huracán, que, unido a tras los tres años anteriores de extrema sequía, provocó una de las peores crisis humanitarias de La Palma. Asimismo, las plagas de langosta que azotaban las Islas dieron la mano a la guadaña del hambre, estremeciendo a la población con el flagelo de las epidemias: viruela, tabardillos, fiebre amarilla, etc.

En esta coyuntura existencial, José Fernández de Medina abandonó Garafía, con su familia, para desplazarse a la isla de Tenerife, donde fue reclutado para partir hacia Uruguay. Después de una travesía por el Atlántico, de 90 días, arribó a Montevideo, el 19 de noviembre de 1726, junto con el primer grupo de familias canarias, abordo del navío *Nuestra Señora de la Encina* <sup>31</sup>. Tras una travesía homérica, sobre todo para los niños

---

<sup>31</sup> Fucé (2017), pp. 4-5.

que integraban la expedición, en unas condiciones de hacinamiento en la fragata que los había transportado desde Canarias a Uruguay, lo primero que pudieron deslumbrar fue una hermosa playa de arena y el Cerro de Montevideo, rodeado por agua dulce y hermosos pastizales que posiblemente les irradió la sensación de haber llegado a un *Paraíso*. Debemos reseñar que de los 96 integrantes de la expedición solo 48 eran adultos, los otros 48 menores de edad, de los cuales 32 tenían menos de 10 años.



Llegada de los primeros pobladores de Montevideo a bordo de *Nuestra Señora de la Encina*, el 19 de noviembre de 1726. (Óleo del pintor Eduardo Amézaga).

Esta generosidad del medio proporcionó a los nuevos colonos, la pródiga visión de un futuro provechoso donde el sustento sería posible para todos. En un antiguo plano de la ensenada de Montevideo, trazado en 1719, se indica ya un paraje sobre la ribera noreste de la península designándolo como de los manantiales de agua dulce, muy abundante y de gran calidad, elogiada en aquellos tiempos por las personas que desde Buenos Aires se trasladaban a aquella zona<sup>32</sup>.

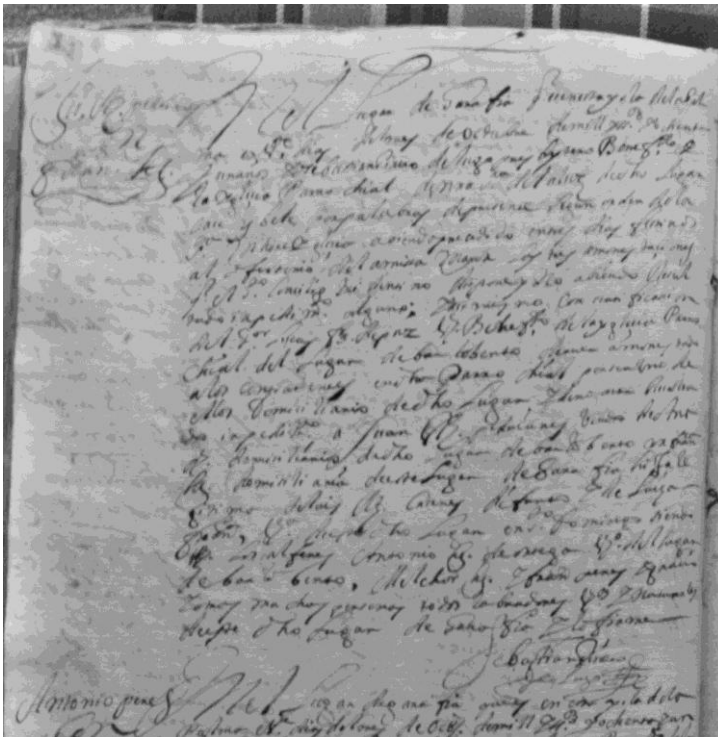
José Fernández de Medina había nacido en Barlovento en 1684, era hijo de Juan Rodríguez Pedrianes, también llamado Juan Fernández Yanes, y de Francisca Hernández. Juan Rodríguez Pedrianes, natural de Barlovento, vecino de Los Pedregales (zona próxima al Puerto de Talavera), había tenido un primer matrimonio con Ana Pérez, también de Garafía, por lo que la relación de su familia siempre estuvo muy vinculada con ese municipio.

Primer matrimonio de Juan Rodríguez Pedrianes. 06/01/1677, (Libro I de Matrimonios de Nuestra Señora del Rosario, f.º 60v): Juan Rodríguez Pedrianes, hijo legítimo de Pedrianes, difunto, y de Ana Pérez, vecinos en el lugar de Los Pedregales, con Ana Pérez, viuda de Andrés Pérez de Ortega, de Garafía, hija Pedro Fernández y de María Álvarez. Testigos: Domingo Rodríguez de Valles, el alférez Antonio Hernández Ortega, el alférez Felipe Machado y otras muchas personas, vecinos en el término de Barlovento.

---

<sup>32</sup> Rossiello (1971), p. 23.

Segundo matrimonio de Juan Rodríguez Pedrianes. 20/10/1681  
(Libro II de Matrimonios de Nuestra Señora de la Luz, f.º 51v): Juan Rodríguez Pedrianes, domiciliario de Barlovento viudo de Ana Pérez, hijo de Pedrianes y Ana Pérez, con Francisca Hernández, domiciliaria de Garafía, hija de Luis Rodríguez Cáceres, difunto, y de Lucía Francisca, vecina de Garafía en Santo Domingo. Testigos: el alférez Antonio Hernández de Ortega, de Barlovento, Melchor Hernández, Francisco Pérez Ignacio y otras muchas personas, todos labradores, vecinos y naturales de Garafía.



Segundo matrimonio de Juan Rodríguez Pedrianes con Francisca Hernández

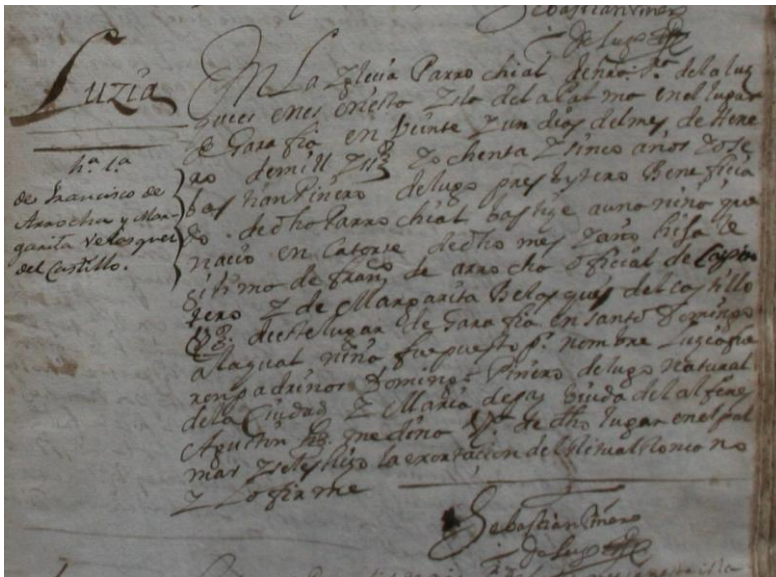
Bautismo José Fernández de Medina: En la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Barlovento en tres días del mes de abril de 1684, yo el doctor Lucas Fernández de Paz, ministro del Santo Oficio y beneficiado de dicha parroquial, bauticé a un niño que nació a los 28 de marzo, próximo pasado, hijo legítimo de Juan Rodríguez Pedrianes y de Francisca Hernández, su mujer, fueron sus padrinos el alférez Antonio de Ortega y María de Ortega, su hermana, y los dichos padrinos, vecinos de este dicho lugar, y a los dichos padrinos hice saber la exhortación del Ritual Romano, sobre obligación y parentesco espiritual y por tales padrinos tienen comprendidas. El doctor Lucas Fernández de Paz. (Libro II de bautismos de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, folio 71v, 1667-1716).

Joseph hijo En la Iglesia Parrochial de Nuestra Señora del Rosario del Lugar de Barlovento  
 En tres días de Abril de este año de mil e seis e ochenta e quatro Yo el Dr. Lucas Fernández de Paz ministro de el Santo Oficio  
 y Beneficiado de dicha Parrochia bauticé a un niño que nació  
 a los veinte y ocho de Marzo próximo pasado, y se llama  
 de la madre Pedrianes y se llama Juan Rodríguez, al qual niño  
 se le puso por nombre Joseph, fueron sus padrinos el Alférez  
 Antonio de Ortega y María de Ortega su hermana. Yo el Dr.  
 Lucas Fernández de Paz ministro de el Santo Oficio y Beneficiado de  
 dicha Parrochia hice saber a los dichos padrinos la exhortación  
 del Ritual Romano sobre obligación y parentesco espiritual  
 y por tales padrinos tienen comprendidas.

Yo el Dr. Lucas Fernández de Paz

Bautismo José Fernández de Medina

Bautismo de Lucía Lorenzo del Castillo: En la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Luz, en esta isla de La Palma en el lugar de Garafía, a 21 días del mes de enero de 1685, Sebastián Piñero de Lugo, presbítero beneficiado de dicha parroquial que nació a 14 de dicho mes y año, hija legítima de Francisco de Arrocha, oficial de carpintero, y de Margarita Velázquez del Castillo, vecinos de Garafía en Santo Domingo, a la cual niña se le puso por nombre «Lucía». Fueron sus padrinos Domingo Piñero de Lugo, natural de la Ciudad, y María Pérez, viuda del alférez Agustín Fernández de Medina, vecina de dicho lugar en El Palmar (Libro III de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f.º 6).



Bautismo de Lucía Lorenzo del Castillo

Matrimonio de José Fernández de Medina y de Lucía Lorenzo del Castillo: En la parroquia de Nuestra Señora de la Luz del lugar de Garafía en 26 de mayo del año del señor de 1704, yo Isidoro Arteaga de la Guerra, beneficiado de dicha parroquia, habiendo precedido las tres proclamas o denuncias del derecho así en esta parroquia, como en la de Nuestra Señora del Rosario de Barlovento, en dicha Isla, sin que resultase impedimento, casé por palabras de presente y di las bendiciones nupciales a Joseph Fernández de Medina, vecino de dicho lugar de Garafía y natural de el de Barlovento, en dicha Isla, hijo legítimo de Juan Fernández Yanes, natural de Barlovento, y de Francisca Hernández, difunta, natural de dicho lugar de Garafía, y a Lucía Lorenzo del Castillo, vecina de dicho Garafía, hija legítima de Francisco de Arrocha, vecino y natural de Garafía, y de Margarita Velásquez del Castillo, natural de Tijarafe de dicha isla. Y fueron testigos, Salvador Gil, alcalde del lugar de Puntagorda, natural de dicho Puntagorda, el alférez Sebastián del Castillo, natural de Tijarafe y vecino de Puntagorda, y Juan García, cogedor, natural y vecino de dicho Garafía. Isidoro Arteaga de la Guerra. (Libro II de Matrimonios, f. 99v, 1620-1735, parroquia de Nuestra Señora de la Luz Garafía).

Año 1504.

Juan fernandes  
y lucia lorenzo

En la Parroquia de nra Señora de la Luz de el  
lugar de Sancho de la isla de la Palma en Veinte  
y deys de Mayo de el año de el Señor mil setecientos y  
cuatro, Yo Jusepe Arzobispo de la Suavia Benef.  
de dha. Parroquia, acordado precedido las tres procla-  
mas, o denuncias, de el derecho, así en esta dis-  
trictual como en la de nra Señora de el Monte de  
Bastoyente en dha. isla, sin q. se oloca impedimento,  
casi por palabras de presente, y de las Bendiciones  
trinitarias a Juan fernandes de Medina veg. de dha. is-  
la, natural de el de Valladolid en dha. isla,  
hijo legitimo de Juan fernandes Torri natural de dha. Por-  
tugeta, y de Francisca fernandes Alhina natural de dha.  
lugar de Sancho, y a Lucia Lorenze de el Castillo Veg.  
de dha. Parroquia, hija legitima de Francisco de Perucha Veg.  
y natural de dha. Parroquia, y de Margarita Velazquez de  
el Castillo natural de Texarof de dha. isla, y ~~hija legitima~~  
de dha. Parroquia. Y fueron testigos Salvador Gil Alcalde de el  
lugar de Santa gorda natural de dha. Santa gorda, el  
Pedro Lopez de el Castillo natural de Texarof y Veg. de  
Santa gorda, y Anon Garcia Legado natural y Veg. de  
dha. Parroquia.

Miero Arzobispo  
de la Suavia

Matrimonio de José Fernández de Medina y Lucía Lorenzo del Castillo

José Fernández de Medina y Lucía Lorenzo, vecinos de la Lomada de Santo Domingo, bautizaron en Garafía a: Jacinto fue bautizado, el 27/07/1705. Había nacido en peligro de muerte, el día anterior, por lo que fue bautizado en su casa por el padre, fray Marcelo Antón, presbítero de la orden de San Francisco. Fue su padrino a las bendiciones Francisco de Arrocha, su abuelo, vecino y natural de Garafía (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 96v.); José nació el 23/10/1707 y fue bautizado el 28 del mismo mes. Fueron sus padrinos Francisco de Arrocha y María de la Concepción, su hija, vecinos y naturales de Garafía (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 104); Miguel, el 12/05/1710, había nacido el 5 de dicho mes. Fueron sus padrinos el beneficiado Miguel de Acosta y Rosa Josefa de Acosta, su hermana (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 118); Juan, el 02/09/1713, había nacido el 28 de agosto. Fueron sus padrinos Miguel Hernández y María Cecilia de Acosta, vecina de la ciudad (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 136); otro Miguel, el 22/01/1716, había nacido el 16 de dicho mes. Fueron sus padrinos, Rosa Josefa de Acosta y Pedro de Aguillón y Acosta, vecinos de la ciudad (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 147), y a María, el 20/06/1718, había nacido el 16 de dicho mes. Fue su padrino Gabriel Báez y Quintana (Libro II de Bautismos de Nuestra Señora de la Luz, f. 177v).

Matrimonio entre Francisco de Arrocha y Margarita Velázquez del Castillo, padres de Lucía Lorenzo del Castillo: En tres días del mes de febrero de 1681 yo el bachiller Álvaro García beneficiado de la iglesia

parroquial de Nuestra Señora de Candelaria, del lugar de Tijarafe, habiendo precedido las tres amonestaciones en tres días festivos, como consta en las certificaciones de Alejo de Acosta, beneficiado de la ciudad, y de Sebastián Piñero, beneficiado de Garafía, casé por *palabras de presente*, por poder que dio al alférez Sebastián Lorenzo del Castillo, hermano de la contrayente, ante Juan Agustín de Figueroa, escribano público y de cabildo de Teguiise, en Lanzarote, a Margarita Velasco del Castillo, hija de Luis Hernández del Castillo, difunto, y de Lucía Lorenzo, su legítima mujer, vecinos de este lugar de Tijarafe, con Francisco de Arrocha, hijo de Domingo de Arrocha y de Ana Pérez, vecinos de Garafía, por poder que antes se le dio al infrascrito Sebastián Lorenzo del Castillo, de lo que fueron testigos Pedro Martín, alcalde de este lugar, Luis González de la Cruz, Juan Pérez de Sebastián Martín y otras muchas personas (Libro II de Matrimonios de Nuestra Señora de Candelaria, f.º 35).



Luis Rodríguez Cáceres y Lucía Fernández, padres de Francisca Hernández, mujer de Juan Fernández Yanes, casaron en Garafía, el 23/10/1651: Luis Rodríguez, hijo de Francisco Rodríguez Cáceres y de Águeda Rodríguez, vecinos de Tijarafe, con Lucía Francisca, hija José Hernández, difunto, y de Águeda Hernández, de Lomada Grande. Fueron testigos el alcalde Alonso García, Lorenzo Pérez Ignacio, Juan Antonio, y otras muchas personas, todos labradores y vecinos de Garafía (Libro II de Matrimonios de Nuestra Señora de la Luz, f. 22).

Asimismo, José Hernández y Águeda Hernández, padres de Lucía Francisca, se casaron en el mismo lugar, el 16/01/1628: José Hernández, hijo de Baltasar Hernández y de Ana Bartolomé, vecinos de Garafía, con Águeda Hernández, hija de Melchor Hernández y de Francisca Fernández, vecinos de Garafía. Fueron padrinos Lorenzo Pérez Ignacio y Luisa Hernández, viuda de Baltasar Hernández, y testigos Bartolomé Álvarez, Bartolomé Hernández, Bartolomé Pérez y otros muchos vecinos de Garafía (Libro II de Matrimonios de Nuestra Señora de la Luz, f. 4v).

Melchor Hernández y Francisca Fernández, padres de Águeda Hernández, se casaron en Garafía, el 09/07/1570: Melchor Fernández con Francisca Fernández, vecinos de este término de Garafía. Fueron padrinos... Yanes de Brito y Catalina González, mujer de Fernán Yanes. Francisca Fernández, era hija a su vez de Juan Fernández Gil, natural de Puntagorda, y de María Álvarez, natural de Garafía.

Para buscar los orígenes del apellido de José Fernández de Medina, nos debemos centrar en el poblamiento del municipio de Puntagorda, que giró en torno a cuatro pagos históricos: San Amaro, Fagundo, El Roque y El Pinar. La evolución de la población en el municipio, en torno a estos núcleos dispersos, comenzó, desde principios del siglo XVI, en los terrenos próximos a donde se ubicaba la iglesia, en lo que se denominó El Pueblo, pero también en las cuevas alledañas del barranco de San Amaro y la zona del barranquito de Medina <sup>33</sup>. En esta zona de Medina se asentaron, como unos de sus primeros pobladores, Juan Fernández Gil y María Álvarez. Su descendencia utilizó el Fernández de Medina o Hernández de Medina indistintamente, por lo que podemos postular que en este caso se trata de un apellido de origen toponímico derivado de este lugar de Puntagorda.

La abundancia de las tierras de Uruguay, sembrada de pasturas naturales, se convirtió en *minas de ganado*: cuero, grasa, cebo y carne, que posteriormente se salaba para enviar a lugares como Brasil, donde al gran número de esclavos consumía principalmente charque. También la agricultura se fue desarrollando en los entornos de Montevideo en torno al cultivo de trigo y árboles frutales combinados con la cría de aves de corral, cerdos y ganado lechero. Así, José Fernández de Medina atravesó desde Lomada de Santo Domingo (Garafía), donde labraba sus tierras, embelgas y fajanas, las cuales roturaba con la reja de su arado de timón tirado por una yunta de reses; dejó de trillar el trigo en las eras o de dar morón para

---

<sup>33</sup> Concepción García (2022), p. 245.

transportar las tozas de pino desde el monte hasta la costa, para convertirse en un «vaquero» en el *lejano Oeste Sudamericano*.

A modo de conclusión, retomando los elementos centrales de las investigaciones, se puede concluir que en esta primera fase de colonización oficial de Montevideo, al colono canario se le ofrecían condiciones óptimas para llevar a cabo su establecimiento y sus actividades, y no se le restringía su libertad. Por otro lado, también se puede afirmar, con base en evidencias fehacientes, que en Uruguay se dio una permanencia importante del migrante canario, cuyo impacto se dejará sentir en diversas aristas económicas y culturales de la sociedad. Debo finalizar dando las gracias a John Medina por su colaboración.

## **Bibliografía**

- Azaróla Gil, Luis Enrique. *Los orígenes de Montevideo*, Montevideo, 1976.
- Apolant, Juan Alejandro. *Génesis de la familia uruguaya*, Montevideo, tomo I, 1985.
- Concepción García, Horacio. *En el corazón del pino. Puntagorda siglos XVI-XIX*, Ayuntamiento de Puntagorda, 2023.
- De la Torre, N.; Sala de Touron, L. y Rodríguez, J. *Artigas: tierra y revolución*, Montevideo: Arca editorial, 1967.

Fucé, Pablo. «El Real de San Felipe y Santiago de Montevideo (1724-1749): plaza y fuerte de los Borbones en la afirmación de la conquista de la Banda Oriental». En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 17, n° 2, e051, diciembre 2017. ISSN 2314-257X. Universidad Nacional de La Plata.

García-Gabilán Sangil, Julio. «La hidalguía de solar conocido: normas jurídicas y doctrina». En: *Revista de Derecho UNED*, núm. 11, 2012.

Medina, Pablo. «La región de Maldonado colonial como frontera en la segunda mitad del siglo XVIII». En: *Estudios Históricos. CDHRPyB. Año XV. N.º 30*, diciembre 2023, ISSN 1688-5317. Uruguay.

Morales Padrón, F.: «Colonos canarios en Indias». En: *Anuario de Estudios Americanos*, t. VIII, Sevilla, 1951.

Mórner, Magnus: «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810». En: *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXII, Sevilla, 1975.

Navarro Azcue, Concepción. «Incidencia de la emigración canaria en la formación de Uruguay, 1726-1729». En: *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, ISSN 1134-430X, N° 5, 1, 1992.

Pérez Castellano, J. M. *Observaciones sobre agricultura*. Montevideo: Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, volumen 131, tomo I, 1968.

Rial, Juan. Uruguay. «La génesis de un país urbano macrocefálico». En: *Revista Eure*, n.º 31, 1984.

Rossiello, Julio (coord.). *Montevideo en el siglo XVIII. Aurora capillas de castellanos, n° 2*. Editorial Nuestra Tierra, Montevideo, 1971.

# MERCEDES NOBILIARIAS INFRUCTUOSAS: LAS PETICIONES DE TÍTULOS DEL REINO Y GRANDEZAS QUE NUNCA PROSPERARON EN CANARIAS

Artículo recibido el 18 de abril de 2025; aceptado el 16 de octubre de 2025

Jorge Cologan y González-Massieu<sup>1</sup>

[jorge.cologan@gmail.com](mailto:jorge.cologan@gmail.com)

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias

## Resumen

El presente artículo aborda las peticiones infructuosas de títulos de Nobleza y de Grandezas en las Islas Canarias, muchas de ellas inéditas para la historiografía nobiliaria del archipiélago, fruto de un exhaustivo trabajo de investigación documental. Se realiza especial referencia a sus peticionarios y los méritos alegados por cada uno de ellos, con inclusión del escrito original de solicitud y datos históricos, biográficos y genealógicos.

**Palabras clave:** Títulos, Nobleza, Mercedes, Grandeza, infructuosos, Islas Canarias.

## Abstract

This article deals with the unsuccessful petitions of titles of Nobility and Grandees of Spain, in the Canary Islands, most of them unknown and unmentioned in the publications of the Peerage of the archipelago. This article is also the result of an exhaustive documentary research, in which we include special reference to their petitioners and the merits alleged by them,

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho, Socio de Número de la SEGEHECA.

including the original petition and historical, biographical and genealogical information.

**Key Words:** Titles, Nobility, Peerage, Grandees, Unsuccessful, Canary Islands.

## 1. Introducción.

Los monarcas españoles, desde que el archipiélago canario fuese incorporado a la Corona de Castilla, han concedido en las islas una treintena de títulos nobiliarios, recompensando los méritos de un reducido número de caballeros por su extraordinario servicio a la Monarquía y al Estado, en las armas, la política o la diplomacia<sup>2</sup>.

Aunque algunos títulos fueron, ciertamente, otorgados por deseo e iniciativa propia de nuestros monarcas, otros fueron, no obstante, concedidos a instancia de parte, esto es, en respuesta a una petición previa elevada a S. M. por el propio interesado, acompañada, por lo general, de un extenso *Memorial*, con probanzas de Nobleza y profusas relaciones de méritos, que pretendían justificar aquella petición<sup>3</sup>. Se daba inicio, de este modo, a un interesante y particular proceso jurídico-administrativo que resultaba en un riquísimo expediente documental por la recopilación de datos genealógicos, heráldicos y biográficos, y que podía resultar en el

---

<sup>2</sup> Una relación de estas mercedes en las Islas Canarias puede verse en ZÁRATE Y CÓLOGAN (1972); en la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, MINISTERIO DE JUSTICIA (2024); y en el *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, HIDALGUÍA (2024).

<sup>3</sup> MENDO CARMONA (2006).

ejercicio de la prerrogativa regia, esto es, en la concesión –o no- de la merced solicitada.

Hoy que se me permite esta oportunidad, quiero compartir con los lectores de esta Revista Digital *LABOR ET CONSTANTIA* de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, los pormenores que rodearon varias peticiones de títulos de Nobleza en las islas, pero con la peculiaridad de que estas mercedes nunca llegaron a concederse.

En este sentido, hemos querido abordar una cuestión desconocida hasta la fecha y con escasas referencias en los estudios nobiliarios y genealógicos de Canarias, cuyo resultado es consecuencia de un minucioso trabajo archivístico y documental, con base en fuentes prácticamente inéditas, gracias a una exhaustiva labor de investigación y análisis de los expedientes relativos a aquellos títulos nobiliarios infructuosos y que se conservan en el Archivo General del Ministerio de Justicia<sup>4</sup>.

## **2. Títulos del Reino infructuosos en Canarias.**

Siguiendo un orden cronológico, esto es, de acuerdo con la antigüedad en el escrito de solicitud elevado a S. M., encontramos en las islas Canarias una serie de peticiones de títulos del Reino que nunca prosperaron, y que, por lo tanto, nunca se concedieron. El criterio que nos

---

<sup>4</sup> Para un estudio de los títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia, véase FERNÁNDEZ-MOTA (1984).

ha llevado a incluir dichas solicitudes en nuestro estudio responde a varias razones: primero, por tratarse el peticionario de un individuo nacido en las islas; segundo, aún habiendo nacido en otro lugar, por encontrarse residiendo en ellas y haber dejado descendencia o sucesores en el archipiélago; tercero, por tratarse de un individuo vinculado a las islas Canarias, por su ascendencia, por matrimonio, etc. Procederemos, a continuación, a analizar cada una de estas peticiones infructuosas de títulos nobiliarios, con especial referencia a las circunstancias históricas, genealógicas y biográficas que rodearon a cada uno de sus peticionarios. Transcribimos, también, por su interés histórico, y por tratarse de textos inéditos, los escritos que fueron elevados a los diferentes monarcas para la obtención de estas dignidades.

### 2.1. Merced sin denominación<sup>5</sup>

El primer título cuyo estudio nos ocupa no tiene una denominación específica, pero fue solicitado a S. M. el rey Don Felipe III, el 15 de diciembre de 1606, por don Alonso de Fonseca y Mesía, Capitán de milicias provinciales, en atención a los méritos contraídos por su padre, el Capitán y Gobernador general de la isla de Tenerife y La Palma, don Juan Álvarez de Fonseca. La petición de esta merced tuvo el tenor literal siguiente:

---

<sup>5</sup> Se tiene constancia de esta solicitud de merced por haber sido incorporada una transcripción de dicha petición en las diligencias efectuadas para la concesión del título de «Marqués de Santa Bárbara». Véase la nota 19.

*«Sea notorio y manifiesto a los que la presente vieren como yo don Alonso de Fonseca y Mexia hijo legítimo que soy del Capitán Juan Alvares de Fonseca Gobernador y Capitán general que fue dos veces de esta isla de Tenerife y la Palma por su Majestad y de doña Beatris Manrique Mexia su legítima mujer vecina de esta isla de Tenerife: Digo que por quanto el dicho Gobernador Juan Alvares de Fonseca mi Padre, en su vida hizo muchos, y muy grandes servicios al Rey Nuestro Señor entre los cuales fue el Gobernar estas dichas dos islas de Tenerife y la Palma en las cuales hizo el dicho servicio del Rey Nuestro Señor muchas obras suntuosas como fueron tres fortalezas principales en esta isla y la de la Palma con las cuales el día de hoy están guardadas, y defendidas y ennoblecidas las dichas islas sin otros muchos que asimismo hizo en esta dicha isla como fueron conventos y ermitas, cárceles, fuentes y abrevaderos, y otros muchos edificios, para lo cual teniendo noticia el Rey Nuestro Señor de todo esto, que acompañado con los demás servicios que le hizo que fueron muy grandes le hiciera muchas y muy grandes mercedes con mucho acrecentamiento por merecerlo por su persona, servicios y nobleza lo cual no hubo efecto porque yendo el dicho mi padre a la Corte del Rey Nuestro Señor a dar cuenta de la residencia de su último gobierno, que la llevaba para dar tan buena y limpia, como la que antes había dado, fue Dios servido de le llevar para sí, muriendo como murió en foro en el Algarve luego que saltó en tierra donde está enterrado; por cuya causa dejó en esta isla a la dicha doña Beatris Manrique y Mexia mi madre y a doña María de Fonseca y doña Isabel de Fonseca mis hermanas y yo tan pobres que por lo estar tanto, la dicha mi madre y hermanas murieron todas tres de necesidad quedando como quedé yo solo y el Capitán don Pedro de*

*Fonseca Betancur mi sobrino hijo de la dicha doña María de Fonseca mi hermana por lo cual hemos estado imposibilitados que por haberlo estado tanto, no hemos podido ir a suplicar a su Majestad nos haga la merced que dicho mi Padre recibiera si llegara vivo a su Real Corte, es por el cual presente yo estoy casado, en esta dicha isla con ocho hijos e hijas y pobre que no puedo por ellos y mi necesidad ir en persona a suplicar a su Majestad me haga merced de la cual dicho mi Padre hiciera, y para poder conseguirla, otorgo y conozco por esta presente Carta que doy, y otorgo mi poder cumplido bastante cual de derecho en tal caso se requiere, y más y mejor puede y debe valer al Capitán don Pedro de Fonseca Betancur mi sobrino que está presente para que por mí, y en mi nombre, y representando mi propia persona pueda parecer y parezca ante el Rey Nuestro Señor y ante los señores de su muy alto Consejo, y ante ellos pueda pedir y pida a su Majestad y a su Real Consejo me haga la merced que fuere servido considerando los servicios referidos que el dicho Gobernador mi Padre hizo, y respetando a otros muchos que hizo siendo corregidor y Justicia mayor en Loja y sus Ciudades y en la Guerra de Granada donde se balló por General de mil y doscientos hombres donde hizo muy grandes servicios al Rey Nuestro Señor con otros muchos que le hizo siendo Administrador mayor del Reino de Murcia, y otros muchos que el dicho mi Padre hizo que todo contara por recados auténticos por todo lo cual pueda pedir y pida en mi nombre a su Majestad Real me haga la dicha merced considerando mi necesidad y muchos hijos, y haberle servido yo con mi persona yendo con el Adelantado de Castilla en las Galeras de su Majestad desde Cádiz en socorro de la Ciudad de Lisboa por estar sobre ella el Draque con gruesa Armada y a otros servicios que en esta dicha isla, he hecho*

*a su Majestad sirviéndole con mis Armas y Caballo, y de Alférez de la Compañía del Capitán don Joan de Gangas sin sueldo alguno y asimismo para que pueda cobrar, e cobre el ayuda de Costa que el Rey Nuestro Señor hizo merced de mandar a el dicho mi Padre el segundo Gobierno para ayuda de Costa como su Majestad suele y acostumbra hacer merced a sus Gobernadores que bien sirven los cuales pueda cobrar y cobre de la persona a cuyo cargo estuviere el pagarlo y de lo que así recibiere, y cobrarse pueda dar, y dé las Cartas de pago que convengan las cuales valgan y sean tan bastantes como si yo mismo las diere, y otorgase y a ellas presente fuere, y cobrado que haya los dichos menesteres pueda hacer y haga de ellos su voluntad así de remitírmelos como de hacer servicio de ellos al Rey Nuestro Señor de quien pretendo yo el dicho don Alonso de Fonseca, y el dicho don Pedro de Fonseca mi sobrino revivir muchas y muy mayores mercedes que para todo lo que dicho es le doy este dicho poder tan bastante cual de derecho en tal caso se requiere con sus incidencias a necesidades, y conexidades y con libre y general Administración y para lo a mi haber por firme obligo mi persona y bienes raíces, y muebles habidos y por haber y para su ejecución y cumplimiento doy todo poder cumplido a todos, y cualesquiera Jueces y Justicias de su Majestad para que me compelan e apremien a lo a mi tener guardar y cumplir como si fuese por sentencia definitiva de Juez competente pasada en cosa juzgada y renuncio todas y cualesquiera leyes, fueros y derechos de mi favor, y en especial la ley y regla del derecho en que dice que general renunciación de leyes fecha que non vala; en testimonio de lo cual otorgo la presente fecha la Carta en el lugar y heredamiento de Güímar que es en esta isla de Tenerife en quince días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y seis años,*

*y el dicho otorgante a quien yo el presente Escribano doy fe que conozco, lo firmo de su nombre siendo testigos Antonio Gonzales, y Juan Gaspar Marrero, y Juan Hernandez vecinos de esta isla.*

*Don Alonso de Fonseca y Mexia, ante mí Alonso Ximenes Flores».*

Don Juan Álvarez de Fonseca, padre del peticionario de esta merced, había nacido en la villa de Frechilla, Obispado de Palencia, y era hijo de don Juan Álvarez de Fonseca y doña Teresa Infante, nobles vecinos de dicha localidad<sup>6</sup>. Desde joven ingresó en las tropas de S. M., lo que le llevó a intervenir en la Rebelión de las Alpujarras, en donde dirigió como General, una compañía de mil doscientos hombres, ocupando después el cargo de Corregidor de Loja, en Granada, y posteriormente ejerciendo como Administrador mayor del Reino de Murcia. Fue después dos veces Capitán general, Gobernador y Justicia mayor de Tenerife y La Palma (entre 1573 y 1577; y entre 1579 y 1582), «empleo que desempeñó con extraordinario patriotismo e inteligencia<sup>7</sup>», preocupándose preferentemente en ambas ocasiones de la defensa de las islas de su mando, levantando los castillos de San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife -ya desaparecido-, de San Felipe en el Puerto de la Cruz, y los del Cabo y Santa Cruz del Barrio en La Palma<sup>8</sup>,

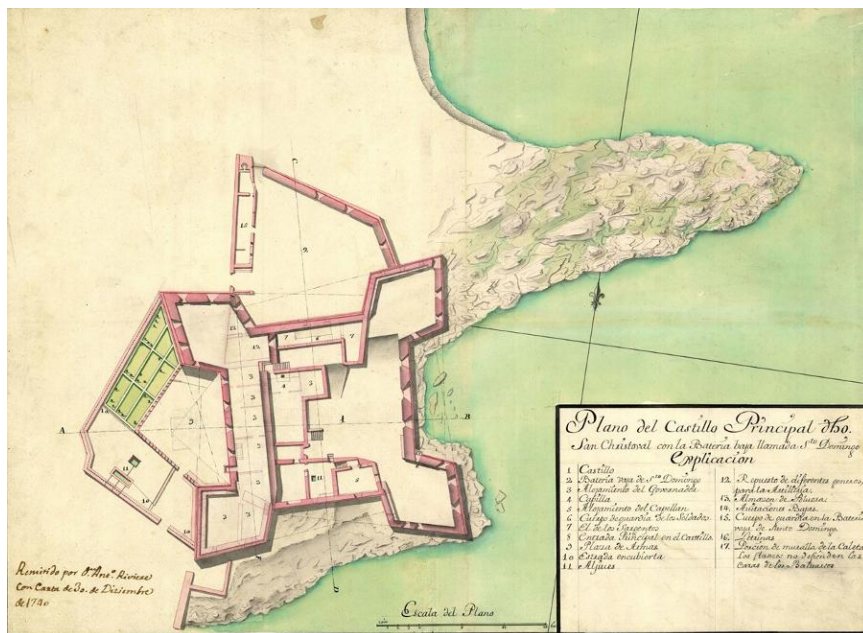
---

<sup>6</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 869-870.

<sup>7</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 337-338.

<sup>8</sup> GARCÍA ARGUELLES (1982); PINTO Y DE LA ROSA (1996); CIORANESCU (1979).

haciendo reconstruir, también, la famosa «Torre del Conde» en la isla de La Gomera<sup>9</sup>.



Plano del Castillo de San Cristóbal en Santa Cruz de Tenerife, hacia 1740.  
[Servicio Histórico Militar, Archivo General Militar de Madrid]

A él se le debe el inicio de las obras de abastecimiento de aguas del vecindario de Santa Cruz de Tenerife. Sus armas son todavía visibles en el Castillo de San Miguel, en Garachico, isla de Tenerife. Falleció don Juan Álvarez de camino a la Corte de S. M., para dar cuentas de su gobierno en las islas, siendo enterrado en el Algarbe de Portugal. Había casado el

<sup>9</sup> MARTÍN FERNÁNDEZ (1960).

General Álvarez de Fonseca en la ciudad de Segovia con doña Beatriz Mesía de la Serna, nacida en Villacastín, jurisdicción de Segovia, e hija de don Alonso Márquez de Rivera y de doña María Mesía de la Serna, y tuvo tres hijos:

1) Don Alonso, solicitante de la merced nobiliaria cuyo estudio nos ocupa;

2) Doña Isabel de Fonseca<sup>10</sup>; y

3) Doña María de Fonseca, mujer del Capitán Hernando de Alarcón y Béthencourt, hijo del Capitán Pedro de Alarcón, Regidor de Ayamonte, en Andalucía, y después de la isla de Tenerife y su Personero general en marzo de 1555, y de doña Argenta de Franquis y Béthencourt, quienes se instalaron en la isla y por instrumentos públicos de 3 de enero, 16 de junio, 14 y 28 de julio de 1556, adquirieron a Bartolomé Joven, Fabián Viña, García de Vergara y Diego Xuárez, las tierras del Heredamiento de Güímar (traspasadas a éstos en 1552 por don Francisco de Vargas, nieto del primer Señor del Heredamiento)<sup>11</sup>. El Capitán Pedro de Alarcón, tomó posesión de las tierras y aguas del Heredamiento ese mismo año de 1556, titulándose «dueño y Señor de él»<sup>12</sup>, levantando a sus expensas el templo parroquial de Güímar, bajo la advocación de su santo, el apóstol San Pedro<sup>13</sup>. Doña María

---

<sup>10</sup> El nombre de doña Isabel de Fonseca no figura en el NOBILIARIO DE CANARIAS, pero hemos tenido conocimiento de ella por el escrito de don Alonso de Fonseca. Debió fallecer soltera y sin descendencia.

<sup>11</sup> GÓMEZ JUÁREZ y GÓMEZ GÓMEZ (2018).

<sup>12</sup> CRUZ GARCÍA (1940), pp. 24-25; BRITO (1991) pp. 81-91; GÓMEZ GÓMEZ (2000), pp. 24- 25; RODRÍGUEZ REGALADO, Octavio. «El Heredamiento y la Ermita de San Juan Bautista de Güímar de Arriba...»

<sup>13</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, p. 870.

de Fonseca y el Capitán don Hernando de Alarcón fueron padres, entre otros, de don Pedro de Fonseca y Béthencourt, quien había nacido en La Laguna y fue bautizado en los Remedios el 16 de noviembre de 1577, sobrino al que don Alonso delegó la tarea de solicitar merced en la Corte en recuerdo de los servicios prestados por su padre.



[Armas del Gobernador don Alonso Álvarez de Fonseca]

Don Alonso de Fonseca y Mesía debió haber nacido en Segovia, pero muy joven se trasladó a la isla de Tenerife, donde ingresó como cadete en las milicias provinciales. Con el cargo de Alférez, sin sueldo, y en la compañía de don Juan de Gangas, fue llamado a la protección del Reino, acudiendo junto al Adelantado de Castilla a la defensa de la ciudad de Lisboa, amenazada por Francis Drake. Alcanzando el grado de Capitán, había celebrado nupcias en la ciudad de La Laguna, iglesia de Nuestra

Señora de los Remedios, el 28 de octubre de 1598, con doña Beatriz Fernández-Cuervo y Gallegos, hermana del doctor don Juan Fernández-Cuervo, Beneficiado de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción, de dicha ciudad; hijos los dos de Juan Fernández-Cuervo, caballero portugués, que había testado el 25 de agosto de 1571 ante el escribano Juan del Castillo, y de María de Gallegos, su mujer, cuya escritura de dote fue otorgada en 1541 ante Francisco Márquez. De su matrimonio con doña Beatriz Fernández-Cuervo tuvo don Alonso Álvarez de Fonseca en la isla de Tenerife ocho hijos<sup>14</sup>:

a) Don Alonso de Fonseca, Alguacil mayor de Tenerife en 8 de octubre de 1657, con voto de Regidor y Capitán de milicias, casó cuatro veces: primera, con doña Catalina de Morales; segunda, con doña Ana Trujillo de la Coba; tercera, con doña Catalina Romero de Armijo; y cuarta, con doña María de la Mota y Torres. Don Alonso pasó a mejor vida el 19 de abril de 1662, en La Laguna, bajo disposiciones otorgadas en 3 de mayo de 1660 ante el escribano Andrés Díaz Villarroel, y fue sepultado en la iglesia del convento de San Francisco. Sólo tuvo descendencia de su primer matrimonio.

b) Don Jacinto de Fonseca, Capitán de milicias, que falleció en Cuba casado con doña Luisa de Santisteban.

c) Don Juan de Fonseca, también Capitán de milicias provinciales, muerto sin posteridad.

---

<sup>14</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 337-338.

d) Doña Beatriz de Fonseca, que testó en 23 de septiembre de 1659 ante Lorenzo de la Cruz, escribano de La Orotava, y fue esposa del Capitán don Juan de Molina y Calzadilla, hijo de don Cristóbal de Molina y Calzadilla, cuyo testamento pasó ante Francisco de Bienvenido el 30 de noviembre de 1619, y de Doña María de Guzmán y Franquis, casados en la villa de La Orotava a 7 de agosto de 1600; nieto de Alonso García de Calzadilla, llamado el Mozo, que probó su Hidalguía inmemorial y notoria en 1578 ante el Señor Juan Nicolás, Alcalde ordinario de la villa de Calzadilla, solar de sus antepasados, y fue amparado y mantenido en su posesión por la Justicia de Tenerife en 1593, el cual hizo testamento ante Roque Xuárez, escribano de La Orotava, el 17 de agosto de 1594, y de doña María de la O de Molina Gómez Dávila y Jaén, su legítima mujer, que testó ante el mismo escribano Xuárez en 3 de agosto de 1595; y bisnieto del noble Alonso García de Albújar *el Viejo*, llamado comúnmente Alonso García de Calzadilla, por ser natural de esta villa de Extremadura, poblador de Tenerife en 1504, que era primo de Bartolomé García Román, Alonso Mateos Hidalgo y Bernardo González de Albújar, Familiares los tres de la Santa Inquisición de Llerena, y de la señora Leonor Martín del Cabo, como todo se comprueba en las referidas informaciones practicadas por su hijo en 10 de abril de 1589.

e) Don Sebastián de Fonseca, muerto sin tomar estado.

f) Don Mateo de Fonseca, que tampoco casó.

g) Don Cristóbal de Fonseca, Capitán de las milicias provinciales, que casó dos veces en la iglesia de los Remedios de La Laguna: la primera, el 12 de noviembre de 1629, con doña Isabel Fagundo; y la segunda, el 12 de enero de 1637, con doña Leonor Cabral y Tabares, hija de Luis Cabral y Tabares y de Doña Melchora Rodríguez Doporto, casados en la misma parroquia el 6 de septiembre de 1585.

h) Doña María de Fonseca, que casó dos veces, ambas en los Remedios: la primera, a 13 de junio de 1638, con el Capitán Hernando de Franquis; y la segunda, sin descendencia, a 17 de mayo de 1654, con don Marcos Carrillo de Albornoz, muerto en La Laguna el 26 de diciembre de 1678, hijo del Capitán don Cristóbal Carrillo de Albornoz y de doña María de Alvarado, el cual estaba viudo de Doña Juana Cibo de Sopranis. Doña María falleció en La Laguna el 9 de mayo de 1675 y fue inhumada en el convento de franciscanas de Santa Clara.

La situación económica de don Alonso de Fonseca y Mesía no fue precisamente buena, pues el solicitante no dudó en recoger por escrito que, tras la muerte de su padre, su madre y hermanas habían fallecido de necesidad, y que, por ser pobre, no había podido acudir él mismo a la Corte de S. M. a solicitar la merced nobiliaria que le hubiera correspondido a su padre, don Juan Álvarez de Fonseca, por los servicios y méritos realizados. Así, encontrándose don Alonso en el Heredamiento de Güímar, y junto a los testigos Antonio González, Juan Gaspar Marrero y Juan Hernández, vecinos de la isla, elevó en diciembre de 1606 la referida solicitud de merced a S. M. ante el escribano Alonso Jiménez Flores, nombrando a su sobrino

don Pedro de Fonseca y Béthencourt para que, en su nombre, solicitase dicha gracia a S. M.

Sin embargo, nunca se tuvo noticia de este asunto. Ignoramos si su sobrino, don Pedro de Fonseca realizó los trámites solicitados por su tío don Alonso, pues el mismo residió la mayor parte de su vida fuera de la Corte, al ejercer como Contador de la Real Hacienda<sup>15</sup> y Familiar y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición en Venezuela, y Gobernador y Capitán a guerra de la isla de Cuba, donde figuraba al menos hasta 1636, al ser nombrado albacea en la sucesión testamentaria del Capitán Juan de Frías de la Guerra, natural de Tenerife, fallecido en San Salvador de Bayamo, isla de Cuba<sup>16</sup>. No concedida la merced solicitada, falleció probablemente don Alonso en el Heredamiento de Güímar, durante la primera década del siglo XVII. Su sobrino don Pedro de Fonseca, no obstante, fue agraciado con la merced de hábito de la Orden de Santiago, por Real Cédula, en 1623<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Expediente de concesión de licencia para pasar a Tenerife a favor del capitán don Pedro de Fonseca y Betancur, contador de la Real Hacienda en Venezuela, natural de dicha isla, 1612 (INDIFERENTE, 2074, N. 84).

<sup>16</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Casa de la Contratación de las Indias. Expediente relativo a los bienes de difuntos: Juan de Frías de la Guerra (Contratación, 544, N. 1, R. 17).

<sup>17</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 3118.

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink, reading 'Don Pedro de Fonseca y Béthencourt'. The signature is written in a fluid, calligraphic style with large loops and flourishes.

Firma manuscrita de don Pedro de Fonseca y Béthencourt  
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

## 2.2. MARQUESADO DEL HIERRO<sup>18</sup>

El segundo título cuyo estudio nos ocupa es el de Marqués del Hierro, solicitado a S. M. Don Felipe IV en 1663, conjuntamente con la confirmación del título de Conde de la Gomera, y la merced de Mariscal de Castilla, por don Diego de Herrera Ayala y Rojas. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

*«Asta aquí a representado a V. Mgd. el suplicante la calidad, lustre y antigüedad de sus progenitores que concurriendo en Diego García de herraera, sétimo abuelo del suplicante, allándose decendiente Por ambas a dos líneas, Paterna y materna, de los dos primeros Linajes y más ylustres, de estos Reynos,*

---

<sup>18</sup> BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, *Representación de Diego Ayala Rojas y Herrera, sobre su derecho al Condado de la Gomera*. Manuscrito, MSS/11853. En el presente trabajo recurrimos a la transcripción de DARIAS Y PADRÓN (1942), pp. 227-228, texto núm. 14: *Papel en Derecho de D. Diego de Ayala Rojas y Herrera*.

*qe. Son los de Aro y de Lara, Por donde descendía por las casas de herrera y ayala y juntamente, allándose con los serbicios que todos sus azenientes y él hizieron A esta corona y los que Avían echo los de D<sup>a</sup> ynés peraza, su mujer en la conquista y reducion a nuestra fe de las 4 yslas de canaria y sesión de las tres Restantes en los Sres. Reies católicos, con toda confianza se puede prometer de la Rl. Benignidad y piedad de V. Mgd., que teniéndolos Presente, se servirá de declarar qe. la md. qe. los Sres. Reies católicos hizieron de título de Conde de la Gomera fué y se deba entender ser, echa Perpetuamente para el susodicho y todos sus suzezores en su casa, como Probablemente se puede ynferir que la yzieron los Sres. Reies católicos, cuia md., Por ser tan Antigua y no aber papeles de la Cámara de aquel tiempo, no se halla en el archivo de Simancas, Abiéndose hecho por parte del suplicante, muchas diligencias Para buscarle, ni tampoco puede recurrir el suplicante a el archibo de su casa, que estaba en la ysla de la G<sup>a</sup>., Donde por las ynbacones q. los moros y olandeses hizieron por el año de 18 en aquella isla, Robando y quemando todos sus edificios y casas de ella, se perdieron todos los Papeles, Registros y Protocolos pertenecientes a la casa del suplicante, como a los demás bezintos de la dicha ysla, y así le es imposible Presentar el título original, q. se manda Por la Cámara, y siendo una cosa tan sierta y tan azenrada en todos los historiadores de estos Reinos, de llamar a todos los asendientes del suplicante, desde Diego García de herrera con título de Conde, y lo que más es calificado y autorizado, este llamamiento por V. Mgd. y sus reales Progenitores en todas las ocasiones que se han ofrecido de azerle md. de escribirles y de Responder sus cartas y de ynbiarles algunos bordenes, o azerles alguna Md., como queda repetido Por el discurso de este papel, no puede dudar*

*el suplicante de q. V. Magd. no sólo le aga la merced de declarar perpetuo el título de Conde de la G<sup>a</sup>, como Vmgd. se a zerbido declararlo a otras Casas, como son las de los marqueses de belmar y condes de salbatierra, sino también suppca. a V. Magd., se sirva de honrar ael suplicante y a su casa, con el título de marqués de la ysla del. hierro p<sup>a</sup> los Primogénitos De su Casa, Perpetuante., y del título de mariscal de castilla, en continuación del que tuvieron sus asendientes desde Garsigonçales de Herrra Asta el mariscal p<sup>o</sup> Garsía de herrera, Pe. de Diego Garsía de herrera. Sor. de las yslas de Canaria, de quien es quinto nieto legítimo el suplicante, de barón en barón, abiendo faltado la baronía de la línea Primogénita de García de herrera, Sr. de Ampudia y mariscal de castilla, h<sup>o</sup> maior del dicho Diego Garsía de herrera, qe. abiendo recaído en henbra, toca y pertenece el título de mariscal A el suplicante, en quien como barón de la casa, an recaído el derecho y título de mariscal, concedido Por el rei D. Ju<sup>o</sup> el Primero a Garsigonsales de herrera, cuiu casa se alla oy representada únicamente por el suplicante, como desendiente barón legítimo y Pariente maior de ella y Así lo espera de la Grandeza de V. Magd., en que resibirá md».*

El peticionario de este título de Marqués del Hierro, don Diego de Herrera Ayala y Rojas, nació en Santa Cruz de La Palma y fue bautizado en la Iglesia del Salvador, el 9 de mayo de 1630. Era hijo de don Diego de Ayala Guzmán y Castilla, quien, como Señor de la Gomera y del Hierro, mantuvo en vida su pretensión al título de Conde de La Gomera, a pesar de que el Consejo de Castilla dictó sentencia en su contra, y de doña María Van

Dalle y de Van de Werbe, originaria de Amberes, y quienes contrajeron matrimonio por poder, el 19 de septiembre de 1621, en Santa Cruz de la Palma.



Armas de la familia Herrera y alianzas  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

Por línea paterna era nieto de don Gaspar de Castilla y Guzmán, poseedor de una cuarta parte del Señorío de la Gomera, y de doña Inés de la Peña Saavedra. Por línea materna era nieto de don Pedro Van Dalle Coquiel, Señor feudal de Lillot, de Ballart, Chestel, Put y Barsella, de Berendrech y Zuitland en Flandes, y de doña Margarita Van de Werbe, de los Señores de Schilde.

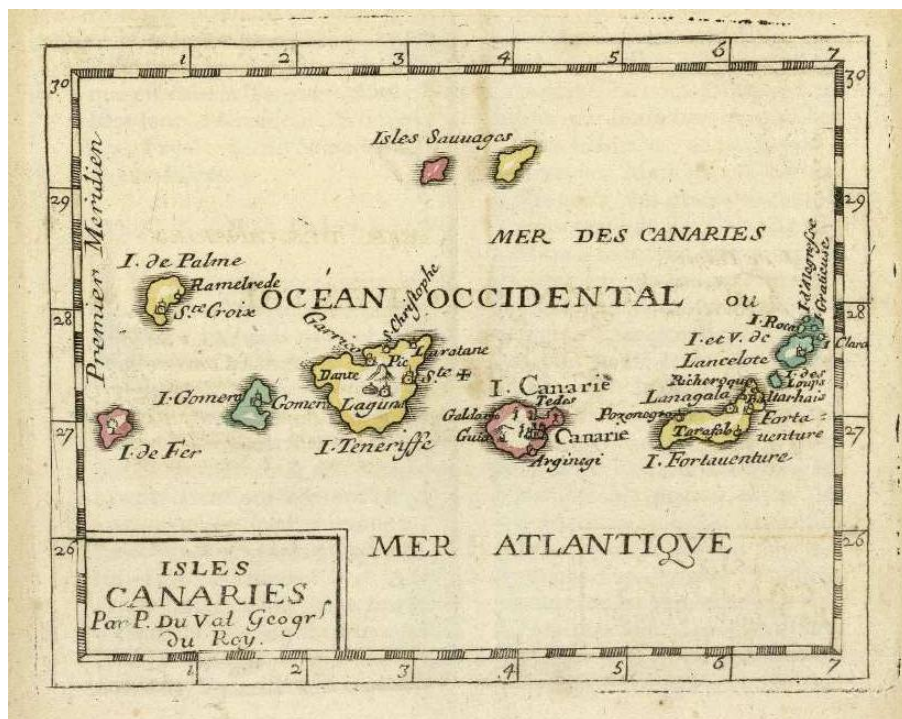
La petición del título de Marqués del Hierro, se produjo en un contexto en el que la posesión del título de Conde de la Gomera, curiosamente el primer título de Castilla en las islas y sobre el que existía una tradición ininterrumpida, era cuestionado a menudo por los altos Consejos de la Corona. En efecto, apenas hacía un año que había fallecido don Gaspar de Guzmán Ayala y Rojas, Señor de La Gomera, desde el 11 de octubre de 1653, y de El Hierro desde el 18 del mismo mes y año, quién vio reconocido tácitamente por los Supremos Consejos su título Condal, contestándole la Corte ante la notificación del fallecimiento de su padre, con una Carta Real de 2 de octubre de 1656 en la que se le llama Conde de La Gomera<sup>19</sup>. Tras su muerte, sin sucesión de su matrimonio con Isabel de Ponte Fonte y Pagés, en 1662, le sucedió su hermano don Diego de Herrera Ayala y Rojas, el peticionario de la merced que estudiamos.

Sin embargo, sobre el solicitado Marquesado del Hierro, ni S. M. ni el Consejo Real de Castilla se pronunciaron, aunque Don Felipe IV, en 3 de junio de 1663, lo reconoció vitaliciamente como Conde de La Gomera. En

---

<sup>19</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 158-159.

el mismo año, parece que insistió don Diego con nuevo *Memorial* en petición de honores y mercedes, que quedó incontestado, aunque posteriormente, en 6 de octubre de 1663, el Rey Don Felipe IV le confirmó en el cargo de Capitán a Guerra perpetuo por juro de heredad de su nobilísima Casa. Casó Don Diego de Herrera el 12 de septiembre de 1664 con su sobrina doña María Ana de Ponte Fonte Pagés y Castilla, segunda Marquesa de Adeje, hija mayor del primer Marqués de Adeje y de doña María de Ponte-Ximénez y Castilla, teniendo de su matrimonio un único hijo, don Juan Bautista de Herrera y Ponte, quien nunca reclamó una merced con esta denominación, a pesar de disponer del Señorío de dicha isla por derecho sucesorio. Sin embargo, sí solicitará la Grandeza de España para el Condado de la Gomera, como veremos en su apartado correspondiente.



Islas Canarias en el siglo XVII  
[Cartografía de Pierre Duval, Biblioteca Nacional de Francia]

### 2.3. MARQUESADO DE SANTA BÁRBARA<sup>20</sup>

El tercer título cuyo estudio nos ocupa es el Marquesado de Santa Bárbara, merced nobiliaria solicitada a principios del año 1795 a S. M. el rey

<sup>20</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Marqués de Santa Bárbara», Legajo 33-2, expediente 1180.

Don Carlos IV, por don Fernando Hurtado de Mendoza García y Domínguez, Teniente coronel del Regimiento provincial de Garachico, Castellano de su principal fortaleza, Regidor perpetuo, Alguacil mayor de Cruzada y Gobernador militar del lugar de Icod, en la isla de Tenerife.

En su petición, cuyo escrito no figura en el Archivo del Ministerio de Justicia, debió don Fernando Hurtado de Mendoza revelar que deseaba dar a su Casa y familia un realce proporcionado a las circunstancias de que se hallaba asistida, para que se hiciera más visible, recomendable y útil a la Corona y a la Patria, acompañando para ello su instancia de un testimonio documental comprobado, en el que constaba la antigüedad y notoria hidalguía de su Casa, los méritos y servicios con que se había distinguido en todos tiempos, y los suficientes réditos de sus mayorazgos y posesiones, para mantenerse con la decencia y honor correspondiente. Este testimonio documental estaba formado por una certificación notarial, acompañada de su correspondiente árbol genealógico, fechada en 25 de octubre de 1794 en Icod de Tenerife, que copiaba y daba fe de la autenticidad de otro documento anterior, de 1784, de la autoría del caballero Corregidor de la isla don José de Castilla, elevado a público por el escribano don Antonio Felipe García de León y Estévez, cuya firma era, a su vez, autorizada por los escribanos públicos de Tenerife, Juan José Sopranis y Montesdeoca, Agustín Gómez Yanez Sopranis e Ignacio Artacho Ramírez.

Añadió, asimismo, en su petición, que solicitaba para sí y para los que le sucediesen en dicha Casa y mayorazgos, la merced de título de Castilla, por juro de heredad, libre por su vida de lanzas y medias anatas, con

la denominación de Marqués de Santa Bárbara, en alusión a una de sus principales haciendas, por cuya gracia ofrecía a S. M. poner en la Real Tesorería cien mil reales de vellón, además de los veinte mil con los que ya había contribuido para las urgencias actuales de la guerra con Francia.

El solicitante de esta merced nobiliaria, don Fernando José Hurtado de Mendoza<sup>21</sup>, nació en Icod, isla de Tenerife, el 8 de abril de 1744 y recibió las aguas bautismales en la parroquia de San Marcos, el día 16 siguiente, siendo su padrino don Fernando del Hoyo, Teniente coronel y Señor de la villa y valle de Santiago. Fue el único hijo del Capitán don Gabriel Hurtado de Mendoza, natural de la villa de La Orotava, nacido el 2 y bautizado el 6 de julio de 1699, en la Iglesia de San Juan Bautista, quien, viudo de su primera mujer, doña María González, había contraído segundas nupcias, el 28 de agosto de 1735, en la Iglesia parroquial de San Marcos de Icod, con doña Bernarda Isabel Domínguez, nacida el primero de julio y bautizada en dicha parroquia el 7 de julio de 1715. Doña Bernarda Domínguez, falleció en Icod, el 20 de enero de 1787.

Por línea paterna era nieto de don Lorenzo Hurtado de Mendoza, nacido en San Sebastián de La Gomera, el 11 y bautizado el 15 de agosto de 1670, y de doña Antonia González Cajero, nacida en La Orotava el 18 y bautizada el 21 de enero de 1675, ambos casados el 28 de enero de 1697 en la dicha Iglesia de San Juan Bautista de la villa de La Orotava; y a su vez, bisnieto paterno-paterno, de don Gabriel Hurtado de Mendoza,

---

<sup>21</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 355-356.

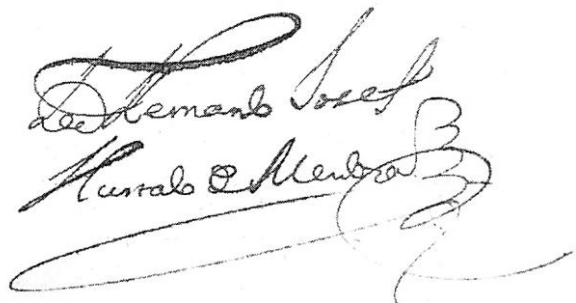
descendiente de Juan Hurtado de Mendoza, noble poblador de la isla de la Gomera y fundador en ella del pueblo de Agulo en el año 1607, y de doña María Francisca, naturales y vecinos de la villa de La Orotava, casados en la Iglesia parroquial matriz de Nuestra Señora de la Concepción, el 15 de abril de 1659; y bisnieto paterno-materno, de don Juan González Cajero y de Ana Pérez, casados en la misma parroquia, el 24 de octubre de 1606.



Don Fernando Hurtado de Mendoza, por Cristóbal Afonso  
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, Icod de los Vinos, Tenerife]

Por línea materna, don Fernando Hurtado de Mendoza era nieto de don Marcos González Socas, nacido en Los Silos, Tenerife, el 7 de abril de 1681 y bautizado el 16 siguiente en la parroquia de Nuestra Señora de La Luz, y de doña Catalina Domínguez, nacida en Icod el 10 y bautizada el 16 de mayo de 1697 en la Iglesia de San Marcos, y que habían casado en esta última, el 26 de diciembre de 1712. Por esta línea, don Fernando era bisnieto materno-paterno de don Gregorio González Socas y de doña Josefa Francisco, casados en la misma parroquia, el 16 de junio de 1675; y bisnieto materno-materno, de don Marcos Pérez y doña Ana Domínguez, casados en dicha parroquia, el 19 de septiembre de 1692.

A la edad de 8 años, por despacho dado en el Buen Retiro, el 14 de marzo de 1752, don Fernando Hurtado de Mendoza ingresó en las milicias canarias como cadete, en el regimiento de Garachico, en la compañía de don Miguel Caraveo y Grimaldi, ascendiendo años más tarde al grado de Teniente, *mostrando en todos sus actos su esmero y talento, y amor al Real servicio*. Al quedar vacante dicha compañía de Garachico, por el ascenso de don Andrés Alfonso Gallegos, fue elevado al mando de la misma por despacho firmado en San Ildefonso, de 28 de septiembre de 1765.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "don Fernando Hurtado de Mendoza". The signature is written on a light-colored background and is positioned above a horizontal line.

Firma manuscrita de don Fernando Hurtado de Mendoza  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Tras el fallecimiento de su padre don Gabriel, el 1 de agosto de 1767, heredó don Fernando Hurtado de Mendoza las casas principales de Icod, en la calle de San Sebastián, que fueron fabricadas por su padre, sobre el espacio que ocupaban tres casas terreras, y que con sus sitios había en ese lugar: la primera comprada por don Gabriel Hurtado de Mendoza a Marcos Manzano, por escritura ante Pedro Afonso de 20 de febrero de 1730; la segunda comprada libre de toda carga por doña Bernarda, su madre, a Antonia Domínguez, viuda de Marcelo Cupido, por escritura de 29 de octubre de 1737, también ante Pedro Afonso; y la tercera, comprada a Cristóbal Domínguez, el 7 de mayo de 1740, por escritura ante el mismo escribano. Dichas casas fueron demolidas y sobre éstas se construyó una nueva propiedad, en lo que hoy es el espacio ocupado por la rambla Pérez del Cristo, a la que se anexionó otra más, que estaba ubicada frente a la alhóndiga de Icod, y que había pasado a propiedad de don Gabriel Hurtado

de Mendoza, como lote de los herederos del Capitán Silvestre Pérez, por escritura de 5 de noviembre de 1737, elevada ante Pedro Alfonso; y otra casa terrera, frente a la antigua carnicería, que se tomó a tributo perpetuo de 3 reales, pagados al contado a don Nicolás Alzola, por escritura de 27 de septiembre de 1748, ante Pinelo. Según lo dispuesto por los obispos don Fray Valentín Morán y don Francisco Delgado, *para escriturarla y perpetuarla en la Casa, con la condición de cuidar los canales por donde venía*, se autorizó a las viviendas contar con agua del Convento de las Monjas Bernardas, en virtud de licencia dada a la familia, ante Sopranis, el 24 de diciembre de 1773. Con el tiempo, el abastecimiento del inmueble se modificó por el proveniente de la denominada «Fuente Nueva», que abrió don Fernando Hurtado de Mendoza en su hacienda de Ruy Blas. Según relación jurada de doña Bernarda Isabel Domínguez, de octubre de 1775, las alhajas que adornaban las viviendas y objetos de plata labrada tenían un valor de más de doce mil ducados. Lamentablemente, todo este conjunto arquitectónico y su mobiliario desapareció en 1798, en un incendio que dio inicio el 2 de mayo de aquel año a las 10 de la mañana, en el contiguo Convento de las Monjas Bernardas, y que afectó a varias viviendas de la calle de San Sebastián, entre ellas, las de don Fernando Hurtado de Mendoza, que quedaron reducidas a cenizas<sup>22</sup>, debiendo trasladar su residencia a las casas, también de su propiedad, de la calle del Chorro.

---

<sup>22</sup> DELGADO LÓPEZ (Blog «La Ciudad del Drago»).



Fachada externa y Retablo mayor de la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, fundación de don Fernando Hurtado de Mendoza y su madre, doña Bernarda Domínguez

Igualmente heredó la hacienda de Santa Bárbara, en el «Pago del Miradero» en Icod, que valía más de cuarenta mil ducados, entre otras propiedades en la Orotava, su Puerto, Santa Úrsula, Matanza, La Laguna y las bandas del Sur. Habiendo don Gabriel Hurtado de Mendoza mandado, por disposición testamentaria, edificar la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores<sup>23</sup> aneja al Convento de San Francisco, con enterramiento familiar,

---

<sup>23</sup> La Capilla de Nuestra Señora de los Dolores constituye probablemente el ejemplo más importante de arte barroco y rococó en Canarias gracias a su colección de retablos y esculturas. Como fundación privada, la Capilla tiene categoría de Iglesia, y hace ángulo con el muro norte del convento de San Francisco, el segundo que se crea en el Icod, tras el de los agustinos, y magnífico exponente de arquitectura religiosa en Canarias. En su interior destaca la Capilla Mayor, profusamente decorada, donde se ubica el «Camarin de la Virgen», pequeña estancia situada tras el retablo, desde la que se accede a la hornacina central que acoge la imagen de la Dolorosa. Sobre la puerta de acceso al camarín, asoma una

don Fernando no dudó en dar inicio a los trabajos, cuya imaginería encomendó al provincial de la Orden franciscana fray Antonio Delgado Sol, el *Padre Sol*, y cuyo programa pictórico se atribuye al pintor barroco de escuela canaria Cristóbal Afonso. Fundado el Patronato y una Capellanía en 22 de julio de 1770, los trabajos de la Capilla de los Dolores finalizaron el 12 de noviembre de 1774, no sin notables altercados, en los que se llegó a decir que *el diablo se había metido por medio*. Sobre todo, en el caso particular de la talla de la Virgen de los Dolores, que se custodiaba en la Capilla de la Magdalena, patronato de la familia Évora-Lynch, en el Convento franciscano de Icod, y que don Fernando y doña Bernarda reclamaban por derecho de posesión para ubicarla en su camarín, en el retablo mayor de la Capilla. Al no tener claro quién era su propietario, *no habiéndose encontrado documento legítimo de quién la dio ni una parte ni otra sino con notas antiguas de ser del Convento*, los franciscanos quisieron entregarla a los Hurtado de Mendoza, benefactores del Convento, oponiéndose doña Leonor Lynch, y dando lugar a un largo pleito. Don Fernando y doña Bernarda, *atendiendo uno a las dilaciones, lo otro a los costos*, decidieron finiquitar el pleito y encargar dos nuevas tallas: una imagen de Jesucristo, del paso de los Azotes, popularmente conocido como Señor de la Columna, y otra de su Dolorosa Madre, ambas por mano de don José Retortillo, vecino de Cádiz.

---

bella tribuna de madera policromada con un friso con decoración vegetal y una cornisa en forma de peineta, único en Canarias por su estilo. El elemento más destacado de la Capilla de los Dolores es la cubierta del presbiterio, de estética portuguesa y forma ochavada, que presenta un programa pictórico alusivo al dolor de María y a la Pasión de Cristo, único en Canarias con esta temática (MARTÍNEZ DE LA PEÑA, 1997; TARQUIS RODRÍGUEZ, 1968; TAVÍO DE LEÓN, 1991; TRUJILLO RODRÍGUEZ, 1987).



Arcángeles, de Cristóbal Afonso  
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores]

Los patronos instituyeron, asimismo, por primer capellán de la línea paterna al licenciado don Agustín Romero de Mendoza, y por la materna, al presbítero don Fernando Key Rixo, su ahijado y pariente e hijo del Subteniente don Lázaro Key Rixo y doña Felipa Muñoz<sup>24</sup>. El Patronato de esta Capilla fue agregado posteriormente por don Fernando Hurtado de Mendoza al Mayorazgo que, con Real facultad de S. M. Don Carlos III, expedida en el Pardo, a 23 de febrero de 1777, instituyó junto a su madre en 17 de agosto de 1779, ante José Artacho Ramírez, y en la cual se conservan todavía el retrato del fundador y el de su madre doña Bernarda Isabel Domínguez, con los escudos de armas de ambas familias.

---

<sup>24</sup> GUTIÉRREZ LÓPEZ (1941), p. 139-140.



Doña Bernarda Domínguez, por Cristóbal Afonso  
[Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, Icod de los Vinos, Tenerife]

Con todo, interesado por los asuntos públicos, ejerció como Diputado del común y Síndico personero del lugar de Icod, llegando a ser electo en 1775 como Alcalde real, cuyo empleo desempeñó a satisfacción de sus vecinos y jefes superiores de la isla, habiendo realizado numerosas obras,

construcción de escuelas, cárceles de hombres y mujeres, carnicerías y otras oficinas públicas y procedido al arreglo de caminos que se hallaban intransitables o con peligro, como el general de La Laguna, Miradero, Amparo y Vega, además de haber mediado como pacificador en las sublevaciones que hubo entre los vecinos de Icod y de los Silos, quienes pretendían la libertad de los reos enviados a la capital por hechos criminales. Sus fábricas y plantíos, que cuidó y acrecentó con esmero, daban de doscientas a trescientas pipas de vino, y el hecho de ser su Casa la mayor diezmera de la isla, le permitió gozar de una renta anual que oscilaba entre seis y ocho mil ducados, sin contar, de acuerdo con el testigo don Nicolás Delgado, con las rentas del alquiler de sus Casas, tributos de grano y dinero, y tierras de labranza.

Elevado al grado de Capitán, en 1771, años más tarde se le concedió el empleo de Alguacil mayor de Cruzada del partido de Daute, y amparado en su Nobleza por la Justicia de Tenerife en el año de 1780, fue recibido en el Cabildo de la isla, como Regidor perpetuo, el 29 de octubre de 1781. A su favor expidió certificación autorizada de Nobleza y Blasones don Ramón Zazo y Ortega, cronista rey de armas de S. M. Don Carlos III, en Madrid, a 1 de agosto de 1785, y poco más tarde, el ayuntamiento de la isla acordó, en 1786, su nombramiento para presidir el capítulo provincial del Orden de Predicadores, celebrado en esta provincia en el Convento de Nuestra Señora de la Candelaria *por la Regalía del Patronato que allí tiene S. M.* Posteriormente, hallándose vacante el empleo de Gobernador del castillo de San Miguel de la Marina de Garachico, por la larga ausencia de don José de Lugo, y *conviniendo*

*al Real servicio nombrar desde luego persona que lo cuide y mande en su defensa en las ocasiones que se ofrezcan, y sea atacado por algún enemigo de la Corona*, don Fernando Hurtado de Mendoza fue nombrado en 10 de septiembre de 1790 para el cargo, *por concurrir en él las circunstancias de valor, talento, buena conducta e inteligencia militar*. Sus servicios y méritos le hicieron merecedor, por despacho firmado en San Lorenzo de El Escorial, de 9 de octubre de 1794, del grado de Teniente coronel de milicias.

Había contraído don Fernando Hurtado de Mendoza matrimonio en San Cristóbal de La Laguna con doña Petra Andrea de Paroy y Castro Manos de Oro, quien falleció muy joven, sin haber concebido hijos. No obstante, antes de su fallecimiento, doña Petra Paroy hizo agregación de sus derechos, también de los de la Capilla de los Dolores, a su esposo don Fernando, por escritura de transacción firmada en La Laguna, ante José Marín Salazar, el 28 de enero de 1781. Al parecer, esta escritura de cesión de derechos a favor de su esposo no contó con la aprobación de su padre y su hermano, al menos hasta 1785, cuando esta conformidad se formalizó ante don Santiago Penedo<sup>25</sup>.

Sin sucesión de su esposa, don Fernando Hurtado de Mendoza nombró como única heredera en su mayorazgo, *en prueba del especial afecto e inclinación con que desde niña ha admirado*, a su sobrina y ahijada doña María González Domínguez, hija de don José González Grillo y doña Francisca Domínguez, prima hermana de su madre doña Bernarda, en escritura ante

---

<sup>25</sup> DELGADO LÓPEZ (Blog «La Ciudad del Drago»).

Estévez, de 8 de mayo de 1782. No obstante, sobre dicho llamamiento a su herencia, algunos historiadores hacen alusión, en los últimos años de vida de don Fernando de Mendoza, a diferencias y desavenencias familiares con su sobrina doña María, causas que llevaron a aquél a trasladar su domicilio de la calle del Chorro a dependencias anejas a la Capilla de los Dolores, por la pesadumbre que le causaba esta situación con el resto de su parentela<sup>26</sup>.

La petición del título de Marqués de Santa Bárbara efectuada por don Fernando Hurtado de Mendoza fue abordada por el Consejo de la Cámara, a 9 de febrero de 1795, acordándose, en este sentido, la práctica de diligencias con el objetivo de determinar si concurrían en el peticionario las calidades que se requerían para la obtención de la merced de título de Castilla que solicitaba. Por ello, semanas más tarde, y mediante Real Cédula firmada en Aranjuez a 23 de febrero siguiente, conformándose con ello, ordenó S. M. que,

*«...quiero saber qué persona y de qué calidad es el nominado don Fernando Hurtado de Mendoza; si tiene algunos oficios o distinciones honoríficas en su persona y Casa de su nacimiento, y si ésta obtiene rentas, Patronatos, u otros motivos de distinción; con quién está casado y con qué familias emparentado él y su mujer (si la hubiere); en qué empleos, puestos y ocasiones ha servido, como igualmente sus antepasados, y si por ello se les ha remunerado en honores, empleos o utilidades. Si tiene algunas vinculaciones,*

---

<sup>26</sup> MARTÍNEZ DE LA PEÑA (1997); ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1983).

*cuánto rentan, unas y otras cada año, en qué partes y lugares están sus bienes, y qué cargas y obligaciones tienen sobre sí; qué cantidad líquida le queda de renta anual, y si ésta será suficiente para vivir con la decencia que requiere el lustre de la graduación y honor que solicita. Si por las causas que representa se podrá concederle la merced de título de Castilla que pretende, si será motivo para que otros soliciten lo mismo, o si de ello se originará algún inconveniente o perjuicio, a quién y por qué causa.»*

Se ordenó que la práctica de las citadas diligencias se efectuase reservadamente, sin que se entendiese que se realizaba información de lo referido, con indicación de las circunstancias por testigos de toda excepción, firmadas por escribano, cerradas y selladas *en manera que hagan fe*, debiendo ser enviadas al Consejo de la Cámara, dirigidas a manos de su Secretario, y el del Consejo de Castilla, debiendo informarse cautelosamente lo que se ofreciera y pareciera, para proveer lo que conviniese en la vista sobre este asunto. Esta Real Cédula fue remitida desde Aranjuez por el Marqués de Hinojosa al señor don Tomás Ruigómez Bustamante, del Consejo de Su Majestad y su Regente en la Real Audiencia de las islas, con sede en Gran Canaria, en el correo que salió de La Coruña, llegando a su destinatario el 22 de abril de dicho año de 1795. De inmediato, don Tomás Ruigómez solicitó la práctica de las citadas diligencias al señor don Domingo Tomás de la Peña, Teniente de milicias provinciales y Secretario del Real Consulado Marítimo y Terrestre de las islas, con sede en San Cristóbal de La Laguna,

*por ser sujeto de mi entera satisfacción y confianza*, quien aceptó el cumplimiento de lo que se le solicitaba.

Las diligencias efectuadas por don Domingo Tomás de la Peña duraron siete meses y se efectuaron en varias localidades de la isla de Tenerife. En San Cristóbal de La Laguna recurrió al testimonio de don Juan Bautista de Castro y Ayala, Teniente coronel de milicias provinciales del regimiento de dicha ciudad, Regidor decano del ayuntamiento de la isla; al testimonio de don Nicolás de Torres Chirinos, Capitán del regimiento de milicias provinciales de Garachico y Gobernador de armas en el lugar de Icod; al de don Francisco de Gallegos; al del Doctor don Antonio Miguel de los Santos Prieto, miembro de la Real Sociedad Económica de Sevilla, médico titular de la ciudad de La Laguna y antiguo Síndico personero de la isla; al de don Antonio Riquel y Angulo, Regidor perpetuo de la isla; y al de don José Saviñón y Guillama, Regidor perpetuo de la isla. Adjuntó a sus pliegos, también, un testimonio de don Bartolomé de Casabuena y Guerra, del Consejo de S. M., Oidor honorario de la Real Audiencia de Lima, Superintendente del comercio de Indias, Juez de arribadas y de alzadas del Real Consulado Marítimo y Terrestre, Subdelegado de Marina con honores de Comisario de ordenador, y de los Correos marítimos en las islas.

En la Orotava, recurrió al testimonio de don Felipe Machado y Valcárcel, Regidor perpetuo de la isla, Ministro calificado del Santo Oficio, Alguacil mayor de la citada villa; al de don José de Llarena y Mesa; al de don José Rafael Benítez de Lugo y Mesa, Teniente coronel del regimiento de la Orotava; al de don Francisco de León y Osorio, Diputado del común de la

villa de la Orotava; y al del Capitán de milicias don Fernando María de Molina y Peraza.

En el lugar de Icod actuaron como testigos, el Síndico personero don José Luis Madero; don Nicolás Afonso Vergara, presbítero, Vicario de la jurisdicción de Icod y Comisario de Cruzada del partido de Daute; y el Capitán don Nicolás de Franchi Ponte y Molina.



Escudo de los Hurtado  
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

Encontrándose don Cristóbal de la Peña en Icod, lugar del que era vecino don Fernando Hurtado de Mendoza, y con el objetivo de recopilar otros documentos que pudiesen corroborar o aportar nuevas pruebas para el fin pretendido de hacerse con la gracia de Marqués de Santa Bárbara solicitada, acompañado del escribano público, compareció en las casas de aquél para notificarle y hacerle saber los autos, de cuyo contenido quedó enterado. Don Fernando no dudó en aportar nuevos instrumentos, que quedaron incorporados a las diligencias y que se conservan en el expediente:

- (1) Testimonio de las informaciones hechas en la Villa de la Orotava, y en el pueblo de Icod, de la distinción y calidad de sus padres, y posesión de la que estaban sus ascendientes, hechas con los primeros sujetos de ella, con citación del Síndico personero y del Procurador del ilustre Cabildo; y a continuación los títulos, servicios y empleos, actos positivos de su persona, entre ellos los de Alcalde real, Síndico personero y Diputado del pueblo de Icod, honores y patronatos que disfruta en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores del Convento de San Francisco.

- (2) Atestado auténtico del esmero y costoso obsequio con que se distinguió el Capitán don Gabriel de Mendoza, su padre, en la coronación de su católico monarca Don Fernando VI.

- (3) Otro atestado de ser uno de los del cuerpo distinguido y acto de número señalado de sujetos de calidad que sólo ocupan la Confraternidad y Esclavitud de San Gonzalo de Icod.

- (4) El haber presidido como acto distinguido y representado a nombre de S. M. y su Real patronato el capítulo provincial en el Convento Real de Candelaria en nombre y por elección hecha en él por los regidores del ilustre Cabildo.

- (5) Relación de los militares títulos de Gobernador del castillo principal de Garachico, Gobernador de armas que fue en este departamento, hasta haber ascendido al grado de Teniente coronel por S. M. fuera de otros varios empleos y desempeños militares y políticos en servicio del rey y de la patria.

- (6) Otra información ad perpetuam hecha en la isla de la Gomera, de la posesión y Nobleza y enlaces distinguidos desde el Capitán Juan de Mendoza Hurtado, su sexto abuelo, que allí se estableció, e hizo cabeza principal en el lugar de Agulo.

- (7) Atestado de los cuadernos genealógicos y documentos que prueban la Hidalguía de otros de sus ascendientes, que da principio desde don Martín de Oliva, su octavo abuelo, conquistador de la isla de Tenerife, con testimonio de la data que como tal obtuvo del señor Adelantado don Alonso de Lugo, por los servicios que hizo a Su Majestad esta conquista de Canarias.

- (8) Otro atestado de la ilustre ascendencia de don Pedro Yanes y doña Beatriz Teixeira, sus octavos abuelos, venidos a esta conquista de la isla de Madeira, del Reino de Portugal, hija de don Gaspar Teixeira, a quien se distinguió con Real Cédula de Hidalguía y Armas, y las mismas públicas que entre otras usa su Casa.

- (9) Otro atestado con la ilustre clase de don Baltasar Méndez y doña María Estévez, sus sextos abuelos paternos, que vinieron a dicha conquista, siendo deudos del ilustre caballero don Fernando García del Castillo, de la Orden de Santiago.

- (10) Otro atestado de sus octavos abuelos maternos don Martín Báez y doña Isabel Hernández de quienes descienden las más distinguidas Casas de la isla, y condecoradas con la mayor distinción, como que son novenos abuelos maternos del Conde del Palmar, Coronel del regimiento de Garachico, y enlazados con Casas principales que de ellas descienden, como es la del Sargento mayor don Fernando Molina de Quesada, la del Capitán don Domingo del Hoyo, don José de Molina, y otros.

- (11) Otro atestado de doña María de la Encarnación González, su cuarta abuela, hermana entera de doña María Márquez, mujer de don Melchor Martínez y padres del Capitán y Regidor don Diego Martínez a quien se declaró por tal descendiente Caballero hijosdalgo, por autos decisivos y todos descendientes de Pelinor el Fuerte, Rey de Adeje, y de varios conquistadores, según testimonio auténtico.

- (12) Otro atestado de la distinguida calidad y enlaces de don Domingo Afonso y doña Isabel López, sextos abuelos de doña Catalina Luis Socas y don Juan Rodríguez, doña Blanca Luis y don Marcos González Socas, sus sextos abuelos, que probaron la calidad y Nobleza y actos distintivos desde los años de 1658.

- (13) Otro documento auténtico de la calidad y actos distintivos con que se distinguieron don Marcos Martín y doña Inés Domínguez,

quintos abuelos y terceros abuelos de doña Ana Domínguez, mujer de don Marcos Pérez, sus bisabuelos, dado por el cronista general de los reinos de Catilla y sellado con sus armas por don Juan Núñez de la Peña, a las que sigue el atestado de las de su patronato.

- (14) Testimonio de que don Pedro Francisco, que casó con doña María Domínguez, hija de otro don Marcos Martínez e Inés Domínguez, era tercer nieto del conquistador Pedro Díaz, descendiente de Pedro Díaz, Señor de Noriega, natural de Asturias, de quien descendieron doña Margarita Díaz, mujer de don Pedro, y don Salvador Díaz que casó con doña Margarita Donis, natural del lugar de Buenavista, por cuyos descendientes se hicieron las probanzas de su calidad.

Igualmente, don Fernando Hurtado de Mendoza hizo presentación de otro cuadernillo, con los documentos siguientes, que se conservan en el expediente:

- (1) Testimonio del Mayorazgo que con real facultad fundó junto a su difunta madre en que se refiere al fundado por su padre don Gabriel de Mendoza.

- (2) Escritura de sucesión y llamamiento después de su muerte a favor de doña María González Domínguez, mujer del citado don Francisco de León y Molina y su descendencia.

- (3) Declaración de linderos de los demás bienes que en la primera escritura no constaban, para su mayor extensión y claridad.

- (4) Información original de lo que producían en vida de su difunta madre, los que ella por sí poseía.

- (5) Certificados de ser una de las Casas mayores diezmeras elegida en la isla entre las más cuantiosas, y de los precios de los últimos remates que es la prueba más idéntica de su actual rédito por el valor de su diezmo, aunque esto sólo se entienda de lo que posee en la jurisdicción de Icod, siendo notorio y constante de la fundación, los otros muchos bienes que goza en el resto de la isla, y ser su Casa una de las más ricas de ella.

(6) Atestado de los servicios y distinción del noble gobernador de estas islas Juan Álvarez de Fonseca, abuelo del dicho don Francisco de León y Molina, casado con la dicha su sobrina.

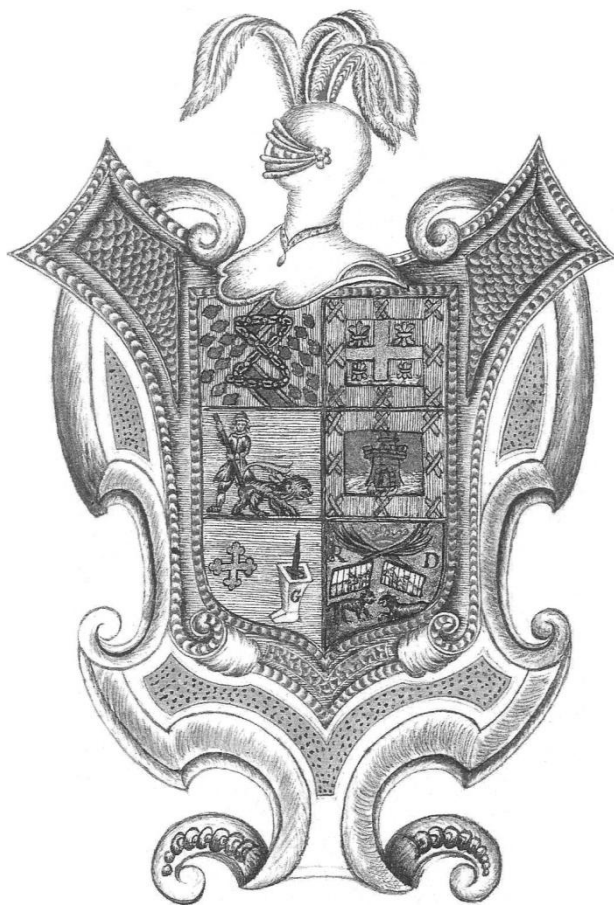
(7) Atestado de las ejecutorias y Nobleza de la dicha su sobrina, producidos y protocolados por don Tomás Afonso, hermano carnal de su abuela y demás de ser notorio que el dicho Francisco, cuya primogenitura es llamada después de sus días, es de las primeras familias de la isla, y está en tercer grado con muchos títulos: su abuela materna doña Antonia de Huerta era hermana entera del señor Consejero de Indias don Jacobo de Huerta, y del Doctor don Andrés de Huerta, Canónigo de esta Santa Iglesia, Capellán de honor de S.M. y quien es poseedor de varios mayorazgos.

Para no embalsamar el proceso, don Fernando omitió otros documentos en su poder que, no obstante, presentó a don Cristóbal de la Peña, solicitando expresamente que se incorporara en las diligencias un diseño del escudo de sus armas, que igualmente eran visibles en mármol en

el frente principal de las casas de su habitación, en la Capilla de su Patronato, en las tumbas su familia, como en el altar de Santo Domingo en el Convento de San Francisco.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'doña Bernarda Domínguez'. The signature is highly stylized and cursive, with a large, prominent loop at the end.

Firma manuscrita de doña Bernarda Domínguez  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]



Armas de don Fernando Hurtado de Mendoza  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

El 18 de noviembre de 1795, don Cristóbal de la Peña concluía su comisión, en cumplimiento de la Real Cédula del Consejo de la Cámara, a la cual se dio traslado del extenso expediente documental. Las dietas de las diligencias ascendieron a 1.178 reales de vellón, a sazón de 184 para el comisionado por las diligencias y declaraciones de los seis testigos recibidos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, donde se consumieron más de cinco horas; 150 por los cinco testigos tomados en la villa de La Orotava, en que se consumieron *los días y lo más de las noches para evacuar las declaraciones sin demora*, 94 por los tres recibidos en el lugar de Icod, y providencias allí dadas; 750 por el trabajo personal del tránsito de diez leguas de camino intransitable, dos cabalgaduras, mozos de ellas, criado, demoras, gastos en los lugares del intermedio, para la manutención y obsequio a los dependientes de las casas donde fueron los apeos que satisfizo dicho comisionado en los ocho días que duró la ida y la vuelta. Al escribano, por lo obrado en dichas localidades y por el compulsorio de doscientas noventa páginas, se le abonaron 991 reales de vellón. Concluyó de la Peña,

*«...y mediante el informe que se me pide, debo exponer con la ingenuidad que profeso, constarme cuanto deponen los testigos, por propia ciencia y conocimiento, teniendo por ciertos y seguros los documentos presentados, por haber vistos los más en sus originales; y con motivo del tránsito al lugar de Icod, que es el de la residencia del pretendiente don Fernando Hurtado de Mendoza, Teniente coronel y Regidor perpetuo de esta isla, las muchas haciendas que posee, que son de bastante consideración, sus casas principales con Armas a su frente,*

*oratorio en ellas, y las capillas de Santo Domingo en el Convento de San Francisco en dicho lugar, y la de Nuestra Señora de los Dolores, contigua a él, erigida con el mayor aseo y ostentación en todas sus partes, que dan a conocer los crecidos fondos del don Fernando para semejante expendio. Que por el certificado de lo que se remata en su casa, como mayor dezmara en aquel partido, da a conocer que los anuales rendimientos de ella exceden de noventa mil reales de vellón, y teniendo otras muchas propiedades y casas en el resto de la Isla, el conjunto de los productos (cuando no pase), puede igualar a las más aventajadas de esta provincia; y si como es regular (mediante a no tener sucesión) la reunión de los bienes vinculados que corresponden a don Francisco de León Molina y Huerta, marido de doña María González Afonso, en quien han de recaer los del don Fernando Mendoza, serán las rentas mucho más sobradas, para mantener el lustre del honor a que aspira, si S. M. (D. I. G.) tuviese a bien concederle (...).*».

De la práctica de estas diligencias, en la pretensión de don Fernando Hurtado de Mendoza, debió tener conocimiento don Luis Benítez de Lugo y del Hoyo, Marqués de la Florida, quien no dudó en escribir, a 5 de septiembre de 1795, una carta de su puño y letra al regente de la Real Audiencia, para opinar sobre el asunto, *como opinan todos los hombres de lustre*. No vaciló el Marqués de la Florida al señalar que los empleos que don Fernando disfruta *siempre los han ocupado personas de la primera calidad y Nobleza*; y que *el porte de su Casa, que él tiene, y han tenido sus padres es magnífico y ostentoso, es visitada y tratada de las dignidades y personajes de la isla con familiaridad*; y que

incluso su difunto padre, el Marqués de la Florida, *había sido padrino de don Fernando*; y que *ha disfrutado todos los empleos políticos y militares de más honor, los ha desempeñado con amor público, se lleva todas las confianzas de los Excelentísimos Señores Comandantes generales, Marqués de Cañada y Branciforte, don Miguel López de Heredia y demás; y que ha hecho muchas obras públicas que han ilustrado su pueblo.* Continuó añadiendo que estaba emparentado con las principales familias, y que por línea paterna y materna era pariente, *y se trata de tal en La Orotava con el Teniente don Antonio Estévez, Caballero de la Orden de Calatrava.* No hesitó, también, en afirmar que en Icod era siempre tenido por el más principal de aquel pueblo. Sin embargo, sentenció, *bien que su porte, honor y conveniencia es un motivo de la emulación de algún individuo mal intencionado, cuya especie no debo omitir.* Esto es, no había aún terminado don Cristóbal de la Peña su comisión de diligencias, cuando el Real Consejo, a través de don Tomás Ruigómez, Regente de la Audiencia, tuvo conocimiento de esta carta y de la opinión peyorativa que, sobre don Fernando Hurtado de Mendoza, había derramado el Marqués de la Florida.

La petición de don Fernando no debió ser abordada hasta el mes de marzo de 1796, cuando el Consejo, sobre la base del testimonio del Marqués de la Florida, debió desestimar la concesión del Marquesado de Santa Bárbara. En lugar de informar desfavorablemente de la solicitud, lo que podría haber llevado a un notorio malestar con la Corona y a la reducción de las rentas que don Fernando aportaba al Real Tesoro para hacer frente a la guerra con Francia, creemos que el decreto de 13 de abril de dicho año, a través del cual el Consejo de la Cámara acordó formalmente la práctica de

más diligencias y pruebas, no fue sino un modo de hacer demorar el asunto en el tiempo, invitando al peticionario, con ello, a olvidar y desistir en su pretensión. Sin embargo, y lejos de provocar el hastío del solicitante, y en cumplimiento de dicho requerimiento, don Fernando Hurtado de Mendoza volvió a insistir en su pretensión, presentando en la Real Cámara diferentes documentos y certificaciones, *persuadido que con dichos documentos justificaría plenamente el expediente de la Cámara.*

Meses más tarde, en octubre de 1796, el Consejo de la Cámara debió abordar de nuevo esta solicitud, y a la vista de los documentos presentados, que al parecer tampoco fueron suficientes, mediante decreto de 19 de octubre, el Consejo volvió a solicitar la práctica de más pruebas, para lo que don Fernando, ya con cierta decepción, *ignorando qué más diligencias le instan practicar para conseguir la Merced de título de Castilla con la denominación de Marqués de Santa Bárbara*, recurrió de nuevo a la real protección de S. M. con presentación, el 8 de mayo de 1797, del compulsorio formado de las informaciones, documentos, y demás papeles que identificaban su Nobleza, méritos, servicios y rentas, y que para más justificación, presentó conjuntamente con dos informaciones, que manifestaban además la calidad y Nobleza de su padre, el Capitán don Gabriel de Mendoza, y su ascendencia paterna y materna, con aprobación judicial. Imaginamos que, confuso por tanta solicitud de documentación, debió pensar don Fernando que la causa podría encontrarse en el uso consuetudinario en las islas Canarias de la elección, según conveniencia, de los apellidos paterno o materno de cada individuo, para lo que no dudó en aportar a su petición

otra información *con la variedad de apellidos que en las islas se han tomado en varias familias usando el que mejor les ha parecido, única causa que comprende el interesado puede tenerle detenido para el logro de la Merced que solicita*. El Consejo de la Cámara, no volvió a pronunciarse sobre el asunto.

Transcurrido un año desde la remisión de dichos documentos, don Fernando Hurtado de Mendoza dirigió un último escrito a Su Majestad:

«Señor,

*Don Fernando Hurtado de Mendoza García y Domínguez, Teniente coronel en el Regimiento Provincial de Garachico, Castellano de su Principal fortaleza, Regidor perpetuo, Alguacil mayor de Cruzada, y Gobernador militar del lugar de Icod en Canarias: A. L. R. P. de V. M. expone: Que por representación de principios del año 1795, tiene hecho presente a V. M. por medio de la Real Cámara la antigüedad y notoria Hidalguía de su Casa, los méritos y servicios con que se ha distinguido en todos tiempos, acreditándolo con un testimonio comprobado en que igualmente consta lo pingüe de sus Mayorazgos y Rentas, suplicando a V. M. que en atención a todo se sirviese concederle Título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, libre por su vida de Lanzas y Medias Anatas con la denominación de Marqués de Santa Bárbara, para en parte de premio de los distinguidos servicios de su Casa, y darla un realce proporcionado a sus circunstancias, hacerla muy visible, recomendable, útil a la Corona, y a su misma Patria, agregando a todo el nuevo servicio de cien mil reales que estaba pronto a entregar en Tesorería General o en donde V. M.*

*tuviere a bien, a más de los veinte mil con que contribuyó últimamente para las urgencias del Estado en la Guerra con Francia.*

*El exposante reproduciendo lo expuesto, y teniendo presentados en la Real Cámara además de dicho testimonio otros varios documentos que califican en lo posible lo acreedora que se ha hecho su Casa a la gracia que solicita por los distinguidos servicios de sus ascendientes en tiempo de los augustos predecesores de V. M. y justificada por varios testimonios la Nobleza por ambas líneas paterna y materna y acreditando sus rentas suficientes, circunstancias para obtener dicho Título, ignora cuál sea la causa para que la Real Cámara, en su Decreto de 19 de octubre de 1796 haya mandado más diligencias; y no teniendo el suplicante ninguna más que practicar, ocurre de nuevo a la grande bondad y Justificación de V. M. por el Ministerio de Hacienda, haciendo presente que si fuese por no constar en qué empadronamiento está recibido por Noble, en dichas islas no hay padrones de Estados, Salas, ni Chancillerías ejecutorias del Estado Noble, que desde su Conquista, todos son distinguidos de los otros Estados por la posesión en que son tenidos, y se prueba en todos testimonios con informaciones y los actos positivos de los empleos que por Reales Cédulas y privilegios no se confieren ni obtienen en dichas Islas otros que los que no están en posesión de tales, cual es las Capitanías en que el Cabildo no puede consultar sino Nobles, los Castellanos, los Regimientos, tales confraternidades de Hermandades, Armas públicas y todo lo demás que disfruta el suplicante y han disfrutado los suyos, los parentescos y enlaces con Títulos y otras casas, las informaciones antiguas desde los Conquistadores, sus Datas y privilegios, que*

*todo está comprendido en los dichos documentos que están presentados en la Real Cámara.*

*En esta intención y para evitar los perjuicios que al suplicante se le siguen en tanto tiempo de carecer de que V. M. le haya agraciado con la Merced de dicho Título de Castilla por ser publica dicha su Pretensión, y para más pronta inteligencia de V. M. y confirmación de lo expuesto, acompañan los tres testimonios que justifican el uno, la variedad de apellidos que en las familias de Canarias ponían anteriormente, por si éste ha sido motivo que la Real Cámara pusiese el dicho Decreto. El otro, los servicios personales que tiene hechos; y el otro, sus suficientes rentas para obtener dicha Merced de Título de Castilla.*

*Suplica rendidamente a V. M. se digne haber por presentados los citados testimonios, y concederle al Suplicante la gracia que tiene solicitada de Título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores perpetuamente con la denominación de Marqués de Santa Bárbara, y que teniendo a bien V. M. admitir el servicio ofrecido de los cien mil reales; y el nuevo que haré gustoso mediante la correspondiente obligación de servir a V. M. sin sueldo alguno la Plaza de Juez Recaudador del Real Derecho de Lanzas de los demás Títulos de aquellas islas de Canarias cuyo importe anualmente haré asequible en la Real Tesorería de V. M. logrando el Real Erario quedar reintegrado de dicho derecho, y en su beneficio los sueldos que al presente tienen los cobradores de dicho Real derecho, sea libre de Lanzas y Medias Anatas con la misma perpetuidad o como sea el agrado de V. M. Madrid y Mayo 31 de 1798.*

*P. A. L. R. P. de V. M. Suplica, en virtud de poder,*

A pesar de proponer a S. M. el ejercicio sin sueldo de la plaza de Juez recaudador del derecho de lanzas de los demás títulos del Reino en Canarias, incluido el pago del citado impuesto -recuérdese que en un principio se solicitó dicha merced exenta del pago de lanzas y medias anatas-, el rey no respondió a esta última petición. No obstante, por Real Cédula de 1796, S. M. le dio merced del hábito de la Orden de Montesa, cuyas pruebas de ingreso fueron practicadas, en virtud de Real Comisión, por don José de Castilla, corregidor de Tenerife y Caballero de la de Santiago, y Fray Pablo de los Reyes, Definidor y lector jubilado de la Orden de San Francisco<sup>27</sup>. Su expediente fue aprobado por el Consejo que, en 13 de diciembre de 1796, mandó expedirle el correspondiente título de Caballero<sup>28</sup>. Yace don Fernando Hurtado de Mendoza en el enterramiento familiar de la Capilla de los Dolores de Icod, donde pasó a mejor vida, el 30 de julio de 1802.

La tan codiciada merced nobiliaria se otorgará años más tarde, por S. M. el rey Don Fernando VII, con la denominación de Marqués de Santa Lucía, por Real Decreto de 5 de julio de 1819 y Real Despacho de 23 de diciembre de ese mismo año, a don Francisco de León y Molina, Regidor perpetuo de Tenerife, Coronel de los Reales ejércitos y Caballero de la

---

<sup>27</sup> El expediente de pruebas de Nobleza para el ingreso en la Orden de Montesa de don Fernando Hurtado de Mendoza, se encuentra en el Archivo del Cabildo Insular de La Gomera.

<sup>28</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 833-834.

Orden de Alcántara, casado con la sobrina y heredera universal de don Fernando Hurtado de Mendoza, doña María González Domínguez.

#### 2.4. CONDADO DE LAS ROSAS<sup>29</sup>

La siguiente merced cuyo estudio nos ocupa es el Condado de las Rosas, título solicitado a S. M. el rey Don Fernando VII, el 17 de octubre de 1810, por don Agustín de Cabrera y Béthencourt, Coronel del regimiento provincial de la isla de Fuerteventura, graduado dos veces de Coronel de infantería y Gobernador de la citada isla. En su solicitud, presentada en Cádiz, en virtud de poder, por don José María Rojas, se hacía referencia a sus relevantes y distinguidos méritos y servicios, así como los de su padre y abuelo, acompañando su instancia de una información de testigos, así como de informes relativos a los documentos que existían en los archivos de la isla, relativos a su Nobleza y hechos relevantes de sus ascendientes. La petición elevada a S. M. tuvo el tenor literal siguiente:

«M. P. S.

*Don Agustín de Cabrera Betancourt, Coronel del Regimiento Provincial de la isla de Fuerteventura, una de las Canarias, graduado dos veces de Coronel de Infantería y Gobernador militar de la misma, con el debido respeto dice: que por sus relevantes y distinguidos méritos y servicios hechos, ya a*

---

<sup>29</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Rosas», Legajo 279-3, Expediente 1672.

*la Patria, ya al Rey, y ya a los particulares miserables y necesitados; y también por las cuantiosísimas rentas que disfruta para poder sostener todo el decoro correspondiente, se tiene por acreedor a la Real gracia de título de Castilla con el dictado de Conde de las Rosas.*

*Por la información de testigos que acompaña, y los informes relativos a los documentos que existen en los Archivos, a la experiencia propia de los informantes, todos de la mayor excepción como son el Cabildo de Fuerteventura, y las principales personas eclesiásticas, consta que el primero que se ha presentado a cuánto ha ocurrido útil al público con su instrucción y arbitrios, ya como Coronel Gobernador de las Armas, ya como Alcalde mayor, y ya como particular, ha sido D. Agustín de Cabrera: que es pública su conducta arreglada y caritativa, como también el favor que hace a los naturales con su caudal y el desinterés y amor con que asiste a los asuntos políticos: que los RR. Obispos satisfechos de su bondad y talento le confían varias comisiones, hasta la de tomar cuentas a los Mayordomos de las fábricas de las Iglesias; que el Coronelato y el Gobierno de las Armas están en su Casa desde el tiempo de la Conquista de las Islas; que pacifica cualquier disturbio y tiene la Isla en la mayor tranquilidad, evitando muchas ocupaciones desagradables a los tribunales superiores; que hace el servicio del Rey sin perdonar fatiga alguna, instruyendo a la tropa, visitando los Castillos y demás obras precisas para cualquiera invasión.*

*Que D. Ginés de Cabrera, su padre, sobre la grande caridad para con los pobres, su amor y celo especial por el Real Servicio en todas las ocasiones de alborotos, o de invasión de los enemigos, sucedió en el año de [1]762, que un*

*navío y tartana ingleses, se empeñaron en sacar de Tostón los barcos y carga, entre otras de una arca de caudales pertenecientes a la Real Hacienda, pero que D. Ginés de Cabrera lo impidió apostándose en paraje tan inmediato a la orilla del agua a tiro de fusil de las lanchas, y tartana enemigas, desde donde les hizo un fuego tan vivo de fusil, manejando ocho, que le cargaban otros cuatro sujetos, sin haberle hecho desistir del empeño, ni la artillería, ni la metralla, ni las balas de fusil que llovían sobre el paraje en que estaba; el mismo por muerte de su padre D. Melchor de Cabrera, habiendo obtenido el Coronelato y Gobierno militar de dicha Isla por Real despacho de 10 de Enero de 1764, lo desempeñó hasta su muerte con el mayor esmero, y los más señalados servicios. Su padre D. Melchor de Cabrera Betancourt, además de los méritos contraídos en los mismos destinos, se señaló en obras de piedad construyendo a sus expensas el hermoso templo de la Oliva, con varias limosnas para otros; en la calamidad del año de 51 dio su dinero para la compra de granos, y por haberse vuelto sin ellos sus enviados, tuvo el rasgo de generosidad al mismo tiempo que de acendrada caridad, de tirar las talegas de dinero a la calle, diciendo que no quería lo que no le era útil para socorrer las necesidades de los pobres; en el mismo tiempo remedió la necesidad que se padecía de carnes, distribuyó sesenta reses camellares, muchas vacas y ganados menudos, a cuyo ejemplo hicieron lo mismo otros que los tenían; compró seis piezas de Artillería, seis quintales de pólvora, bala y metralla, la bandera Coronela y doscientos fusiles, que casi era la defensa de armas de fuego que tenía aquella Isla cuyos fusiles sirven todavía, y los cañones se conservan a expensas del exponente. En el levantamiento de Lanzarote contra D. Domingo de Noria, Administrador de Estancos por los*

*años de [1]752, fue comisionado para apaciguarlo y pasó a sus expensas autorizados por todos los tribunales superiores para reasumir todas las jurisdicciones, y consiguió tranquilizar la Isla; de suerte, que mereció los mayores elogios y gracias de todos los tribunales y de los habitantes de la Isla.*

*El abuelo materno del exposante D. José Sánchez, también Coronel y Gobernador de Armas, se distinguió en méritos y servicios del Rey y de la Patria; pues que en el año de [1]721 pasó a Cádiz con su balandra titulada Santelmo a llevar grano para socorrer la grande escasez de la Isla. En las dos invasiones de los ingleses, siendo Gobernador militar, se puso a la cabeza de cuarenta hombres, y consiguió la victoria con pérdida de sólo tres hombres; de modo que el exposante y todos sus ascendientes, desde que hay memoria, se han distinguido en méritos y servicios, para con el Rey y la Patria, ya en la paz, ya en la defensa de las Islas, y en todos los empleos tanto políticos como militares; han conservado la paz y el sosiego públicos, y ofreciendo generosamente sus caudales en las calamidades, constando todo en las Escribanías: llenas de momentos que acreditan las eminentes cualidades y servicios del exposante y sus antepasados, desde el General de la Conquista de las Islas, Alonso de Cabrera y Soler, y sus sucesores hasta el actual Gobernador, cuya genealogía se refiere circunstanciadamente, refiriéndose a los documentos que lo acreditan, en la información que acompaña, y especialmente en el informe del Cabildo de dicha Isla, puesto como se conoce por necesidad, con presencia de todos los documentos.*

*Por tanto, a V. A. suplica rendidamente que en vista de la justificación de los méritos y servicios del exposante y de sus antepasados, por una y otra línea, y de que sus rentas son mucho más que las necesarias, y a fin*

*de que pueda perpetuar el lustre de su Casa y familia, se sirva concederle la gracia de título de Castilla con la denominación de Conde de las Rosas, expidiendo si fuese necesario la correspondiente Real Cédula de diligencias, para justificar más, y más todas y cualesquiera circunstancias y requisitos que sean oportunos, en lo que recibirá merced.*

*Cádiz, 17 de octubre de 1810.  
En virtud de poder,  
Josef Maria de Rojas»*

Don Agustín de Cabrera y Béthencourt había nacido en La Oliva, isla de Fuerteventura, el 10 y recibió el bautismo el 17 de diciembre de 1743. Fue hijo primogénito de don Ginés de Cabrera y Béthencourt, quinto del nombre, quien nació en La Oliva a 20 de abril de 1723 y fue bautizado el 25 del mismo mes y año; y de doña Sebastiana Sánchez Dumpiérrez y Cabrera, nacida y bautizada en Betancuria, el 2 de junio de 1726, habiendo ambos, contraído matrimonio el 29 de octubre de 1742 en dicha villa.



El Coronel de Fuerteventura don Agustín de Cabrera y Béthencourt  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

Su padre, don Ginés de Cabrera había servido como Coronel del Regimiento de milicias de la isla de Fuerteventura, del que obtuvo Real despacho en 10 de enero de 1764, y como Alguacil mayor y Juez ejecutor del Santo Oficio de la Inquisición por el Inquisidor General Arzobispo de Farsalia. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT no dudó en consignar, y como narró don Agustín en su petición, la «verdaderamente heroica»<sup>30</sup> defensa que hizo su padre, contra dos buques ingleses, de tres barcos españoles

---

<sup>30</sup> NOBILLARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 101.

refugiados en el Puerto de Tostón, alguno de ellos cargado de caudales del Real Erario. Así, colocado en una elevación, él solo con sus criados, quienes le cargaban los fusiles, fue defendiendo los barcos españoles a balazos sin errar un tiro, produciendo en las filas enemigas una verdadera matanza. Estos hechos dieron a don Ginés de Cabrera extraordinaria celebridad en toda la provincia, y que el Ayuntamiento de aquella isla recomendó a Su Majestad Don Carlos IV en carta-súplica de 17 de enero de 1793. Falleció doña Sebastiana el 9 de junio de 1753, y don Ginés le siguió al sepulcro en 4 de marzo de 1766.

Por línea paterna, don Agustín era nieto de don Melchor de Cabrera Béthencourt, nacido en la villa de Betancuria y bautizado a 13 de junio de 1697, Gobernador político, Regidor perpetuo de la isla de Fuerteventura en 9 de julio de 1736, Coronel de milicias de su regimiento provincial por Real despacho de 16 de junio de 1742, su Gobernador de las armas y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, quien «prestó a su país y al Rey los más distinguidos servicios»<sup>31</sup>, y de doña Ana de Cabrera Béthencourt, nacida en Betancuria y bautizada el 25 de mayo de 1701. Ambos habían contraído matrimonio en la iglesia parroquial de La Oliva, el 20 de abril de 1718. Asimismo, era bisnieto paterno-paterno de don Ginés de Cabrera Béthencourt, cuarto del nombre, nacido y bautizado en la villa de Betancuria a 22 de agosto de 1650, Regidor de Fuerteventura, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y Capitán de caballos corazas por Real despacho de 31 de abril de 1713; y de doña Inés Dumpiérrez Armas Jerez y Villavicencio,

---

<sup>31</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 100.

nacida y bautizada en Santa María de Betancuria, a 27 de febrero de 1656, quienes habían contraído matrimonio a 18 de abril de 1686. Fue don Agustín bisnieto paterno-materno de don Julián de Cabrera Béthencourt, Capitán de caballos corazas en 1699, Regidor de Fuerteventura y Alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición por título de 1709, y de doña María Francesa de León Cabrera de Armas y Béthencourt.

Por línea materna, era nieto de don José Sánchez Dumpiérrez, también Coronel del regimiento de milicias de Fuerteventura, Gobernador de las armas de la isla y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, «uno de los más notables caballeros de su tiempo en las islas», y de doña Josefa de Cabrera Matheo, bautizada en la villa de Betancuria a 8 de julio de 1685. Bisnieto materno-paterno de don Pedro Sánchez Dumpiérrez, nacido en 16 de febrero de 1659, Gobernador político y militar, primer Coronel del regimiento de milicias de la isla de Fuerteventura por real despacho de 19 de noviembre de 1708, y gran benefactor de las tropas de S. M., quien mantuvo a su costa los soldados milicianos en épocas de guerra. En recompensa por los servicios prestados a la Iglesia, socorriendo las calamidades de la isla con cuantiosos donativos, el obispo don Bernardo de Vicuña Suazo, en 8 de agosto de 1691, concedió a don Pedro Sánchez Dumpiérrez el Patronato de la Capilla de San Pedro en la iglesia parroquial del pueblo de Pájara, con enterramiento para él y sus hijos y sucesores en su Casa; y de doña María Truxillo Dumpiérrez, casados en la villa de Betancuria a 20 de octubre de

1680. Fue bisnieto materno-materno del Capitán don Lorenzo Matheo de Cabrera, Síndico personero general de la isla, y de doña María de Cabrera<sup>32</sup>.

El personaje cuyo estudio nos ocupa, don Agustín de Cabrera y Béthencourt<sup>33</sup>, asumió a la edad de 22 años, tras la muerte de su padre, y por Real Despacho de 25 de julio de 1766, el Coronelato de las milicias del Regimiento provincial de Fuerteventura, y un año más tarde, fue nombrado Familiar y Alguacil Mayor vitalicio del Santo Oficio de la Inquisición, calificado en autos del Tribunal de Canarias de 20 de octubre y 24 de diciembre de 1767. Gobernador perpetuo de las Armas de la Isla, su Alférez Mayor desde 22 de julio de 1781, fue dos veces Coronel de los Reales Ejércitos por Reales Despachos de 19 de septiembre de 1789 y 5 de octubre de 1802.

Fue, asimismo, y como propietario de numerosos bienes y tierras vinculadas al Coronelato, el mayor cosechero de granos y barrilla de los señoríos orientales de Lanzarote y Fuerteventura, sin olvidar la orchilla recolectada en la Dehesa de Jandía arrendada a los Marqueses de Lanzarote y Condes de Santa Coloma. Así, del vínculo fundado en Fuerteventura por sus abuelos don Melchor de Cabrera y doña Ana de Cabrera, heredó una veintena de fincas en La Oliva con una superficie global de más de 613 hectáreas, fuera de la mitad de un derecho en Mascona, donde se incluyó el cortijo de Costilla, rozas y gavias de buena calidad, casa, aljibe y demás accesorios. Por otro mayorazgo fundado por sus abuelos en Lanzarote,

---

<sup>32</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, pp. 104-105.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

heredó asimismo casi 1415 hectáreas, congregando abundantes tierras improductivas e incultas en los tres cortijos del núcleo central de Tegui-se: una gran finca de 671 hectáreas en Tahiche y un conglomerado de suertes de cereales en Haría y otras con plantío de tuneras y sobre todo de vides en la hacienda de Masdache, en Tías. Dicho mayorazgo de Lanzarote abarcó igualmente el islote de Montaña Clara y otras pertenencias septentrionales. Heredó, igualmente, por línea materna, algunas antiguas posesiones de los Sánchez Dumpiérrez en la isla y, a través de su prima y esposa, María Magdalena de Cabrera y Cabrera, con quien contrajo matrimonio en Betancuria en 1760, se hizo poseedor del antiguo vínculo que fundara en Fuerteventura el capitán Julián Matheo de Cabrera. Don Agustín de Cabrera fijará su residencia en Tegui-se, en el llamado Palacio Ico, aunque también residirá temporadas en la Oliva, en la Casa de los Coroneles<sup>34</sup>.



Casa de los Coroneles en la actualidad, La Oliva, isla de Fuerteventura.

---

<sup>34</sup> LÓPEZ GARCÍA (1993); CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (2009); QUINTANA ANDRÉS (2016).

En fecha 8 de febrero de 1825, don Agustín adquirió todas las propiedades en Tisalaya, Mala y Guatiza, isla de Lanzarote, de doña María Candelaria de Ponte, Marquesa de la Quinta Roja y vecina de la Orotava. También adquirió amplias propiedades de los Marqueses de Lanzarote, como el Cortijo de Famara. Antes de su muerte, figuraba don Agustín como propietario de los jables de Tiagua, Las Laderas, Las Cabreras y la Maleza de Tahiche, en La Costa.

Con estas extensas propiedades, no es de extrañar que, en 1807, pese a una fuerte sequía en la isla, llegase a producir 2.358 fanegas de cebada y 695 de trigo en sus cortijos majoreros. Resultó ser, también, para la época, un avisado hombre de negocios, estableciendo frecuentes relaciones mercantiles con las principales firmas comerciales del archipiélago, ya fuesen los Cólogan del Puerto de La Orotava o los Murphy de Santa Cruz de Tenerife. Además, junto a los envíos de barrilla a los puertos autorizados de las islas centrales, por el de Arrecife y por los embarcaderos de Pozo Negro, Tostón, La Peña y Gran Tarajal (habilitados *de facto* para las remesas al exterior y no sólo para el trasiego de cabotaje), comerció directamente con los buques extranjeros que atracaban por las costas de Fuerteventura y sostuvo hasta un corresponsal en Londres para sus negocios, siendo igualmente accionista de la sociedad ballenera auspiciada por el Comandante general Marqués de Branciforte<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> MILLARES CANTERO (2018).



Escudo de Armas de las familias Cabrera, Morales, Melián y Béthencourt, en la fachada de la Casa de los Coroneles en la Oliva, isla de Fuerteventura

No obstante, los frutos de sus bienes y propiedades los empeñó también en espléndidos donativos, figurando don Agustín de Cabrera a la cabeza de cuantas obras de interés general fue necesario emprender en la provincia, como reedificaciones de templos, sostenimiento de hospitales y hospicios de huérfanos, vestuario y mantenimiento de las Milicias canarias, adquisición de armamento, socorro a los desvalidos por efecto de las

grandes calamidades por las que pasó Fuerteventura en 1779, las hambrunas de 1805, 1806, 1807 y 1809, además de préstamos generosos para paliar las urgentes atenciones del Real Erario, los donativos a la Corona para la guerra del Rosellón en 1799 y la Guerra de la Independencia en 1810. Todo esto, alcanzando la enorme suma de cuatro millones de reales, algo exorbitante en aquella época, lo que ha llevado a los historiadores a considerarlo,

*«...por estos cargos y distinciones que le adornaron, por su vasta ilustración, por la inmensa riqueza de su Casa, por los eminentes servicios que prestó y por su extraordinario patriotismo, uno de los próceres isleños de más grande autoridad y representación en el país desde los últimos años del siglo XVIII hasta la conclusión del primer tercio del pasado»<sup>36</sup>.*

De su matrimonio con la referida María Magdalena de Cabrera, don Agustín sólo procreó a una hija, doña Sebastiana de Cabrera y Béthencourt, nacida en 1762, y que quedó huérfana de madre al poco tiempo de nacer. Probablemente la mujer más rica del archipiélago canario en su tiempo, apodada doblemente la *Coronela* y la *Madre de los pobres*, por sus impulsos caritativos, doña Sebastiana casó en 1791 con el grancanario Francisco Manrique de Lara y del Castillo (1765-1833), enlace que dará origen a la segunda línea nobiliaria de los Manrique<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 105.

<sup>37</sup> MILLARES CANTERO (2018).

La solicitud del título de Conde de las Rosas, formulada por don Agustín de Cabrera, y elevada en su nombre por don José María de Rojas, fue recibida y abordada por el Consejo de Regencia de S. M. el 19 de diciembre de 1810, en un contexto complicado para nuestro país, pues nos encontrábamos en plena Guerra de la Independencia. Y en este sentido, a pesar de contar con innumerables méritos, más que suficientes para la concesión de la merced que solicitaba, el contexto político y la contienda militar no debieron ayudar a la concesión de la merced, la cual fue denegada *por ahora*. En otras palabras, el Consejo de Regencia de S. M. había valorado positivamente los méritos que don Agustín había alegado en su pretensión para la concesión de la merced, pero el contexto bélico no era el más idóneo para que S. M. anduviera concediendo títulos y mercedes, lo que habría generado una mayor -aún si cabe- impopularidad, circunstancia que se comunicó a don José María de Rojas, el 22 de enero de 1811, haciéndole entrega del poder que, al efecto, había presentado.

Sin embargo, en lugar de esperar un tiempo prudencial y solicitar la merced una vez acabada la Guerra -quizá motivado por su longevidad y deseos de conseguir el ansiado título para su única heredera; o quizá porque no recibió aquella comunicación del Consejo-, volvió de nuevo don Agustín de Cabrera a escribir una carta reiterando su pretensión, apenas meses más tarde, esta vez con otro apoderado, don José Antonio Díaz, quien se dirigió al Consejo de Regencia de S. M. solicitando nuevamente la merced de título de Conde de las Rosas, en atención a los innumerables méritos de don Agustín, quien verá con esta gracia, *de algún modo premiados sus servicios*.

En este sentido, y contrariamente a lo que se cree, don Agustín de Cabrera no retiró el expediente por disconformidad y no ser tildado de afrancesado<sup>38</sup>, sino que la mesa del Consejo de Regencia, al abordar la solicitud el 28 de marzo de 1811, denegó dicha petición, lo que se comunicó en 30 de marzo de 1811. Poco después, siguiendo instrucciones de don Agustín, y *siendo necesarias para otros fines* las informaciones presentadas en su última solicitud, le fueron devueltos los citados documentos a don José Antonio Díaz, en 22 de abril de 1811.

Terminada la contienda, y con motivo de la restitución en el trono del Rey Don Fernando VII, don Agustín de Cabrera volvió a tener otro gesto para con la Corona, poniendo a su disposición 2.030 fanegas de cebada con destino a la Península. En este sentido, el Ministro de la Guerra, en una misiva al Secretario de Estado y del Despacho, recordó *que no sólo ha hecho este cuantioso donativo, sino que jamás se niega a la voz del Rey para prestar cuantos auxilios se le pidan, por cuya razón le considera acreedor a obtener una muestra del Real agradecimiento, que sirva de testimonio público de lo grato que son a Su Majestad sus desinteresados servicios y de estímulo a los demás...*

---

<sup>38</sup> CONCEPCIÓN Y GÓMEZ-PAMO (2009).



Casa de los Coroneles a mediados del siglo XX, La Oliva, isla de Fuerteventura  
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)  
~ Colección Francisco Rojas Fariña]

No obstante, sobre este asunto del Condado de las Rosas no volvió don Agustín de Cabrera a realizar petición alguna. Años más tarde, y según el NOBILIARIO DE CANARIAS, previas informaciones de la Nobleza de sus cuatro abuelos, se le expidió título, en 30 de noviembre de 1815, de Caballero supernumerario de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III<sup>39</sup>. Posteriormente, fue agraciado por sus méritos en el Ejército, con la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en 25 de marzo de 1826. Falleció don Agustín de Cabrera en su casa de La Oliva,

---

<sup>39</sup> Su expediente de pruebas no figura en el Archivo Histórico Nacional. Véase ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Índice de pruebas de los Caballeros de la Orden de Carlos III*, Madrid, 1904.

el día 3 de diciembre de 1828, catorce días antes de cumplir los ochenta y cinco años.

Pasado el tiempo, el título de Conde de las Rosas volvió a ser desempolvado. En el año 1978, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se anunció haber sido solicitada la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas por don Pedro Jerónimo Cabrera y Ganoza<sup>40</sup>. A este anunció presentó alegaciones, como descendiente de don Agustín de Cabrera, doña María de las Nieves Bravo de Laguna y del Castillo. Sin embargo, en 1981, la citada señora hizo cesión de sus derechos genealógicos, en el expediente de la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas, a favor de su hijo don Conrado Brier y Bravo de Laguna<sup>41</sup>.

Del citado expediente de rehabilitación del título, debió tener conocimiento, también, don Manuel Manrique de Lara y Velasco, quien presentó su petición de rehabilitación ante el Ministerio de Justicia, el 25 de febrero de 1985, sobre la que se dictó posterior resolución de publicación, de la Subsecretaría del Ministerio de 22 de marzo, que fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de mayo de 1985<sup>42</sup>. Por su parte, don Conrado de Brier, quien no había hasta la fecha reclamado los derechos cedidos por su madre, presentó el 14 de julio de 1985 la correspondiente instancia de petición de rehabilitación del citado título, considerándose con mejor derecho genealógico, y sobre la que se dictó posterior resolución de

---

<sup>40</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 60, de 11 de marzo de 1978, p. 5915.

<sup>41</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 84, de 8 de abril de 1981, p. 7629.

<sup>42</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 127, de 28 de mayo de 1985, p. 15715.

publicación, de la Subsecretaría del Ministerio, de 23 de septiembre, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 18 de octubre de 1985:

*«Don Manuel Manrique de Lara y Velasco y don Conrado de Brier y Bravo de Laguna han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de las Rosas, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos. Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador»<sup>43</sup>.*

El proceso de rehabilitación, siguió, en este sentido, su correspondiente curso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablecía la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931, en las Grandezas y Títulos del Reino; y el Decreto de 4 de junio de 1948, de desarrollo de la citada Ley, exigiéndose los informes pertinentes del Consejo de Estado, de la Diputación Permanente de la Grandeza de España y del Ministerio de Justicia, los cuales fueron unánimemente desfavorables a la pretensión de ambos solicitantes. Aunque la decisión última sobre su rehabilitación fue puesta a despacho de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, la misma no prosperó. La razón era más que evidente: el título de Conde de las Rosas nunca se concedió a su

---

<sup>43</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 250, de 18 de octubre de 1985, p. 32848.

petionario, don Agustín de Cabrera y Béthencourt, por lo que no cabía en derecho la rehabilitación de un título que nunca existió.

## 2.5. Título nobiliario de CASA FIEL DE MORALES<sup>44</sup>

La quinta merced que estudiamos es el título de Castilla con la denominación de Casa Fiel de Morales, sin indicarse expresamente la dignidad de Conde o Marqués, que fue solicitado en Santa Cruz de Tenerife a S. M. el Rey Don Fernando VII, el 3 de noviembre de 1827, por don Francisco Tomás de Morales, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, Caballero Grandes cruces de San Fernando y de Isabel La Católica, en aquel entonces Comandante general de Canarias y presidente de su Real Audiencia. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

*«Señor,*

*Don Francisco Tomás Morales, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Caballero grandes cruces de San Fernando y de Isabel la Católica, A. L. R. P. de V. M. con el más humilde respeto expone: Que tiene la satisfacción de encontrarse entre los más constantes servidores y fieles vasallos de V. M., y queriendo tener en sí y perpetuar en su familia un signo honorífico de su constancia y fidelidad, se determina a pedirlo respetuosamente ante el Trono de V. M., elevando a la Soberana consideración sus servicios. La hoja de ellos*

---

<sup>44</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde o Marqués de Casa Fiel de Morales», Legajo 37-3, Expediente 252.

*número 1ero patentiza, no han sido aparentes ni fundados en meras denominaciones con que suenan grandes trabajos, en lo que suele no haber fatiga ni peligro alguno, a que se entregó y en que ha continuado sin cesar el exponente. En efecto, Señor, cuando vivía tranquilo en el seno de su familia, disfrutando pacíficamente bienes abundantes que le proporcionaban su comodidad; vinieron a turbar su espíritu los desastrosos acontecimientos de la revolución Americana, penetrando en las Provincias de Venezuela. Los principios de su educación y sentimientos de que estaba animado, no le dejaban mirar con indiferencia la violación continua de los más sagrados derechos de la humanidad, atropellando la Justicia y persiguiendo la inocencia bajo el pretexto de sostener aquella, y defender ésta, que era doble iniquidad. No menos le indignaba la rebelión contra su Rey, en el ultraje que se hacía a la persona de V. M. Todo movió el corazón del exponente, el que dirigiéndose por la reflexión, y desentendiéndose de los bienes individuales y de familia, inconciliables con los de sus semejantes y los vilipendiados derechos de su Rey, se resolvió a alistarse bajo las banderas de la lealtad. Sin embargo de que su educación y bienes de fortuna le prometían facilidad, para entrar desde luego en destino que le libertase de muchas dependencias y de las fatigas que sufren los del ínfimo servicio, no quiso ser dispensado de éste y lo hizo desde luego en clase de un simple soldado. Desde ella y por rigurosa escala de opción, según el juicio que hicieron sus Jefes de sus procedimientos, fue recibiendo los grados propios de su carrera bajo los trámites y tiempo, que señala la dicha hoja. Nada le arredró ni le movió para retroceder de su empresa a pesar de las muchas causas que pudieron haberlo hecho desesperar. Las mayores fatigas, los insoportables trabajos, el hambre, la sed, las repetidas*

*heridas por que vio derramarse varias veces la humeante sangre de su cuerpo, y los peligros más inminentes que incesantemente le rodeaban, para perder su existencia. Nada, nada le retrajo, ni debilitó su espíritu; antes sí parecía que la misma muerte que se le presentaba sin cesar, le daba más valor en sus acciones: Tal era la decisión y entusiasmo de que estaba poseída su alma acerca de los sagrados objetos, que se propuso defender. Por la misma hoja aparece, ha desempeñado encargos y funciones las más extraordinarias y arriesgadas en la Guerra, mereciendo por ello una especial estimación entre los de su clase. Trató de arreglar su conducta a las máximas de la Justicia, sin perder de vista las de la equidad, aplicándolas en circunstancias que lo exigían, consiguiendo por ello la benevolencia de los Pueblos, tan importante de procurar en los tiempos belicosos, y logrando la aprobación de sus Jefes, según consta con más especificación en los documentos números 2º, 3º y 4º. De aquí resultó, que elegido después de la muerte del General Boves, por Jefe del Ejército y Provincias, se vio prontamente desaparecer de ellas la guerra y la discordia. Las victorias concluyeron allí con los enemigos de V. M., sus banderas se tremolaron por doquier y la paz se substituyó en lugar de la revolución y del desorden. En éste halagüeño aspecto las halló el General Don Pablo Morillo, cuando fue a aquel territorio, y además cerca de 14.000 valientes disciplinados y una escuadrilla de 32 buques, que por el valor de los que la mandaban y sus disposiciones, habían hecho desaparecer de aquellos mares los piratas insurgentes.*

*En Abril de 1815, llegó dicho General a aquellas costas, donde se hallaba el exponente con sus tropas y Marina, pronto a embarcarse para la isla*

*de Margarita, único territorio que ocupaban los rebeldes en las Provincias de Venezuela. Sometido con sus valientes a las órdenes del mismo General, cumplió lo que se le ordenó en el Oficio número 6° documento número 2°, concurriendo a la rendición de aquella isla. Habiéndose compuesto de las tropas que había allí, una División llamada Vanguardia del Ejército Expedicionario, fue nombrado su Comandante General, siguiendo con su Jefe a la Nueva Barcelona. Se le ordenó continuase con 500 hombres al Puerto de la Guaira, desde donde se le comisionó, para pasar a la Ciudad de Valencia a reunir los útiles que hubiere para el servicio, y ballados hasta 600, los presentó en Puerto Cabello. Aquí se embarcó con su División, compuesta de tres mil y pico de hombres, el 14 de julio, para el Puerto de Santa Marta, en el Nuevo Reino de Granada donde desembarcó el 28 del mismo. El 1° de Agosto con orden del General marchó por tierra sobre la Plaza de Cartagena de Indias, y los extraordinarios y heroicos días de gloria que dio en esta campaña hasta el 7 de Diciembre, en que se rindió la Plaza, están demarcados en la hoja de servicios, folio 7°. El 10 de Febrero de 1816, recibió orden para partir a las Provincias de Venezuela con dos Compañías, e instrucciones para reunir sobre la marcha los hombres útiles que pudiese. Desempeñado este delicado encargo, llegó en 5 de Julio a la Ciudad de Valencia, Provincia de Caracas, con 500 para lo que tuvo que hacer una marcha de 400 leguas desiertas, y sin recursos para la precisa subsistencia. Lo meritorio de esta jornada en sí, y por sus consecuencias, se vindican en la misma hoja folio 9° como también se señalan al folio 10 y 14, la gloriosa Campaña y acciones victoriosas conseguidas desde el año de 1818 hasta el de 1822. En éste fue encargado por V. M. en el mando de aquel Ejército y*

*Provincias, reducidas éstas al casco de la Plaza de Puerto Cabello, y aquél a 2.000 hombres exánimes por la escasez de todo auxilio, y además un Hospital con centenares de enfermos, en el que morían diariamente de miseria considerable número, sin poder contar con medio ni recurso alguno, para atender a los que sobrevivían, cuyo alimento por muchos días se redujo a un poco de maíz y arroz. Tal era el estado infeliz en que se hallaba aquella Plaza en el año de 22, y tal la miseria de las tropas que la guarnecían; situación bien diferente en verdad a la que tuvo el año de 1815, en que el exponente entregó aquel mando. Todo lo comprueba el documento número 2º, el oficio número 6º, y la Real orden número 8º. Sin embargo, no intimidándole ninguna clase de trabajos, y haciendo esfuerzos los más extraordinarios; tomó cuántas medidas estaban a su alcance para asegurar la Plaza, y con 1.200 hombres emprendió la arriesgadísima y heroica Campaña de Maracaibo por el territorio de los Indios Salvajes de la Guajira, logrando con ella dar un año de vida más al nombre Español en el suelo Americano. Un puñado de maíz era la ración del soldado, del oficial, y del Jefe para esta ardua y gloriosa empresa. Examinada la hoja de servicios y correspondencia dirigida a V. M., se verán los progresos y ventajas adquiridas desde 4 de Agosto de 822, hasta 3 del mismo de 823, en el que por falta de toda clase de recursos de tropa y guerra, de los socorros esperados de la Isla de Cuba, y la pérdida de la Escuadrilla, se vio en la precisión de capitular en la Ciudad de Maracaibo; pero con el honor, dignidad y decoro con que siempre ha hecho respetar las armas de V. M. En efecto en las capitulaciones consiguió que a la tropa, que no se podía embarcar, se le diese su licencia absoluta con solemne juramento de no obligarla a tomar armas en su partido: Tremoló en su buque el*

*pabellón Español, embarcándose con 1.300 soldados por falta de vasos para el resto, 3.000 fusiles, 1.800 cartuchos embalados, 16 quintales de pólvora al grano, 4 piezas de artillería con sus correspondientes municiones y atalayas, todo lo que fue entregado bajo inventario en los Almacenes de Cuba.*

*Tales han sido los servicios personales, que el exponente ha prestado constante y fielmente para verificar el laudable intento con que entró en ellos. ¡Ojalá hubiera dependido de sus deseos y poder para que hubiese tenido un éxito plenamente feliz! A éste por su parte ha concurrido, en cuanto han dado de sí sus fuerzas, desempeñando las funciones que le han sido cometidas, y correspondían a su destino. Prueba de ello son más de 150 batallas, en que con el fogoso celo que le animaba y que esforzaba su valor, ha servido de asombro a los enemigos. Las marchas intempestivas y prolongadas, las contramarchas apresuradas y peligrosas que se han presentado continuamente, los caminos más impracticables, los senderos más tortuosos y llenos de aspereza, las montañas más escarpadas, desiertos inhabitables en que la naturaleza parecía haber negado sus socorros a los hombres, los espesos bosques, los ríos caudalosos, las lagunas y pantanos infestados; todo, todo lo ha vencido su constancia y fidelidad, y todo lo allanaba el amor a V. M., aumentándose su valor para obrar desembarazadamente en medio de los más graves peligros en que se ha visto rodeado de la muerte, ya cayendo en manos de airados enemigos, ya viniendo a parar a las de salvajes más fieras que aquellos en su absoluta barbarie, y ya por las asechanzas y maquinaciones que le preparaban la cobardía y la vileza: ésta era la única perspectiva que por todas partes le rodeaba.*

*Si tan eficazmente ha prestado su persona exponiéndola a cada instante a ser víctima de la cólera, de la ferocidad y de la villanía; no menos ha tenido también prontos a sacrificar sus bienes de fortuna por iguales motivos. En efecto anticipó cuantiosas sumas en favor de la justa causa, y no sólo cedió los sueldos que le correspondían desde el año de 1804 hasta el de 1815, sino que apenas percibió después cosa alguna, porque mientras que tuvo con qué subsistir de sus propios fondos, nunca pensó en reclamar sus haberes del Tesoro, cuyas atenciones eran entonces tan urgentes y perentorias. Los siguientes documentos número 5° acreditan estos hechos, pues consta que hecha la liquidación de lo que había anticipado a las tropas, y de lo que alcanzaba por sus goces y haberes vencidos desde 1815 hasta 31 de Diciembre de 1821, se le deben por las Cajas Reales la suma de 2 millones de reales, habiendo cedido uno en beneficio del Real Erario por representación dirigida al Ministerio de Hacienda fecha 6 de Enero del año anterior. Por el documento número 6° se hace ver, entregó gratuitamente en 10 de Enero de 1813 en la Tesorería de Cumaná, para vestuario de la tropa 42.132 pesos fuertes. El número 7° compuesto de ocho hojas, demuestra haber tomado bajo su responsabilidad, para el Regimiento de Caballería del Rey 38.483 pesos, 3 y  $\frac{3}{4}$  que suplió de su peculio. Por el número 8°, consta que en el mismo año de 1812, hizo el donativo gratuito de 18.109 pesos en metálico; y en 1815, el de 8.243 de sus líquidos goces, vencidos hasta aquella fecha, todo sin otro interés que el del loable fin del buen servicio, prosperidad y gloria de las armas de V. M.*

*Aunque tantos sacrificios pecuniarios no sean mirados absolutamente dignos de la mayor atención, para conocer por ella la constancia y fidelidad del*

*que los ha ofrecido, como lo ha hecho el exposante; no puede este menos de presentar a la Soberana consideración unas circunstancias, que lo hacen mucho más meritorio. Tales son la triste suerte y adversos sucesos ocurridos en su familia con la que ha vivido enlazado lo más íntimamente posible, cuyas desgracias le eran por tanto tan trascendentales. Son varios los individuos de la misma, que animados con un celo semejante al del que expone, han sido sacrificados. Don Juan Morales y don Pedro Guedes, primos hermanos murieron en la clase de subteniente el 30 de Julio de 1812, en las playas de la Nueva Barcelona. Don Juan Marrero, don José Yanes, don Domingo González, don Pedro Pérez, y don Manuel Morales primos segundos murieron, el primero el 28 de Febrero de 1815 en la acción del Pueblo de Soro, mandando un Escuadrón, el segundo en la acción de Carís el 20 de Diciembre de 1814, mandando 1.500 hombres por disposición del recurrente, cuya acción fue gloriosamente ganada; el tercero en la acción del Juncal, el 26 de Septiembre de 1816; el cuarto en Cartagena de Indias; el quinto en Maracaibo en 1823, los cuatro de Capitanes mandando escuadrones, único Superior ascenso, que se conoció en aquel Ejército hasta la llegada del General Morillo, a excepción de cuatro grados de Tenientes coroneles que dio el General Boves por mérito sobresaliente, de los que obtuvieron esta gracia, el último Comandante efectivo de Escuadrón hecho por el General Morillo. Por parte de su esposa doña Josefa Bermúdez fallecieron igualmente en los campos de batalla sus dos hermanos don Juan y don Pedro Bermúdez, el primero Teniente, y el segundo Subteniente, y un primo hermano en la misma clase de Subteniente, el primero y último en la isla de Margarita, y el segundo en Borburata, Provincia de Caracas. Todos han*

*sufrido, impulsados por su fidelidad a V. M. sin que se haya tomado igual sentimiento en el delicado sexo respetado hasta de los brutos. Aquellos rebeldes feroces más que caníbales no saciando su saña con los insultos, improperios y persecuciones, tuvieron la fría ferocidad de sacrificar a un hijo del suplicante a la vista de su esposa y madre, sepultada en un encierro como si fuera un asesino. Si en circunstancias tan críticas han podido otros obrar con más conocimientos, no habrá quien lo haya hecho con mayor constancia, mejor lealtad, desinterés y pureza. Méritos tan distinguidos, y tan poco comunes no pueden menos de ser impulsivos a la concesión del signo honorífico, que el representante desea perpetuar en su familia tan digna de eternizar su memoria por tantas víctimas como ha ofrecido en el servicio de V. M., sin que haya quien goce Monte-Pío, pensión, sueldo, ni otra gracia en su casa más que lo que disfruta el exponente por su empleo.*

*Pero, Señor, si todo lo expuesto no es suficiente, para graduar de intachable y notoriamente meritoria la conducta del que dice: le queda aún una circunstancia, que no puede menos de elevar también a la Soberana consideración; porque le parece que sola ella basta, para convencer plenamente de los rectos sentimientos con que se ha comportado. Esta circunstancia es el desinterés y desprendimiento, que ha tenido acerca de los cuantiosos bienes de que ha podido disponer, y de que se darán pocos ejemplos en casos iguales. Varias veces consta por su hoja de servicios, se han puesto en sus manos caudales, alhajas y prendas de gran valor, que ya por el botín, y ya por sorpresa hecha a los enemigos, han quedado a voluntad del que expone. Sin embargo, por la misma hoja se acredita la distribución que se ha hecho de aquellos bienes,*

*entregándoselos a sus respectivos dueños, o distribuyéndolos para cubrir urgentes necesidades, sin que el representante reservase cosa alguna para sí, a pesar de la previsión del estado miserable, a que pudiera quedar reducido en aquel País, como lo ha quedado y se halla en el día. Sus bienes en las Provincias rebeldes han sido devastados, como que los Jefes y Agentes de la revolución no querían quedase ni aún memoria del que ha sido tantas veces su terror y afrenta. Perdido pues su pingüe patrimonio, y no habiéndoles permitido su desinterés hacer aborros, ni nuevas adquisiciones, sólo quiere dejar a sus descendientes su Espada y un título de honor para la Casa de Morales. Durante su carrera jamás ha importunado a V. M. a impulsos de la ambición ni del interés, y no lo haría ahora, si le fueran indiferentes el triste futuro de su desgraciada familia y la mordacidad de los enemigos de V. M. A este fin, Señor, se determina a elevar a su Soberana atención el presente escrito con las insinuaciones de los hechos, que más extensamente constan en los documentos que se acompaña y de cuyo valor o estimación puede informar si V. M. lo tiene a bien el Consejo de la Guerra o el de Indias como más instruido en los negocios relativos a aquel hemisferio donde han ocurrido los sucesos representados, y en cuya virtud,*

*A V. M. Suplica que en atención a los extraordinarios servicios personales y pecuniarios referidos, a su lealtad acrisolada, y al de toda su familia, que es de origen y sangre ilustre, tenga la bondad de concederle la gracia de título de Castilla con la denominación de Casa Fiel de Morales, libre de Lanzas y medias anatas, perpetuamente, para sí, sus hijos, herederos y sucesores, y para honor y estímulo de sus descendientes, a ejemplo de otros varios compañeros de armas, a quienes V. M. se ha dignado dispensar semejante*

*distinción: como así lo espera con confianza de su benevolencia, considerándole siempre como uno de sus más fieles vasallos.*

*Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1827.*

*Señor,*

*A. L. R. P. de V. M.*

*Francisco Tomás Morales»*

Don Francisco Tomás de Morales había nacido en el Carrizal, isla de Gran Canaria, el 20 de diciembre de 1781, y recibió el bautismo en la Iglesia parroquial de San Sebastián de Agüimes, el 27 de diciembre siguiente, siendo su padrino don Antonio Agustín Alfonso y su madrina Tomasa Alfonso. Fue hijo legítimo de Francisco Miguel de Morales y de María Ana Alfonso, nieto paterno de Bartolomé de Morales y Sebastiana Masías; y nieto materno de José Alfonso y Catalina Guedes. Tenía, por su abuela materna, y como descendiente del Capitán de milicias don Juan Guedes Machado, parentesco con Blas Antonio Guedes Gordillo, de Agüimes, quien fuera nombrado condestable de la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral y mayordomo de las Salinas, pertenecientes a la familia Rocha. Esta circunstancia, llevará a que, durante sus primeros años, don Francisco Tomás de Morales, pudiese trabajar como salinero en la Casa Fuerte<sup>45</sup>, obteniendo la preciada sal que se revelaba imprescindible para conservar la carne y el pescado, de manifiesta utilidad para el comercio en general, y de Canarias en particular, con los archipiélagos de Madeira, Azores y Cabo

---

<sup>45</sup> MUSEO CANARIO, Archivo de Acialcázar, Legajo nº3: General Morales.

Verde<sup>46</sup>. Con bastante seguridad, en sus años que trabajó en la Casa Fuerte de Santa Cruz de Romeral, don Francisco debió haber aprendido nociones básicas en el uso de las armas, al haber sido la zona objeto de numerosos ataques de corsarios ingleses<sup>47</sup>.

Como tantos isleños en busca de un futuro mejor, se embarcó don Francisco con destino a América, llegando a Venezuela en 1801, y donde parece que se dedicó al comercio del pulpo en Píritu. No obstante, y siendo necesarios medios humanos en el Ejército, don Francisco vio en la carrera militar una oportunidad de ascenso social, y para ello debió recurrir a sus antiguos antecedentes hidalgos por línea de su abuela materna, remitiéndose a su antepasado, el capitán de milicias Juan Guedes, para ingresar como cadete en las milicias de artillería de Nueva Barcelona, el 19 de marzo de 1804. Sus primeros combates los llevó a cabo en 1804, a las órdenes del Comandante general Gaspar de Cajigal en el morro del puerto de Nueva Barcelona y en el puerto de Pozuelos. Años más tarde, en 1809, fue ascendido a Cabo segundo y ese mismo año, el día 3 de junio, contrajo matrimonio con Josefa Bermúdez, en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, de la ciudad de la Nueva Barcelona.

La sublevación de los indios y otros pueblos de la provincia de Barcelona, le llevó a obtener sus primeras victorias en 1811 en Píritu, Barcelona, Aragua y Maturín, permitiendo que el pabellón real ondeara otra vez en Nueva Barcelona. Comienza aquí una trayectoria militar estelar, que

---

<sup>46</sup> BRUQUETAS DE CASTRO (1994).

<sup>47</sup> ROMERO Y CEBALLOS, SUÁREZ GRIMÓN (2002); SUÁREZ GRIMÓN (1993).

le catapultará a la fama como soldado incansable, estratega militar y férreo combatiente, lo que le valió el apodo del *Inmortal*<sup>48</sup>. Ocupada Caracas, Morales persiguió a Bolívar y a la emigración caraqueña, combatiendo en Aragua de Barcelona y rindiendo Barcelona y Cumaná. Tras la muerte del General José Tomás Boves en la batalla de Urica, el 4 de diciembre de 1814, Morales culminó el combate y, rendida Maturín, se convirtió en el jefe de las tropas llaneras.

En 1818 rechazó a Bolívar en la Oriosa, y, junto al General Morillo, volvió a derrotar a los republicanos en Auyamal; siendo Bolívar nuevamente derrotado en La Puerta el 16 de marzo. En enero de 1819 cruzó, junto a Morillo, el Apure, para tomar San Fernando, pero Páez derrotó a los españoles en Las Queseras, siendo a su vez vencido por Morales en la Mata del Herradero y en la Mata del Novillo. En 1820, Morillo firmó con Bolívar el armisticio de Santa Ana y regresó a España. El mariscal La Torre se hizo cargo del ejército, del que Morales fue segundo. Cuando La Torre abandonó el territorio desde su retiro de Puerto Cabello, Morales, que había salido hacia Maracaibo, consiguió la importante victoria de Dabajuro el 7 de junio. Vuelto triunfalmente a Puerto Cabello y ascendido a Mariscal, ocupó el cargo de Capitán general de Venezuela. Pese a la falta de recursos, reclamados a España desde 1820, reorganizó las tropas e intentó salidas desde Puerto Cabello, acercándose a Valencia. Se embarcó en La Guaira y pasó a Maracaibo y San Carlos del Zulia, conteniendo la invasión que se

---

<sup>48</sup> ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA, Hoja de Servicios de Francisco Tomás Morales, Expediente M-4097.

aproximaba desde Río Hacha. Perdida Coro, Morales consiguió su recuperación, y batió a los rebeldes en Sabana Redonda; más adelante, en Moratán y Sabana Larga, derrotó a Lino de Clemente y ocupó Trujillo.

En 1823, tras su salida para frenar el avance de Urdaneta, regresó a Maracaibo; pero, mientras Laborde no se atrevía a entrar en la laguna cruzando la peligrosa barra, sí lo hizo el hábil comandante insurgente Padilla, derrotando a la flotilla española el 24 de julio. Morales no perdonó la indecisión de Laborde. Tras la honrosísima capitulación de Maracaibo ante Manrique, Morales abandonó Venezuela con banderas desplegadas. El último reducto de Puerto Cabello capituló ante Páez el 7 de noviembre, acto que enemistó a Morales con el brigadier Calzada, a quien culpó de la derrota.

Después de más de ciento cincuenta combates y múltiples heridas, el último Capitán general de Venezuela abandonó Costa Firme. Sin embargo, todavía constituyó la pesadilla y la obsesión de Bolívar, que siguió temiendo su regreso, y la posible pérdida del territorio, hasta bien avanzado el año 1828. Desde Venezuela marchó a Cuba, y de allí regresó a España, donde a principios de marzo de 1827 fue nombrado Comandante general de Canarias y presidente de su Real Audiencia<sup>49</sup>. De acuerdo con CHIL Y NARANJO, la noticia del nombramiento de don Francisco Tomás de Morales en sustitución del Mariscal de Campo Uriarte, «causó un júbilo indescriptible», desapareciendo los hostigamientos entre los partidos,

---

<sup>49</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO, José Ignacio, «Francisco Tomás Morales Alfonso», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

«deseando todos poner los destinos del país en manos de este hijo de Gran Canaria»<sup>50</sup>.

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco Tomás de Morales". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline.

Firma manuscrita de don Francisco Tomás de Morales  
[Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife]



Don Francisco Tomás de Morales  
[Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife,  
Archivo Gaviño de Franchy Editores]

---

<sup>50</sup> ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO, «Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias» (2000-2001).

Desde Santa Cruz de Tenerife, donde se encontraba destinado, y a los pocos meses de tomar posesión, con fecha de 9 de noviembre de 1827, elevó don Francisco Tomás de Morales una petición de título de Castilla a S. M., con la denominación de Casa Fiel de Morales, mediante un escrito dirigido al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, solicitud que esperaba fuese apoyada, no sólo por los méritos alegados, sino *del atraso respecto de los demás Generales que han hecho la guerra en América, los cuales obtuvieron mayores recompensas*. Adjuntó don Francisco Tomás una serie de documentos adicionales, como medio probatorio de los méritos que alegaba, y que se conservan en el expediente:

- (1) Hoja de servicios del Ejército Expedicionario de Costa-Firme, en donde se hacía constancia de sus 40 años cumplidos, su calidad noble y su salud achacosa; con indicación de las fechas en qué empezó a servir los empleos en los diferentes Regimientos y Cuerpos, y el tiempo servido en cada uno de ellos, así como las campañas y acciones de guerra en las que había participado, al menos hasta el 30 de diciembre de 1823, fecha en la que se emitió el certificado, firmado por don Pío Millán, Tesorero, y don Ramón de Armiñán, Intendente honorario de provincia y Contador.

- (2) Copia del testimonio de varios documentos oficiales relativos a su persona: partida de bautismo, cartas de satisfacción en acciones de guerra, correspondencia, instrucciones y pedidos de licencias.

- (3) Testimonio de varios oficios originales en su posesión, comunicados por distintos Jefes a cuyas órdenes había servido y que eran relativos a su persona.

- (4) Testimonio de los documentos que prueban la conducta de don Francisco Tomás Morales en el tiempo que militó en la pacificación de las provincias de Venezuela y nuevo Reino de Granada, ya mandando como Jefe, y ya a las órdenes del Señor Comandante general don José Tomás Boves y del Excelentísimo Señor don Pablo Morillo, General en Jefe del Ejército Expedicionario.

- (5) Certificado de la Tesorería del Ejército de Costa-Firme, con una relación del dinero recibido en la citada tesorería, remitido de Puerto-Cabello en la fragata Constitución por mano del Señor Ángel Laborde, y su inversión según consta de las partidas sentadas en el libro corriente, emitido por don Manuel de la Torre y Caballero, Oficial segundo, contador interventor interino de Hacienda militar del Ejército de Costa-Firme, de fecha 21 de noviembre de 1823.

- (6) Relación de las cantidades que aparecen en la Contaduría interventora del Ejército Expedicionario de Costa-Firme, y que consta haber dado a los Cuerpos que lo constituían, y a varios particulares, a cuenta de sus débitos contra la Real Hacienda en víveres y efectos de los tomados en la ciudad de Maracaibo a los enemigos en la entrada de las tropas españolas, emitida por don Manuel de Igartúa, a 14 de mayo de 1825.

- (7) Facturas de los renglones entregados a don Francisco Calvo, Teniente del Regimiento del Rey, en virtud de carta orden del Brigadier don Francisco Tomás de Morales de fecha 28 de abril. El documento fue certificado y firmado por don Luis Manuel de Galardi, a 11 de mayo de 1821.

Recibido el expediente, el parecer del Secretario de Estado y del Despacho fue favorable, con indicación, en la minuta que entregó a S. M., de algunas circunstancias excepcionales, como *su origen y sangre ilustre; el haber alcanzado todos los grados*, desde que entró de soldado, que obtuvo por rigurosa escala; el haber desaparecido en las Provincias de Venezuela, *la guerra y la discordia, concluyendo con los enemigos de V. M. la victoria*, tras haber sido elegido General en jefe del Ejército, como consecuencia de la muerte del General Boves; el haber hecho *desaparecer de aquellos mares los piratas insurgentes*; sus generosos donativos al Ejército, la cesión en favor del Real Tesoro de sus haberes que le correspondían; el haber sido sus bienes en las Provincias mencionadas devastados por los insurgentes; sus *más de 150 batallas para cuyo buen éxito no ha perdonado fatiga ni medio alguno*; sin olvidar los once familiares fallecidos, cuatro primos hermanos, seis primos segundos y la cruel muerte de su hijo, *llevados del amor a V. M.*



Don Francisco Tomás de Morales

A la vista de lo expuesto por el Secretario de Estado y del Despacho, S. M. el rey Don Fernando VII accedió a la pretensión de don Francisco Tomás de Morales... *y enterado, S. M. se ha servido mandar la remita a la Cámara como lo ejecuto, para que en su vista consulte cuanto se le ofrezca y parezca.* Así se solicitó desde Barcelona, a 20 de febrero de 1828, a la Cámara y Real Patronato de Castilla. No obstante, sobre dicho asunto, la Cámara no debió emitir pronunciamiento alguno, al menos por escrito, quedando este tema zanjado, y no concediéndose la merced solicitada.

En nuestra opinión, creemos que la Cámara no accedió a conceder esta merced por los rumores y la mala reputación que don Francisco Tomás

de Morales se granjeó en Canarias entre la Nobleza isleña, durante su comisión como Comandante general de las islas. Al parecer, de acuerdo con CHIL Y NARANJO, el detonante de este malestar fue la mala organización de las tropas:

*«El remplazo de la tropa continuaba en el mismo orden de voluntarios o alistados por los Corregidores a manera de leva; de suerte que el que tenía favor se hallaba libre del servicio militar, gravitando la contribución de sangre sobre el desvalido. Observando Morales estas injusticias que se cometían y viendo que de aquella suerte era absolutamente imposible cubrir los cuadros como correspondía, revestido como se hallaba por el Rey de amplias facultades para el arreglo de los Cuerpos provinciales, expidió licencias absolutas a oficiales que eran de poco o ningún provecho en las filas, sirviendo por lo contrario de estorbo, y puso en su lugar jóvenes más aptos a quienes expedía diplomas de sus empleos hasta obtener los reales despachos»<sup>51</sup>*

Con todo, para el remplazo de la tropa, el General Morales decidió, también, siguiendo las instrucciones del Conde de San Román, realizar sorteos entre los jóvenes, medida a la que se opusieron los Ayuntamientos. Entre ellos, el Ayuntamiento de las Palmas, que se resistió tenazmente, «apoyado por todos los que a la sombra de las parcialidades podían tener alguna influencia», pues alegaba que, según el reglamento, no podían ser

---

<sup>51</sup> ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO, «Estudios Históricas, Climatológicos...», p. 106.

sorteados los jóvenes de la Nobleza. El Licenciado don Mariano Vázquez y Bustamante, que intervino en el proceso, examinó los documentos presentados, y alegó que de nada servían, pues ninguno presentaba las formalidades que la ley exigía. Aún así, el Ayuntamiento de Las Palmas ejecutó el sorteo por el antiguo sistema, excluyendo a los jóvenes nobles, y el asunto fue causa de grandes desavenencias, hasta el punto de que el Juez especial responsable del sorteo lo declaró nulo.

La negación de la calidad de nobles a determinados jóvenes produjo un efecto devastador entre la alta sociedad de Gran Canaria, que trajo a Morales las enemistades de unos y los aplausos de otros. El partido liberal, que no era ciertamente amigo de prerrogativas y que consideraba al hombre como un ser digno de ocupar en la sociedad el lugar que legítimamente le correspondía según sus méritos reales, aplaudió esta medida que cortaba de raíz los abusos. Pero la coincidencia de haber sido desatendidos los documentos y declarada nula la hidalguía de la que algunos hacían alarde, fue causa también de que aumentasen los resentimientos. Así es que, lo más probable, las familias grancanarias con influencia en la Corte debieron hacer llegar el mensaje de que Morales había venido a Canarias para hacer perder el prestigio del que gozaba la Nobleza a la que él ahora aspiraba. Esta medida, creemos, supuso por parte de la Cámara y Real Patronato de Castilla, el rechazo al título nobiliario que había solicitado. Pero también, un

fuerte disgusto para Morales, quien al ver la mala interpretación que hacían sus paisanos de sus instrucciones, pidió al Rey su relevo<sup>52</sup>.

No obstante, en compensación por sus servicios y por su dificultosa situación económica, S. M. accedió a ceder a don Francisco Tomás de Morales el título de propiedad de la Montaña de Doramas, en Gran Canaria. Una noticia que causó, según CHIL Y NARANJO, «la más desagradable sensación y un llanto general en toda la isla»<sup>53</sup>. Las Corporaciones reclamaron oponiéndose tenazmente a esta cesión, y los particulares que miraban en los bosques un foco de vida y de prosperidad, lamentaron la próxima destrucción de la magnífica Montaña de Doramas, verdadera maravilla de la naturaleza.

El resultado es que don Francisco Tomás de Morales fue aborrecido hasta por sus más ardientes admiradores, regresando en 1834 a la Península, donde permaneció en estado de reserva hasta el año 1837, fecha en la que regresó a Gran Canaria, donde murió el 5 de octubre de 1845.

El 16 de julio de 1983, el título nobiliario de «Casa Fiel de Morales» fue nuevamente sacado del olvido, en esta ocasión en la categoría de Condado, por la solicitud de rehabilitación presentada ante el Ministerio de Justicia por don Juan Coullaut y Jáuregui, quien justificaba su parentesco con don Francisco Tomás de Morales por línea colateral, al ser descendiente directo de un supuesto hermano, de nombre “don Gabriel de Morales Díez de la Cortina”, cuya partida de bautismo no se incorporó al expediente, por

---

<sup>52</sup> Ibidem, p. 107-110.

<sup>53</sup> Ibidem, p. 123.

indicarse que había sido bautizado en Madrid, en la desaparecida Iglesia de San Luis. Asimismo, sobre el apellido materno, se justificó que el mismo había sido elección del dicho don Gabriel, al haber heredado un Mayorazgo por línea materna. No obstante, no tenemos constancia, por ningún documento escrito, de la existencia de dicho supuesto hermano de don Francisco Tomás de Morales que, de haber existido, habría nacido en Gran Canaria, siendo imposible que hubiese nacido en Madrid; y, con todo, es manifiesta y genealógicamente imposible el vínculo de don Francisco Tomás de Morales con la familia Díez de la Cortina. Por todo lo anterior, tenemos sospechas de que nos encontramos ante un caso de falsificación para la obtención de la merced, que el Ministerio de Justicia debió pasar inadvertida, pues sobre la citada petición, la Subsecretaría dictó resolución de publicación de 5 de octubre, que fue anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 8 de noviembre de 1983<sup>54</sup>.

El Ministerio de Justicia dio sorprendentemente inicio al proceso administrativo para la rehabilitación del título de Conde de Casa Fiel de Morales, habiendo renunciado el pretendiente al período de prueba de un año por la presentación de todos los documentos pertinentes y solicitándose, un año más tarde, en 1984, los correspondientes informes al Consejo de Estado y la Diputación Permanente de la Grandeza, que estudiado el caso y analizados los documentos, emitieron su parecer en el mes de junio de 1985.

---

<sup>54</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 267, de 8 de noviembre de 1983, p. 30217.

Sobre la referida pretensión, la conclusión alcanzada para la rehabilitación de la citada merced fue unánime: a la vista de la documentación presentada por el peticionario y del expediente antiguo obrante en el Archivo del departamento, quedaba comprobado que don Francisco Tomás de Morales no llegó a ser agraciado con el título, sino que únicamente solicitó de la Corona el otorgamiento de la merced, por lo que no podía ser objeto de rehabilitación. El Ministerio resolvió proceder al archivo de las actuaciones practicadas, informando debidamente al peticionario.

## 2.6. CONDADO DE TAORO<sup>55</sup>.

El 20 de enero de 1847, don Alonso de Ascanio y Molina solicitó a S. M. la Reina Doña Isabel II, la gracia de título del Reino, con la denominación de Conde de Taoro. La petición, firmada en Madrid, tuvo el tenor literal siguiente:

*«Señora,*

*D. Alonso de Ascanio y Molina natural de Tenerife en Canarias, residente en esta Corte, A. L. R.ª P. de V. M. dice reverentemente que por lo que establece el artículo 5º del Real Decreto de V. M. de 28 de diciembre último sobre títulos de Castilla y circunstancias necesarias para su creación, espera que V. M. se digne concederle el de Conde de Taoro (nombre*

---

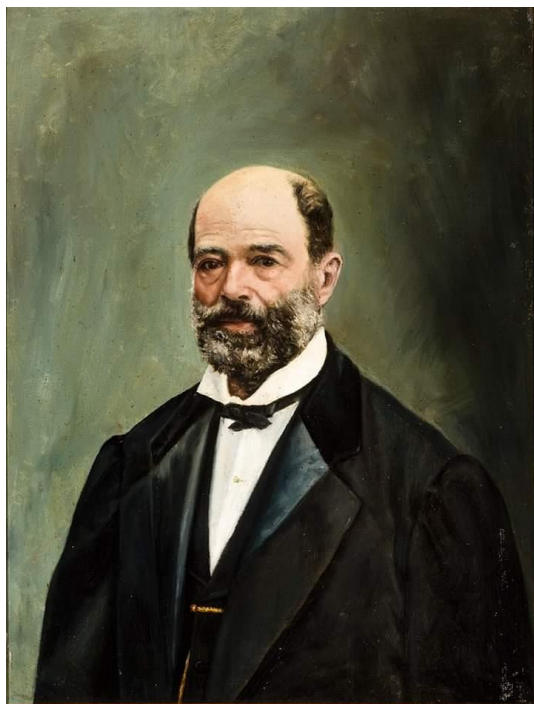
<sup>55</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Taoro», Legajo 206-4, Expediente 1834.

*guanchinesco con que se conoce el valle donde radican la mayor parte de las fincas que posee el exponente en la misma isla) estando pronto a satisfacer los 32.000 reales prevenidos en dicho artículo.*

*En apoyo de esta suplica, tiene el honor de acompañar a esta respetuosa instancia el adjunto testimonio del que constan, no sólo su arraigo, tan necesario para conservar su lustre, sino también los servicios prestados al Estado, y pertenecer a una familia cuyos abuelos por ambas líneas han sido títulos de Castilla. Si aún es necesario más, llene su complemento el Regio enlace de V. M., motivo de tantas gracias, y el tener presente que, en el archipiélago canario no se ha obtenido ninguna con tan fausto motivo; cuando era costumbre inveterada entre vuestros augustos antecesores, hacerles partícipes de ellas por tales acontecimientos, y por medio de sus Capitanes Generales, a quienes se comisionaba para su distribución.*

*Así lo espera merecer de la Real Munificencia de V. M. cuya vida guarde Dios dilatados años. Madrid, 20 de enero de 1847.*

*Señora,  
A. L. R. P. de V. M.  
Alonso de Ascanio y Molinas*



Don Alonso de Ascanio y Molina  
[Colección de la familia Soriano, Santa Cruz de Tenerife]

Don Alonso de Ascanio y Molina había nacido en la villa de La Orotava, Tenerife, el 29 de enero de 1799, recibiendo el bautismo en la Iglesia de la Concepción de dicha villa, el 1 de febrero siguiente. Fueron sus padres, el Capitán don Alonso de Ascanio Bazán y Alfaro, natural de La Orotava, quien, en julio de 1797, siendo Sargento mayor de milicias, destacó sobremano en la memorable acción contra Nelson, y doña Rosalía de Molina y Monteverde, natural de Garachico. Fueron sus abuelos paternos, el

Capitán de Infantería don Bernardo de Ascanio y Llarena y doña Juana Nepomuceno Franchi y Alfaro, ambos naturales de La Orotava; y sus abuelos maternos, el Coronel de infantería don José Domingo de Molina y Briones, Marqués de Villafuerte, y doña Magdalena de Monteverde y Lugo, naturales de Garachico<sup>56</sup>.

Por cesión de su hermano mayor don Bernardo de Ascanio y Molina, de fecha 1 de octubre de 1830, le fue concedida la sucesión en el mayorazgo de Zamora, en los Realejos, en la isla de Tenerife, constituido fundamentalmente por la Hacienda de «La Gallera»<sup>57</sup>. Cesión que fue efectuada, entonces, al no tener don Bernardo sucesión legítima, y al haber realizado don Alonso *grandes y muchos servicios, tanto en defender los derechos de la Casa, como en otros negocios que redundaban en su beneficio*. Esta cesión fue

<sup>56</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (1885), pp. 33-37.

<sup>57</sup> La Hacienda de «La Gallera», también conocida como Casa «La Fajana» se encuentra situada en la calle que lleva su nombre, en el Realejo. Originalmente vinculada a la Hacienda de Méndez, la edificación data del siglo XVI, pero fue ampliada posteriormente, posiblemente en el siglo XVIII, para desarrollar grandes explotaciones de tierra, situándose en un enclave rodeado de terrenos de cultivos. La edificación fue, tras la Conquista, la Casa principal del Mayorazgo de Zamora, perteneciente a la familia Ascanio, el cual vinculaba la Casa y la mitad de los terrenos al primogénito. Dado que, en cada generación, el propietario sólo podía disponer de la mitad de la propiedad, la división fue lenta, a través de las sucesivas generaciones de la familia Ascanio. Con la abolición de los mayorazgos y vinculaciones en el siglo XIX, se vendieron parte de sus tierras, presentándose en la actualidad muy fraccionada. La parte más a naciente de la finca, que heredó don Enrique Ascanio Estévez y posteriormente su hija doña María de Ascanio y Méndez de Lugo, casada con don Domingo Salazar y Cologan, fue dividiéndose entre herederos y vendiéndose, quedando hoy como vestigio la denominada «Finca Zamora», edificada en 1947. La Casa original y los terrenos de cultivo de la Hacienda de «La Gallera», siguieron, por su parte, transmitiéndose de generación en generación, llegando así a la propiedad de don Alonso de Ascanio y Molina, cuya biografía nos ocupa. De ahí pasó a su hijo primogénito don Nicolás de Ascanio y Negrín, a cuya muerte, la propiedad fue repartida entre sus hijos. La parte de don Félix de Ascanio y Poggio la heredó su sobrina doña Nieves Benítez de Lugo y Ascanio, esposa de don Alfonso Soriano Frade; la parte de don Alfonso de Ascanio y Poggio acabó en manos del administrador, llamado Clemente Méndez; la parte de doña María del Carmen de Ascanio y Poggio, Marquesa de Celada, la heredaron sus hijos don Diego, Marqués de Celada, don Angel, doña María de las Nieves y doña María del Carmen Benítez de Lugo y Ascanio; y la parte de don José-Manuel de Ascanio y Poggio, Marqués del Muni, la heredaron sus hijos don Alonso de Ascanio y León y Castillo y sus cinco hermanos. Véase ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS (2012).

ratificada por el padre de ambos, don Alonso de Ascanio Bazán y Alfaro, quien no dudó, tres años más tarde, en elevar otra escritura pública para consignar y declarar los importantes servicios que, como hijo, le hubo dispensado, *para satisfacción del mismo y buen ejemplo de los hijos de familia*. Posteriormente, tras el matrimonio de don Bernardo de Ascanio y Molina con doña María de la Concepción Molina Quesada y Pacheco-Solís, y el nacimiento de su único hijo don Fernando, intentará aquél revocar en 1860 la cesión del Mayorazgo a su hermano don Alonso, con la entrega de los frutos producidos y debidos producir por la totalidad de los bienes, desde el año 1833, pretensión que fue rechazada por la Sala primera del Tribunal Supremo, en febrero de 1865<sup>58</sup>.



Hacienda «La Gallera», propiedad de don Alonso de Ascanio y Molina, en el Realejo, isla de Tenerife

---

<sup>58</sup> TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (1865), pp. 220-226.

En 1846 fue agraciado con su ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, en aquel entonces concedida por S. M. la Reina como una condecoración civil<sup>59</sup>.

Contrajo matrimonio don Alonso por poderes, el 26 de febrero de 1849, ratificándose la ceremonia en la Iglesia de San Francisco de Las Palmas el 29 de marzo siguiente, con doña María Severa Negrín de Armas y Lugo, que había nacido el 9 de marzo de 1824 en Las Palmas de Gran Canaria, hija del doctor en Medicina don Nicolás Negrín de Armas, y de doña Evarista de Lugo y de Herrera-Leiva; y fueron padres de Alonso (nacido en 1852), Evarista (1853), Nicolás (1855) y Severa de Ascanio y Negrín (1858), con descendencia. En los últimos años de vida, debió don Alonso seguir preocupándose por los asuntos políticos de la isla, ejerciendo como Consejero supernumerario de Provincia, y con ocasión de la Restauración de la Monarquía en 1875, como Diputado provincial de Canarias.

Escribió don Alonso esta petición de merced nobiliaria de Conde de Taoro en la capital del Reino, donde se encontraba residiendo en 1847, al ejercer como Diputado provincial en las Cortes, para lo que adjuntó, además de su partida de bautismo, un testimonio de la información manifestada en su solicitud, efectuado ante el Procurador síndico de la villa de Madrid, don Cristóbal Campoy, y que fue posteriormente autorizado por el Juez de

---

<sup>59</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Expediente de la Orden de San Juan de Alonso de Ascanio y Molina, Sección de Estado, signatura 7212, expediente núm. 30.

primera instancia de la villa de Madrid, don José Sirvent, el 4 de enero de 1847.

Dicho testimonio recogía una serie de informaciones expresadas y facilitadas por diferentes testigos, que respondieron para los fines indicados a las siguientes preguntas. Primero, si sabían y les constaba que don Alonso de Ascanio y Molina, natural de la villa de La Orotava en la isla de Tenerife era persona de arraigo y de la primera distinción, por su casa y familia; segundo, si sabían y les constaba que, asimismo, era primo hermano de la Marquesa de Villafuerte poseedora de este título, el cual poseyó don José de Molina, abuelo materno de don Alonso, e igualmente, que era primo segundo, por la misma línea, del Conde de la Vega Grande, y por la paterna, del Marqués del Sauzal; tercero, que su abuelo, don Bernardo de Ascanio, y don Alonso de Ascanio y Franchi-Alfaro, su padre, fueron capitanes de milicias provinciales, que en la época en que sirvieron eran uno de los mayores timbres a que se podía aspirar y que sólo se concedía a las personas de hidalguía notoria; cuarto, si sabían y les constaba que don Alonso de Ascanio y Molina fue nombrado Diputado de la provincia por el partido de La Orotava, cuyo empleo desempeñó dignamente, y asimismo que fue posteriormente nombrado individuo de la última junta de gobierno que se creó en la capital de aquella provincia; y quinto, que dijese, por último, lo que supieran y hubiesen entendido de la conducta moral y política del nominado don Alonso de Ascanio y Molina.

*Alonso de Ascanio  
y Molina*

Rúbrica de don Alonso de Ascanio y Molina  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

El Procurador síndico Sr. Campoy se puso manos a la obra, y citó a varios testigos residentes en la Corte de quienes obtuvo la correspondiente declaración, habiendo realizado todos previamente un juramento en forma de derecho, prometiendo decir verdad a todo lo que se les preguntase. Dieron testimonio el señor don Trino Quijano, Jefe político e Intendente del Ejército y Rentas, que lo fue de Canarias, quien respondió afirmativamente a todas las preguntas, añadiendo que *le constaba un buen comportamiento político y moral*. Le siguió el Marqués de Santa Lucía, don Fernando de León y Huerta, quien respondió en los mismos términos, añadiendo que *don Alonso reúne a una conducta moral e irreprochable, la mayor adhesión al Gobierno que rige y a la Reina doña Isabel II*. Continuó su testimonio don Diego Benítez de Lugo, hijo de los Marqueses de Celada, quien añadió que *su conducta moral y política era intachable*. Por su parte, don José María Carrillo Manuel de Arronis, Conde del Valle de San Juan, expresó que don Alonso era una persona de *mucha moralidad y buen concepto político*. Le siguió don Manuel de Monteverde, brigadier del Cuerpo de Estado mayor del Ejército y director de estudios de la Escuela especial de su instituto, que también respondió afirmativamente a todas las preguntas planteadas. Visto

lo cual, el Procurador síndico, atendiendo a la calidad de los testigos, no dudó en recoger por escrito que podía el Juez aprobar la justificación practicada y mandar que se entregase al interesado para el uso de su derecho.

La solicitud, junto con todos los documentos, fue elevada a S. M. la Reina doña Isabel II, quien quedó por *enterada* el 9 de marzo siguiente. Sin embargo, la concesión de la citada merced de Conde de Taoro nunca prosperó.

## 2.7. VIZCONDADO DE RIALCÁZAR<sup>60</sup>

Otra merced nobiliaria infructuosa en Canarias fue el título de Vizconde de Rialcázar, solicitado a S. M. la Reina Doña Isabel II, el 15 de febrero de 1855, por don Tomás Fidel de Cologan y Bobadilla. Su petición versó de la siguiente manera:

*«Señora,*

*Tomás-Fidel Cologan y Bobadilla, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, natural, vecino y hacendado de las Islas Canarias, a V. M. con el más profundo respeto hace presente: que víctima de la más injustificable tropelía a manos del mal aconsejado General Ortega durante su reciente mando en*

---

<sup>60</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Vizconde de Rialcázar», Legajo 511, Expediente 1911.

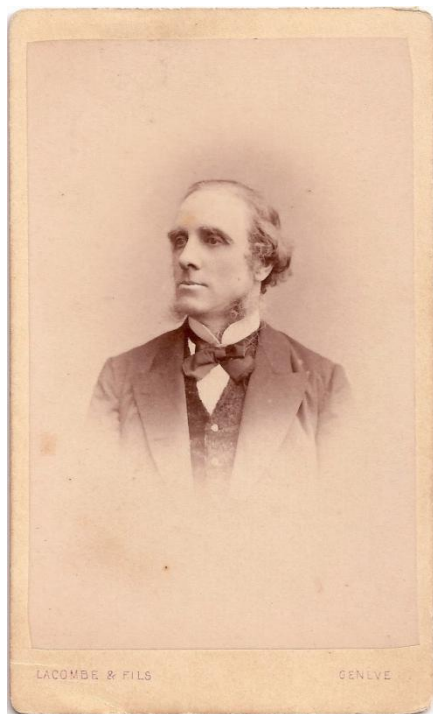
*dichas Islas, ha llegado hace poco a esta Corte, por la vía de Londres y París, de vuelta del confinamiento a la Isla de Puerto Rico, a donde desde Canarias arbitrariamente le destinó aquel jefe en unión de otros cinco sujetos de aquel país en el mes de julio próximo pasado.*

*Describir aquí las penalidades y sufrimientos de semejante destierro no es del caso, ni es tampoco el ánimo del expositor afligir el corazón sensible de V. M. Bástele decir que resentida de ello su delicada salud, hubo de quedarse atrás, estando que sus cinco compañeros de infortunio libres, a dicha suya, de semejantes dolencias, pudieron anticipar su venida a esta Corte, en la que permanecieron algún tiempo, que se hallan hoy ya restituidos a sus respectivas casas en Canarias después de haber sido repuestos los unos en sus destinos, y atendidos todos por el Gobierno de V. M. con las indemnizaciones que se apresuró a ofrecerles, movido del loable deseo de reparar tamaña injusticia.*

*Y aquí es del caso hacer presente a V. M. para que vea hasta qué punto se excedió el citado General en sus procedimientos contra el que suscribe, que este ha sido siempre allí uno de los más ardientes defensores del orden y del Trono Constitucional, como que, por ello, ha visto su vida en peligro en alguna ocasión, y como que esos mismos sentimientos de que blasona con la energía propia de un hombre de carácter, e independiente, le han valido en todas épocas la enemiga de los perturbadores del reposo público. Pero hay más, Señora, todavía no es mirado tan solo bajo el punto de vista de una opinión tan bien sentada y conocida como la mía, ni tampoco, si se quiere, de los pequeños servicios que, como hombre público llevo prestados en el desempeño de las varias Alcaldías y Diputación provincial que he servido, sino que es, asimismo, en mi*

*calidad de representante de una familia antigua, respetable, y altamente patriótica, que me considero doblemente ofendido.*

*La del que suscribe, Señora, que era una de las más esclarecidas del Reino de Irlanda, en cuya Real Chancillería se custodia todavía su Ejecutoria de Nobleza, cuenta ya cinco generaciones de ser españoles, desde que a fines del siglo diez y siete el tercer abuelo del que habla (único de sus hermanos que sobrevivió a las sangrientas batallas en que perdió su Trono el infortunado monarca Jacobo Segundo) vino a buscar un asilo en los dominios de V. M. huyendo de la horrorosa persecución a que se vieron expuestos los que, como él, eran adictos a la Real Casa de Estuardo, y profesaban la Religión Católica, hallándose desde aquella fecha establecida en las Islas Canarias. Esto por lo que respecta la familia de mi padre. Por lo que hace a la línea materna, con sólo recordar aquí que es el mismo linaje de que fue tan insigne ornamento la ilustre Dama Doña Beatriz de Bobadilla, la célebre privada y Camarera Mayor de la gran Reina Doña Isabel Primera, creo poder excusar entrar en otros detalles».*



Don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

*«Si a lo dicho se agrega la circunstancia de hallarme enlazado con mi prima Doña Laura Micaela de Cologan y Heredia, hija primogénita de los Marqueses del Sauzal, cuya familia notoriamente pasa por ser una de las primeras del país, así por su elevada clase como por su riqueza, puede fácilmente deducirse la Nobleza de mi origen y posición social.»*

*Mas a tan honrosa distinción (y díguese V. M. perdonar el sentimiento de amor propio que parece dictar estas líneas) puedo todavía añadir otro, Señora, no menos precioso para nuestra familia, cual es el general aprecio y popularidad que disfruta y ha merecido siempre en aquel país, afecto y popularidad dimanados de los grandes servicios y favores que aquél ha recibido de ella en todas épocas.*

*De esto, como de lo anterior, pudiera presentar a V. M. abundantes pruebas en apoyo de mi dicho, si hubiera podido caber en mi imaginación antes de ahora la idea de acudir a V. M. con el objeto con que hoy lo verifico. Pero, a reserva de hacerlo en el momento en que V. M. se digne significarme su Real deseo al intento, me limitaré por ahora a indicar que no son uno sólo, sino varios los monumentos que existen en Canarias, y atestiguan la esplendidez y liberalidad de mis mayores, que fueron infinitos e importantes los servicios que en todas épocas prestaron al país, y a los augustos predecesores de V. M., siendo el último el que desempeñó mi digno y malogrado padre el de individuo de la Junta Central que se formó en aquellas Islas en tiempo de la Guerra de la Independencia con la mira de mantener aquella apartada porción de la Monarquía fiel a su legítimo Soberano, el augusto padre de V. M.*

*En cuanto a mí, propios servicios, Señora, aparte de los que llevo insinuados en los destinos públicos que he servido, pudiera citar otros que, aunque de muy escaso valor en sí, no tienen en su favor más que la significación que llevan, es decir, la continuación en mí, arraigada y profunda, de esos mismos sentimientos que vienen siendo el honroso distintivo de nuestra Casa y familia. Así es que, cuando se trató de aclimatar en Canarias el precioso insecto de la*

*grana o cochinilla, yo fui el primero a lanzarme ofreciendo graciosamente al intento un huerto de mi pertenencia, en el que, efectivamente, se alcanzó el objeto propuesto, y hoy la cochinilla forma la principal riqueza de aquellas Islas. Más tarde, el Sr. Mendizábal, siendo Ministro en 1836, hizo un llamamiento al patriotismo de todos los españoles a fin de poner término a la Guerra Civil, y no pudiendo yo tomar las armas, como hubiera querido, a causa de mi delicada salud, en defensa de los sagrados derechos de V. M., acudí presuroso a ofrecer el pequeño donativo de cuatro mil reales que exhibí en la Tesorería de aquella Provincia, en defecto de mi personalidad. Cuatro años después, aportó por Canarias S. A. R. el Príncipe de Joinville, augusto primo de V. M., hijo del que era entonces Rey de los Franceses, que acompañado de un sequito brillante se dirigió a Sta. Helena a recoger las cenizas de Napoleón. El jefe político de Canarias apeló a mi patriotismo, dándome la honrosa comisión de desempeñar cerca del Príncipe las delicadas funciones de su representante, y hasta representante de V. M., y yo, que nunca he sido sordo a tales invocaciones acudí a hacer a S. A. los honores del país. Su desempeño no me toca decirlo. Escrito está en las cartas del Príncipe que cuidadosamente conservo, y en las comunicaciones de aquella autoridad al Gobierno de V. M.*

*Por todos estos actos, y otros que omito, merecí siempre las gracias más expresivas por parte de las dignas autoridades de nuestras Islas, como los desapasionados elogios de mis compatriotas y amigos. Mas nunca, ni una palabra de gratitud siquiera, de parte del Gobierno de V. M. Quién me había de decir, entonces, que a falta de otra demostración que me acreditase el poco o*

*mucho aprecio que merecían aquellos actos y sentimientos, el pago que por todo esto me estaba reservado era el de ser algún día desterrado a Puerto Rico.*

*Pero V. M. tiene un corazón excelente, y no puede menos que ser sensible a lo bueno, a lo generoso, a lo grande, y a V. M. corresponde mantener vivo el sentimiento monárquico, sobre todo en aquellos de sus súbditos que a más de ver en ello el cumplimiento de un deber político, le traen grabado en su corazón por herencia, por tradición de familia, como un legado y un precepto preciosos transmitidos por sus progenitores.*

*Dueño el que suscribe de una fortuna independiente, no pretende destinos, pero, aparte de eso, le sería muy duro también restituirse a su casa sin llevar consigo alguna muestra, por pequeña que fuese, de Vuestra Real Magnificencia, que sirviese, ya que no a indemnizarle de los quebrantos sufridos en su salud e intereses, como de compensación, al menos al injustificable abuso de autoridad cometido en su persona.*

*En esta virtud, y fundado en los hechos y antecedentes que quedan explanados, se atreve pues el exponente a ocurrir a V. M., como respetuosamente lo verifica, con la reverente Suplica de que, estimándolo arreglado, se digne concederle Merced de Título de Castilla bajo la denominación de Vizconde de Rialcázar, a cuya gracia se contempla con méritos de aspirar, así por su distinguida clase y bienes de fortuna, como por los servicios prestados al público y al Estado por el mismo y sus antepasados, cuya gracia se promete alcanzar de Vuestra Real Magnificencia, fiado en la notoria bondad y amor a*

*la justicia que animan a V. M. El Cielo prolongue la preciosa vida de V. M. los dilatados años que ha menester para bien de la Monarquía.*

*Madrid, a 15 de febrero de 1855.*

*Señora,  
A. L. R. P. de V. M.  
Vuestro más fiel súbdito,  
Tomás F. de Cologan»*

Don Tomás Fidel de Cologan y Bobadilla había nacido en La Laguna, el 28 de febrero de 1813 y recibió el bautismo en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, el 6 de marzo siguiente. Hijo de don Bernardo Cologan Fallon y de doña María del Rosario Bobadilla y Pery, realizó sus estudios en Francia e Inglaterra, regresando a Canarias con veinte años, en 1833, para asumir la herencia que le correspondía a la muerte de su padre, y que había sido objeto de numerosos pleitos entre su madre y sus tutores. En 1839 contrajo matrimonio en el Puerto de la Cruz con su prima segunda, doña Laura de Cologan-Franchi y Heredia, hija de don Juan Antonio Cologan de Franchi, VIII Marqués del Sauzal, y de doña María Eustaquia de Heredia y Aspíroz. Fueron sus hijos<sup>61</sup>:

1. Don Leopoldo Bernardo Juan Gregorio de Cologan y Cologan, General del Real Cuerpo de Artillería, nacido el 9 de mayo de 1840 en el Puerto de la Cruz y bautizado en su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia el 21 del mismo mes. Obtuvo el

---

<sup>61</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 286-288; CÓLOGAN SORIANO (2010).

grado de Teniente en 1861, con destino a la Corte; diez años después, siendo Capitán, fue nombrado Agregado militar a la Embajada de España en Berlín, y en 1881 asistió a la coronación del Zar Alejandro III, formando parte de la Embajada extraordinaria, presidida por el Duque de Montpensier, que representó a nuestra nación<sup>62</sup>. El 14 de enero de 1889 contrajo matrimonio en Medina Sidonia, Cádiz, con doña María del Carmen de Zulueta y González de la Mota, nacida en la misma localidad en febrero de 1861 y muerta en Cádiz a 16 de diciembre de 1911, que era hija de don Antonio de Zulueta y Madariaga y de doña Ana González de la Mota y Velázquez Mirabal y Gómez, casados en Cádiz el 18 de noviembre de 1843, y nieta paterna de don Pedro de Zulueta y Ceballos Larrea y López-Robledo, Diputado a Cortes y Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, creado primer Conde de Torre-Díaz por Real Despacho de la Reina Doña Isabel II, de 14 de abril de 1847, y de doña Juana de Madariaga y Ceballos Oruesagasti y López-Robledo, su mujer y prima hermana. El General Cologan fue Caballero de las Órdenes de Cristo de Portugal, de Santa Ana y San Wladimiro de Rusia, de la Real y Militar de San Hermenegildo, condecorado con las Medallas de Alfonso XII y Guerra Civil y con la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, etc., y falleció en el Puerto de Santa María, en vida de la Marquesa su madre, a 6 de julio de 1906, dejando posteridad.

---

<sup>62</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2013).

2. Don Bernardo Jacinto de Cologan y Cologan, nacido el 13 y bautizado el 16 de enero de 1847, quien comenzó a prestar servicios en la Carrera diplomática a los dieciocho años, en la Legación española de Atenas; fue Secretario de nuestras Legaciones en Constantinopla, Caracas, Méjico, Colombia y Pekín, donde, siendo Decano del Cuerpo Diplomático, se distinguió notablemente en la defensa de las Legaciones extranjeras cuando la insurrección de los Bóxers en 1900<sup>63</sup>. Representó a España en Méjico como Ministro Plenipotenciario de primera clase, pasando después a Tánger con este mismo cargo. Estuvo en posesión de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de las Encomiendas de Carlos III e Isabel la Católica y de numerosas condecoraciones extranjeras. Fue autor de la obra *Estudios sobre la nacionalidad, la naturalización y ciudadanía consideradas como objeto de las legislaciones y sobre todo en sus relaciones con el Derecho Internacional*, publicada en Madrid en 1878. El 30 de septiembre de 1876 casó en Veracruz, Méjico, con doña María de Sevilla y Mora, y tuvo dos hijos: Doña María del Carmen Laura Francisca de Paula, nacida en Méjico el 18 de junio de 1877, que falleció soltera en Madrid; y don Bernardo Cologan y Sevilla, nacido en Madrid, diplomático y Caballero de la Orden de Montesa<sup>64</sup>, muerto, soltero, en esta misma capital, el 18 de julio de 1916.

3. Don Tomás Emilio Benigno de Cologan y Cologan, nacido el 3, bautizado el 16 de febrero de 1849, Coronel de Caballería,

---

<sup>63</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2008).

<sup>64</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Órdenes Militares, Caballeros Montesa, Mod.164.

condecorado con dos Cruces Rojas del Mérito Militar y la Medalla de la Guerra Civil. No casó y murió en Madrid, el 2 de febrero de 1918.

4. Don Juan Antonio Francisco de Cólogán y Cólogán, nacido el 14 de octubre, bautizado el 28 de noviembre de 1858, que tampoco tomó estado y fue Coronel de Ingenieros, Agregado militar a la Embajada de España en Tokio, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, etc. Falleció en Madrid el 15 de enero de 1927.

5. Don Alberto Máximo Leopoldo Fidel de Cólogán y Cólogán, nacido en 24 de abril, bautizado en 19 de mayo de 1862, VIII Marqués de Torre Hermosa y Diputado a Cortes, celebró enlace matrimonial en La Orotava, a 28 de mayo de 1888, con doña María de la Concepción Bignold y Lake, natural de Edimburgo, Escocia, y murió en el Puerto de la Cruz el 20 de abril de 1919, dejando dos hijos: Don Arturo Tomás de Cólogán y Bignold, Oficial del Ejército inglés y IX Marqués de Torre Hermosa, quien casó en Edimburgo, sin posteridad, con doña Irene Jenny Josephine Carlebach; y doña Consuelo Cólogán y Bignold.

6. Doña Isabel María Laura de Cólogán y Cólogán, que nació a 29 de enero de 1842, bautizada en 4 de febrero siguiente. Casó en la Casa de la Paz (Valle de La Orotava) a 5 de marzo de 1863 con don Diego Vázquez y Carranza, entonces Gobernador Civil de la provincia de Canarias, y más tarde de Diputado a Cortes por la provincia de Granada, Gobernador Civil de Valencia después de la Restauración, Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación, Caballero Gran

Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, etc., etc., de cuyo matrimonio fue único hijo don Diego Vázquez y Cologan, nacido en Zamora en 1865, y murió en Madrid, sin haber tomado estado, el 9 de diciembre de 1928.

7. Doña Laura Micaela Cándida Gregoria de Cologan y Cologan, nacida en 23 de abril, bautizada en primero de mayo de 1850, casada con don Esteban Salazar de Frías y Ponte, octavo Conde del Valle de Salazar. Falleció en La Orotava el 14 de enero de 1881.

8. Doña Beatriz Laura Eustaquia Isabel de Cologan y Cologan, que nació el 25 y se bautizó el 28 de diciembre de 1856. Murió en Madrid, soltera.

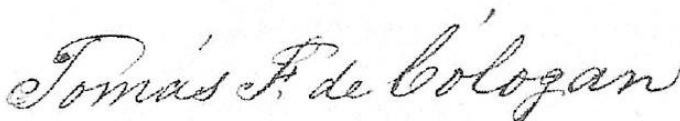
9. Doña Eustaquia Rosalía Beatriz Luisa de Cologan y Cologan, que nació el 24 de agosto de 1865, se bautizó el 22 de septiembre inmediato en la parroquial del Puerto de La Orotava, como todos sus hermanos, y murió en Suiza, el 10 de julio de 1891, religiosa profesa en la Congregación «Fidèle Compagnie de Jesus».

En 1840, ocupando la vara de la alcaldía constitucional del Puerto de la Orotava, se produjo la visita del príncipe de Joinville a la isla de Tenerife en su expedición a Santa Elena, ejerciendo de perfecto anfitrión por sus conocimientos del francés<sup>65</sup>. Con la llegada del nuevo Capitán general de Canarias, don Jaime Ortega, en 1853, Tomás Fidel se vio

---

<sup>65</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2021).

envuelto como testigo en el pleito sobre el testamento otorgado por la Marquesa de San Andrés, lo que terminó en la decisión arbitraria de Ortega de desterrarle a Puerto Rico junto al Marqués de San Andrés y el Conde del Valle de Salazar, entre otros<sup>66</sup>.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Tomás F. de Cologan'. The ink is dark and the handwriting is fluid and characteristic of the 19th century.

Firma manuscrita de don Tomás Fidel Cologan  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Como se abordó anteriormente, de regreso de su destierro, a principios de 1855, elevó don Tomás Fidel Cologan a S. M. la Reina Doña Isabel II un escrito solicitando la merced de título de Castilla con la denominación de Vizconde de Rialcázar. La petición de don Tomás Fidel fue abordada a los pocos días, y con fecha de 19 de febrero, se elevó a S. M. la Reina una minuta en la que se informaba de esta solicitud. No obstante, sobre el particular, la Reina no se pronunció hasta el mes de junio, cuando a 15 de dicho mes, *enterada de la instancia de don Tomás Fidel Cologan*, se sirvió remitirla al Tribunal Contencioso Administrativo para que emitiese un informe sobre el particular. Al efecto, el Tribunal abordó este asunto, pero concluyó en 28 de noviembre, que *no es posible hacerlo atendiendo a que el*

---

<sup>66</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 282.

*expediente carece de todos los documentos relativos a los hechos que se alegan en la solicitud por lo cual devuelve ésta para, instruido aquel como corresponde, se le remita de nuevo a esta superior instancia.*

Así, el 2 de diciembre de 1855 se acordó comunicar al interesado la presentación de los documentos probatorios de las circunstancias que recogía en su solicitud, comunicación que parece que se efectuó el día 19 siguiente. No obstante, don Tomás Fidel Cologan nunca dio respuesta a esta solicitud de aportación de documentos, lo que podría justificarse en el hecho de que a los pocos años, a 31 de marzo de 1859, doña Rosalía Pía de Franchi y Villalba, Marquesa de la Candia, quedó viuda de don Juan Máximo de Franchi, debiendo su sobrina, doña Laura Cologan-Franchi, esposa de don Tomás Fidel, tener conocimiento de los deseos de su tía de que ésta le sucediese en dicha merced nobiliaria.



Don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, con uniforme de Caballero de la Real Maestranza de Sevilla, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel La Católica  
[Óleo propiedad de la familia Cologan, Tenerife]



Casa de don Tomás Fidel Cologan en el Puerto de la Cruz, hoy «Hotel Marquesa»  
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria - FEDAC]

Más tarde, por orden de la Reina y mediación de Leopoldo O'Donnell, y ya durante la nueva etapa moderada, don Tomás Fidel fue designado de nuevo alcalde del Puerto de la Orotava para el bienio 1857-1858, repitiendo de 1863 a 1866. En 1877 fue propuesto por el Gobernador civil de la provincia a Senador, cargo que finalmente no aceptó. Figurando siempre como uno de los mayores contribuyentes de las islas, en 1864 fue finalmente Marqués consorte de la Candía, al suceder su esposa en dicho título a su tía doña Rosalía de Franchi y Villalba. Fue también pionero en el desarrollo del turismo en las islas, a través de la sociedad «Hoteles y Sanatorium del Valle de la Orotava», y uno de los principales colaboradores en la confección del Nobiliario de Canarias, de don Francisco Fernández de

Béthencourt. En reconocimiento por sus méritos recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica, y fue caballero Maestrante de la Real de Sevilla y caballero de la Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna.

Falleció don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla en la Villa de La Orotava, el 15 de mayo de 1888, a sus setenta y cinco años de edad, con dilatada sucesión de su esposa doña Laura. Años más tarde, en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1901, siendo alcalde don Felipe Machado y del Hoyo-Solórzano, el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz -donde don Tomás Fidel ejerció como Alcalde por tres distintas etapas- honró su memoria dedicándole la antigua calle de la Independencia, bautizándola con el nombre de *Cologan*<sup>67</sup>.

## 2.8. MARQUESADO DE LEMAUR<sup>68</sup>

El 31 de enero de 1887, doña Manuela de Lemaury Franchi-Alfaro solicitó la gracia de título del Reino cuyo estudio nos ocupará a continuación, a la Reina Regente María Cristina, con la denominación de Marquesa de Lemaury. Incluimos este título nobiliario en el presente estudio,

---

<sup>67</sup> GUIMERÁ PERAZA (1987), p. 56; GUIMERÁ PERAZA (1992).

<sup>68</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Marqués de Lemaury», Legajo 288-1, Expediente 2822.

al ser la peticionaria, hija y nieta, por línea materna, de orotavenses. La petición tuvo el tenor literal siguiente:

«Señora,

*Doña Manuela de Lemaury Franchi-Alfaro viuda del Coronel de Artillería Don José Vasallo y Unzaga a V. M. con el más profundo respeto tiene el honor de hacerle presente que: adjunto acompaña copias de las hojas de servicios de su difunto padre el Mariscal de campo del Cuerpo de Ingenieros Don Francisco Lemaury Lamuraire, y de su abuelo paterno el Brigadier de Ingenieros Don Carlos Lemaury, cuyos documentos justifican los muchos y honrosos servicios que en sus largas carreras militar prestaron a su Rey y a su patria tan ilustres y distinguidos generales, y queriendo su hija que tiene la honra de molestar la alta atención de V.M. con la presente solicitud, perpetuar los recuerdos de tan gloriosas carreras inscribiendo este nombre en la lista de los títulos de Castilla en donde figuran los descendientes de los que tuvieron igual suerte que los veteranos Lemaury humildemente suplica se digne conceder a la que suscribe la merced de un título de Castilla para sí y sus sucesores con la denominación de Marquesa de Lemaury, gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón de V.M. cuya vida guarde el cielo dilatados años para bien y prosperidad de la Monarquía española.*

*Madrid, 31 de enero de 1887.*

*Señora,*

*A los R. P. de V. M.*

*Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro*

*V<sup>a</sup> de Vasallo»*

Doña Manuela de Lemaur, había nacido en La Habana, isla de Cuba y era hija de don Francisco de Lemaur y Lamuraire (o *de la Muraire*), último jefe político de la Nueva España, y de doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaur, natural de La Orotava, en la isla de Tenerife. Por línea paterna, era nieta de don Carlos de Lemaur y Burriel, nacido en Soisson, Francia, y de doña Juana de Lamuraire y Colart, nacida en Barcelona. Por línea materna, era nieta de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, natural de la Habana, III Marqués de la Real Proclamación, Regidor del Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real de Ronda, y de doña Isidora de Lemaur y de Lamuraire.

El apellido de Lemaur, se remonta a la Francia de la mitad del siglo XVIII, donde Carlos José Domingo Le Maur, escudero y Señor de Lotoire aparece radicado en Montmirail, obispado de Boissons, junto a su esposa, Mariana Burriel, quienes fueron padres de don Carlos de Lemaur y Burriel, abuelo de doña Manuela de Lemaur, nacido en Montmirail, el 27 de noviembre de 1725<sup>69</sup>. Don Carlos de Lemaur, considerado «uno de los más

---

<sup>69</sup> DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 253.

importantes ingenieros que actuaron en España en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente en las obras de infraestructura pública»<sup>70</sup>, cursó estudios militares en París desde 1740, habiendo participado en los equipos de ingenieros geógrafos en Flandes, en el contexto de la Guerra de Sucesión de Austria (1740-1748), y hacia 1744, se graduó como ingeniero, alcanzando el grado de Teniente.

Probablemente por intermediación del Embajador español en París, Francisco Pignatelli, y por interés del Marqués de la Ensenada, Lemauro fue llamado a España, en unas condiciones personales y profesionales inmejorables, para hacer frente a algunos proyectos relacionados con caminos reales, canales y fortificaciones, participando de manera relevante en el Canal de Castilla, que uniría el interior de la meseta con el mar Cantábrico, y el Canal de Guadarrama, así como para reorganizar el Real Cuerpo de Ingenieros Militares. La caída en desgracia del Marqués de la Ensenada en 1754 supuso el primer paso para otra etapa en la vida de Lemauro, pues el Conde de Valparaíso, encargado de la Secretaría de Hacienda, determinó la paralización de las obras del Canal, por lo que Lemauro, por una Real Orden de 15 de febrero de 1755, fue cesado de su condición de director de las obras del mismo, destinándosele a Galicia. De esta etapa fue la dirección de las obras del Castillo del Cardenal en Corcubión, y prácticamente construyó en su totalidad el Castillo del Príncipe, levantado en la cercana parroquia de Ameixenda y que había sido

---

<sup>70</sup> CANTERA MONTENEGRO, Jesús, «Carlos de Lemauro», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

proyectado en homenaje al príncipe de Asturias, el futuro Carlos IV. Con la creación por el Conde de Aranda, en 1756, de la Sociedad Real de Matemáticas de Madrid, Lemaur regresó a la Corte para ejercer como profesor, aunque por poco tiempo, pues clausurada la Sociedad en 1760, volvió a ser destinado a La Coruña, donde se ocupó de la dirección de las obras de las baterías de la Puerta de la Torre Baja y de La Estrada. De esta época fue la dirección de las obras del Camino de Galicia, ocupándose Lemaur, también, de tareas arquitectónicas, interviniendo en dos obras emblemáticas de la arquitectura gallega, como son la reforma de la capilla mayor de la Catedral de Lugo y el Palacio Rajoy en Santiago de Compostela. Como ejemplo de hombre ilustrado, durante los años en que Lemaur estuvo en Galicia se interesó de forma especial por la mejora de la agricultura, con vistas a activar la economía y adelantar la vida de aquella población que consideraba ciertamente atrasada. Posteriormente participó, también, en el diseño urbano de nuevas poblaciones en Sierra Morena, concretamente en La Carolina, Jaén. Mientras se fueron realizando los trabajos en Despeñaperros, Lemaur continuó desempeñando otras actividades, y así, por ejemplo, en 1777 hizo un viaje a Tortosa para examinar el proyecto de unas acequias a realizar al año siguiente y en 1779 recibía el encargo de Floridablanca para hacer obras en la carretera de Málaga a Antequera, las cuales dieron comienzo en el año 1780.

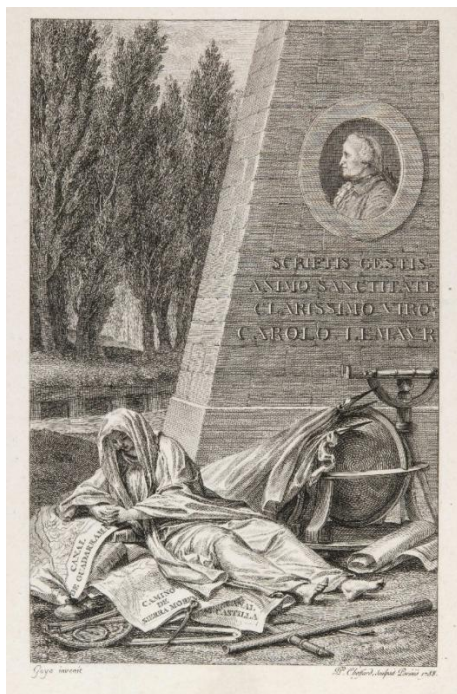
En el verano de 1781, fue integrado en la expedición franco española que conquistó la isla de Menorca a los ingleses, y cuya recompensa fue su ascenso al grado de Brigadier e Ingeniero director. En 1782 recibió el

nombramiento de director de Fortificaciones de Castilla la Vieja. Escribió libros sobre Matemáticas y Astronomía y tradujo del francés libros técnicos y científicos. Los últimos años de su vida, don Carlos de Lemaury involucró a sus cuatro hijos varones, entonces ayudantes de ingeniero, en la construcción del canal del Manzanares. Sin embargo, falleció el 25 de noviembre de 1785, y fue enterrado en secreto, entre otras razones, para evitar el boato y enorme coste que suponían los entierros normales<sup>71</sup>. Había contraído matrimonio con doña Juana de la Muraire y Colart, natural de Barcelona, hija de don Carlos de la Muraire, Capitán del Regimiento de Flandes, y de doña Ana Colart. Tuvieron por hijos a Isidora<sup>72</sup>, Félix, Francisco (cuyo estudio abordaremos a continuación), Antonio, Carlos y Félix de Lemaury y de la Muraire, con sucesión.

---

<sup>71</sup> GIL MUÑOZ (2005), pp. 269-302.

<sup>72</sup> Doña Isidora Lemaury y de la Muraire, natural de la ciudad de Astorga, León, casó en Madrid, Iglesia parroquial de San Martín, el 11 de abril de 1786, con don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, natural de la Habana, III Marqués de la Real Proclamación, Regidor de este Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real Ronda, hijo de don José de Franchi-Alfaro y Molina, Teniente de Caballería, y de doña Juana de Franchi-Alfaro y Justiniani-Osorio. Testó doña Isidora el 27 de junio de 1824 ante José Salinas, y falleció en La Habana, el 12 de marzo de 1825, teniendo por hijos a Juana; María Josefa; Ángela; Isidora; Carlos; Sebastián; José María; Antonio, y a Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Lemaury. DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), pp. 253-254.



Grabado en honor de don Carlos de Lemaur por Francisco de Goya, 1788  
Editado por Pierre-Philippe Choffard  
[Biblioteca Nacional de España, Madrid]

*Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro  
v.ª de Vasallo*

Firma manuscrita de doña Manuela de Lemaur y Franchi-Alfaro  
[Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid]

Don Francisco de Lemaury Lamuraire, padre de doña Manuela de Lemaury nació en Bembibre del Bierzo, León, el 28 de mayo de 1772. Nombrado cadete en el regimiento de Infantería de Flandes, no debió servir en dicha unidad. Interesado desde joven por las matemáticas, posiblemente por influencia de su padre, don Carlos de Lemaury, no dudó en acompañarle en el proyecto y trabajos de preparación de los planos del canal de Guadarrama. A la edad de 16 años, el 8 de diciembre de 1785, fue nombrado subteniente de Ingenieros, con la obligación de examinarse, y, una vez efectuado el examen, le fue respetada la antigüedad, obteniendo el destino en las obras del mencionado canal. Pocos años más tarde, el 14 de enero de 1789, fue promovido al grado de Teniente, obteniendo empleo en el Cuerpo de Ingenieros, el 25 de diciembre de 1790. Permaneció en las obras del canal de Guadarrama hasta enero de 1793, en que se le destinó a La Habana, Cuba, embarcándose en junio siguiente. En aquella isla fue promovido sucesivamente a Capitán primero e ingeniero ordinario, el 3 de junio de 1798; Sargento mayor de brigada, el 24 de junio de 1802; Teniente coronel graduado, el 23 de julio de ese año; Teniente coronel de ingenieros, el 18 de octubre de 1806 y Coronel de ese Cuerpo, el 21 de mayo de 1809. Permaneció en La Habana varios años, y en abril de 1813, se le ordenó a don Francisco de Lemaury regresar a España, no llegando a Cádiz, hasta octubre de 1815.

El 1 de mayo de 1816, fue ascendido a Brigadier, siendo nombrado al mismo tiempo, director del Colegio de Cadetes, que se iba a establecer en

La Habana, embarcándose para ese destino en abril de 1817. Por Real Orden de 7 de junio de 1818, se le ordenó regresar a España, al suspenderse el Colegio de Cadetes. No obstante, dicha Orden fue revocada, al ser nombrado, el 12 de agosto del mismo año, Director subinspector del Departamento de ingenieros del Virreinato de Nueva España. Durante el período constitucional fue ascendido en 1820, a Mariscal de campo, nombramiento anulado por Fernando VII, al restablecerse en España el régimen absolutista. No se incorporó a su destino hasta julio de 1821, en que desembarcó en el puerto de Veracruz, y fue, el 10 de mayo de 1822, nombrado Gobernador de esa plaza y Capitán general interino del Virreinato de Nueva España, por muerte de O'Donojú. Refugiado en el castillo de San Juan de Ulúa, lanzó el 27 de octubre de 1822, un ataque contra Veracruz que fue rechazado por las tropas de Santa Anna. Defendió luego San Juan de Ulúa, contra la armada mexicana, hasta el 20 de noviembre de 1825, en que tuvo que capitular, falto de víveres y municiones, pues había fallecido la mayor parte de la guarnición, y le fue permitido marchar a La Habana. Por esta defensa, fue de nuevo ascendido a Mariscal de campo, con fecha 9 de junio de 1824, recibiendo al año siguiente, la Gran Cruz de San Hermenegildo. Regresó a España, desembarcando en La Coruña, el 17 de julio de 1826. Al año siguiente, le fue concedida la Gran Cruz de San Fernando, por su defensa de San Juan de Ulúa, y, por Real Orden del 31 de agosto del mismo año, se le concedió destino de cuartel para La Habana, en donde residió hasta su fallecimiento<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> MARTÍN-LANUZA, Alberto, «Francisco Lemaur de la Muraire», en Real Academia de la



Panteón de la familia Franchi-Alfaro  
[Cementerio de la Habana, Cuba]

Había contraído matrimonio el 20 de febrero de 1813, con su sobrina, doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaur, natural de la villa de la Orotava, isla de Tenerife, hija de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro<sup>74</sup>, natural de la Habana, III Marqués de la Real

---

Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

<sup>74</sup> La rama cubana de Franchi-Alfaro se remonta a don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Ponte, natural de la Orotava, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Franchi-Alfaro, constituido por el Capitán Miguel de Franchi y Fonte y doña Elvira de Alfaro y Figueroa, hijo del Alcaide del Puerto de la Orotava don Pablo de Franchi-Alfaro y Monteverde, y su primera mujer doña Mariana de Ponte y Castilla, quien pasó a la Habana, y donde fue Capitán del Ejército, Comandante del Baluarte de San Pablo durante el sitio de la plaza por los ingleses y II Marqués de la Real Proclamación por disposición testamentaria de su concañado don Gonzalo Recio de Oquendo y Hocés, primer Marqués de este título, fallecido sin

Proclamación, Regidor del Ayuntamiento, Caballero Maestrante de la Real Ronda, y de su hermana mayor Isidora Lemaur y de la Muraire. Falleció doña Juana de Franchi-Alfaro y Lemaur en La Habana, el 26 de enero de 1856, habiendo tenido por hijos con don Francisco de Lemaur a:

1. Doña Manuela Felicia de Lemaur y Franchi-Alfaro, quién solicitó la merced nobiliaria cuyo estudio nos ocupa, y que casó en la Catedral de la Habana el 27 de julio de 1837, con don Antonio de Aguilera y Tamayo, natural de la villa de San Salvador de Bayamo, bautizado el 30 de octubre de 1817 en la Iglesia parroquial del Santísimo, hijo de don Antonio María de Aguilera y Tamayo, Brigadier de los Ejércitos Nacionales, Coronel de Milicias de la plaza de Santiago de Cuba, y de doña Juana Tamayo e Infante, casados el 23 de agosto de 1813, en Bayamo<sup>75</sup>. Contrajo doña Manuela de Lemaur segundas nupcias, con don José de Vasallo y de

---

sucesión, el cual lo facultó para que designase el orden de sucesión en el referido título de Marqués de la Real Proclamación. El 13 de agosto de 1762 obtuvo una certificación de don Juan de Prado y Malleza, Capitán General y Gobernador de la isla de Cuba, en la que se hizo constar *que había manifestado bajo su mando, gran celo y amor al servicio de Su Majestad, con especialidad durante el sitio de la plaza de la Habana por los ingleses*. Testó el 5 de marzo de 1782 ante Manuel Ramírez, designando a su nieto Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro, como inmediato sucesor del título de Marqués de la Real Proclamación. Su defunción se encuentra en la Catedral de la Habana a 31 de mayo de 1782. Casó en esta ciudad, parroquia del Espíritu Santo, el 17 de mayo de 1740, con doña María Josefa de Justiniani Osorio y Balmaseda, hermana de la primera Marquesa de la Real Proclamación, hija de don Bartolomé de Justiniani Osorio y Naveda, y de doña María Josefa de Balmaceda y Carvajal, y fueron padres de doña Juana de Franchi-Alfaro y Justiniani-Osorio, natural de la Habana, quien contrajo matrimonio, en la Iglesia parroquial del Espíritu Santo, en el año 1758, siendo velados el 22 de octubre de 1760, con su tío el Teniente de Caballería don José de Franchi-Alfaro y Molina, natural de la villa de la Orotava, hijo de don Pablo de Franchi-Alfaro y Monteverde, atrás mencionado, y su segunda mujer, doña Polonia Antonia de Molina y Ponte. Don José de Franchi-Alfaro y doña Juana de Franchi-Alfaro, fueron padres de Mariana y de don Francisco Tomás de Franchi-Alfaro y Franchi-Alfaro. DE SANTA CRUZ Y MALLEEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 164.

<sup>75</sup> DE SANTA CRUZ Y MALLEEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 22.

Unzaga, Coronel de artillería, padres que fueron de don José de Vasallo y de Lemaur, con sucesión.



Dama desconocida  
[Museo de Arte Colonial, La Habana, Cuba]

2. Don Francisco de Lemaur y Franchi-Alfaro, nacido en la Habana en diciembre de 1820, fue Caballero de la Real Maestranza de Ronda. Casó en la Habana, Parroquia de Guadalupe, el 26 de agosto de 1856, con doña Joaquina de Santa Cruz y Velasco, hija de don Venancio de Santa Cruz y Castilla, de los

Condes de San Juan de Jaruco, y de doña Joaquina de Velasco y Soler. Falleció doña Joaquina de Santa Cruz en La Habana, el 23 de marzo de 1864<sup>76</sup>. Don Francisco de Lemaury Franchi-Alfaro le siguió al sepulcro dieciséis años más tarde, en París, el 8 de agosto de 1880, y está enterrado en el sepulcro familiar en el cementerio de Père Lachaise de dicha ciudad. Tuvieron por hijos:

a. Doña Juana de Lemaury Santa Cruz, nacida el 11 de septiembre de 1859, y fallecida el 16 de agosto de 1879, a la edad de 20 años. Fue enterrada en el sepulcro familiar en el cementerio de Père Lachaise, de París.

b. Doña Manuela de Lemaury Santa Cruz, que nació en 1866, y falleció a la edad de 33 años, en 1899.

c. Doña Rosa María de Lemaury Santa Cruz, que fue bautizada en Madrid, parroquia de San Marcos, el 9 de noviembre de 1871. Casó en dicha ciudad, parroquia de la Concepción, el 16 de noviembre de 1901, con don Antonio María de Zayas y Beaumont, VIII Duque de Amalfi, abogado, Embajador de Su Majestad, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Maestrante de Zaragoza y Comendador de la Orden de Carlos III, hijo de don Emilio de Zayas y Trujillo, IV Marqués de Cavaselice, Diputado a Cortes, Maestrante de

---

<sup>76</sup> DE SANTA CRUZ Y MALLEN, Conde de San Juan de Jaruco (1940), p. 364.

Zaragoza, y de doña María del Consuelo Beaumont y Sáa del Rey.



Panteón de la familia Lemaury Santa Cruz, en el cementerio de Père Lachaise de París.



Detalle de las armas heráldicas de la familia Lemaury Santa Cruz, en el cementerio de Père Lachaise de París.

La petición de doña Manuela de Lemaur, firmada en Madrid, el 31 de enero de 1887, donde parece que se encontraba residiendo, viuda de su segundo marido don José de Vasallo y de Unzaga, fue remitida por el Subsecretario de Gracia y Justicia al Ministro de Estado, Segismundo Moret, quien, a su vez, la presentó a S. M. la Reina Regente. A la petición se adjuntaron como pruebas dos documentos: por un lado, la certificación de servicios de su abuelo, don Carlos Lemaur; y por otro, la hoja de servicios de su padre, don Francisco Lemaur.

No habiendo debido tener una respuesta positiva a su petición, doña Manuela de Lemaur volvió a escribir un año más tarde, en 24 de marzo de 1888, al Ministro de Gracia y Justicia solicitando la devolución de su instancia y documentos presentados en suplica de la concesión de un título del Reino, facultando a don Francisco Reiguera para recogerlos. Por decreto de 28 de marzo se acordó la devolución, bajo recibo de los documentos que acompañaban a la solicitud, *pero no ésta, por ballarse registrada y no ser utilizable para la interesada*. En 2 de abril de ese año se recogieron los documentos mencionados, firmándose el correspondiente recibí en la solicitud.



Piezas de la vajilla de los Marqueses de la Real Proclamación  
[Museo de Arte Colonial, La Habana, Cuba]

## 2.9. CONDADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<sup>77</sup>

La merced cuyo estudio abordaremos a continuación es la referente al Condado de Las Palmas de Gran Canaria, título de Castilla que, a diferencia de los estudiados en el presente trabajo, no fue solicitado por quien fuera su potencial agraciado, don Fernando de León y Castillo, sino que tuvo la particularidad de que fue solicitado a S. M. la Reina Regente doña María Cristina de Habsburgo, el 27 de diciembre de 1888, a iniciativa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pero que contó con peticiones en los mismos términos de 32 ayuntamientos de las islas, y a los que se sumaron la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Círculo

---

<sup>77</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Conde de Las Palmas de Gran Canaria», Legajo 299-2, Expediente 3131.

Mercantil y el Gabinete Literario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente, en 14 de enero de 1889 se elevaron cinco instancias adicionales más a la Reina Regente, de otros tantos ayuntamientos de las islas, con igual petición que las anteriormente presentadas. La solicitud del Ayuntamiento constitucional de Las Palmas tuvo el tenor literal siguiente:

«Señora,

*El Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, capital judicial del territorio de las Canarias y del distrito gubernativo de su nombre, acude reverente al solio que, bajo los mejores auspicios, regenta V. M. y tiene la honra de exponer: Que es uno de los más preciados atributos de la real prerrogativa la concesión de mercedes y honores a los ilustres ciudadanos que, por sus relevantes méritos y eminentes servicios, sean acreedores a que su nombre pase a la posteridad con timbre honroso.*

*Es, bajo tal concepto, el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo, preclaro hijo de este país, uno de los más distinguidos repúblicos que, así en el anterior reinado de vuestro inolvidable consorte, como en el actual de vuestro augusto hijo, han prestado grandes servicios a la patria y a las instituciones, dejando huella luminosa de su paso por las esferas del poder.*

*Y en verdad que sus servicios como Ministro de la Corona en diferentes periodos, no necesita esta Municipalidad recordarlas porque, sin duda alguna, nadie como V. M. los conoce y aprecia mejor. El gran prestigio*

*conquistado por el Sr. León y Castillo en el Ministerio de Ultramar, decretando con sabia reforma la emancipación de millones de siervos en Filipinas e implantando en la perla de las Antillas la legislación de la Metrópoli para extinguir en aquella hermosa parte de nuestro territorio las odiosas restricciones de un régimen colonial ya caduco; sus levantadas y eficaces gestiones en el Ministerio de la Gobernación para sostener el orden y afirmar la tranquilidad pública, garantizando el libre ejercicio de todos los derechos y la práctica de todas las libertades por la Constitución consagradas; sus elocuentísimas ovaciones parlamentarias en vigorosa y brillante defensa de las instituciones fundamentales de la Nación y de la causa del progreso, como esforzado adalid de los principios liberales más en armonía con la ciencia del derecho; y el exquisito tacto e ilustrado celo que despliega hoy en sus importantes y delicadas funciones como Embajador del Reino cerca de la República francesa, son, indudablemente, méritos relevantes y de universal notoriedad.*

*Y si bajo los indicados altísimos aspectos se reconoce su gran valer por todos los pueblos de la Nación, en otro orden de consideraciones que corresponden a más modesta esfera, son tan extraordinarios los merecimientos de aquel ilustre estadista por los inmensos beneficios que, merced a su valiosa y patriótica y mediación, ha obtenido esta provincia, con especialidad la isla de Gran Canaria y su capital la ciudad de Las Palmas, que el país, por modo unánime, tributa al Sr. León y Castillo el más vivo y profundo reconocimiento.*

*El lisonjero porvenir marítimo de esta ciudad a cuyo puerto de refugio acuden cada día, con movimiento creciente, las mejores líneas trasatlánticas de grandes buques a vapor de las principales compañías de Europa; el renombre y*

*universal fama que, por consecuencia de las frecuentes comunicaciones con los principales países del Mundo, ha adquirido esta provincia al conocerse hoy en todas partes las especialísimas y privilegiadas condiciones de su clima; el gran adelanto que acaba de realizarse con el establecimiento de las líneas interinsulares de correos por buques de vapor; el fomento en las vías de comunicación terrestres por el desarrollo de la red de amplias y cómodas carreteras que enlazan los pueblos del interior prestándoles grandes facilidades para dirigir sus productos a los centros de consumo y de comercio de exportación; el aumento del alumbrado marítimo de las costas del Archipiélago; la construcción de un lazareto en punta de Gando, que será modelo de su clase, y muchos otros beneficios que sería prolijo enumerar, débense al infatigable celo de nuestro esclarecido compatriota.*

*Para perpetuar el testimonio de la indeleble gratitud de los Canarios, el Ayuntamiento de Las Palmas, con el concurso de las demás Corporaciones municipales del distrito,*

*Suplica rendidamente a V. M. se digne conceder al Sr. León y Castillo, como merced justificada por sus relevantes méritos y eminentes servicios, un título del Reino con la denominación de Conde de Las Palmas de Gran Canaria: así espera obtenerlo la Municipalidad exponente de los magnánimos sentimientos de justicia y de las inestimables prendas de carácter que adornan a V. M. cuya vida guarde Dios por dilatados años para bienandanza y prosperidad de la noble Nación española. Salas consistoriales, a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.*

*Señora,*

*A. L. R. P. D. V. M.  
El Alcalde Presidente,  
Fernando Delgado y Morales.  
P. A. D. E. A. C.  
El Secretario,  
Francisco Morales y Aguilar».*

Don Fernando de León y Castillo nació en Telde, isla de Gran Canaria, el 30 de noviembre de 1842, y recibió el bautismo en su Iglesia parroquial, el 3 de diciembre siguiente. Fue hijo segundogénito de don José María de León y Falcón, y de doña María de la Concepción del Castillo-Olivares y Falcón, casados en 2 de julio de 1833. Por línea paterna era nieto del Coronel don Juan Bautista María de León y de Doña María de los Dolores Falcón. Por línea materna, era nieto de don Fernando del Castillo-Olivares, poseedor de la antigua Casa y Mayorazgo de su familia, rama segunda de la de los Condes de la Vega Grande de Guadalupe, y de doña María del Pino Falcón y Castillo-Olivares<sup>78</sup>.

Cursó sus primeros estudios en el Colegio de San Agustín de Las Palmas, y en 1860 se trasladó a Madrid para realizar los estudios de Derecho en la Universidad Central, licenciándose en 1866. En esta etapa universitaria, don Fernando compaginó sus estudios con el periodismo, con colaboraciones en *El Imparcial* o en *El Eco del País*. Figuró en estos años como cofundador, junto a J. L. Albareda, de la influyente *Revista de España*.

---

<sup>78</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 500; SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).

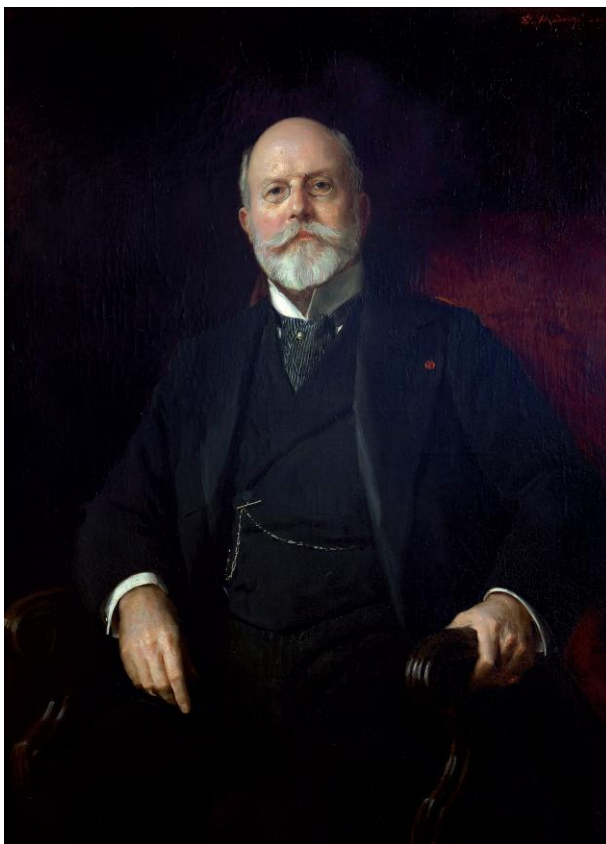
León y Castillo comenzó su carrera pública, cuando sólo contaba veintisiete años, en un contexto marcado por las turbulencias políticas del decenio de la década de 1860, que condujeron a la Revolución Gloriosa de 1868. Primero como Gobernador de Granada, después de Valencia y, poco después, como Subsecretario del Ministerio de Ultramar

De convicciones liberales, salió elegido diputado por Guía en Gran Canaria, capital agrícola del norte de la isla, en 1871, desarrollando en las Cortes españolas sus facultades oratorias frente a Castelar, Salmerón y Pi y Margall<sup>79</sup>. En 1874 ocupó nuevamente la Subsecretaría de Ultramar, con el Duque de la Torre, y posteriormente, tras un período de oposición, desempeñó los cargos de Ministro de Ultramar (1881-1883) con Sagasta, y de la Gobernación con el mismo presidente (1886-1887), Vicepresidente del Congreso (1883), y Embajador en París desde 1887, en varias etapas, que compaginó con el cargo de Senador, también por Canarias, desde 1887, y Senador vitalicio desde 1912<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Serie documentación electoral, 63 n.º 3, 67 n.º 7, 74 n.º 12, 77 n.º 12, 82 n.º 8, 89 n.º 12, 94 n.º 12, 100 n.º 3, 105 n.º 12, 109 n.º 12 y 119 n.º 12.

<sup>80</sup> ARCHIVO DEL SENADO, Expedientes personales, HIS-0308-04.



Don Fernando de León y Castillo, en 1906, I Marqués del Muni  
[Casa Museo León y Castillo. Telde, Gran Canaria]

Siendo Ministro, demostró un gran espíritu reformista. En el departamento de Ultramar, resolvió el expediente para decretar la libertad del cultivo del tabaco en Filipinas y aplicó a Cuba y Puerto Rico la Constitución de 1876, y como Ministro de la Gobernación fundó el Asilo de Inválidos del Trabajo y organizó los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.

Fundador en las islas del partido *Leonista*, fue, además, valedor de los intereses grancanarios en la Corte, favoreciendo en medio del «pleito insular» entre Tenerife y Gran Canaria, la tesis de la división provincial; obteniendo, con el apoyo de su hermano Juan -ingeniero de caminos, canales y puertos- para el Puerto de La Luz y Las Palmas, la calificación de puerto franco, así como la construcción de más infraestructuras aptas para las escalas trasatlánticas que pusieron las bases de la prosperidad de la capital grancanaria<sup>81</sup>.

Fue precisamente esta labor para la isla de Gran Canaria, la que llevó a una petición generalizada del título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria para don Fernando de León y Castillo. Como se advirtió anteriormente, a la solicitud realizada inicialmente por el Ayuntamiento de Las Palmas, firmada por el alcalde don Fernando Delgado y Morales, y el secretario de la corporación, don Francisco Morales y Aguilar, se sumaron otras peticiones que se recogen en el extenso expediente que, sobre dicho título, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia. La primera en sumarse a la solicitud fue la Real Sociedad Económica de Amigos del País de dicha ciudad. Firmaron la solicitud, en la misma fecha, de 25 de octubre de 1888, su director don Amaranto Martínez de Escobar y su secretario general don Juan Padilla, quienes no dudaron en realizar la petición *en demanda de esa merecida recompensa al ilustre estadista y al eminente canario, cuyo preclaro nombre y relevantes servicios ocupan páginas gloriosas de nuestra historia patria.*

---

<sup>81</sup> MORALES LEZCANO, Víctor, «Fernando de León y Castillo», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*; SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).

Le siguió el Gabinete Literario de Las Palmas, cuyo presidente don Juan M. de León, y los secretarios don Francisco Morales Suárez y don Francisco Monzón y Castro, la elevaron a S. M. el 27 de octubre de 1888, haciendo alusión a los fines del Gabinete, *que nació alentando toda iniciativa que fuese germen de progreso intelectual y material para esta tierra*, y quienes sobre don Fernando de León y Castillo no dudaron en afirmar que *es el símbolo de la regeneración de este país, quien siempre tuvo y tiene fija su mirada en la tierra que le vio nacer, satisfaciendo sus necesidades con verdadera prodigalidad*. Añadieron que don Fernando, *representa para nosotros todo progreso, toda esperanza, la satisfacción de toda necesidad sentida*, y no dudaron en sentenciar que *sería preciso que dejara de latir el corazón de todo buen canario para que no se abrigase en él la más profunda gratitud hacia tan generoso bienhechor*.

Rápidamente se sumó a la petición el Ayuntamiento de Arucas, *dadas las extraordinarias dotes, altos merecimientos y excelentes prendas personales que adornan y distinguen en sumo grado a tan benemérito patricio*, el 31 de octubre de 1888, firmando la solicitud de título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria, para don Fernando de León y Castillo, el alcalde presidente don Antonio Guerra Rodríguez, los concejales Isidro Pérez Hernández, Pedro Marichal y Álvarez, Carlos Medina, Juan Ramos Guerra, Antonio Quintana, Manuel Cabrera, José González, Valentín L. Matos, Martín Afonso, José Guerra González, Juan Andrés Suárez, Salvador Hernández, y el secretario, Ezequiel Hernández. No dudó el Ayuntamiento de Arucas en afirmar que, *nacido en esta apartada Isla, en esta perla del Océano, engarzada en la Corona de Castilla como preciosa joya que brilla y se dilata por su inveterada adhesión a la Dinastía*

*y por su constante y jamás interrumpida lealtad a España, don Fernando ha dejado fecundas huellas de su vigorosa iniciativa y de sus grandes facultades como hombre de gobierno. Por su parte, el Círculo Mercantil de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en escrito fechado el 22 de noviembre de 1888 y firmado por su presidente don Rafael Pérez Cabral y su secretario, don Enrique Alvarado, destacaron los méritos de don Fernando de León y Castillo, fomentando con trascendentales concesiones el movimiento marítimo y comercial de Gran Canaria y de todo el archipiélago y facilitando las comunicaciones por medio de carreteras importantes, en beneficio del comercio y de las relaciones entre pueblos hermanos tan necesarias para la mutua y general prosperidad.*

A todas éstas, se sumaron las siguientes peticiones de corporaciones municipales, que se ordenan cronológicamente:

— Por el Ayuntamiento de Ingenio, firmaron Manuel Rodríguez, Raúl Sánchez, José Espino Pérez, Tomás Ramírez, Luis Morales, Juan Pérez, Esteban Juárez, Blas Domínguez, José Domingo, secretario (28 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Mogán, firmaron el alcalde presidente don Francisco Robaina Jiménez y el secretario Marcelino Marrero y Quesada (28 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, firmaron José Masía, Luis de Matos, José del Toro, Domingo Peñate, Francisco Álvarez, Manuel Rodríguez, Bernardo Cassola,

Francisco Araña, Tomás Falcón, Juan Pérez, Bartolomé Navarro y Antonio Yanes (30 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Lorenzo, firmaron el alcalde presidente don Fernando de Lezcano y el secretario Manuel Cabrera (30 de octubre 1888).

— Por el Ayuntamiento de Agaete, firmaron el alcalde presidente don Antonio Armas Mendoza y el secretario Carlos Martín (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Agüimes, el alcalde presidente don Cristóbal Gómez y el secretario Pedro Santana (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Santa Lucía, el alcalde presidente don Manuel Quevedo y el secretario Vicente Araña (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Mateo, firmaron Francisco Navarro, José Pérez González, Antonio Marrero, Sebastián Marrero, Francisco del Toro, Miguel Gil Navarro, y Antonio Monzón, secretario (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Telde, Ricardo María Cáceres y Montiano N. Jorón, secretario (31 de octubre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Nicolás, el alcalde presidente don Eufemiano Araujo Ramírez y el secretario Francisco C. Naranjo (1 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tejada, el alcalde presidente don Lucas Cabrera y el secretario Juan Sánchez Medina (1 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Gáldar, firmaron Luis Rodríguez y Betancort, Andrés Domínguez, Antonio López Rodríguez, Juan Suárez Victoria, Pedro Medina González, Francisco Delgado, Eduardo Rodríguez, Tomás Báez, Juan Rodríguez Quesada, Marcos Domínguez Sosa, Antonio Ruiz Pérez y Francisco Ramos y Rodríguez, secretario (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Artenara, el alcalde presidente don Segismundo Pastrana y el secretario Manuel Díaz (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Firgas, el alcalde presidente don Antonio Marrero y el secretario Esteban Guerra (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Guía, suscribieron la petición Luis Galván, Virgilio H., Domingo Bautista, Vicente Galván, Pedro Jiménez, José Hernández, Francisco González, José Martín, Francisco de León Aguiar y Emiliano Ayala, secretario (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Moya, el alcalde presidente don Miguel Navarro y el secretario Vicente Navarro (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Valleseco, el alcalde presidente don Vicente Suárez y el secretario Domingo Cárdenes (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Valsequillo, el alcalde presidente don Antonio Ortega y Martel, y el secretario José Suárez (3 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Teror, suscribieron la petición Francisco Navarro, Manuel Acosta, José Domínguez, Diego Domínguez, Sebastián Domínguez, Diego Guerra, Manuel Domínguez y Sarmiento, Sebastián Henríquez, Manuel Domínguez Pérez, Sebastián Medina, y Andrés Domínguez del Río, secretario (5 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Santa Brígida, el alcalde presidente don José González y el secretario José Machín (10 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Puerto de Cabras, en la isla de Fuerteventura, firmaron Ramón F. Castañeyra, Tomás Pérez, Pedro José González, José Galán, Felipe Martos, Juan Castro y Vicente Felipe y Bravo (11 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Arrecife, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Manuel Hernández y Cruz, y el secretario Santiago Pineda y Morales (15 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de San Bartolomé, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Antonio Perdomo y el secretario Servando Labory (16 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Teguise, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Juan Cabrera y el secretario Domingo Lorenzo (16 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Femés, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Esteban Reyes y el secretario Jorge Rodríguez Pérez (17 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Yaiza, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Rafael Cabrera y el secretario Augusto Lorenzo y Viera (17 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tías, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Eusebio Ribera y el secretario Joaquín Mesa (17 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de La Oliva, isla de Fuerteventura, firmaron el presidente don Carlos de Vera, y los concejales Antonio Cabrera, José Agustín Sarabia, Juan Morales, Tiburcio Calero, Cosme Torres, Lorenzo de León y José Curbelo, y el secretario Bernardo Calero (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tetir, isla de Lanzarote, firmaron Antonio E. Alonzo, Esteban Fernández, Alejandro Travieso, A. de Antonio Díaz, Francisco Saavedra, Marcial Barrera,

Pedro Barrios, A. de Domingo Ocampo y el secretario Cayetano Ocampo (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tinajo, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Pedro Martín Tejera y el secretario Juan Andueza (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Tuineje, isla de Fuerteventura, Manuel Luciana, Tomás García Aguilar, Cayetano Querada, Miguel Padilla y Cano, Gerónimo Velázquez, Tomás García, y el secretario Pedro García Bethencourt (18 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Haría, isla de Lanzarote, el alcalde presidente don Juan P. Cabrera, el secretario Francisco Franchy (20 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Casillas del Ángel, isla de Fuerteventura, firmaron Luis Herrera, Luis A. García, Domingo Velázquez, Gregorio Morales, Domingo Martín, José Ruiz, Rudecindo de León, Antonio Betancur y Antonio Hernández (25 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Pájara, isla de Fuerteventura, firmaron Juan Soto Cabrera, Marcos Cabrera, Antonio Aguilera Díaz, Carlos Ajeno Soto, Manuel Cabrera Ajeno, Manuel Cruz, Tomás Campos, Diego Dumpiérrez, Pablo Saavedra y Juan Cabrera (29 de noviembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de Antigua, en la isla de Fuerteventura, firmaron Agustín Pérez, Miguel Brito, Juan T. Évora, Juan E. Évora, Silvestre Cabrera, Aniceto Morales Franquiz y Juan Cabrera Franchy (1 de diciembre de 1888).

— Por el Ayuntamiento de la villa de Betancuria, isla de Fuerteventura, firmaron Juan Martel, Higinio Brito, Carlos Brito, Francisco Rodríguez, Manuel Martín y Felipe Cerdeña (documento sin fecha).

Sobre la concesión de este título de Conde de Las Palmas de Gran Canaria, poco más se sabe. A pesar de contar con un masivo apoyo institucional, la Corona no debió ver pertinente su otorgamiento, entre otros motivos, porque el transcurso de los acontecimientos y mutaciones de fondo que experimentó el sistema político y la sociedad españoles del último tercio del siglo XIX, enraizó en León y Castillo unas creencias liberales sagastinas de vertiente radical, hechas de individualismo liberal socialmente matizado por sus percepciones directas del problema “social” en España<sup>82</sup>, que probablemente, encontrarían una fuerte oposición en el partido conservador. De este modo, la petición del título nunca prosperó.

---

<sup>82</sup> Ibidem.

A handwritten signature in dark ink, reading 'F. de León y Castillo'. The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that extends across the width of the text.

Firma manuscrita de don Fernando de León y Castillo, I Marqués del Muni  
[Archivo Histórico Nacional, Madrid]

Sin embargo, como adelantamos anteriormente, don Fernando de León y Castillo fue nombrado Embajador de España en París en 1887, lo que permitió prestar grandes servicios a nuestro país, haciéndose con las generales simpatías de todos los actores políticos del momento, «por su extremada cortesía, tacto y habilidad diplomática, mereciendo, por su acendrado patriotismo, la confianza de todos los Gobiernos, aún de los que profesaban ideas distintas a las suyas»<sup>83</sup>. Hasta su último año de misión en París, León y Castillo sentó un precedente insólito en los anales diplomáticos al permanecer en su mandato nada menos que cerca de treinta años. Este destino de Embajador permitirá a León y Castillo ver sus servicios recompensados con otro título nobiliario, concretamente el de Marqués del Muni, al resolver satisfactoriamente las diferencias que de antiguo existían entre Francia y España, acerca de los dominios del África occidental, reconociéndose los derechos de España al territorio del Muni, lo que supuso, de facto, la ampliación, en una vasta extensión, de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, en virtud del tratado firmado en

---

<sup>83</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 502-503.

París el 27 de junio de 1890. En definitiva, en medio de un contexto de azarosos años de preguerra, León y Castillo coadyuvó a que nuestra nación saliera de un aislamiento internacional contraproducente, al obtener garantías de seguridad territorial para Canarias, Baleares y el Protectorado español en Marruecos (1912), en años de belicosidad internacional latente<sup>84</sup>.

Con todo, fue agraciado por sus innumerables servicios con la Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia (en 1890), con el Collar de Carlos III (en 1893) y las Grandes Cruces de San Mauricio y San Lázaro en Italia, Concepción de Villaviciosa en Portugal y Estrella Polar de Suecia. A don Fernando de León y Castillo le corresponde, también, nada menos que el privilegio de ser el único canario, hasta la fecha, en ser agraciado con la Insigne Orden del Toisón de Oro, en 1910. Fue también miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en cuyo acto de recepción pronunció un discurso sobre *Irresponsabilidad de los ministros en los países de representación falseada*<sup>85</sup>.

---

<sup>84</sup> MORALES LEZCANO (2018).

<sup>85</sup> SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015).



Insigne Orden del Toisón de Oro  
Diploma acreditativo a favor de don Fernando de León y Castillo, 1910.  
[Casa Museo León y Castillo. Telde, Gran Canaria]

Había contraído don Fernando de León y Castillo matrimonio en Irún, a 6 de julio de 1881, con doña María de las Mercedes de Retortillo y Díez, Dama de la Orden de la Reina María Luisa, que era hija de don

Francisco de Paula de Retortillo e Imbrechts, primer Conde de Almaraz, Caballero de la Orden Militar de Santiago y de la Real Maestranza de Granada, Senador vitalicio, etcétera, y de doña María de las Mercedes Díez y Carriazo, procreando a un único hijo, don Agustín María de León y Castillo y Retortillo, segundo Marqués del Muni, Caballero Maestrante de Zaragoza y de la Legión de Honor, nacido el 18 de mayo de 1882 en Madrid, en cuya capital murió el 5 de julio de 1950, casado y sin posteridad con doña Margarita Pastor y Lamadriz, con quien contrajo matrimonio en Hastings (Bayona) el 12 de enero de 1940, hija esta señora de don Manuel Pastor y Mora y de Doña María de Lamadriz y Lamadriz.

Falleció don Fernando de León y Castillo en Biarritz, el 12 de marzo de 1918, y su cadáver fue trasladado, por voluntad expresa, a la ciudad de Las Palmas, donde se le tributaron solemnísimos honores, recibiendo sepultura en el panteón que, por especial concesión, se erigió en la Santa Iglesia Catedral de Las Palmas.

## 2.10. BARONÍA DE BORMUJO (1897)<sup>86</sup>

El último título infructuoso cuyo estudio nos ocupa en el presente trabajo es el de la Baronía de Bormujo, solicitado a S. M. Don Alfonso XIII, ciertamente en situación de menoría de edad, el 4 de julio de 1897, por doña

---

<sup>86</sup> ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, título de «Barón de Bermujo», Legajo 285-3, Expediente 2788. Nótese que en la denominación del expediente se indica erróneamente el nombre del título.

Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo. La solicitud tuvo el tenor literal siguiente:

«Señor

*Doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de estado casada con Don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar, Comandante de Infantería, mayor de edad, con domicilio en esta Corte, Calle del Barquillo número 22, con cédulas personales correspondientes al actual año económico a V. M. con el debido respeto y consideración expone: Que a virtud de ejecutoria practicada ante el Juzgado de 1ª Instancia de Orotava (Islas Canarias) soy poseedora del Señorío de Bormujo, heredado de mis antepasados, puesto que mi Señor padre D. Luis Benítez de Lugo Hoyo y Sotomayor y Doña Elena Sebastiana Benítez de Lugo y Urtusástegui, fueron Marqueses de la Florida y Señores de la Villa del Garrobo y Bormujo en la Provincia de Andalucía.*

*Que la exponente por circunstancias especiales le es conveniente que, previos los trámites reglamentarios, se le conceda permutar el título de Señorío por el de Baronesa, y en su consecuencia se ampara en las disposiciones dictadas al efecto por las dependencias respectivas, a fin de que se le permita usar en todos los dominios Españoles y en el Extranjero el título de Baronesa de Bormujo, para sí y sus descendientes legítimos, habidos en su matrimonio con el Comandante de Infantería Don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar.*

*Así mismo debo significar a V. M. que estoy dispuesta a satisfacer los derechos reales que correspondan para que sin inconveniente de ninguna clase se*

*me permita usar el expresado título el cual será incluido entre los que figuran en la Guía oficial de la Nobleza de España.*

*Por todo lo expuesto y a reserva de presentar cuantos documentos se me puedan reclamar tanto por las oficinas de esta Corte como por los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia a V. M. respetuosamente,*

*Suplico, ordene lo conveniente para que se me autorice de Real orden para usar el título de Baronesa de Bormujo en la forma que dejo expresada y acordar lo que proceda para que tenga efecto los deseos de la exponente, a cuya gracia quedará eternamente reconocida.*

*Así lo espera del bondadoso corazón de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de julio de 1897.*

*Señor,*

*A. L. R. P. de V. M.*

*Ehira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de Vázquez»*



Doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

La peticionaria de esta merced nobiliaria, doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, había nacido en La Orotava, isla de Tenerife, el 13 de septiembre de 1850, y fue bautizada el 19 de septiembre siguiente. Era hija de don Luis Jerónimo Benítez de Lugo y del Hoyo, VII Marqués de la Florida, IX y último Señor de las Villas de Algarrobo y de Bormujos, en Andalucía, Capitán del Regimiento Provincial de Garachico, nacido el 30 de septiembre de 1805, y de doña Elena Sebastiana Benítez de Lugo y

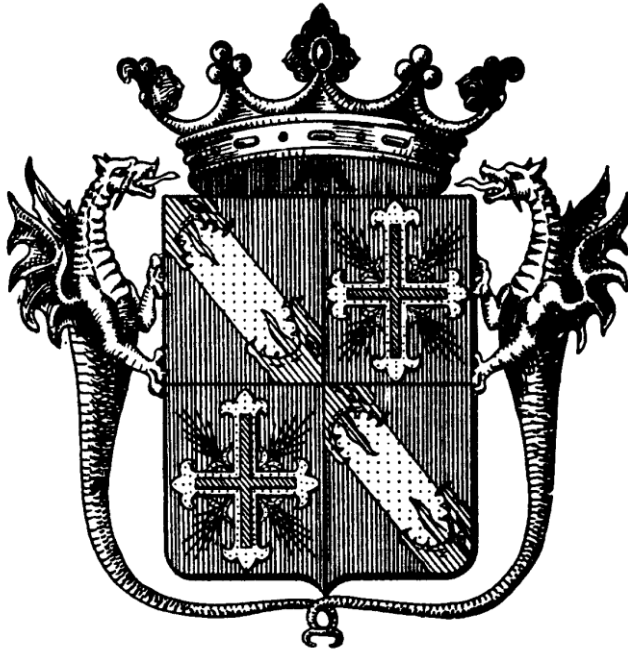
Urtusáustegui, cabeza y pariente mayor de toda la Casa Benítez de Lugo en España y en América, XII y última Señora de la isla de Fuerteventura, nacida en La Orotava el 20 de enero de 1816, quienes habían contraído matrimonio en La Orotava, el 1 de mayo de 1836<sup>87</sup>. Fueron sus hermanos<sup>88</sup>:

a) Don Luis Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, VIII Marqués de la Florida, que nació en la Villa de La Orotava el 1 de abril de 1837. Licenciado en Derecho administrativo desde 23 de noviembre de 1863, fue Diputado provincial por Santa Cruz de La Palma (1868-1869) y por el partido de La Orotava (1871-1872), Diputado a Cortes por el distrito de La Orotava en 1872, Diputado de las Cortes Constituyentes de 1873, secretario de esta Cámara, miembro de la Sociedad Geográfica de París, agraciado con la Cruz de Caballero Comendador de la Orden de Carlos III, que renunció, y uno de los políticos canarios más ilustres de su tiempo. Falleció sin hijos de su matrimonio con doña Francisca Delgado-Trinidad y O'Shee, a la edad de 39 años, el 3 de mayo de 1876.

---

<sup>87</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 97-98.

<sup>88</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 98-107.



Armas de Benítez de Lugo  
[Nobiliario de Canarias, Tomo I]

b) Don Francisco Bautista Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, nacido el 18 de octubre de 1847, en la Villa de La Orotava, en la que contrajo matrimonio, a 24 de marzo de 1878, con Doña Maria Magdalena de Brier y Casabuena. Don Francisco Bautista no llegó a suceder en el Marquesado de su Casa, y falleció cuando sólo contaba treinta y nueve años de vida, el 20 de abril de 1887, habiendo procreado con Doña María Magdalena dos hijos, a saber:

don Luis y doña Josefina Benítez de Lugo y Brier, con descendencia.

c) Doña Elena Francisca Benítez de Lugo, nacida el 31 de diciembre de 1839, bautizada el 5 de enero de 1840, casada el 16 de noviembre de 1857 con don Felipe Machado Benítez de Lugo, segundo de la ilustre Casa de su apellido, y muerta el 2 de septiembre de 1889.

d) Doña María de la Candelaria Faustina Francisca, que nació en 14 de febrero de 1843, se bautizó el 20 del mismo mes y murió el 7 de septiembre de 1916 en La Orotava. Había casado en 12 de julio de 1870, con don Ricardo Ruiz y Aguilar, Coronel de Infantería, Diputado a Cortes por Canarias en 1896 y Gobernador Civil de Baleares en 1905, Caballero de las Órdenes de San Hermenegildo e Isabel la Católica, condecorado con dos Cruces del Mérito Militar por servicios especiales, etc., nacido en Granada el 2 de septiembre de 1823, en cuya parroquia de las Angustias recibió el bautismo. De los hijos que tuvo el matrimonio, cuatro sobrevivieron. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, el mayor, nació en Santa Cruz de Tenerife, el 2 de febrero de 1872, quien había casado con doña María de los Ángeles Ruiz y Trillo-Figueroa, y alcanzó numerosa descendencia. Siguió los pasos de su padre y fue, como él, militar, escritor y político, además de prestigioso abogado. Como su padre se distinguió, también, por su amor a las islas, lo que le llevó a fundar y dirigir en Madrid el periódico *Las Canarias*,

instrumento por medio del cual, atrajo la atención sobre la lejana provincia y desde el que defendió los intereses del archipiélago. El segundo de los hijos, Alfonso Ruiz y Benítez de Lugo, nació, como su hermano, en Santa Cruz de Tenerife, el 11 de junio de 1873, y falleció en La Orotava, soltero, el 16 de abril de 1915. Militar de profesión, participó en la guerra de Cuba. Soltero, murió en Madrid el 10 de diciembre de 1910 don Luis Ruiz y Benítez de Lugo, tercero de los hijos de don Ricardo Ruiz y doña María Candelaria Benítez de Lugo. El más pequeño, Juan Ruiz y Benítez de Lugo, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de octubre de 1880, fue ingeniero técnico de Obras Públicas, y casó con doña Elvira de Zárate y Méndez, dejando amplia sucesión de su matrimonio, que perpetúa el apellido del ilustre militar en las islas, unido por Orden del Ministerio de Justicia de 14 de agosto de 1935, al de Benítez de Lugo<sup>89</sup>.

e) Doña María de la Concepción Marina Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, nacida el 20, bautizada el 25 de noviembre de 1855, que fue mujer de su primo segundo don Juan Antonio Benítez de Lugo y Cologan, hijo de los Marqueses de Celada, y falleció, viuda, en La Orotava, el 2 de marzo de 1934.

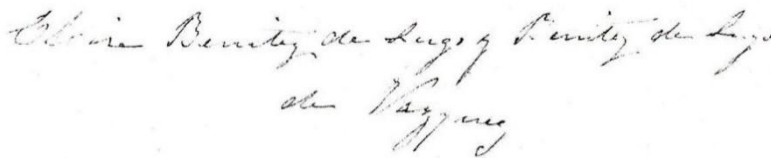
Por línea paterna, era nieta de don Luis Bonifacio Benítez de Lugo y Sotomayor, VI Marqués de la Florida, VIII Señor de las Villas de Algarrobo y de Bormujos en Andalucía, poseedor de todos los Mayorazgos, vínculos y

---

<sup>89</sup> RUIZ Y AGUILAR (2000).

patronatos de su Casa en Canarias, nacido en Garachico el 14 de mayo de 1782; y de doña María de la Candelaria del Hoyo-Solórzano y del Hoyo Solórzano, casados en La Orotava el 2 de septiembre de 1802<sup>90</sup>.

Por línea materna era nieta de don Francisco Bautista Benítez de Lugo y Arias de Saavedra, nacido en La Orotava, a 5 de julio de 1782, sucesor en los Estados y Mayorazgos de su padre, X poseedor y pariente mayor de la Casa Benítez de Lugo, XI Señor de la isla de Fuerteventura y parte de la de Lanzarote, Gobernador y Superintendente de las Armas de aquella isla por juro de heredad, Comandante del Regimiento de Milicias honradas de Canarias; y de doña María de la Concepción de Urtusástegui y Monteverde<sup>91</sup>.



The image shows a handwritten signature in cursive script. The text of the signature is "Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo de Vázquez". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

Firma manuscrita de doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, de Vázquez  
[Archivo del Ministerio de Justicia, Madrid]

De doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo poco se conoce. Probablemente recibió una educación adecuada para ejercer como Señora de su casa y vivir en sociedad, a la espera de un matrimonio adecuado a su

<sup>90</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 93.

<sup>91</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, p. 48.

condición. No obstante, tenemos constancia de que fue una mujer valerosa, pues al parecer, su nombre figura entre las jóvenes canarias que habían subido al Pico del Teide, al menos antes de 1890<sup>92</sup>. En este sentido, a la edad de 24 años contrajo matrimonio, a 25 de noviembre de 1874, con don Julio Vázquez y Díaz de Aguilar, Capitán teniente de Infantería, condecorado con la Cruz del Mérito Militar, con las Medallas de Alfonso XII y Guerra Civil y Benemérito de la Patria, caballero de la Orden Ecuestre del Santo Sepulcro de Jerusalén. El matrimonio fijó su residencia en Madrid, en la calle Barquillo, aunque en ciertas épocas hicieron frecuentes viajes de recreo por Europa, incluyendo visitas a las islas Canarias. Asimismo, se tiene constancia de que poseían carruaje propio y una renta de no menos de diez a doce mil pesetas anuales.

Doña Elvira Benítez de Lugo elevó a S. M. la solicitud de título de Baronesa de Bormujo el 4 de julio de 1897. Hacía veintiún años que su hermano mayor Luis, VIII Marqués de la Florida, había fallecido, y diez años desde que su sobrino nieto, hijo de su hermano don Francisco, don Luis Benítez de Lugo y Brier había sucedido en el título de Marqués de la Florida, del que fue IX poseedor, por Real Carta de Sucesión fechada a 28 de mayo de 1887. Sin embargo, sobre los Señoríos de Algarrobo y Bormujos ninguno de sus hermanos se había pronunciado.

---

<sup>92</sup> La cima del Teide había sido visitada, antes de 1890, por varias jóvenes canarias y, al menos, dos peninsulares. Entre las oriundas de La Orotava, figuran las hijas de los Marqueses de la Florida y de la Candía, que no pudieron ser otras que Elena, María Candelaria, Elvira y Concha Marina Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, que lo fueron de los primeros; e Isabel, Laura, Beatriz y Eustaquia Cologan y Cologan, hijas de los segundos. Es posible que fuese visitado también por las señoritas de Monteverde, María del Pilar y Catalina, aunque habría que situarlas cronológicamente en una generación anterior. Véase GAVINO DE FRANCHY (2012).

Recuérdese que, con la definitiva desaparición de los Señoríos en España, en 1837, los titulares de algunos de éstos solicitaron a la Corona la conversión de los mismos en títulos nobiliarios. De acuerdo con FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, algunas de aquellas peticiones sí se concedieron, ya como títulos de Nobleza propiamente dichos, ya con la precisa categoría de Señor, aunque éstos fueron muy escasos<sup>93</sup>. Doña Elvira Benítez de Lugo debió ver en esta circunstancia una posibilidad de obtener una merced nobiliaria, en alusión al antiguo Señorío de Bormujos del que fuera último poseedor su padre, por lo que no dudó en solicitarlo a S. M. bajo la categoría de baronía. No obstante, creemos que dos importantes factores jugaban en su contra. Primero, habían transcurrido más de 60 años desde la desaparición de los Señoríos, por lo que la petición era formulada, ciertamente, a destiempo; y segundo, la categoría escogida de baronía, no era precisamente un título muy castellano, sino un título más común en los territorios de la Corona de Aragón y de Navarra.

Para fundamentar su solicitud, doña Elvira adjuntó como documento anexo un instrumento público, del puño y letra del Escribano del Juzgado de primera instancia de La Orotava, don Juan Jacinto del Castillo con el que don Julio Vázquez, en calidad de esposo y como su representante legal, pretendía probar las circunstancias siguientes:

Primero, que su consorte doña Elvira Benítez de Lugo y Benítez de Lugo pertenece a una de las familias más distinguidas e ilustres de la

---

<sup>93</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (2023).

provincia; Segundo, que sus padres lo eran el Señor Don Luis Benítez de Lugo, Marqués de la Florida, y la Señora Doña Elena Saavedra y Benítez de Lugo y Urtusáustegui, Señora en lo antiguo de la Isla de Fuerteventura; Tercero, que la Doña Elvira heredó de su difunto padre hace años y de su Señora madre, fallecida ésta hace poco tiempo, bienes de bastante importancia por ambos lados, que radican los primeros en la Villa de La Orotava, y por su madre la Señora Marquesa de la Florida, en la isla de Fuerteventura y también en la antedicha Orotava, y cuyas rentas le proporcionan lo suficiente para vivir, no sólo con desahogo y comodidad, sino también para ocupar puesto distinguido entre las familias de la provincia que se encuentran en la posición más elevada.

No resultando perjuicio para persona alguna la elaboración de esta Información, y a la luz de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Juez de Instrucción de La Orotava, don Casimiro Gimeno Ballesteros, procedió a recabar el testimonio de varios testigos de la villa, quienes reuniendo las condiciones necesarias y a quienes se les dieron por válidas sus declaraciones, se reafirmaron en todo lo anterior. Entre éstos figuraron don Juan Salazar y Molina, don Juan Xuárez de la Guardia y Uribe, don Esteban de Salazar y Ponte, don Aarón Luis Otazo y don Ubaldo Pimienta y Acosta.

La solicitud y los documentos fueron presentados en el Ministerio de Justicia en Madrid, y ese mismo día, con fecha de 4 de julio de 1897, el Sr. Villar, probablemente funcionario del Departamento, elaboró la correspondiente minuta que debió elevarse jerárquicamente para su evacuación. Sin embargo, nunca se supo nada más de esta petición de

merced nobiliaria. Doña Elvira Benítez de Lugo murió en Madrid el 20 de septiembre de 1909, viuda de don Julio desde el 8 de abril de 1900. Años más tarde, por Real Decreto de 29 de mayo de 1912, en su artículo 16, se dispuso no autorizar desde esa fecha la conversión del Título de Señor en otra dignidad nobiliaria, ni la concesión de nuevos Títulos de esa clase, subsistiendo únicamente los existentes.

### **3. Peticiones infructuosas de la Grandeza de España, para títulos ya existentes en Canarias.**

A la hora de abordar el estudio de las peticiones infructuosas de mercedes nobiliarias en las islas Canarias, no podíamos dejar de hacer mención a las solicitudes para la obtención de la Grandeza de España, en la medida en que ésta constituye la máxima dignidad de la jerarquía nobiliaria española, siendo conferida por el Rey, generalmente unida a un título del Reino y con carácter hereditario. Por ello se habla de títulos con y sin Grandeza, ya que, normalmente, ésta no tiene vida propia y sigue el régimen del título al que se incorpora. En este sentido, a lo largo de la Historia de nuestro archipiélago, encontramos algunos casos de personas que solicitaron la Grandeza de España para incorporarla al título nobiliario que ya poseían por derecho propio.

#### **3.1. Merced de Grandeza de España para el CONDADO DE LA GOMERA.**

El caso más antiguo que se conoce en Canarias, de petición de esta dignidad de Grande de España, lo constituye, sin duda, el *Memorial* elevado a S. M. don Felipe V, en 1710, por don Juan Bautista de Herrera y de Ponte, en súplica de que se le otorgase la Grandeza de España para sí y sus sucesores en el título de Conde de la Gomera, así como el título de Duque de Cea<sup>94</sup> para el primogénito de su Casa.

Don Juan Bautista de Herrera y de Ponte Ayala Rojas y Xuárez de Castilla, nació en Garachico y recibió el bautismo en su parroquial de Santa Ana, el 28 de abril de 1665. Era hijo de don Diego de Herrera y Ayala, a quien el Rey Don Felipe IV, en 3 de junio de 1663, reconociera vitaliciamente como Conde de La Gomera -y que abordamos anteriormente como solicitante del título de Marqués del Hierro, y de doña María Ana de Ponte Fonte Pagés y Castilla, segunda Marquesa de Adeje. Fueron sus abuelos paternos, don Diego de Ayala Guzmán y Castilla, Señor de la isla de la Gomera y del Hierro, quien mantuvo durante su vida la pretensión al Condado de La Gomera, aunque la Real Audiencia se opuso violentamente a la misma, multándolo en 1610, y provocando un litigio que culminó con una sentencia contraria del Consejo de Castilla, declarando en 20 de noviembre de 1649 que no había fundamento alguno para que don Diego se llamara Conde. Por línea materna era nieto de don Juan Bautista de Ponte

---

<sup>94</sup> Aunque el Ducado de Cea se solicitaba para el canario don Juan Bautista de Herrera, primogénito de don Juan Bautista de Herrera y Ponte, Conde de La Gomera, no lo incluimos en nuestro estudio pues dicho título fue previamente concedido, el 20 de enero de 1604, por el rey Felipe III *ad personam*, a favor de don Cristóbal Gómez de Sandoval de la Cerda y Rojas. Esto es, no se trató de una petición infructuosa, sino resultado de los reñidos litigios que sostuvo sobre mejor derecho a los Estados de Ampudia, Cea y Gumiel de Mercado, contra los Duques de Medinaceli y del Infantado, y del cual resultó vencedor, por sentencia del Consejo de Castilla, de 11 de febrero de 1705.

Fonte y Pagés, primer Marqués de Adeje, y de doña María de Ponte-Ximénez y Castilla.

El personaje que nos ocupa fue tercer Marqués de Adeje, Señor de esta Villa, Alcaide perpetuo y hereditario de su castillo y casa-fuerte, Señor de las islas de La Gomera y El Hierro y su Capitán a Guerra por Real Cédula de Su Majestad, de 27 de septiembre de 1703, Regidor Perpetuo de Tenerife por Real Cédula expedida en Madrid el 30 de abril de 1714, con facultad para nombrar teniente, Señor solariego, espiritual y temporal de los grandes estados de Cea, Villacider y Ampudia en la península, Coronel del regimiento de milicias provinciales de Abona en Tenerife y Caballero profeso del hábito de Alcántara, en virtud de Real título expedido en Buen Retiro, el 20 de enero de 1677. Fue Patrono General de la Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria del Orden de Predicadores en las Islas Canarias, Señor de la ilustre Casa y Mayorazgos de Castilla en Sevilla y Patrono del Real Convento de la Merced Calzada en esta ciudad, etc.<sup>95</sup>.

Su Majestad la Reina Gobernadora Doña Mariana de Austria, por Real Cédula de 18 de junio de 1670, hizo Merced del título de Conde de La Gomera a don Juan Bautista de Herrera, para sí y sus sucesores, confirmando de esta manera, solemnemente, el uso que, a partir de don Guillén Peraza de Ayala, habían hecho del mismo los Señores de esta gran Casa. No obstante, de acuerdo con DARIAS Y PADRÓN, el Conde-marqués don Juan Bautista elevó en 1710 al Rey Don Felipe V, una instancia

---

<sup>95</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, p. 159.

pidiendo la Grandeza de España<sup>96</sup>, en la que “ponderaba lo esclarecido de su pro genie como descendiente agnado del mariscal Pedro García de Herrera; que su Casa en Canarias había comenzado en Diego García de Herrera, esposo de doña Inés Peraza, que había heredado de su hermano Guillén Peraza el señorío de las Canarias, a quienes pone, como primeros Condes de la Gomera y no a don Guillén Peraza de Ayala y Bobadilla, quien se había hallado en Valladolid, año de 1525, en las bodas del emperador Carlos V<sup>97</sup> y fue tratado en igualdad a los demás de la clase de Grandes, y haze memoria de todo esto el triunfo nupcial que se historió en aquella ocasión, con la especialidad de cognomiarle el Gomero y ponderar quanto se señaló en los cesáreos y reales cortejos, a tan plausible motivo; que sus predecesores en el título habían mirado más a la conservación y defensa de las islas, en las invasiones de moros y demás enemigos de la Corona, que a los intereses propios, pues en su fortificación y los socorros a las Reales Armadas habían consumido gran parte de sus rentas, como lo acreditaba la carta que en 26 de enero de 1581 había dirigido Felipe II al conde don Diego de Ayala y Rojas; que los Reyes anteriores habían declarado Duques de Cea a don Cristóbal y don Francisco Gómez de Sandoval, sucesores en el mayorazgo de Cea, que ahora poseía el postulante y que su Casa no desmerecía de la de aquellos, antes se habían sacrificado por el real servicio, especialmente mandando las armas en estas islas, como aparecía de Real cédula firmada por Felipe II en Aranjuez el 2 de junio de 1595; que sus hijos don Diego Antonio de Herrera y Rojas y don

---

<sup>96</sup> Transcribimos, en el presente trabajo, el texto de DARIAS Y PADRÓN (1942), pues desconocemos donde se encuentra el documento original.

<sup>97</sup> Estas nupcias tuvieron lugar en Sevilla.

Cristóbal José de Herrera Xuárez de Castilla, habían servido en los reales ejércitos en los empleos de alférez y teniente, *sin ayuda de costa alguna, ni más estipendio que el regular manteniéndolos la debida decencia*, y que habían muerto aquel año en la batalla de Zaragoza, *dexando a su padre la gloria de que en la tierna edad supieron llenar tan honradamente las huellas de sus mayores, y solo el sentimiento de que no sobreviviesen para morir añadiendo Reynos, Provincias y Plazas a vuestra Real Corona, como muchos de aquéllos lo lograron*<sup>98</sup>.



Armas de las familias Herrera, Rojas, Peraza y Ayala  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

---

<sup>98</sup> DARIAS Y PADRÓN (1942), pp. 58-59.

De acuerdo con el mismo autor, parece que este *Memorial* no dio resultado alguno, a pesar del desembolso de los ducados que el isleño Conde desembolsó a los agentes de la Corte para que realizaran las gestiones pertinentes para la consecución de su propósito.

El Conde-marqués don Juan Bautista de Herrera casó tres veces: primera, en el puerto de Garachico, iglesia parroquial de Santa Ana, el 2 de febrero de 1682, con su prima doña Juana Isabel de Ponte Xuárez-Gallinato, hija del primer Marqués de la Quinta Roja, quien falleció en 1705; segunda, en la Villa y Corte de Madrid con doña Fausta Fernández del Campo y Alvarado-Bracamonte, hija primogénita e inmediata sucesora de don Pedro Fernández del Campo Angulo y Velasco, segundo Marqués de Mejorada del Campo, primer Secretario de Estado y del Despacho del Rey Don Felipe V, etc., que falleció a los quince días de efectuado el matrimonio; y tercera, en Cáceres con doña Leonor Rosa de Ovando Ulloa Galarza Godoy Paredes Delgadillo, hija de Don Fernando de Ovando y Ulloa, Caballero de Alcántara<sup>99</sup>. Don Juan Bautista tuvo descendencia de su primero y último matrimonio.

Años más tarde, un nieto de don Juan Bautista de Herrera, don Domingo José de Herrera Ayala y Rojas, Conde de La Gomera y Marqués de Adeje, nacido en el Puerto de la Cruz el 7 de mayo de 1714 y bautizado el 19 del mismo mes en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia, volverá a intentar esta pretensión, en 1765, cuando puso a los pies

---

<sup>99</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, p. 161.

del Rey Don Carlos III otro *Memorial*, suplicándole se dignase conceder a su Casa la honra de la Grandeza de España de primera clase, como anexa al título de Conde de La Gomera, y un nuevo título, para los primogénitos de esta Casa, de Marqués de Cea<sup>100</sup>, evidenciando cómo había sucedido en las grandes honras y distinciones con que la naturaleza, el tiempo y la lealtad ilustraron a sus antecesores, haciendo relación de toda su esclarecida ascendencia hasta Diego de Herrera e Inés Peraza, entroncándose con la Casa de los Señores de Salvatierra y Ayala, con la de don Fadrique de Castilla, hijo de Don Alonso el XI, con las de Benavente, Frías, Lerma y Uceda. La solicitud del Conde-marqués don Domingo de Herrera, versó de la siguiente manera<sup>101</sup>:

«Señor

*D. Domingo de Herrera Ponte, Ayala Rojas, Peraza, Xuarez de Castilla, conde de la Gomera, Marqués de Adeje, Señor de las islas de Canaria de la Gomera y el Hierro, y en la de Tenerife, de Adexe, su Castillo y Casa-fuerte, Señor asimismo de Ampudia, y villas de Villoría, Rayases y coto de Aguilarejo, de la Casa y su tierra: Patrono general y único de la provincia de Candelaria, Orden de Predicadores, y del Real convento de Mercedarios*

---

<sup>100</sup> Tampoco incluimos en este estudio el Marquesado de Cea, pues el mismo fue efectivamente concedido por el rey Felipe III a don Cristóbal Gómez de Sandoval de la Cerda y Rojas, el 11 de noviembre de 1599.

<sup>101</sup> Transcribimos, en el presente trabajo, el texto de DARIAS Y PADRÓN (1942), quién debió recurrir a VIERA Y CLAVIJO, en su *Historia de Canarias*, Libro XII, capítulo 43. Desconocemos donde se encuentra el documento original.

*calzados de la ciudad de Sevilla y en ella Señor del Mayorazgo y pasas de Castilla, etc.,*

*A. L. R. P. de V. M., con la más rendida veneración, dice Que como poseedor de las mencionadas Casas y descendiente legítimo de los que merecieron adquirirlas, ha sucedido en los particulares honores, prerrogativas, títulos, méritos y distinciones con que la naturaleza, el tiempo, la lealtad y servicios de sus antecesores las han ilustrado sin que pueda echarse de menos alguno de aquellos que V. M. y sus gloriosos predecesores han tenido por suficientes para dispensar la preeminencia de la Cobertura como se ha practicado con muchas Ilustrísimas Casas, declarándolas, por consecuencia, asistidas del antiguo honor de la Procesidad, Grandeza y Rica-Hombría, que las merecieron sus ascendientes.*

[Sigue a continuación una erudita disquisición sobre el origen histórico y significado de la Grandeza en la Nobleza española]

*...Y nada lo confirma tanto como el saberse que habiendo venido a ella, por oficio de su lealtad, el conde D. Guillen de Herrera, sexto abuelo del suplicante y nieto del que estableció su Casa en Canarias, a concurrir a las bodas de Carlos V, celebradas en Valladolid<sup>102</sup> el año de 1526, cuando todavía la ceremonia de la cobertura no se había establecido en calidad de preeminencia de tan peculiar carácter, fué tratado con igualdad a los demás de la clase de Grandes Ricos Hombres, cognominándole por el “Gomero” con alusión*

---

<sup>102</sup> Estas nupcias fueron celebradas en Sevilla.

*a su Título. Si entonces hubiera conocido el Conde que carecía de alguna de las peculiares prerrogativas de sus ascendientes, cuyas acciones y memorias estaban tan a la vista de los de su clase, es de creer que hubiera pedido y logrado reintegrarse en ella como mediante haber llegado el caso de la sucesión de las casas de Cea y Ampudia, con el derecho de la de Gumiel de Mercado, haya vuelto a Castilla y a la Corte su línea para suplicarle.*

*Hállase ocupando hoy la Primogenitura de su Casa por muerte de su hermano mayor D. Antonio de Herrera Ayala y Roxas, décimo Conde de la Gomera...*

[Sigue reseñando la línea de sus antepasados en retroceso hasta llegar al tronco de la familia de Herrera, con cita de su antiguo entronque con los Perazas que obtuvieron el Señorío de las Canarias, todo ello muy conocido de historiadores y genealogistas]

*Pero no puede pasar en silencio, por lo que importa para la confirmación de su excelso origen, que la divisa y armas de los Señores de Lara son las mismas de que siempre han usado los Herrereras, como procedidos de un propio tronco, y se reducen a dos calderas de oro en campo rojo, que llaman de goles, y por orla, otras doce calderas del mismo color y campo, insignia de Ricos Hombres de Pendón y Caldera, que nadie ha disputado a los de varonía, en que se compiten la antigüedad y nobleza.*

*Resultando de todo que los ascendientes del suplicante, desde los principios de la Restauración de España, obtuvieron la dignidad de Rica Hombría, con todo el complemento de honor que ocupaban antes los Magnates*

*godos, y no por gracia personal hecha a alguno de ellos, sino derivada por herencia de uno en otro, con la mayor prerrogativa de Pendón y Caldera, divisa de Grandes Ricos hombres, y con la unión de Señoríos, Casas, Estados y Vasallos, sin ninguna de las opiniones advertidas en el exordio, se pueda echar menos alguna circunstancia para calificarlos por verdaderos poseedores de la propia dignidad, que desde el establecimiento de la preeminencia de cobertura, sólo se denomina Grandeza.*

*Con lo que concurre el que alguno de los Estados que hoy posee el suplicante, ya en el reinado del Sor. Dn. Felipe III se tuvo por suficiente para dispensarla a los que la poseían, el año de 1604, con la denominación de Duques de Zea, como se vio en las personas de los Duques D. Cristóbal y D. Francisco de Sandoval y Roxas, y aunque parece haberse concedido la gracia para el interín que recaiga en ellos otra Grandeza, debiera ser esta cualidad una de las que favoreciesen hoy al suplicante, para merecer lo que pide, por haberse extinguido la varonía de aquellos y haber sucedido en sus mayorazgos de Zea y Ampudia, como descendiente del segundo varón llamado.*

*Por lo que siendo regla universalmente seguida en los Monarcas, la continuación de los Honores que comenzaron a conceder, cuando son de tal jerarquía, aunque hubiese cesado la causa a ello, tan lejos está de cesar en el suplicante, que pudiera creerse aumentada por haber sucedido en aquellos mayorazgos, sin proximidad inmediata a otra grandeza, y con las notables circunstancias de poseer su Casa de la Gomera, y ser el único varón agnado de la de Herrera.*

*Lo cual, no obstante, y sin embargo de ser tan poderosos los fundamentos de justicia expuestos y los muchos que pudiera añadir el suplicante, ninguno alienta tanto su confianza, como la consideración de que la piedad de V. M. no ha de permitir que su línea carezca por más tiempo del honor con que son distinguidas las muchas que se han ido derribando enlazadas con ella; para que siendo en su persona, de premio superior al mérito que ha hecho y espera merecer en la Real Armada, donde después de otros servicios, se halla hoy de capitán de Navío, sea a sus sucesores el más glorioso estímulo para la imitación de sus ascendientes, que con tanto acierto se esmeraron en servir a los gloriosos Progenitores de V. M., desde los primeros pasos de la Restauración de la Monarquía; a cuyo fin,*

*Suplica a V. M. se digne conceder a su Casa la gracia y mrd. de la Cobertura, declarando a su favor la dignidad de Grande de primera clase, como anexa al título de Conde de la Gomera, dispensando, asimismo, a los primogénitos de ella, ínterin no gocen la dignidad referida, el honor y título de Marqueses de Zea, según se concedió a otros inmediatos sucesores de este Estado, mediante retenerse en diversa línea el título de Duque de Zea, que se les concedió a los referidos, como lo espera de la suprema justificación de V. M., etc».*



Fuente de plata, con las armas de la familia Herrera, 1742  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

El Conde-marqués don Domingo de Herrera falleció al poco tiempo de elevar su petición a S. M., en la casa de campo de El Durazno en el valle de La Orotava, el día 24 de diciembre de 1766, sin ver satisfechas sus legítimas aspiraciones a la Grandeza. No alcanzó posteridad de su matrimonio, el 14 de abril de 1754, con doña Marina Leonor Benítez de Lugo y Ponte, hija menor de don Francisco Bautista Benítez de Lugo Arias de Saavedra, noveno Señor de la isla de Fuerteventura, Jefe y pariente mayor de la ilustre Casa de los Benítez de Lugo, y de doña Paula Antonia de Ponte-Ximénez. Su esposa, la Condesa-marquesa doña Marina Leonor le siguió al sepulcro el 26 de abril de 1808, y fué sepultada en el convento de las monjas

clarisas de dicha villa<sup>103</sup>. Después de estos dos intentos fallidos, los posteriores titulares del Condado de la Gomera, nunca volvieron a solicitar la Grandeza de España.

### 3.2. Merced de Grandeza de España para el CONDADO DEL VALLE DE SALAZAR.

La segunda merced de Grandeza solicitada en Canarias para un título del Reino ya existente, es la relativa al Condado del Valle de Salazar, efectuada en dos ocasiones por don Cristóbal Ventura Salazar de Frías. El personaje que nos ocupa, nació en Santa Cruz de La Palma el 14 de febrero de 1682, y recibió el bautismo en la parroquia del Salvador el 10 de marzo siguiente.

Era hijo del Capitán don Pedro Salazar de Frías, Castellano del principal de Santa Catalina y Capitán Comandante de las ocho compañías de Milicias que formaban una de las dos bandas en que militarmente se dividía la Isla; y de doña Francisca Margarita de Abréu Rexe. Por línea paterna era nieto de don Ventura Salazar de Frías, caballero del hábito de Santiago, quien sirvió varios años en Flandes, con el grado de Capitán de Infantería, y se distinguió en la toma de Cleves y en el sitio de Breda, y de doña Leonor de Sotomayor Topete. Por línea materna era nieto del Maestre de Campo don Miguel de Abréu Rexe, Gobernador de las Armas de La Palma,

---

<sup>103</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 165-167.

Regidor, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Inés Margarita Rexe Corbalán<sup>104</sup>.

Huérfano a los trece años, don Cristóbal Ventura pasó a Tenerife, donde se educó al lado de su tía, la primera Condesa del Valle de Salazar, doña María de Ponte y Castilla, como presunto heredero del título. Regresó a La Palma, donde fue nombrado, con fecha 20 de julio de 1696, Alférez de sus Milicias, y alcanzó el grado de Capitán, por Real título expedido el 25 de febrero de 1697. El 7 de enero de este mismo año fue elegido por el Cabildo de la Isla Alcaide del castillo principal de Santa Catalina, cargo en el que fue confirmado por el Conde de Eril, el 15 del mismo mes y año.

Como primogénito de su Casa, sucedió a su padre en la posesión de uno de los dos Mayorazgos fundados por su bisabuelo el Maestre de Campo General Don Cristóbal Salazar de Frías, el 17 de julio de 1654, y a la muerte del primer Conde del Valle de Salazar y Marqués de Estremiana, sin descendencia legítima, vino a recaer en él el otro Mayorazgo de Salazar, al que estaba agregado el citado título, por lo que fue segundo Conde del Valle de Salazar y poseedor de todas las restantes honras, privilegios y patronatos de su Casa, así como de la Alcaldía perpetua del Castillo del Valle de Salazar, levantado por el primer Conde, oficio en el que fue confirmado por Real título de 4 de mayo de 1722, y del derecho al Marquesado de Estremiana, merced que había obtenido su deudo en 1691, pero de la que no sacó Real

---

<sup>104</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 100-105.

Despacho, por lo que no pudo lograr don Cristóbal Valentín que le fuese reconocida a su favor.

La petición de la Grandeza de España para el título de Conde del Valle de Salazar se produjo, ciertamente, en esta época, con motivo de la sucesión en el Mayorazgo de Salazar, llamamiento que fue públicamente contestado, y que llevará a don Cristóbal Ventura, a presentar dos *Memoriales*, elevados a S. M. Don Felipe V<sup>105</sup>:

— *Memorial dado a Su Magestad en 1726 por el Sr. Don Cristóbal Valentín Salazar de Frías, en solicitud de la grandeza de España de primera clase;*

— *Segundo Memorial dado en 1728 a la Magestad del Señor don Felipe Quinto por el Señor Don Cristóbal Valentín Salazar de Frías Quintana Martín Galíndez, conde del Valle de Salazar, en solicitud de la grandeza de España de primera clase, que le corresponde.*

---

<sup>105</sup> El NOBILLARIO DE CANARIAS atribuye estos *Memoriales* a la autoría de don Joseph Pellicer de Tovar, Cronista Mayor de Castilla y, posteriormente, de Aragón. No obstante, por la fecha de los *Memoriales* era imposible su autoría, pues Pellicer de Tovar falleció en 1679. Véase, NOBILLARIO DE CANARIAS (1954), Tomo IV, p. 27, nota 1.



Don Cristóbal Ventura Salazar de Frías y Abréu, Conde del Valle de Salazar  
[Colección del Conde de Siete Fuentes, San Cristóbal de La Laguna]

Estos *Memoriales*, cuyas copias se integran en el Fondo Conde de Siete Fuentes en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna<sup>106</sup>, han sido objeto de estudio por GUTIÉRREZ DE ARMAS y PRECIOSO IZQUIERDO, a cuyo trabajo nos remitimos<sup>107</sup>.

La cuestión del llamamiento al Mayorazgo de Salazar culminó con un pleito, siendo don Cristóbal Ventura demandado por don Jerónimo de Guisla Boot, ante la Real Audiencia de Canarias, en enero de 1749, en reclamación de aquel Mayorazgo, alegando la incompatibilidad de la acumulación de los mismos, determinada en la escritura fundacional. Don Cristóbal Valentín, como era de esperar, se opuso, obteniendo sentencia a su favor, de 17 de octubre de 1752. Contrajo matrimonio en la parroquial de los Remedios de La Laguna, el 2 de febrero de 1710, con doña Juana de Valcárcel y Molina, con quien tuvo una descendencia de catorce hijos.

Tuvo afición a la literatura, y en este sentido, en 1713 compuso seis décimas en con motivo de haberse trasladado provisionalmente al oratorio de su Casa el Santísimo Cristo de La Laguna, por el aluvión que había inundado el convento e iglesia de San Miguel de las Victorias. Dejó de existir don Cristóbal Ventura, en La Laguna, el 18 de mayo de 1749. Sobre la Grandeza de España, nunca se volvió a realizar petición alguna a S. M.

---

<sup>106</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, *Fondo Conde de Siete Fuentes*, Caja 20, protocolo 22, documento 1 (folio 1r-45v) y protocolo 23 (folio 1r-126v).

<sup>107</sup> GUTIÉRREZ DE ARMAS y PRECIOSO IZQUIERDO (2020).

### 3.3. Merced de Grandeza de España para el MARQUESADO DE VILLANUEVA DEL PRADO.

La última merced de Grandeza en Canarias que nos ocupa, fue solicitada para el título de Marqués de Villanueva del Prado, del que era titular, en aquel entonces, don Alonso de Nava-Grimón y Benítez de Lugo, V del nombre, nacido en La Laguna, a 3 de noviembre de 1757, y que fue bautizado en la iglesia de los Remedios a día 10 del mismo mes. Fue hijo de don Tomás Lino de Nava Grimón y Porlier, V Marqués de Villanueva del Prado, impulsor de la célebre tertulia ilustrada de Nava y de doña Elena Benítez de Lugo Arias de Saavedra y Ponte. Por línea paterna era nieto de don Pedro Antonio de Nava Grimón y Aguilar Ponce de León, IV Marqués de Villanueva del Prado, y de doña Felipa Magdalena Porlier y Sopranis, hermana del primer Marqués de Bajamar. Por línea materna era nieto de don Francisco Bautista Benítez de Lugo Arias de Saavedra y de doña Paula Antonia de Ponte Ximénez y Castilla, novenos Señores de la isla de Fuerteventura<sup>108</sup>.

Don Alonso de Nava Grimón fue VI Marqués de Villanueva del Prado, Señor de la Aldea de San Nicolás, IX Señor de la Casa de Nava y XII de la de Grimón, Patrono general de la provincia de Santa Clara de Montefalco del Orden de San Agustín en las Islas Canarias, Gentilhombre de Cámara con entrada de Su Majestad el Rey<sup>109</sup>, Intendente honorario de Provincia, Director perpetuo de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del


---

<sup>108</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 893 y ss.

<sup>109</sup> SORIANO Y BENÍTEZ DE LUGO (2015), Tomo I, p. 343.

País, Director y Superintendente del Jardín Botánico de Tenerife, con los mismos honores, facultades y prerrogativas que el Superintente del Jardín Botánico de Madrid, protector del Monte Pío de Labradores de la misma isla, Teniente Coronel del Regimiento provincial de La Orotava, Socio de Mérito de la Vascongada de Amigos del País, primer asociado extranjero de la Filantrópica de París, Presidente de la Junta Suprema de Canarias durante la cautividad del Rey Don Fernando VII en el memorable año de 1808, Vocal por las mismas Islas en la Suprema del Reino, Comisionado Regio para el establecimiento y dirección de la Real Universidad de San Fernando, Doctor en Derecho por la misma Universidad, Vocal de Mérito de la Real Junta de Fomento de Canarias, y de acuerdo con el NOBILIARIO DE CANARIAS, «por los eminentes servicios prestados a la provincia, por sus vastos conocimientos y sus notables trabajos literarios, uno de los hombres más ilustres que la han honrado en todos tiempos».

*El Marq. de Villanueva  
del Prado*



Firma manuscrita de don Alonso de Nava Grimón  
VI Marqués de Villanueva del Prado  
[Archivo Gaviño de Franchy Editores]

Contrajo matrimonio don Alonso, en Écija, el 15 de mayo de 1787 con doña María del Rosario Pérez de Barradas y Fernández de Henestrosa, hija de don Antonio Pérez de Barradas y Fernández de Henestrosa Portocarrero Aguayo y Bazán, Grande de España, hijo segundo de los terceros Marqueses de Cortes de Graena, y de doña María Francisca Fernández de Henestrosa y Fernández de Córdoba, quinta Marquesa de Peñaflor, Señora de Turullote, Cayape y El Pilar. De su matrimonio, tuvieron cinco hijos, siendo el mayor, don Tomás de Nava Grimón y Pérez de Barradas, nacido en la ciudad de La Laguna a 17 de julio de 1788, quien sucederá a su padre en la dignidad nobiliaria<sup>110</sup>.

Sobre la petición de la Grandeza de España, en mérito a los servicios prestados a la Corona y a la patria, sabemos que don Alonso la solicitó en 1829, en dos *Memoriales* que, lamentablemente, se han perdido. Reinaba en España don Fernando VII, ciertamente en un contexto político marcado por muchas complicaciones, lo que podría justificar que no se resolviera el expediente debidamente. Con todo, falleció don Alonso a los pocos años, en su palacio de La Laguna, el 1 de abril de 1832.

No obstante, la efectiva concesión de la Grandeza de España, a este título del Reino en Canarias, para sí y sus sucesores —dignidad, por cierto, que nunca ha sido conferida a otra familia del archipiélago canario—, sí se hizo efectiva, concretamente durante el reinado de Isabel II, por Real Orden, comunicada el 15 de noviembre de 1850, a favor de don Tomás de

---

<sup>110</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. I, pp. 902 y ss.

Nava Grimón y Pérez de Barradas, VII Marqués, reconociendo así los importantes servicios de su padre. No obstante, don Tomás se vio obligado a renunciar a dicha merced, pues la misma llevaba implícita dos condiciones que aquél entendió inasumibles: aceptar simultáneamente una senaduría vitalicia, lo que exigía ausentarse frecuentemente de la isla, y que se hiciera cargo a perpetuidad de la conservación y adelanto del Jardín de Aclimatación de La Orotava, que su padre fundó por encargo de S. M. y que sostuvo con su propio peculio hasta su fallecimiento, en un periodo que duró cerca de cuarenta años<sup>111</sup>. Creemos que los graves problemas económicos de don Tomás, heredados de tiempos de su padre don Alonso, le llevaron a tomar tal decisión.

Falleció don Tomás de Nava Grimón en La Laguna, el 6 de enero de 1866, dejando sucesión hasta nuestros días de su matrimonio, efectuado en el Sagrario-Catedral de Las Palmas, el día 11 de diciembre de 1802, con doña Juana de Llarena Calderón Mesa y Westerling.

---

<sup>111</sup> DE SOUZA IGLESIAS (2020), p. 45.



Don Alonso de Nava Grimón y Benítez de Lugo, VI Marqués de Villanueva del Prado,  
con sus hijos Tomás y María Francisca, en 1798.  
[Óleo por Luis de la Cruz y Ríos, Colección particular, isla de Tenerife]

#### **4. Títulos nobiliarios inexistentes recogidos por la tradición popular.**

Finalmente, sin un afán exhaustivo, hemos querido recoger en el presente trabajo una serie de dignidades nobiliarias en Canarias, ciertamente imaginarias, consignadas, no obstante, por la tradición popular de las islas, y que creemos conveniente incluir para evitar equívocos sobre el asunto.

##### 4.1. Marquesado de Vilaflor.

Probablemente, el caso más paradigmático sea el del título nobiliario de «Marqués de Vilaflor», en alusión a la villa de dicho nombre en la isla de Tenerife, erróneamente atribuido por generaciones al señor don Alonso de Chirino y del Hoyo-Solórzano, quien ostentó, sin embargo, el título de Marqués de la Fuente de Las Palmas, por Real Despacho de 20 de agosto de 1836. La tradición popular ha venido atribuyendo a este señor dicho título erróneamente, entre otros motivos, como consecuencia de la leyenda que giró en torno a su muerte.

Don Alonso Chirino del Hoyo-Solórzano, nació en La Laguna, el 20 de septiembre de 1792 y fue bautizado, al día siguiente, en la Parroquia matriz de La Concepción. Era hijo de don Domingo Chirino y Soler de Padilla, VI Marqués de la Fuente de las Palmas, Patrono de la Capilla de las Llagas en el convento franciscano de Garachico, de la Capellanía fundada en Sevilla por Don Juan Franiel, y de la iglesia parroquial de San Pedro en Vilaflor, y dueño del extenso Heredamiento de Chasna, Caballero de la

Orden de Santiago y Prior del Tribunal del Real Consulado Marítimo y Terrestre de Canarias, Teniente Coronel del Regimiento Provincial de Abona desde el 2 de octubre de 1789 hasta el 4 de junio de 1825, quien llegó a participar en la en la gloriosa gesta tinerfeña contra Nelson; y de doña Ana María del Hoyo-Solórzano y González de Mesa, hija de los III Condes de Siete Fuentes, don Fernando del Hoyo-Solórzano y Abarca y doña Beatriz Pía González de Mesa<sup>112</sup>.

Don Alonso de Chirino, quien recibió una esmerada educación, siguió la carrera militar, alcanzando el grado de Coronel del Regimiento Provincial de Milicias de La Laguna, retirándose con este grado el 5 de enero de 1839. A la edad de 24 años ingresó en la Orden Militar de Montesa, por Real Merced de 29 de agosto de 1816<sup>113</sup>. Tras la muerte de su padre, en su casa-palacio de Vilaflor, el 4 de octubre de 1825, le correspondió asumir el Mayorazgo de Soler, el cual contenía algunas propiedades abandonadas por sus predecesores y que eran explotadas por vecinos del término, sin título jurídico para ello. Asimismo, en su persona confluyó un pleito de más de ochenta años entre las familias herederas de don Diego Sotelo Calderón, los Conde de Siete Fuentes y los Marqueses de la Fuente de las Palmas<sup>114</sup>. Cuatro meses después de ganar el pleito a sus contradictores, el Marqués don Alonso de Chirino fue asesinado alevosamente por un grupo de enmascarados la noche del 17 de agosto de 1840, cuando se dirigía a caballo

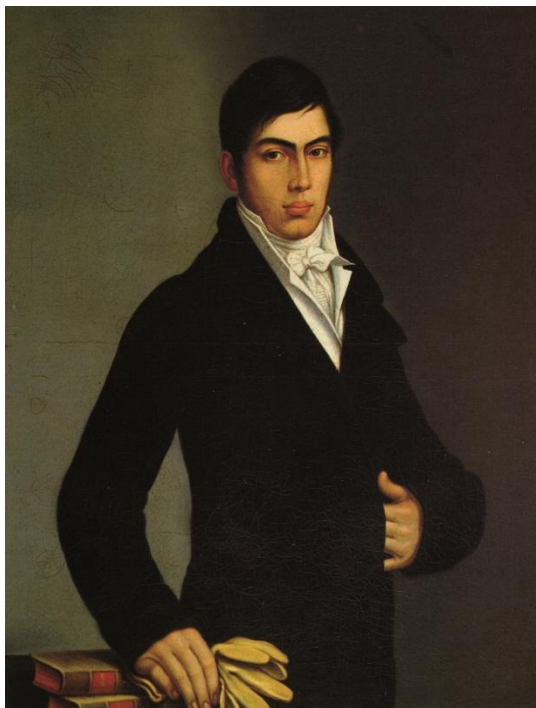
---

<sup>112</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. IV, pp. 681 y ss.

<sup>113</sup> A pesar de que el Nobiliario de Canarias lo indica, su expediente de pruebas no figura en el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

<sup>114</sup> MACHADO (2018).

desde Granadilla a Vilaflor. Nunca se pudo esclarecer tan trágico suceso, pues el pueblo de Vilaflor se sumió en un profundo silencio, del que sólo se comentaba: —¿Dicen que mataron al Marqués? ...Eso dicen—<sup>115</sup>.



Don Alonso de Chirino y del Hoyo-Solórzano  
Marqués de la Fuente de Las Palmas  
[Óleo por Luis de la Cruz y Ríos, Archivo Gaviño de Franchy]

---

<sup>115</sup> MACHADO (2014); MACHADO (2018).

#### 4.2. Marquesado del Valle de Casares.

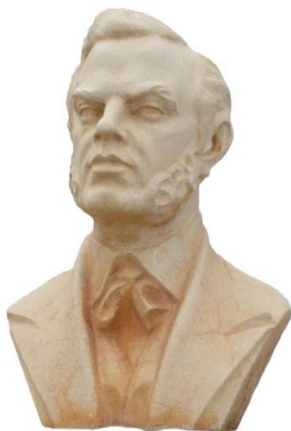
La segunda dignidad inexistente, pero recogida por la tradición popular, es la relativa al título de «Marqués del Valle de Casares», en alusión a dicho pago en Telde, en la isla de Gran Canaria, y que se pretendía para don Juan Rodríguez González, conocido hombre de negocios, nacido en Tetir, isla de Fuerteventura el 27, y bautizado el 31 de mayo de 1825, en la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán. Era hijo de Domingo del Carmen Rodríguez, natural también de Tetir, y de Juana González, natural de la Oliva de Vallebrón, casados en la Iglesia parroquial de Santo Domingo de Tetir, el 31 de octubre de 1820. Fueron sus abuelos paternos, Jesús/Luis Rodríguez y María Bolaños; y sus abuelos maternos, Juan/Francisco González y Juana/María Rodríguez<sup>116</sup>.

De joven marchó a la capital grancanaria, donde trabajó con su tío político don Rafael Quegles y Martorell, casado con su tía paterna doña María del Pino Rodríguez González. Como tantos canarios de aquel siglo, emigró don Juan Rodríguez a Puerto Rico, junto a su hermano Andrés, fundando la compañía «Rodríguez Hermanos y Cía.», dedicada al transporte de mercaderías entre Canarias y América, lo que le permitió, en poco tiempo, amasar una gran fortuna. De regreso a Canarias en la década de 1850, fundó una casa de préstamos en la calle de Triana, y su acomodada posición le permitió contraer matrimonio con su prima doña Juana Quegles Rodríguez, además de avecindarse en la villa de Telde, adquiriendo muchos

---

<sup>116</sup> Los nombres que figuran en la partida de nacimiento de don Domingo Rodríguez; y los que figuran en la partida de matrimonio con Juana González no coinciden. EGEA (2024).

terrenos en la comarca, como la Finca del Barranquillo o propiedades en el Valle de Casares.



Busto de don Juan Rodríguez González, por Abraham Cárdenes  
[Plaza de don Juan Rodríguez, Tetir, isla de Fuerteventura]

Como hombre de negocios, apostó por el sector agrícola, con el cultivo de la cochinilla, tan próspera en aquellos años en las islas, fundando, también, fábricas de guano y azúcar. Asimismo, entabló amistad con importantes personajes de la esfera pública nacional, como Francisco y Manuel Silvela, el Marqués de Urquijo; y de la elite local grancanaria, como Diego y Tomás Miller, Juan Bautista Carló o Ripoche<sup>117</sup>. Entre los años 1860 a 1885, ocupó el cargo de Agente consular de los Estados Unidos de

---

<sup>117</sup> RODRÍGUEZ (2024).

América, y en 1889 fue nombrado administrador honorario y consejero de la filial del Banco de España en Las Palmas.

Su reputación, presencia e inteligencia para los negocios, como consignatario, cosechero-exportador, industrial, comerciante mayorista, agente de seguros y, especialmente, prestamista, lo encumbró como autentica personalidad de la villa de Telde, de ahí que los lugareños le atribuyeran popularmente el título de «Marqués del Valle de Casares».

Fueron hijos de su matrimonio:

1) Don Domingo Rodríguez Quegles, nacido en 1863, que desempeñó entre otras actividades, el cargo de concejal del Ayuntamiento de Las Palmas durante dos períodos 1897- 1901 y 1905-1910, vicepresidente del Sindicato Agrícola Comercial de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, consejero del Cabildo de la Isla de Gran Canaria y presidente del Círculo Mercantil. Celebró don Domingo matrimonio el 27 de febrero de 1893, con doña María Teresa González Díaz, diez años más joven que él, hermana del «Apóstol del Árbol» don Francisco González Díaz, e hija de don Manuel González Castellano y de doña Isabel Díaz de Aguilar, prima hermana, también, de la primera Marquesa consorte de Arucas, doña Rosario González<sup>118</sup>. De acuerdo con RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA, sobre este matrimonio, existe la romántica historia

---

<sup>118</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

del bello palacete «Rodríguez Quegles», que al parecer don Domingo prometió a doña Teresa en un impulso de amor, próximas sus nupcias, en presencia de su suegra<sup>119</sup>. El edificio, de estilo modernista, fue obra del arquitecto madrileño Mariano Belmás y es, en la actualidad, uno de los más bellos de Las Palmas<sup>120</sup>. Fueron hijos de este matrimonio don Juan Rodríguez González y doña Isabel Rodríguez González, con descendencia<sup>121</sup>.

2) Don Juan Rodríguez Quegles, tesorero de la Cámara de Comercio desde 1901 a 1905, hombre de negocios, como su padre y abuelo, quien contrajo matrimonio con doña Carmen Millán Socorro, con descendencia. Sobre don Juan Rodríguez Quegles, también se ha apuntado la posibilidad de que se le haya ofrecido un título nobiliario, por tratarse, en la época, de uno de los mayores contribuyentes de la isla. Ofrecimiento que, al parecer, fue rechazado, como hiciera el empresario de Arucas, don Francisco Gourié<sup>122</sup>.

---

<sup>119</sup> GONZÁLEZ-SOSA (sin fecha).

<sup>120</sup> MOYA SILVA (2025).

<sup>121</sup> RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA (1977).

<sup>122</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022)



Palacete «Rodríguez Quegles», en Las Palmas de Gran Canaria  
[Diario digital Atlántico Hoy]

#### 4.3. Condado de Arucas.

El siguiente título nobiliario que abordamos, también fruto de la tradición popular, es el de «Conde de Arucas», el cual se atribuye por los historiadores a dos personalidades de la Villa de dicho nombre, en el norte de Gran Canaria, concretamente don Bruno González Castellano y don Francisco Gourié Marrero, representantes de las dos familias más influyentes de la villa de Arucas en la segunda mitad del siglo XIX.

El primero de ellos, don Bruno González Castellano, nació en Arucas, el 6 de octubre de 1822, hijo de don Francisco González, Alcalde real de Arucas, y de doña María Teresa Castellano de Matos, nieta por línea

materna de don Luis de Matos y doña Constanza de Ayala, hermana del capitán don Gaspar de Ayala, quién dio nombre a la costa norteña de la isla de Gran Canaria. De joven, se embarcó con destino a la isla de Cuba, convirtiéndose, a su regreso, en una de las figuras políticas más distinguidas y relevantes de Arucas en el siglo XIX, como primer alcalde constitucional y presidente de la Heredad de Aguas, además de emprendedor y hombre de negocios, que le llevó a convertirse en uno de los principales contribuyentes del archipiélago. Había contraído matrimonio, el 9 de noviembre de 1865 con doña Saturnina Fernández del Campo, hija del subteniente de milicias canarias don Andrés Fernández del Campo y Medina, y nieta del hidalgo don Diego Fernández del Campo, escribano público, nacido el 13 de marzo de 1749 en la localidad de Soto del Barco, en Asturias. Fruto de su matrimonio fueron: 1) Doña María del Rosario González y Fernández del Campo, nacida en Arucas, el 15 de julio de 1866, y una de las mujeres más ricas de Gran Canaria en aquel siglo, quien contrajo matrimonio con don Ramón Mádán y Uriondo, Comandante de infantería, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el 30 de octubre de 1852, Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola y primer Marqués de Arucas, en 1911, por S. M. Don Alfonso XIII. No tuvieron descendencia<sup>123</sup>; y 2) Don Bruno González y Fernández del Campo, que falleció a los pocos meses de nacer.

---

<sup>123</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. II, p. 960; CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).



Fotografía de don Bruno González Castellano, a mediados del siglo XIX.  
[Archivo Rodríguez y Díaz de Quintana. Las Palmas de Gran Canaria]

El segundo de ellos, don Francisco Gourié Marrero, nació en Las Palmas en 1857, hijo de Alfonso Gourié Álvarez-Conde y de Gregoria Marrero Peña. Los negocios de su padre le permitieron criarse en un ambiente aburguesado, con grandes medios, dedicándose desde joven a la política, figurando en el partido de don Fernando León y Castillo. Dedicado, como hombre de negocios a la agricultura, desempeñó varios cargos importantes en Las Palmas, como concejal durante 12 años, fue fundador del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, miembro del Consejo Insular de Fomento, de la Junta de Obras del Puerto y Presidente de la Heredad de

Arucas, obteniendo el título de hijo adoptivo de esta ciudad, a la que embelleció notablemente, transformando por completo su fisonomía, por el jardín que le legara y por haberla dotado del templo parroquial más famoso de la isla, conocido como la Catedral de Arucas, que comenzó a construirse en 1909 y fue bendecido en 1917<sup>124</sup>. Falleció el 17 de marzo de 1931, soltero y sin descendencia, en Las Palmas de Gran Canaria.



Don Francisco Gourié Marrero, por Nicolás Massieu y Matos  
[Fondo artístico de la Fundación CajaCanarias, Las Palmas de Gran Canaria]

---

<sup>124</sup> MARTÍNEZ DE LA FE (2020).

Sobre el asunto que nos ocupa, el progreso social y agrícola, así como el desarrollo económico de la villa hacia la modernidad, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, impulsado por la gestión de don Bruno González Castellano como alcalde, llevó a que surgieran voces pidiendo su reconocimiento con un título nobiliario. Sobre todo, en el contexto de la recién restaurada Monarquía, y con la posibilidad de que Alfonso XII otorgara a la villa el título de ciudad, contemplando los allegados de don Bruno la idea de que el Ayuntamiento de Arucas solicitara al rey un título de «Conde o Marqués de Arucas». Además, esta situación coincidía con la inminente conexión familiar de don Bruno con don Fernando de León y Castillo, entonces ministro de Ultramar, debido al próximo matrimonio de su sobrino, don Domingo Rivero González, con doña María de las Nieves del Castillo-Olivares y Fierro, hija del tío carnal del ministro. No obstante, esta circunstancia parece que no llegó a concretarse, pues el 7 de abril de 1883, fallecía don Bruno en Arucas.

Años más tarde, en 1888, coincidiendo con el acuerdo que se recibió en la alcaldía de Arucas para que lo suscribiesen los demás ayuntamientos a fin de solicitar del gobierno de S. M. el título de conde de Las Palmas de Gran Canaria, ya abordado anteriormente, para don Fernando de León y Castillo, se volvió a plantear la cuestión del título de «Conde o Marqués de Arucas», en este caso para don Alfonso Gourié. Sin embargo, esta propuesta no se llevó a cabo y el ayuntamiento acordó no dar curso al expediente. Sin embargo, cuenta la tradición popular que doña Rosario Gourié Marrero, hermana de don Francisco, prohibió que se

tramitara tal distinción. Pues, no sólo compartía éste pensamientos republicanos, que le llevarían a rechazar dicha dignidad, sino que siendo Gourié muy niño, y al parecer por descuido de su madre, un gorrino escapado de las chiqueras le arrancó los genitales y, además, le comió una oreja. Insinúan algunos que su hermana intuyó que sin órgano viril reproductivo y sin pabellón auricular, la mofa socarrona del pueblo estaría garantizada, de manera que no se volvió a hablar de este asunto<sup>125</sup>.

El título de «Conde de Arucas» no existió nunca. Sin embargo, en 1911, S. M. Don Alfonso XIII concederá a don Ramón Mádan y Uriondo, Comandante de infantería, el título de Marqués de Arucas<sup>126</sup>.

#### 4.4. Marquesado de la Pollina.

El siguiente título que nos ocupa, fruto de la tradición popular, en este caso utilizado a modo de burla, es el de «Marqués de la Pollina», atribuido a don Ramón Madan y Uriondo, Comandante de infantería, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 30 de octubre de 1852, Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola y primer Marqués de Arucas en 1911, por S. M. Don Alfonso XIII. Al parecer, con ocasión de la concesión de dicho título, los partidarios aruquenses de Francisco Gourié, no tardaron en prorrumpir en burlas llamándole «Marqués de la Pollina», en alusión al nombre del barranco que atraviesa Las Hoyas, en la isla de Gran Canaria, que era

---

<sup>125</sup> RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA (2013).

<sup>126</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

propiedad de Mádan, y sobre el que se había proyectado un sanatorio de primer orden, por ser las aguas muy buenas para curar el artritis<sup>127</sup>. Algunos historiadores han incluso caído en el disparatado error de afirmar que S. M. creó dicho «Marquesado de La Pollina», destinado al señor Mádan, y el Marquesado de Arucas, para Gourié, y que, rechazando este último el título, Mádan aprovechó la ocasión para cambiar el suyo, que no le agradaba<sup>128</sup>.

---

<sup>127</sup> CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU (2022).

<sup>128</sup> MARTÍNEZ DE LA FE (2020).



Los Marqueses de Arucas, don Ramón Mádan y Uriondo  
y doña María del Rosario González y Fernández del Campo  
[Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria - FEDAC]

#### 4.5. Baronía de Ayala.

Finalmente, el último título imaginario que nos ocupa es el de «Barón de Ayala», que la tradición popular del norte de la isla de Tenerife

atribuye a don José Fernando Peraza de Ayala y Rodrigo de Vallabriga, uno de los más ilustres académicos de las islas, en los ámbitos de la Historia, la Nobiliaria y la Genealogía.

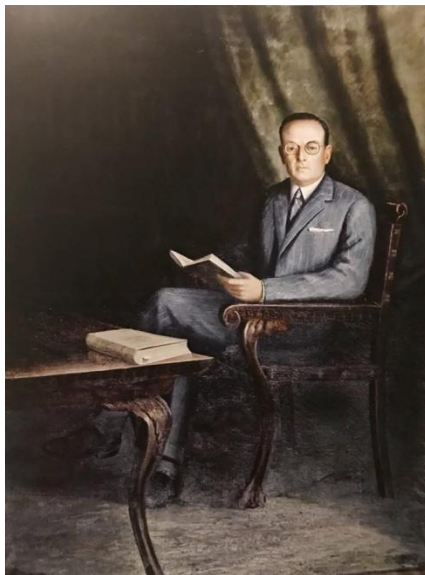
Nacido en La Laguna, el 26 de septiembre de 1903, y bautizado el 5 de octubre inmediato, fue Doctor en Derecho, profesor de Historia del Derecho Español y secretario de dicha Facultad en la Universidad de La Laguna, así como Fiscal en la ciudad de los Adelantados. Ejerció como Rector de la Universidad de La Laguna durante varios períodos por delegación del titular. En el ámbito académico, fue fundador y ex Director de la *Revista de Historia*, miembro fundador, primer Director (1932-1937) y Socio de Honor del Instituto de Estudios Canarios; Miembro de Honor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y del Instituto de Estudios Hispánicos del Puerto de la Cruz; Individuo de número de la Academia Histórico Diplomática de los Países Latinos, de Niza; Correspondiente de la Real Academia de la Historia, de Madrid; de la Academia Americana de la Historia, de Buenos Aires; de la Academia Nacional de la Historia, de Venezuela; del Centro de Investigaciones Históricas, de El Ecuador; de los Institutos Genealógicos de la Argentina, Perú, Brasil y Cuba, y de The American Society of Heraldry, de los Estados Unidos, etc. En cuanto a corporaciones nobiliarias, fue Caballero de la Soberana Orden Militar de Malta, del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, de la Real Hermandad del Santo Cáliz de Valencia y de la Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna, de la que ha fue Teniente de Hermano Mayor. Fue autor de varios trabajos histórico-jurídicos y

genealógicos, como la introducción al *Nobiliario de Canarias*; *Los antiguos Cabildos de la Islas Canarias*, publicado en el Anuario de Historia del Derecho Español, con edición aparte, por el Centro de Estudios Históricos de Madrid (1927); *El derecho en la prehistoria de Canarias* (1930); *Las antiguas ordenanzas de la isla de Tenerife*, editado por el Instituto de Estudios Canarios (1935); *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, publicado por la Facultad de Filosofía y Letras (1952), y *El contrato agrario y los censos en Canarias*, dado a conocer en conferencias de extensión universitaria (1954). De sus obras genealógicas son las principales: *Historia de las Casas de Machado y Monteverde*, *Historia de la Casa de Larena* y *El linaje español más antiguo en Canarias*, la primera impresa en Madrid por Espasa-Calpe (1930) y las dos últimas insertas en la Revista de Historia, donde, con preferencia, se encuentra el resto de su producción literaria<sup>129</sup>.

Contrajo matrimonio en la iglesia de la Concepción de la villa de La Orotava, el 11 de octubre de 1948, con doña María Lourdes de Ascanio y Báker Méndez de Lugo y Ascanio, de quién tuvo por hija a doña María Lourdes Peraza de Ayala y Ascanio, nacida en la casa de la Trinidad de La Laguna, el 23 de julio de 1949 y bautizada el 31 siguiente en la capilla de dicha residencia. Con una trayectoria académica de este nivel y manifiestos intereses personales en los ámbitos de la Historia, la Nobiliaria y la Genealogía, no es de extrañar, que popularmente se haya ganado el título de «Barón de Ayala» que, aunque imaginario, hizo honor, sin duda, a su trayectoria vital.

---

<sup>129</sup> NOBILIARIO DE CANARIAS (1954), T. III, pp. 240-241.



Retrato de don José Fernando Peraza de Ayala y Rodrigo de Vallabriga, por Jaime Catena  
[Colección de la familia Peraza de Ayala, Tenerife]

#### 4. Conclusiones.

Del estudio de las peticiones infructuosas de títulos de Nobleza y Grandeza en las Islas Canarias, abordado en el presente trabajo, podemos extraer una serie de conclusiones relevantes.

La primera de ellas es que, a pesar de que las solicitudes de mercedes nobiliarias en las islas iban siempre, por lo general, acompañadas de un escrito elevado a S. M. por el propio interesado, al que se adjuntaba un extenso *Memorial*, con probanzas de Nobleza y profusas relaciones de

méritos —que pretendían justificar aquella petición—, el proceso jurídico-administrativo resultante era muy variopinto, sin unas normas procedimentales claramente definidas que, aunque resultaba en expedientes documentalmente riquísimos, por la recopilación de datos genealógicos, heráldicos y biográficos, nos impiden fijar un criterio procesal claro, desde el punto de vista de la actuación de la Corona en el ejercicio de la prerrogativa regia. Sin duda, los ejemplos estudiados ponen de relieve que la facultad regia era y es, en sí misma, una facultad, esto es, una potestad que podría implicar la concesión —o no— de la merced solicitada; pero que, evidentemente, se veía siempre condicionada por el contexto histórico jurídico-político en el que se efectuaba la correspondiente solicitud.

La segunda conclusión es que este trabajo constituye una temática de naturaleza inédita para la historiografía nobiliaria del nuestro archipiélago. Así, a través del estudio de las diferentes solicitudes de mercedes nobiliarias, nos adentramos en una cuestión desconocida hasta la fecha y con escasas referencias en la bibliografía general y los estudios nobiliarios y genealógicos en particular. Con todo, destacamos la importancia de los expedientes analizados, como fuentes primarias en la investigación histórica, y que, no sólo proporcionan una mirada personal de sus protagonistas a la temática que nos ocupa, sino que nos permiten contextualizar históricamente las diferentes peticiones de mercedes nobiliarias infructuosas.

En definitiva, con el presente trabajo de investigación archivística y documental aportamos nuevos datos históricos, biográficos y genealógicos sobre personajes de Canarias, algunos más conocidos que otros, pero cuya

lectura coadyuvará —así lo esperamos—, a una mejor comprensión de los actores de nuestro pasado y del contexto histórico que les tocó vivir.

## ARCHIVOS

### ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

- Título de «Marqués de Santa Bárbara», Legajo 33-2, expediente 1180.
- Título de «Conde de Rosas», Legajo 279-3, Expediente 1672.
- Título de «Conde o Marqués de Casa Fiel de Morales», Legajo 37-3, Expediente 252.
- Título de «Conde de Taoro», Legajo 206-4, Expediente 1834.
- Título de «Vizconde de Rialcázar», Legajo 511, Expediente 1911.
- Título de «Marqués de Lemaun», Legajo 288-1, Expediente 2822.
- Título de «Conde de Las Palmas de Gran Canaria», Legajo 299-2, Expediente 3131.

- Título de «Barón de Bermujos», Legajo 285-3, Expediente 2788.

#### ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL:

- Expediente de concesión de licencia para pasar a Tenerife a favor del capitán don Pedro de Fonseca y Betancur, contador de la Real Hacienda en Venezuela, natural de dicha isla, 1612 (Indiferente, 2074, N. 84).
- Sección Casa de la Contratación de las Indias. Expediente relativo a los bienes de difuntos: Juan de Frías de la Guerra (Contratación, 544, N. 1, R. 17).
- Sección Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 3118.
- Sección Órdenes Militares, Caballeros Montesa, Mod.164.
- Índice de pruebas de los Caballeros de la Orden de Carlos III, Madrid, 1904.
- Expediente de la Orden de San Juan de Alonso de Ascanio y Molina, Sección de Estado, signatura 7212, expediente núm. 30.

#### ARCHIVO DEL MUSEO CANARIO:

- Archivo de Acialcázar, Legajo nº3: General Morales.

- «Estudios Históricos, Climatológicos y Patológicos de las Islas Canarias» (2000-2001).

#### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA:

- Hoja de Servicios de don Francisco Tomás Morales, Expediente M-4097.

#### ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- Serie documentación electoral, 63 n.º 3, 67 n.º 7, 74 n.º 12, 77 n.º 12, 82 n.º 8, 89 n.º 12, 94 n.º 12, 100 n.º 3, 105 n.º 12, 109 n.º 12 y 119 n.º 12.

#### ARCHIVO DEL SENADO:

- Expediente personal de don Fernando de León y Castillo, HIS-0308-04.

## FUENTES JURÍDICAS

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- Núm. 60, de 11 de marzo de 1978, p. 5915.
- Núm. 84, de 8 de abril de 1981, p. 7629.
- Núm. 127, de 28 de mayo de 1985, p. 15715.
- Núm. 250, de 18 de octubre de 1985, p. 32848.
- Núm. 267, de 8 de noviembre de 1983, p. 30217.

## BIBLIOGRAFÍA

Acosta Barros, F. (1995): *León y Castillo*, Editorial Bencho. mo.

Albi de la Cuesta, J. (1990): *Banderas olvidadas. El ejército realista en América*, Madrid: Cultura Hispánica.

André, M. (1939): *El fin del Imperio Español en América*, Madrid: Cultura Española.

Arámbarri, F. X. (1971): *Hechos del General Pablo Morillo en América*, Murcia: Ediciones de la Embajada de Venezuela en España.

Arencibia de Torres, J. J. (1990): *Militares canarios célebres*, Santa Cruz de Tenerife: Gráficas Tenerife.

- Armas Chitty, J. A. (1992): *La independencia de Venezuela*, Madrid: Mapfre.
- Barnola, Pedro Pablo (1971): «Antes y después de Carabobo», en *Boletín Histórico (BH)*, n.º 27, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Bencomo Barros, H. (1971): «Campana de Carabobo», en *Boletín Histórico (BH)*, n.º 27, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Blanco, J. F. (1960): *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*, Madrid: Academia Nacional de la Historia.
- Borges, A. (1965): *Francisco Tomás Morales, General en Jefe del Ejército Realista de Costa Firme (1820-1823)*, Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón.
- Briceño Iragorri, M. (1980): *Casa León y su tiempo*, Caracas: Monte Ávila.
- Brito González, Oswaldo (1983): «La presencia extranjera en Tenerife durante el Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII», en Díaz Padilla, Gloria y González Luis, Francisco (coord.): *Strenae Emmanuetae Marrero Oblatae*, Tenerife: Universidad de La Laguna.
- Brito, Oswaldo (1991): *Argenta de Franquis. Una mujer de negocios*, Colección Taller de Historia, Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- Bruquetas de Castro, Fernando (1994): «Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral. Genealogía de la familia Rocha», en *Actas del X Coloquio de Historia Canario-Americana*, volumen 1, págs. 493-528.

- Cajigal, J. M. (1960): *Memorias del Mariscal de Campo Don Juan Manuel de Cajigal sobre la revolución de Venezuela*, Caracas: Ministerio de Justicia.
- Cantera Montenegro, Jesús (sin fecha): «Carlos de Lemaur», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Capel, H. (1983): *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica*, Barcelona: Ediciones de la Universidad.
- Capel, H., Sánchez, J. E. y Moncada, O. (1988): *De Palas a Minerva: La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Carnero Lorenzo, Fernando (2007): *Juan Rodríguez González y el Banco de Canarias, 1853-1970*, Las Palmas de Gran Canaria: Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 53, pp. 391-426.
- Gioranescu, A. (1979): *Historia de Santa Cruz de Tenerife (1803-1977)*. Ed. C.E. Santa Cruz de Tenerife: Cajas de Ahorro.
- Cólogan y González-Massieu, Jorge (2021): «Un viajero ilustre en Canarias: las escalas de Francisco de Orleans, príncipe de Joinville, en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCXVIII, Cuaderno I, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Cólogan y González-Massieu, Jorge (2022): «El Marquesado de Arucas. La única dignidad nobiliaria concedida por su S.M. Don Alfonso XIII en

Canarias», en *Revista digital de Estudios Nobiliarios y Emblemáticos*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Cólogan y González-Massieu, Jorge (2008): «El papel de España en la Revolución de los Bóxers de 1900: un capítulo olvidado en la Historia de las Relaciones diplomáticas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCV, Cuaderno III, Madrid: Real Academia de la Historia

Cólogan Soriano, Carlos (2010): *Los Cólogan, de Irlanda y Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.

Concepción Rodríguez, José y Gómez-Pamo, Juan Ramón (2009): *Arte, sociedad y poder. La Casa de los Coroneles*: Canarias: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cruz García, Tomás (1940): *Breves apuntes históricos de la Villa de Güümar*, Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Católica.

Darias y Padrón, Dacio V. (1931): *El Mariscal de Campo Don Francisco Tomás Morales*, Madrid: C. Bermejo.

Darias y Padrón, Dacio V. (1942): «Los Condes de La Gomera (III): (Ampliaciones y rectificaciones)», en *Revista de Historia*, N.º. 57, La Laguna, Tenerife, pp. 55-63.

De Santa Cruz y Mallen, Conde de San Juan de Jaruco (1940): *Historia de familias cubanas*, tomos I-IV, La Habana: Editorial Hércules.

- De Souza Iglesias, Andrés M. (2020): *Los Nava-Grimón: referentes de la Ilustración en Canarias. Origen y descendencia*, La Orotava: Cultania libros.
- Delgado López, Miguel (sin fecha): «Fundaciones y dotaciones de la casa del Capitán don Gabriel Hurtado y García de Mendoza, de su mujer doña Bernarda Domínguez y de su hijo el Capitán don Fernando Hurtado de Mendoza a la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de Icod», en el blog *La ciudad del Drago*.
- Delgado López, Miguel (sin fecha): «Las casas principales de la familia Hurtado de Mendoza, en el lugar de Icod», en el blog *La ciudad del Drago*.
- Díaz Hernández, Ramón F., (1988): «El poblamiento de Fuerteventura hasta el siglo XVII», en *Anuario del Archivo histórico insular de Fuerteventura*, núm. 1, Fuerteventura: Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Duarte Level, Lino (1917): *Cuadros de la Historia Militar y Civil de Venezuela*, Madrid: Editorial América.
- El Jure-Yúnez, A. (1973): *La Batalla naval del Lago de Maracaibo*, Caracas: Ministerio de Defensa.
- Espinosa de los Monteros y Moas, Eduardo (1983): *La Devoción de los Hurtado-Mendoza*, Programa de la Semana Santa de Icod de los Vinos, Tenerife: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

- Fernández de Béthencourt, Francisco (1885): *Nobiliario y blasón de Canarias: diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la provincia*, Volumen 6, Tenerife: Imp. Isleña y Enc. de Libros de Francisco C. Hernández.
- Fernández de Béthencourt, Marcos (2023): *El fin de los señoríos en España, discurso leído el 28 de noviembre de 2023 en el acto de su recepción*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Fernández Domingo, José Ignacio (2000): «Caudillos populares en Venezuela: de 1810 a Pablo Morillo», en *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid: Universidad Complutense.
- Fernández Domingo, José Ignacio (sin fecha): «Francisco Tomás Morales Alfonso», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Fernández Pascua, D. (1990): *Extinción del Ejército de Costa Firme*, Madrid: Rialp.
- Fernández Pascua, D. (1992): *Últimos reductos españoles en América*, Madrid: Mapfre.
- Fernández-Mota de Cifuentes, María Teresa (1984): *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid: Hidalguía.
- García Arguelles, A. (1982): *Historia de Artillería en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Gráficas Tenerife.

- Garrandés, E. (1964): «Una obra del reinado de Carlos III. La presa del Gasco sobre el río Guadarrama», en *Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas*, n.º 71, pp. 20-29-
- Gaviño de Franchy, Carlos (2012): «El Pico de Tenerife y sus exploradores», en el blog *Lope de Clavijo – Gaviño de Franchy Editores*, Santa Cruz de Tenerife.
- Gómez Gómez, Miguel Á. (2000): *El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Tenerife: Excmo. Ayuntamiento de Güímar (Comisión Güímar 5 Siglos), Cabildo de Tenerife.
- Gómez Juárez, Miguel-Ángel y Gómez Gómez, Miguel Ángel (2018): *Análisis histórico de una hacienda azucarera del siglo XVI: El Heredamiento de Güímar (Tenerife)*, Tenerife: Le Canarien Ediciones.
- González García, S. (1958): «El aniquilamiento del Ejército Expedicionario de Costa Firme», en *Revista de Indias*, Madrid.
- González, A. (1974): *Sitios y toma de Puerto Cabello*, Valencia: Ediciones de El Carabobeño.
- González-Sosa, Pedro (2024): «El palacete Rodríguez Quegles, un magnífico edificio modernista», en el blog *Guía de Gran Canaria*.
- Guerrero López, S. (1991): «Urbanismo e Ilustración en las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna, Actas del III Congreso*

*Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Seminario de Estudios Carolinenses.

Guillén Berrendero, José Antonio (2019): «Entre la hibris argumental y la praxis social. Tratados y memoriales nobiliarios castellanos en el siglo XVII», en *Revista e-Spania*.

Guimerá Peraza, Marcos (1992): «Los Cólogán, alcaldes del Puerto de la Cruz de la Orotava (siglos XVIII y XIX)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N.º. 38, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 199-250.

Guimerá Peraza, Marcos (1987): «Tomás Fidel Cólogán y Bobadilla (1813-1888)», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N.º. 33, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 161-220.

Gutiérrez López, Emeterio (1941): *Historia de la Ciudad de Icod de los Vinos en la isla de Tenerife*, La Laguna de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.

Gutiérrez de Armas, Judit y Precioso Izquierdo, Francisco (2020): «Hacer de la necesidad virtud. Evolución de la identidad nobiliaria entre las élites canarias en la Edad Moderna: los memoriales de los Salazar de Frías», en *Revista de Historia Moderna*, núm. 38, Anales de la Universidad de Alicante, pp. 51-79.

Heredia, J. F. (1971): «Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela», en *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*, Caracas.

Heredia, J. F. (1986): *Memorias del Regente Heredia*, Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (2012): *Inventario de Bienes Inmuebles de la Villa de Los Realejos*, Tenerife: Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.

Jiménez Martel, G. (1998): *Reseña alfabética de artículos periodísticos sobre los hermanos León y Castillo*, Telde: Casa Museo de León y Castillo.

Jurado Sánchez, J. (1988): *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad

Jurado Toro, B. (1974): *La batalla naval del Lago de Maracaibo, librada el 24 de julio de 1823*, Caracas: Imprenta Municipal de Caracas.

Laborde, A. (1971): «Contestación del capitán de navío Don Ángel Laborde, segundo jefe de las fuerzas navales de la América Septentrional a las inculpaciones que indirectamente le hace el Mariscal de Campo D. Francisco Tomás Morales, ex capitán general de las Provincias de Venezuela, en su parte de 31 de agosto del presente año, dirigido al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba», en *Anuario del Instituto de Antropología e Historia*, Caracas.

Laborde, A. (1974): *Relación Documental de los Sucesos de Venezuela (1822-1823)*, Caracas: Instituto de Geografía e Historia de Caracas.

- León Tello, P. (1985-1986): *El ejército expedicionario de Costa Firme. Documentos del conde de Torrependo conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- López García, Juan Sebastián (1993): *La Casa de los Coroneles: paradigma en la arquitectura de Fuerteventura*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- López García, Juan Sebastián (1994): «Núcleos antiguos de Fuerteventura y Lanzarote: análisis histórico, territorial y artístico», en CERDEÑA RUIZ, Rosario (coord.): *V Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Tomo I, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura, Cabildo de Lanzarote.
- Lozano Cleves, A. (1980): *Así se hizo la independencia*, Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Machado, José Luis (2014): *Casa y Hacienda de Chirino. El Mayorazgo de Chasna en la Isla de Tenerife: Indagación Sobre la Familia y Hacienda de don Alonso Chirino*, volumen 2, Tenerife: Createspace.
- Machado, José Luis (2014): *Historia del Mayorazgo de Chasna en la Isla de Tenerife: La Casa Soler de Padilla de Vilaflor*, volumen 1, Tenerife: Createspace.
- Machado, José Luis (2018): *Controversia testamentaria de don Alonso Chirino del Hoyo: Marqués de la Fuente de las Palmas (Inventario patrimonial)*, volumen 1, Tenerife: Createspace.

- Machado, José Luis (2018): *El Marqués de la Fuente de las Palmas y el Conde de Siete Fuentes: Confluencia de un Pleito Histórico: 2 (Fuentes documentales de don Alonso Chirino del Hoyo)*, Tenerife: Createspace.
- Martín Fernández, Miguel (1960): «La Torre del Conde, de San Sebastián de la Gomera», en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, núm. 11 (segundo semestre), pp. 76-78.
- Martín-Lanuz, Alberto (sin fecha): «Francisco Lemaire de la Murair», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Martínez de la Fe, Juan Antonio (2020): «Francisco Gourié Marrero: Un recorrido biográfico», *Revista Cliocanarias*, n.º 2, La Laguna (Canarias), pp. 351-394.
- Martínez de la Peña, Domingo (1997): *El convento del Espíritu Santo de Icod*, Icod de los Vinos: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
- Martínez Encinas, Vicente (1980): *La endogamia en Fuerteventura*, Gran Canaria: Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural.
- Martínez, R. (1963): *A partir de Boves*, Madrid: Ediciones Cibera.
- Mendo Carmona, Concepción (2006): «Fuentes documentales para la investigación nobiliaria en la Edad Moderna», en Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La España medieval - Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Madrid, N° Extra 1, pp. 225-250.

- Millares Cantero, Agustín (2018): «Los coroneles de La Oliva: unos terratenientes majorereros del Antiguo al Nuevo Régimen (I y II)», en el blog *Asociación Cultural Revista Digital BienMeSabe*, n.º 1082.
- Morales Lezcano, V. (2018): *León y Castillo, embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior de España*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria-Casa Museo León y Castillo.
- Morales Lezcano, Víctor (sin fecha), «Fernando de León y Castillo», en *Diccionario Biográfico electrónico*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Morales Padrón, F. (1976): «Francisco Tomás Morales, último Capitán General de Venezuela», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla.
- Moya Silva, Luna (2025): «Este es el edificio más bonito de Las Palmas: un precioso palacete modernista construido por amor», *Diario Atlántico Hoy*.
- Olano Pastor, M. I. (2015): *El ingeniero Carlos Lemaury en El Bierzo (1764-1778)*, Astorga: Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.
- Páez, J. A. (1973): *Autobiografía del general José Antonio Páez*, Colombia: Editorial Bedout, 1973;
- Pérez Tenreiro, T. (1971): «El despliegue realista en Carabobo», en *Boletín Histórico*, Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Pérez Tenreiro, T. (1971): «La organización y los mandos de las Fuerzas Realistas el día 24 de junio de 1821», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas.

- Pérez Tenreiro, T. (1972): *Los sucesos militares de Coro en los años 1821 y 1822*, Caracas: Monte Ávila.
- Pinto y de la Rosa, J. M. (1996): *Apuntes para la historia de las antiguas fortificaciones de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Ed. Museo Militar Regional de Canarias.
- Pita González, M.<sup>a</sup>. S. (2008-2009): «Carlos Lemaur: ingeniero militar, arquitecto e impulsor del desarrollo económico de Galicia en el siglo XVIII», en Revista *NORBA-ARTE*, 28-29, pp. 99-112.
- Quintana Andrés, Pedro C. (2016): *Documentación, historia y población. Fuerteventura en la Edad Moderna*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Quintana Andrés, Pedro C. (2016): *Documentación, historia y población. Fuerteventura en la Edad Moderna*, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Quintana Navarro, Francisco. (1985): *Barcos, negocios, y burgueses en el Puerto de la Luz 1883-1913*, Cuadernos de Ciencias Sociales, n. 12, Las Palmas de Gran Canaria: Caja de Canarias.
- Rodríguez Regalado, Octavio (sin fecha): «Don Luis Tomás Baulén de Ponte (1686-1736), Capitán de Infantería, Castellano del Castillo principal de San Cristóbal de Santa Cruz de Tenerife, Regidor Perpetuo de la Isla, Síndico personero general y Diputado de fortificaciones de la misma», en el blog de *Octavio Rodríguez Regalado*.

- Rodríguez Regalado, Octavio (sin fecha): «El Heredamiento y la Ermita de San Juan Bautista de Güímar de Arriba, primera ayuda de Parroquia de este Municipio», en el blog de *Octavio Rodríguez Regalado*.
- Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel (2024): «Domingo Rodríguez Quegles, su Palacete: Historia e implicación Genealógica», en el blog *Genealogías Canarias*.
- Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel (2013): «El matriarcado de las Marquesas de Arucas», *Diario La Provincia*.
- Rodríguez y Díaz de Quintana, Miguel (1977): *Las familias González, Suárez, Hernández y Guerra de Arucas*, 3 tomos, Las Palmas de Gran Canaria: Archivo del Museo Canario.
- Romero y Ceballos, Isidoro y Suárez Grimón, Vicente J. (2002): *Diario cronológico histórico de los sucesos elementales, políticos e históricos de esta isla de Gran Canaria (1780-1814)*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Ruiz y Aguilar, Ricardo (2000): *Estancia en Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.
- Sánchez Lázaro, T. (1995): *Carlos Lemaury el Canal de Guadarrama*, Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Santana Godoy, José Ramón (1987): «1720: Motines en Lanzarote y Fuerteventura», en *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.

- Semprún, J. y Bullón de Mendoza, A. (1992): *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid: Mapfre.
- Soraluce Blond, J. R. (1985): *Castillos y fortificaciones de Galicia*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Soriano y Benítez de Lugo, Alfonso (2015): *Corte y sociedad: Canarias al servicio de la Corona*, Santa Cruz de Tenerife: Gaviño de Franchy Editores.
- Suárez Grimón, Vicente J. (1993): *Construcción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Tarquis Rodríguez, Pedro (1968): *Riqueza artística de los templos de Tenerife, su historia y fiestas*, Santa Cruz de Tenerife: Imp. Afra. Iglesias.
- Tavío de León, Dolores (1991): «La Capilla de los Dolores de Icod», en Revista *Almogarén*, n° 8, Gran Canaria: Centro Teológico de Las Palmas de Gran Canaria.
- Tribunal Supremo de Justicia (1865): *Jurisprudencia civil: colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia en recursos de nulidad, casación civil é injusticia notoria y en materia de competencias desde la organización de aquéllos en 1838 hasta al día*, Tomo XI, Madrid: Impr. de la Revista de Legislación, a cargo de Julián Morales, pp. 220-226.
- Trujillo Rodríguez, Alfonso (1987): *El retablo barroco en Canarias (1600-1750)*, Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

- Vigo Trasancos, A. (1992): «La intervención del Estado dieciochesco en la arquitectura gallega de iniciativa privada: El papel de los ingenieros y la obra de Carlos Lemaun», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XL, 105, pp. 103-133.
- VV.AA. (1954): *Nobiliario de Canarias*, Tomos I-IV, La Laguna de Tenerife: Juan Régulo Editor.
- VV.AA. (2024): *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid: Ediciones Hidalguía.
- VV.AA. (2024): *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, Madrid: Ministerio de Justicia.
- Yanes, F. J. (1943): *Relación Documentada de los Principales Sucesos Ocurridos en Venezuela desde que se Declaró Estado Independiente hasta el Año de 1821*, Caracas: Editorial Elite.
- Zárate y Cologan, Melchor de (1972): «Títulos del Reino en Canarias», en *Revista Hidalguía*, núm. 114-613 y 115-755, Madrid: Hidalguía.



# ENTRE CONQUISTADORES Y CANARIO: LA FAMILIA CORTÉS DE BRITO CARVAJAL Y EL OFICIO DE LA PLUMA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, 1612-1696

Alan Villegas Herrera

[sirius06@live.com.mx](mailto:sirius06@live.com.mx)

Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica  
(AMGH)

## Resumen

Al acercarse a las actas de cabildo del Archivo General Municipal de Puebla, se localizó entre los legajos el nombre de Diego Cortés de Brito y de los Ríos, originario de la Isla de la Palma, quien emigró a la Nueva España, se asentó en la Puebla de los Ángeles y se dedicó al oficio de la pluma durante la mayor parte de su vida. Esto le permitió contraer matrimonio con una descendiente de conquistadores, lo que trajo como consecuencia que sus descendientes gozaran de una notabilidad, logrando que ocuparan cargos en la administración indiana seglar como secular durante toda la centuria. Para conocer la composición de la familia Cortés de Brito, se realizó la reconstrucción genealógica con el fin de identificar y enlazar los parentescos ascendentes, descendentes y la ocupación de los diferentes cargos en la ciudad Puebla durante el siglo XVII.

**Palabras Clave:** escribano real, oficio de la pluma, actas de cabildo, notabilidad.

## Abstract

Upon approaching the city council records of the Municipal General Archive of Puebla, the name of Diego Cortés de Brito y de los Ríos, a native of Palm Island, was found among the bundles. He emigrated to New Spain,

settled in Puebla de los Ángeles, and he dedicated to the profession of the pen for most of his life. This allowed him to marry a descendant of conquistadors, which resulted in his descendants enjoying a certain notability, allowing them to hold positions in the secular and ecclesiastical Indian administration throughout the century. To determine the composition of Cortés de Brito family, a genealogical reconstruction was carried out to identify and link the ascending and descending kinships and the occupation of the different positions in the city of Puebla during the 17th century.

**Keywords:** royal scribe, profession of the pen, city council records, notability.

## Introducción

Los acervos documentales contienen un cosmos de documentos que permiten ampliar el panorama de la información sobre el impacto de los diferentes sucesos, acontecimientos, procesos y personajes en las épocas que conforman la historia.

Uno de estos acontecimientos fue el descubrimiento de un nuevo territorio en el año de 1492 por Cristóbal Colón. Este hecho marcó un hito en la sociedad europea, ya que modificó los paradigmas de la sociedad y planteó emigrar más allá de donde se perdía la vista.

A partir, de las noticias e historias que se contaban en las ciudades portuarias de la Península Ibérica, sus moradores se embarcaron a la

aventura por el nuevo mundo. Estos fueron los hombres que se convirtieron en los primeros exploradores que emigraron de sus lugares de origen para buscar fortuna y prestigio social. Los lugares de donde partieron fueron de los diversos confines de España e incluso de la isla de Tenerife y la Palma.

Es precisamente del último lugar mencionado donde se ha puesto como veta de investigación conocer más sobre la migración de la Isla de Tenerife y la Palma de la cual se ha identificado la presencia de isleños en la Ciudad de los Ángeles, considerada como una de las urbes más importantes de la Nueva España, que fue edificada en el valle de Cuertlaxcoapan, lugar donde algunos de los conquistadores que conformaban las huestes de Cortés decidieron establecerse como residentes. Poco a poco la urbe se incrementó demográficamente por la conformación de familias y las diferentes oleadas de migrantes que venían a las andanzas por el nuevo mundo.

Entre los primeros residentes hubo personajes connotados que hicieron eco en la historia poblana como Hernando de Helgueta, Martín Partidor, Alonso de Mafra, Jerónimo Pérez de Salazar, Gonzalo Díaz de Vargas, García de Aguilar y muchos otros que plasmaron con tinta sus acciones en las indias occidentales, los cuales han sido historiados desde diferentes enfoques, por lo que es importante buscar entre las ramas genealógicas otros miembros que tuvieron parentesco con estos primeros pobladores de la angelópolis.

Al indagar una veta genealógica, se localizó a un palmero que llegó a la Ciudad de los Ángeles a principios del siglo XVII. Al momento de su arribo a la ciudad, habían pasado más de cincuenta años desde su fundación aquel 16 de abril de 1531, por lo que algunos de los primeros pobladores como Gonzalo Díaz de Vargas ya habían fallecido, pero les sucedían sus hijos, los cuales —a través del matrimonio— habían logrado entretejer una élite que mantuvo en su control el poder local hasta finales del siglo XVIII.

Es por ello que este artículo tiene como objetivo dar a conocer un primer acercamiento del destino de Diego Cortés de Brito en el nuevo mundo y cómo sus descendientes se integraron a la élite local a partir de su parentesco con un conquistador, y el prestigio de su oficio como escribano real.

Esta investigación se dividió en tres apartados, siendo el primero intitulado como *Canarios en el acervo documental del Archivo General Municipal de la ciudad de Puebla*, donde se hace mención al documento que hizo posible esta investigación; el segundo *Un palmero en la Ciudad de los Ángeles a principios del siglo XVII* en el que se reconstruye la trayectoria de Cortés de Brito a partir de las fuentes documentales; y el tercero *Descendientes de conquistador: Acenso social de los Cortés de Bito Carvajal* en el cual se destaca la participación de los descendientes en la política local.

## Canarios en el acervo documental del Archivo General Municipal de la ciudad de Puebla

Al consultar el acervo del Archivo General Municipal de la ciudad de Puebla, se localizó en la serie de actas de cabildo, un acuerdo para que se le otorgara el título de maestro boticario a José Dehesa, natural de Garachico, en la isla de Tenerife (una de las Canarias), e hijo legítimo de Manuel Dehesa, caballero del hábito de Cristo y de María Josefa de Sierra<sup>1</sup>.

José Dehesa logró aprobar su examen el 9 de mayo de 1698, y fue firmado el documento por los doctores Juan de Brizuela, catedrático de medicina de la Real y Pontificia Universidad de México; Ignacio de la Vega y Salazar, decano de la facultad de medicina; y José Montañón, catedrático de cirugía y anatomía de la misma universidad. Todos ellos protomédicos examinadores mayores de los médicos y cirujanos de los barberos, hernistas y algebristas de la Nueva España; y fueron miembros del Protomedicato de la Nueva España el cual, de acuerdo con Ortiz Monasterio, «fue un tribunal constituido en 1628 en la Ciudad de México con el objetivo de vigilar el ejercicio y la enseñanza de la medicina, así como para cuidar la higiene y salubridad públicas»<sup>2</sup>.

El testimonio fue asentado y signado por Diego de Castilleja Guzmán, escribano del Real Tribunal del Protomedicato. Cabe destacar que, para tener derecho a dicho examen, José Dehesa presentó información y

---

<sup>1</sup> Archivo General Municipal de Puebla (En adelante AGMP). Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 34. Año: 1698. Foja: 348f-349v.

<sup>2</sup> Ortiz Monasterio, 2024: 35.

testigos que avalaron la práctica que desempeñó como farmacopeista al lado de Francisco González Achero, testimonio que fue aceptado por encontrarse ajustado a las reales pragmáticas establecidas<sup>3</sup>.

Se presentó información a detalle sobre la examinación de José Dehesa, donde se destacaron algunas preguntas que le realizaron los examinadores. Aunado a ello, un aspecto de suma importancia fue la bibliografía utilizada para el examen, pues se basaron en libros de cánones de misas y las pesas y medidas de la botica del maestro Antonio Fernández Méndez<sup>4</sup>.

Se buscó rastrear a sus ascendentes para reconstruir la genealogía de José Dehesa Sierra; sin embargo, no se localizó información que pudiera reconstruir su ascendencia en la Isla de Tenerife; tampoco se localizó información sobre si llegó a contraer matrimonio o si tuvo descendencia. Por lo que se optó por revisar el siguiente memorial que hacía mención de otros residentes procedencia canaria.

En este caso se trató de un memorial presentado por Jacinto Cortés de Brito el 12 de agosto de 1680 ante el capitán Pedro Hurtado de Mendoza, caballero de la orden de Santiago, alcalde mayor y teniente de capitán general; Antonio Ignacio de Aguayo, Melchor de Linares y Montoya, Juan Valera, Nicolás de Victoria Salazar, Gaspar de Rivadeneira, Antonio Gutiérrez Coronel, Miguel Vázquez Mellado, Antonio de Verastegui y

---

<sup>3</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 34. Año: 1698. Foja: 348f-349v.

<sup>4</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 34. Año: 1698. Foja: 348f-349v.

Bernabé López Berrueco, regidores junto con Miguel Cerón Zapata, escribano de cabildo.<sup>5</sup>

En dicho memorial se encontraba la certificación de papeles de nobleza a Jacinto Cortes de Brito quien, de acuerdo con el testimonio, fue hijo legítimo de José Cortes de Brito y Josefa Carvajal Altamirano y a la vez nieto por la vía paterna de Diego Cortés de Brito y Luisa Otalora de Carvajal<sup>6</sup>, vecinos de esta ciudad y descendiente de conquistador.

Jacinto Cortes de Brito puntualizó ser descendiente en línea directa de Juan Pérez de Arteaga, conquistador; sin embargo, no da detalles del parentesco. Con respecto a su abuelo, Diego Cortés de Brito, destacó que fue escribano en la ciudad de los Ángeles, natural de la Isla de la Palma, y esposo de Luisa de Carvajal Otalora, quien era descendiente del conquistador Juan Pérez de Arteaga.<sup>7</sup>

Éste fue el indicio que propició la investigación. Para ello se continuó consultado el acervo del Archivo General Municipal de Puebla donde se localizó en la serie actas de cabildo cincuenta menciones del apellido Cortés de Brito, pero sólo en el que se acaba de mencionar se hacía referencia que era canario originario de la Palma; de igual manera se complementó la información con la documentación del Archivo General de Indias, el Archivo Parroquial del Sagrario de la Catedral y bibliografía en

---

<sup>5</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 30. Año: 1680. Foja: 78f-79v.

<sup>6</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 30. Año: 1680. Foja: 78f-79v.

<sup>7</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 30. Año: 1680. Foja: 78f-79v.

torno a la época para visibilizar el comportamiento de esta familia en la Puebla del siglo XVII.

### **Un palmero en la Ciudad de los Ángeles a principios del siglo XVII**

La Puebla de los Ángeles fundada en aquel año de 1531, con la participación de Hernando de Helgueta, Gonzalo Díaz de Vargas, Fray Toribio de Benavente “Motolinía”, junto con los demás fundadores y la conformación de los barrios circunvecinos al río de San Francisco. El asentamiento poblacional aprovechó sus recursos naturales, los cuales fueron parte importante para la conformación de su economía. Esto conllevó al incremento poblacional y que durante la siguiente centuria, como lo menciona Contreras Cruz, «desde su fundación hasta el siglo XVII, se convirtió en un verdadero emporio que trascendió las fronteras regionales hasta convertirse en la segunda ciudad de importancia de la Nueva España»<sup>8</sup>.

El crecimiento económico fue un punto focal de atracción para el asentamiento de extranjeros en la angelópolis durante el siglo XVI, ya que, como menciona Salazar Exaire, «tuvo un desarrollo importante debido a la producción de manufacturas textiles, de la elaboración de embutidos y las altas cosechas trigueras de la zona de Atlixco»<sup>9</sup>.

Debido a ello, el asentamiento urbano, como señala Salazar Exaire, «se definió en su estructura, con su plaza central, sus numerosas iglesias y

---

<sup>8</sup> Contreras Cruz, 2024: 15.

<sup>9</sup> Salazar Exaire, 2010: 155.

sus calles rectas siguiendo el modelo de tablero de ajedrez»<sup>10</sup>. Una conformación espacial donde se fueron establecimiento los diferentes talleres, mesones y molinos que definieron las calles de la ciudad.

A partir de esta conformación espacial de los pobladores, la figura del escribano fue crucial para asentar en tinta los arrendamientos, donaciones, poderes, testamentos, compras-ventas y demás actos que tendrían la signatura del escribano. Es en este contexto que el palmero Cortés de Brito decidió emigrar de su lugar de origen a las tierras descubiertas, territorio donde a partir de su profesión y el matrimonio logró ascender socialmente en la Puebla del siglo XVII.

Al realizar un estado de la cuestión, se localizaron diversos trabajos de investigación donde se menciona a Diego Cortés de Brito como escribano real y público, por ejemplo: el Boletín del Archivo General de la Nación Tomo 6<sup>11</sup>, Urban Slavery in Colonial Mexico Urban Slavery in Colonial Mexico Puebla de Los Ángeles, 1531-1706<sup>12</sup>, El Santo Juan Diego, el mensajero indígena de la Virgen de Guadalupe<sup>13</sup>, Loza blanca y azulejo de Puebla<sup>14</sup>, Nuevo Museo Mexicano<sup>15</sup>, Estudio, devoción y belleza. Obras selectas de la pinacoteca universitaria, siglo XVII-XX<sup>16</sup>, Boletín de la Biblioteca Nacional<sup>17</sup>, Californiana II documentos para la historia de la

---

<sup>10</sup> *Ibidem*. 155.

<sup>11</sup> AGN, 1935: 848.

<sup>12</sup> Sierra Silva, 2018: 209.

<sup>13</sup> García Samper, Enríquez Argüello y Salazar y Salazar, 2002: 118.

<sup>14</sup> Cervantes, 1939: 183.

<sup>15</sup> Nuevo Museo Mexicano, 1985: 27.

<sup>16</sup> Merlo Juárez, 2002: 45.

<sup>17</sup> Biblioteca Nacional de México, 1962: 28.

explotación comercial de California, 1611-1679<sup>18</sup>, Ángeles y constructores mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII<sup>19</sup>, *The Journal of California Anthropology*<sup>20</sup> y la Historia de la pintura en Puebla<sup>21</sup>.

Las referencias fueron diversas. En algunas se alude sobre sus descendientes directos, pero se enfocan más a su participación como testigo en los actos protocolarios; y cuando signa como escribano real y público, solamente en el trabajo de Pérez Morera titulado *Isleños en Puebla de los Ángeles: retrato de una temprana emigración canaria a México (siglo XVII)*, el autor destacó que «la escritura fue la profesión del palmero, quien posteriormente contrajo matrimonio en 1614 en la Iglesia del Sagrario con doña Luisa Otarola Carvajal»<sup>22</sup>.

Así mismo, Pérez Morera en su texto mencionado, retomó a Pérez García y su texto “Casas y Familias de una Ciudad Histórica: La Calle Real de Santa Cruz de La Palma”, donde menciona que «fue hijo de Tomé Yañes de Brito y doña Luisa Cortés de los Ríos y nieto de Pedro Yanes de Brito y Ana Méndez de Córdoba, vecinos de Santa Cruz de La Palma»<sup>23</sup>. Continúa Pérez Morera que Diego Cortés de Brito «fue titular de la escribanía pública preferida por los isleños en Puebla. A lo cual sus hijos y descendientes conformaron una significada familia poblana»<sup>24</sup>. Ante ello, surgió el siguiente

---

<sup>18</sup> Mathes, 1970: 496.

<sup>19</sup> Contreras Cruz y Cuenya Mateos, 2000: 282.

<sup>20</sup> Universidad de Wisconsin – Madison, 1974: 183-184.

<sup>21</sup> Pérez de Salazar Vereá y Vargas Lugo de Bosch, 1963: 163-212.

<sup>22</sup> Pérez Morera, 2021: 82.

<sup>23</sup> Pérez Morera, 2021: 82.

<sup>24</sup> Pérez Morera, 2021: 82.

cuestionamiento: ¿existe algún documento que haga referencia sobre la llegada de Diego Cortés de Brito como residente de la ciudad de los Ángeles? Por lo que se planteó la hipótesis de localizar la merced de vecindad que otorgaba el cabildo a los nuevos residentes. Pese a su búsqueda, no se localizó dicha información en las actas de cabildo.

Aunque no se encontró su merced de vecindad, se ubicó que el primer documento donde se hace mención al palmero fue fechado el 10 de junio de 1611, donde se le dio admisión como uno de los procuradores de la Audiencia Ordinaria. Para ello, Cortés de Bito presentó un examen en presencia de cabildo y del licenciado Pedro de Salmerón, en ausencia del doctor Villafuerte, quien determinó que tenía habilidades para ostentar el cargo<sup>25</sup>. Por lo que se infiere que Diego Cortés de Brito debió de haber arribado a la angelópolis aproximadamente en el año de 1610. De esta manera, probablemente entre 1605 a 1610 habría llegado a las costas de la Nueva España.

Este cargo fue el inicio de su desempeño al servicio de la corona y al mismo tiempo le permitió relacionarse con las principales familias de la urbe, ya que fue entretejiendo y construyendo sus relaciones consolidando un círculo social emparentado con la élite local. Al año siguiente, el 13 de

---

<sup>25</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 14. Año: 1611. Foja: 179f.

octubre de 1612 se le despachó título de notario de las Indias y en el documento se recalcó que la Audiencia de México tenía que aprobarlo<sup>26</sup>.

El proceso tardó casi un año, ya que fue hasta el 17 de junio de 1613 que la Real Audiencia examinó a Diego Cortés de Brito como escribano y notario público, al cual encontraron hábil y le tomaron juramento. Esto quedó asentado en el acta de cabildo del 12 de julio de 1613<sup>27</sup>. Al tener el cargo del “oficio de pluma”, el cabildo le revocó el título y licencia como procurador dos meses después el 5 de septiembre de 1613<sup>28</sup>, por lo que se desempeñó como escribano durante el resto de su vida.

La labor de los escribanos fue crucial para el desarrollo de las Indias Occidentales, ya que, para la conformación espacial, dominio, fundación de ciudades, negocios y demás actos jurídicos entre particulares y sociedades, la signatura ante los escribanos fue importante para la legalidad de las empresas. Álvarez-Coca González, en su texto, la figura del escribano retomó a Jorge Luján Muñoz el cual resalta que:

*«La importancia del escribano en el sistema administrativo indiano: representaba la continuidad en el funcionamiento de la maquinaria administrativa, porque representaba la continuidad en el funcionamiento de la maquinaria administrativa, que movía una gran masa de*

---

<sup>26</sup> Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Indias. Sección: Gobierno. 1ª División: Audiencia de México. Fracción de Serie-Unidad de Instalación: Registros de oficio y partes. Unidad Documental Compuesta: Registros de oficio y partes: Nueva España Foja: 128f.

<sup>27</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 15. Año: 1613. Foja: 17f.

<sup>28</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 15. Año: 1613. Foja: 22f.

*documentos entre las Indias y España, frente al continuo movimiento de las máximas autoridades políticas»<sup>29</sup>.*

Con relación al argumento de Muñoz, Álvarez-Coca añade que:

*«El escribano gozó en la Indias, de prestigio social y un status mayor que en España, al no existir el problema del excesivo número. El conseguir un «oficio de pluma», significaba la posibilidad de ascenso en la escala social, aunque naturalmente no todas las escribanías tenían la misma consideración social»<sup>30</sup>.*

Ya sea por el mérito y prestigio familiar o por la compra de cargos, el ascenso social de este grupo familiar fue marcado por la tinta y el papel del oficio de la pluma. Cortés de Brito, al ser el titular de la escribanía número cuatro, le permitió a su familia participar en la política, pues algunos fueron miembros del cabildo angelopolitano; así como en otros lugares como en Izúcar de Matamoros.

De ahí que posterior a 1612, cuando ya fue posible adquirir por medio de la compra-venta los cargos, existan familias que se hayan desempeñado por varias generaciones con el mismo cargo; en el caso de los escribanos en la ciudad de Puebla, se encuentran algunos ejemplos como los propios Cortés de Brito, los Bermúdez de Castro y los Robles de Sámano

---

<sup>29</sup> Álvarez-Coca González, 1987: 559.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

que se desempeñaron desde el siglo SXVII hasta mediados del siglo XVIII en el oficio de la pluma<sup>31</sup>.

No hay evocación del palmero en las actas de cabildo hasta 1630. No obstante, al consultar la Plataforma de Archivos Españoles (PARES) se encontró una declaración en un manuscrito de bienes que realizó Cortés de Brito en 1622.

En el inventario de bienes antes mencionado, Cortés de Brito realizó una relatoría donde menciona su cargo en 1611, hasta los bienes que poseía en el año de 1622 los cuales no son muchos. Entre lo que tenía se encontraban dos esclavas negras: una llamada Lucrecia Angola, vieja y enferma; y otra llamada Juana, muchacha que valía 500 pesos; una cadena de 200 pesos, vestidos de mujer, medias, cajas, entre otros artículos<sup>32</sup>.

En el año de 1630, Cortés de Brito el 7 de junio solicitó al cabildo le otorgaran en merced solares cerca del convento de San Agustín. A finales de ese mes, el día 20 le otorgaron merced de cuatro solares cerca del mencionado convento que colindaban con la huerta de Melchor de Carmona. En la inspección participó el escribano Miguel Cerón Zapata, Iñigo de Guevara Altamirano, Lope de la Carrera y Alonso Díaz de Herrera; la medición de los solares la realizó el alarife de la ciudad<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Información recopilada a través de los documentos del Archivo General de Indias y del Archivo de Notarías del Estado de Puebla.

<sup>32</sup> Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Indias. Sección: Gobierno. 1ª División: Audiencia de México. Fracción de Serie: Unidad de Instalación Inventarios de bienes de ministros y oficiales reales. Foja: 20r.

<sup>33</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 17. Año: 1630. Foja: 205v.

Diego Cortés de Brito apareció como testigo en el casamiento de Fernando Calderón Becerra con Josefa Piñuelas Llorente, quienes contrajeron nupcias el 29 de junio de 1636 en el Sagrario Metropolitano de la Catedral de Puebla, terratenientes originarios de Tlaxco, Tlaxcala<sup>34</sup>.

El último documento donde aparece el palmero como escribano es en un acta de cabildo de 1646 donde se da orden al alcalde mayor para que se entregue un traslado al alguacil mayor de los acuerdos que constan en los libros de cabildo<sup>35</sup>.

Al no encontrarse su partida de defunción, ya que el acervo del Sagrario Metropolitano de la Catedral de Puebla no cuenta con los libros referentes a mediados del siglo XVII, se infiere que el palmero falleció a finales de la centuria.

## **Descendientes de conquistador: Acenso social de los Cortés de Bito Carvajal**

En el apartado anterior se mencionó que la familia Cortés de Brito descendía de un conquistador. Al reconstruir la familia extendida se percató de que tenían lazo de parentesco con otras familias importantes de la ciudad de Puebla.

---

<sup>34</sup> Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano de Puebla. (En adelante APASMP). Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1585-1639. Foja: 294v.

<sup>35</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 21. Año: 1646. Foja: 212v.

Para ello se retomó el matrimonio del palmero, Diego Cortés de Brito, quien se casó el 28 de julio de 1614 en el Sagrario de la Catedral de Puebla con Luisa Otalora Carvajal<sup>36</sup>, cuyos testigos fueron Francisco Montes, Juan de la Torre y Francisco de Padilla. Durante el periodo colonial prevaleció un comportamiento marital básico en la Nueva España, en que los españoles migrantes, arribados al nuevo mundo posterior a la época de la conquista con el fin de buscar fortuna y ascender en la política local, contraían nupcias con mujeres descendientes de familias que ya había construido su prestigio social y económico local.

El caso de Diego Cortés de Brito no fue la excepción, ya que Luisa Otalora Carvajal descendía del conquistador Juan Pérez de Arteaga; pero, para encontrar el vínculo, fue necesario realizar la reconstrucción genealógica. Para ello se localizó a los padres de Luisa, quienes se llamaban Benito Bernardo Otalora (del cual hasta el momento no se ha localizado mayor información) y Bernardina de Carvajal Pérez de Arteaga<sup>37</sup>.

Con respecto a Bernardina de Carvajal Pérez de Arteaga, se localizó que fue hija del conquistador Esteban de Carvajal, originario de Andalucía, quien se casó con Luisa Pérez de Arteaga, hija del conquistador Juan Pérez de Arteaga y Ángela Pérez, india cacica de Tlaxcala<sup>38</sup>. Por lo que la familia Cortés de Brito descendía de dos conquistadores y tenía parentesco con una familia perteneciente a la nobleza indígena de Tlaxcala.

---

<sup>36</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1585-1639. Foja: 200f.

<sup>37</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1585-1639. Foja: 200f.

<sup>38</sup> Pérez de Salazar Vereza, 2021: 22.

Cabe señalar que, entre la descendencia de Esteban de Carvajal y Luisa Pérez de Arteaga, se encontraba Luisa Carvajal Pérez de Arteaga, quien se casó con Jerónimo Pérez de Salazar. La familia Pérez de Salazar tuvo parentesco con la familia Díaz de Vargas y Villanueva por lo cual la familia Cortés de Brito gozó del prestigio social al tener parentesco con las familias de la élite local<sup>39</sup>.

A su vez, Juan Pérez de Arteaga, de acuerdo con Francisco de Asís de Icaza en su obra “Conquistadores y pobladores de Nueva España: diccionario autobiográfico” sacado de los textos originales menciona que, «es vecino de la Ciudad de los Ángeles, natural de Palencia, en Castilla la vieja, e hijo de Antón Pérez de Arteaga (vizcaíno, natural de Arteaga) y de Beatriz Pérez (natural de Plasencia). Sirvió a su majestad en muchas conquistas de la Isla Española, se halló en la toma de la Ciudad de México y conquista de las demás provincias de ella, así como en la Tuxtepec y Guacacualco, en remuneración de los cual, el dicho Marqués le encomendó la mitad del pueblo de Tecalco, después sin causa alguno, se lo quito y se lo dio en encomienda a Francisco de Orduña. En recompensa le otorgaron la mitad de Cuautinchán, tiene seis hijas y un hijo, dos de las cuales tiene casadas.<sup>40</sup>»

Aunado a ello, Juan Pérez de Arteaga se casó en segundas nupcias con Catalina de Santa Cruz Orduña, la cual era hija del conquistador

---

<sup>39</sup> Pérez de Salazar Vereza, 2021: 24.

<sup>40</sup> Icaza y Beña, 1923: 120.

Francisco de Santacruz Salamanca y nieta de Francisco de Orduña,<sup>41</sup> connotados personajes que participaron en la conformación de la sociedad del nuevo mundo. Al ser de los primeros conquistadores y pobladores, Francisco de Orduña vivió un tiempo en la ciudad de Puebla, pero en algún momento emigró a la ciudad de México; y al ausentarse un periodo de tiempo considerable, el cabildo de la ciudad de Puebla optó por quitarle una merced de solar de su propiedad ya que no residía en la ciudad de acuerdo con las ordenanzas<sup>42</sup>.

El lustre de sus ascendentes impregnó en el desempeño no sólo de los Cortés de Brito Carvajal, sino de todos los descendientes de ambos conquistadores, quienes fueron reconocidos por la corona española. Así mismo, el parentesco que existió entre las familias a partir de los parientes extensos logró que se conformara una élite y que se consolidara a partir del compadrazgo y matrimonio.

El hecho mencionado con anterioridad se concreta con los descendientes que tuvieron el matrimonio entre Diego Cortés de Brito y Luisa Otalora Carvajal: María Cortés-Brito Otálora (nacida en 1616, bautizada el 3 de marzo de ese año, apadrinada por Francisco Pérez de Salazar y María de Carvajal)<sup>43</sup>, Francisca Cortés-Brito Otálora (nacida en 1617, bautizada el 30 de septiembre de ese año por el bachiller Andrés Pérez de Salazar, apadrinada por Francisco Pérez de Salazar y su mujer

---

<sup>41</sup> Icaza y Beña, 1923: 120.

<sup>42</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 0003. Año: 1535. Foja: 117v.

<sup>43</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1609-1623. Foja: 177v.

Francisca)<sup>44</sup>. Se localizó que Diego Cortés-Brito Otálora (nacido en 1624, bautizado el 2 de agosto, padrino: el escribano público Alonso Corona Vázquez)<sup>45</sup>, Bernardo Cortés-Brito Otálora (nacido en 1626 y bautizado el 12 de marzo de ese año, cuyos padrinos fueron Lucas González y Francisca Jiménez)<sup>46</sup>, Teresa Cortés-Brito Otálora (nacida en 1628 y bautizada el 4 de noviembre de ese año; fueron sus padrinos el escribano público Alonso Corona Vázquez y Mariana Torija)<sup>47</sup> y Ángela Cortés-Brito Otálora (nacida en 1630, bautizada el 19 de marzo ese año, fue su padrino el licenciado Lucas de Pereyra)<sup>48</sup>. Todos bautizados en el Sagrario Metropolitano de la Catedral de Puebla.

De los descendientes mencionados con anterioridad, no se encontraron datos sobre su profesión o si contrajeron matrimonio, por lo que se infiere que fallecieron a una edad temprana.

De los hijos del palmero, de quien se encontró más información fue de José Cortés-Brito Otálora: nacido en 1620, bautizado el 17 de mayo de ese año en el Sagrario Metropolitano de la ciudad de los Ángeles por el doctor Juan Godínez Maldonado tesorero de la Catedral, cuyos padrinos fueron el escribano público Alonso Corona Vázquez y Mariana Torija<sup>49</sup>. Contrajo nupcias con Josefa Carvajal Altamirano, tuvo por descendencia a Diego Antonio (1644) y Jacinto (1646). Y también de Tomás Cortes-Brito

---

<sup>44</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1609-1623. Foja: 245f.

<sup>45</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1624-1636. Foja: 22v.

<sup>46</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1624-1636. Foja: 84f.

<sup>47</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1624-1636. Foja: 293v.

<sup>48</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1624-1636. Foja: 257v.

<sup>49</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1609-1623. Foja: 359f.

Otálora: nacido en 1627 y bautizado el 10 de agosto de ese mismo año en el Sagrario Metropolitano de la Ciudad de los Ángeles, apadrinado por el escribano público Alonso Corona Vázquez y Mariana Torija<sup>50</sup>. Contrajo nupcias el 12 de junio de 1661 en el Sagrario Metropolitano de la Ciudad de los Ángeles con Francisca de Sandoval, viuda de Joseph de los Reyes, fueron testigos Juan del Castillo, Diego Cortés de Brito y Juan Pérez y Hoyos<sup>51</sup>, tuvo por descendencia a Tomasa (1661) y Joana (1664).

Se indagó que José Cortés de Brito al igual que su padre se desempeñó como procurador, pero en 1648 había dejado el cargo<sup>52</sup> y se desempeñó como notario receptor. Su hermano Tomás Cortés de Brito de igual manera fue nombrado procurador de causas de la Audiencia Ordinaria, al igual que Diego de Aviña, Alonso de Siles, Juan Rodríguez De la Parra, Nicolás de Amezqueta, Jacinto de Medina, diez años después en 1658<sup>53</sup>; y su hermano Diego en 1669 fue nombrado procurador de número de la Audiencia Ordinaria; además, Alonso de Frías y Contreras dejó el cargo que desempeñó Bartolomé de Saldaña y solicitó que se le otorgue al mencionado Diego<sup>54</sup>; por lo que, para ascender en la escala social y política, los hermanos Cortés de Brito Otálora decidieron comenzar su carrera al igual que su padre. El desempeño de Tomás como procurador fue efímero porque en

---

<sup>50</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1624-1636. Foja: 238f.

<sup>51</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1660-1679. Foja: 39f.

<sup>52</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 22. Año: 1648. Fojas: 145f-145v.

<sup>53</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 24. Año: 1658. Foja: 317f.

<sup>54</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 27. Año: 1669. Fojas: 302f-302v.

ese mismo año renunció al cargo y optó porque se le otorgara a Diego de Villada<sup>55</sup>.

Entre 1660 y 1664 Tomás fue nombrado como solicitador de los pobres presos con un salario de 30 pesos de oro común<sup>56</sup>. En 1666 fue nombrado nuevamente como procurador de causas de la Audiencia Ordinaria<sup>57</sup>. En 1675 solicitó al cabildo una carta de recomendación para presentarse ante el virrey Payo Enríquez de Rivera Manrique, escrita y signada por el escribano de cartas Mateo de Mella<sup>58</sup>. Se conoce que como último cargo fue designado a Huatlatauca cerca de Izúcar de Matamoros, lugar donde falleció<sup>59</sup>.

A diferencia de los sus hermanos mencionados en los párrafos anteriores, quienes tuvieron una vida seglar desempeñándose en la administración civil local, Nicolás Cortés-Brito Otálora (nacido en 1621, bautizado en el Sagrario Metropolitano de la Ciudad de los Ángeles el 23 de septiembre de ese año por el bachiller Andrés Pérez de Salar, fueron sus padrinos el escribano público Alonso Corona Vázquez y Mariana Torija<sup>60</sup>; se dedicó a la vida devota obteniendo el grado de bachiller y administro el sacramento de bautizó en el Sagrario Metropolitano de la ciudad en 1646<sup>61</sup> y

---

<sup>55</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 24. Año: 1658. Foja: 383f.

<sup>56</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 26. Año: 1664. Foja: 7v.

<sup>57</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 26. Año: 1666. Foja: 227v.

<sup>58</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 28. Año: 1668. Foja: 31f.

<sup>59</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 30. Año: 1680. Foja: 78f-79v.

<sup>60</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1609-1623. Foja: 379v.

<sup>61</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1646. Foja: 45v.

don años después en 1648 en la Parroquia de San José<sup>62</sup>) y Juan Francisco Cortés-Brito Otálora (nacido en 1631, fue bautizado el 31 de junio de ese año en la Parroquia del Sagrario Metropolitano, sus padrinos fueron Francisco de Leyva Guevara y María Cuello<sup>63</sup>. De acuerdo con el *cursus honorum*, el obispo de la Puebla de los Ángeles Diego Osorio de Escobar y Llamas lo nombró teniente de los curas de Catedral el 8 de julio de 1670, así mismo le dio licencia para que confesase a hombres, mujeres y celebrar dos misas en día de fiesta<sup>64</sup>).

Después de ejercer el cargo de teniente durante cinco años, el 16 de marzo de 1675 fue nombrado como deán y cabildo de la ciudad de la Real Fuerza de San Juan de Ulúa, perteneciente al obispado de Puebla, con el fin de que administrara los sacramentos a todo género de personas y para que, en nombre del cabildo, pudiese ejercer jurisdicción eclesiástica. Ya en 1685, volvió a desempeñarse como teniente de los curas de la Iglesia Catedral.<sup>65</sup> Fue sepultado el 28 de octubre de 1696 en la Iglesia Catedral, quien para entonces era racionero, dio poder para testar al licenciando Francisco Xavier de Aguilar y Ferrer racionero de Catedral y a Agustín de Mihiozena contador mayor de la misma Iglesia Catedral, ante el escribano real y público de número de la ciudad de los Ángeles Francisco Solano<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> Archivo Parroquial de San José (En adelante APSAJ). Fondo Sacramental. Libro: Bautismos 1648. Foja: 33v.

<sup>63</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1631. Foja: 327r.

<sup>64</sup> Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Indias. Sección: Gobierno. 1ª División: Indiferente General. Fracción de Serie-Unidad de Instalación: Relaciones de méritos de personas eclesiásticas. Foja: 558f.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Defunciones 1696. Foja: 140v.

En relación a los nietos de Diego Cortés de Brito, se identificó que Diego Cortes-Brito Carvajal fue bautizado el 24 de junio de 1644 siendo su padrino Alonso Raboso<sup>67</sup>, y se casó el 14 de julio de 1675 con Magdalena Alcalá Armijo, —hija de Joseph de Alcalá y María de Armijo—, por su tío el bachiller Nicolás Cortés de Brito<sup>68</sup>, ambos sucesos en el Sagrario de Catedral de Puebla. Tuvo por descendencia a Joseph Bernabé Cortes de Alcalá, nacido en 1676.

Con respecto a Joseph Cortes-Brito Carvajal, se sabe que nació aproximadamente en 1653, se desempeñó como teniente de alcalde mayor del pueblo de Tepexoxuma y contrajo matrimonio por primera vez el 18 de agosto de 1693 con Rosa Pérez Vallina, hija de padres no conocidos, pero se señala que se crio en la casa de Jacinto Pérez Vallina y de Micaela de Vallina, quienes le dieron su apellido. Fueron casados por el bachiller Juan Francisco Cortés de Brito y estuvo como testigo Carlos de Samaniego<sup>69</sup>. Al morir su esposa, contrajo segundas nupcias con Catarina Nieto de Almiron —hija de Pedro Nieto de Almiron y María Muñoz de Corte—<sup>70</sup>, con quien tuvo por descendiente a Joseph Cortés de Bito.

Por su parte, Jacinto Cortes-Brito Carvajal fue bautizado el 26 de agosto de 1646, fueron sus padrinos su abuelo Diego Cortés de Brito y María Cortés de Brito<sup>71</sup>, se casó el 24 de marzo de 1669, Puebla con María

---

<sup>67</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1644. Foja: 358r.

<sup>68</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1675. Foja: 32r.

<sup>69</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1693. Foja: 195r.

<sup>70</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1698. Foja: 51v.

<sup>71</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Bautismos 1644. Foja: 466r.

de Ortega Beltrán, —hija de Francisco de Ortega y Catalina Beltrán—<sup>72</sup>. Tuvo por descendencia a Miguel Cortés de Ortega. Se identificó que Jacinto Cortés de Brito, quien presentó ante el cabildo de la ciudad de Puebla en 1680, ascendió en la escala social y política ya que ostentó el cargo de alcalde mayor de Izúcar de Matamoros en el año 1688<sup>73</sup>.

En el caso de Felipe Cortés de Brito Blanca, se desconoce la fecha de su nacimiento, por lo cual se infiere que pudo haber sido a mediados del siglo XVI. Fue hijo adoptivo de Diego Cortés de Brito Carvajal y Juana Blanca de Valenzuela, al igual que algunos de los integrantes de la familia, se dedicó al oficio de la pluma, ya que fue designado como escribano y notario público el 19 de mayo de 1691<sup>74</sup>. Se casó el 17 de enero de 1700 con María de Cárdenas y de la Vega, viuda del también escribano Pedro Gómez de Prado, siendo uno de los testigos el escribano público Francisco de Solano, en ese año tuvo el cargo de secretario,<sup>75</sup> tuvo por descendencia a: Nicolás Evaristo y José Vicente. Falleció y fue sepultado en la Iglesia de San Cristóbal el 13 de octubre 1711, otorgó poder para testar ante el escribano real y público de número de la ciudad Francisco de Herrera Calderón y nombró por sus albaceas a su mujer, al licenciado Miguel Bañuelos, abogado de la Real Audiencia de México y a Joseph Cortés de Brito<sup>76</sup>.

---

<sup>72</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1669. Foja: 3v.

<sup>73</sup> Sanz, 2009: 421.

<sup>74</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 32. Año: 1691. Foja: 353f

<sup>75</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Matrimonios 1700. Foja: 118r.

<sup>76</sup> APASMP. Fondo: Sacramental. Libro: Defunciones 1711. Foja: 89r.

Al consultar la serie de actas de cabildo del Archivo General Municipal de Puebla se localizó una orden para que se notifique lo mandado por el virrey a los escribanos públicos, para hacer cumplir el obediencia a un mandamiento del virrey Gaspar de Sandoval Cerda Silva y Mendoza, VIII conde de Galve. En éste mandó a los escribanos públicos de la Ciudad de los Ángeles a que no impidieran a Bartolomé de Luey de Escandón, Antonio de Avilés y demás escribanos reales, el que puedan otorgar todos los instrumentos que se les permiten por las ordenes y leyes reales, encargando al alcalde mayor y demás justicias que hagan se cumpla; y de no hacerlo se impondrá pena a los escribanos públicos de 200 pesos a cada uno los cuales se aplicarán para la obra del real palacio<sup>77</sup>.

De acuerdo con el documento, este mandamiento se da a solicitud de Juan López de Pareja en nombre de Bartolomé de Luey de Escandón, Antonio de Avilés y demás escribanos reales. Juan López de Pareja hace relación que, a pesar que las leyes prohíben a los escribanos hacer determinados documentos —ya que son privilegio especial de los escribanos públicos y, por ello, los escribanos públicos quieren excluir a los escribanos reales de hacer los documentos— les corresponden como gremio<sup>78</sup>.

Cabe señalar que Felipe Cortes de Brito escribano del rey, presentó este mandamiento ante el cabildo angelopolitano en nombre de los demás escribanos reales.<sup>79</sup> Este documento permite conocer las aristas que había

---

<sup>77</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 32. Año: 1693. Fojas: 380f-381f.

<sup>78</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 32. Año: 1693. Fojas: 380f-381f.

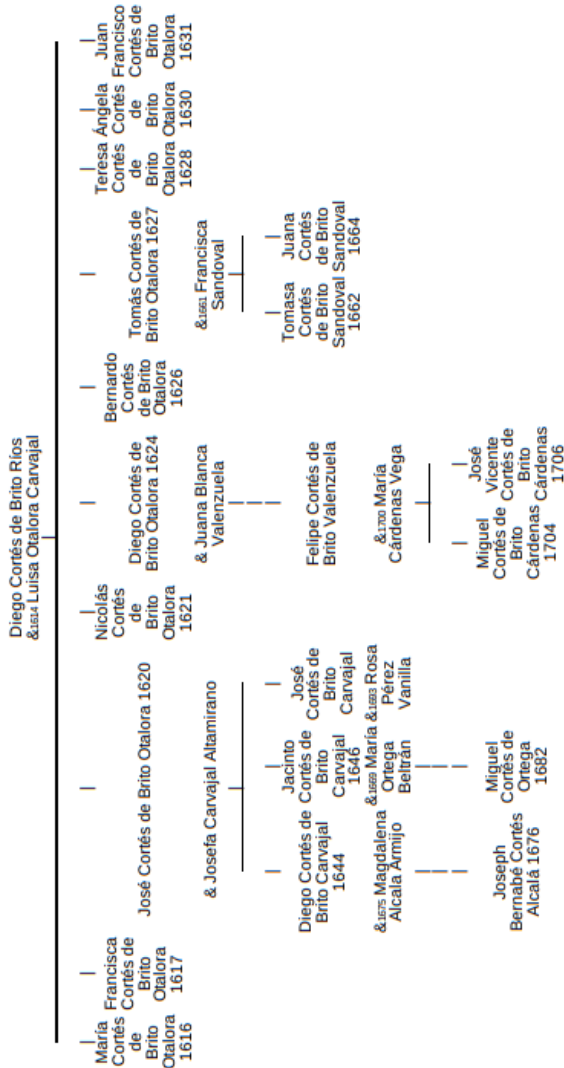
<sup>79</sup> AGMP. Serie: Actas de Cabildo. Volumen: 32. Año: 1693. Fojas: 380f-381f.

dentro del gremio de escribanos, ya que a pesar de pertenecer a la misma corporación del oficio de la pluma, el *actio* y, sobre todo, la *conscriptio* tenía sus especificidades, por lo cual, la población tenía que acudir de acuerdo al asunto que iban a escriturar con algún tipo de escribano.

Aunado a ello, permite ver la coyuntura de la labor del escribano porque el cabildo tuvo que discutir sus funciones de acuerdo con el marco jurídico vigente y resolver la problemática en beneficio del gremio.

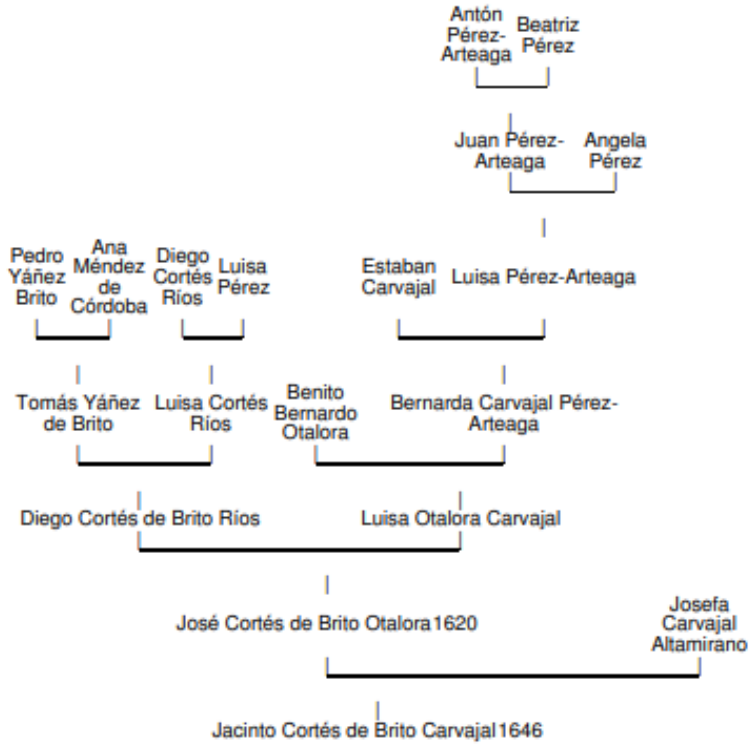
Para finalizar con este apartado, se añade la reconstrucción de la genealogía que permite ubicar a los integrantes de la familia Cortés de Brito Carvajal durante el siglo XVII. Posiblemente los descendientes que nacieron a finales de aquella centuria y a principios del siglo XVIII también tuvieron una participación significativa en la vida pública de la ciudad de Puebla de los Ángeles, pero esa inferencia se abordará en otra investigación.

## Descendientes de Diego Cortés de Brito de los Ríos<sup>80</sup>



<sup>80</sup> Elaboración del autor en colaboración con el Seminario de Genealogía Mexicana. Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

## Ascendientes de Jacinto Cortés de Brito Carvajal<sup>81</sup>



### Consideraciones finales

Este primer acercamiento a la familia Cortés de Brito permite ubicar a varios miembros que integraron el núcleo familiar, desde ascendentes, descendentes y reconstruir parentescos con la familia extendida hasta el

---

<sup>81</sup> Elaboración del autor en colaboración con el Seminario de Genealogía Mexicana. Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

conquistador Juan Pérez de Arteaga. Así mismo, se destaca la participación del palmero y sus descendientes en la vida pública de la Puebla de los Ángeles, a partir de la obtención de cargos, al consultar las actas de cabildo resguardadas en el repositorio del Archivo General Municipal de Puebla.

La labor de los escribanos durante el periodo novohispano es bastante importante, ya que es un gremio que puede ser historiado desde diferentes perspectivas para complejizar su labor dentro de la vida pública de las urbes y provincias. La presentación del mandamiento por parte de Felipe Cortés de Brito en nombre de los demás escribanos reales trajo como consecuencia el siguiente cuestionamiento: ¿cuáles fueron los mandatos y ordenamientos referentes a los escribanos en la ciudad de Puebla de los Ángeles? Pregunta que hará volver a inmiscuirse a los diferentes corpus documentales del Archivo General Municipal de Puebla para encontrar la práctica del gremio de escribanos.

Así mismo, lo que mencionó Pérez Morera sobre que Diego Cortés de Brito «fue titular de la escribanía pública preferida por los isleños en Puebla»<sup>82</sup> sería otra veta de investigación para ver la práctica del oficio de la pluma en los diferentes instrumentos signados por el palmero, con el fin de analizar cuántos isleños concurrieron a la escribanía número cuatro de la ciudad de Puebla.

Para ello se tendrá que consultar el Archivo de Notarías del Estado de Puebla, un acervo documental de gran importancia para conocer la

---

<sup>82</sup> Pérez Morera, 2021: 82.

historia, no sólo de la ciudad, sino también del estado e incluso de otras regiones, ya que contiene documentación desde el siglo XVI hasta nuestros días. Un cosmos documental que permite inmiscuirnos en los legajos del pretérito y contribuir a analizar a los personajes en su tiempo y contribuir con nuevos enfoques a la disciplina histórica.

### **Fuentes**

- Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP)
- Archivo General Municipal de Puebla (AGMP)
- Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano de Puebla (APASMP)
- Archivo Parroquial de San José (APSAJ)

### **Bibliografía**

Álvarez-Coca González, M. La figura del escribano. B. *Anabad*, XXXVII (1987), núm. 4, pp. 555-564.

Archivo General de la Nación. (1935). Boletín del Archivo General de la Nación Tomo 6, Ediciones 4-6.

Biblioteca Nacional de México. (1962): Boletín de la Biblioteca Nacional. Ediciones UNAM.

Cervantes, E. (1939): Loza blanca y azulejo de Puebla Tomo 2. Ediciones Universidad de Indiana.

- Contreras Cruz, C. y Cuenya Mateos M. (2000): *Ángeles y constructores mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*. Ediciones Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- García Samper, A., Enríquez Argüello R. y Salazar y Salazar E. (2002): *El Santo Juan Diego, el mensajero indígena de la Virgen de Guadalupe*. Ediciones Centro de Estudios Mesoamericanos.
- Icaza y Beña, F. A. (1923). *Conquistadores y pobladores de Nueva España: diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*. Ediciones Imp. de "El Adelantado de Segovia".
- Mathes, M. (1970): *Californiana II documentos para la historia de la explotación comercial de California, 1611-1679 · Tomo 1*. Ediciones J. Porrúa Turanzas.
- Merlo Juárez, E. (2002): *Estudio, devoción y belleza. Obras selectas de la pinacoteca universitaria, siglo XVII-XX*.
- Nuevo Museo Mexicano. (1985): Tomo 1, Edición 1. Universidad de Texas.
- Ortiz Monasterio, J. (2004): «Agonía y muerte del Protomedicato de la Nueva España, 1831. La categoría socio-profesional de los médicos», *Historias*, (57), pp. 35–50.
- Pérez de Salazar Vereá, F. (2021): *Mercaderes en el Nuevo Mundo*: Ediciones Estampa Artes Gráficas.
- Pérez de Salazar Vereá, F. y Vargas Lugo de Bosch, E. (1963): *Historia de la pintura en Puebla*: Ediciones Imprenta Universitaria.

- Pérez García, J. (1995): Casas y Familias de una Ciudad Histórica: La Calle Real de Santa Cruz de La Palma: Ediciones Colegio de Arquitectos de Canarias.
- Pérez Morera, J. (2021): «Isleños en Puebla de los Ángeles: retrato de una temprana emigración canaria a México (siglo XVII)», Guaragua: revista de cultura latinoamericana, Año 25, N°. 66-67, pp. 65-102.
- Salazar-Exaire, C. La administración del agua en un centro urbano colonial: La ciudad de Puebla en el siglo XVII. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 7, núm. 2, mayo-agosto, 2010, pp. 155-168.
- Sanz, A. (2009) ¿Corrupción o necesidad? la venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700). Centro Superior de Investigaciones científicas.
- Sierra Silva, P. (2018): Urban Slavery in Colonial Mexico Puebla de Los Ángeles, 1531-1706: Ediciones Cambridge University Press.
- Universidad de Wisconsin – Madison (1974): The Journal of California Anthropology Tomos 1-2. Ediciones Universidad de Wisconsin – Madison.

## Recursos en línea

- Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Indias
- Seminario de Genealogía Mexicana. Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM “Familias Novohispanas un sistema de redes”. Disponible en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en>



# LOS CABALLEROS DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA EN NUEVA ESPAÑA. BIOGRAFÍA Y GENEALOGÍA (CUARTA ENTREGA: D-F)

Artículo recibido el 2 de octubre de 2025; aceptado el 14 de noviembre de 2025

Javier Sanchiz Ruiz\*<sup>1</sup>

IIIH - Universidad Nacional Autónoma de México

Ivonne Mijares Ramírez\*\*<sup>2</sup>

IIIH Universidad Nacional Autónoma de México

José Ignacio Conde y Díaz Rubín (+)

## Resumen

Cuarta entrega de las biografías detalladas de los caballeros de la Orden de Alcántara, que estuvieron presentes en el virreinato de la Nueva España y que incluye sus genealogías, servicios militares y civiles, actividades en España y América, así como sus contribuciones políticas, sociales y comerciales desde el siglo XVII hasta el XIX. El presente número contiene las figuras de Santos Díaz de Terán, Francisco Diez Aux de Armendáriz, Gaspar María de Errazu Rubio de Tejada, Diego Antonio Fernández de Ceballos, José Antonio Fernández de Jáuregui, Juan Sebastián Benito Fernández de Jáuregui, José Fernández de Santillán, Rodrigo Flores Aldana, José Bernardo de Foncerrada y Manuel de la Fuente Rosillo.

**Palabras clave:** Caballero, Alcántara, Nueva España, biografía, genealogía.

## Abstract

Fourth installment of detailed biographies of the Knights of the Order of Alcántara who were present in the Viceroyalty of New Spain. This work

---

<sup>1</sup>\* [sanchiz@unam.mx](mailto:sanchiz@unam.mx) <https://orcid.org/0000-0003-1436-6188>

<sup>2</sup>\*\* [mijares@unam.mx](mailto:mijares@unam.mx) <https://orcid.org/0000-0001-7359-9446>

includes their genealogies, military and civil service, and activities in Spain and the Americas, as well as their political, social, and commercial contributions from the 17th to the 19th century. The current edition covers the figures of Santos Díaz de Terán, Francisco Diez Aux de Armendáriz, Gaspar María de Errazu Rubio de Tejada, Diego Antonio Fernández de Ceballos, José Antonio Fernández de Jáuregui, Juan Sebastián Benito Fernández de Jáuregui, José Fernández de Santillán, Rodrigo Flores Aldana, José Bernardo de Foncerrada, and Manuel de la Fuente Rosillo.

**Key Words:** Knight, Alcántara, New Spain, biography, genealogy.

## 21. DIAZ DE TERÁN Y DIAZ DE TERÁN, SANTOS. [D. Santos Díaz de Terán].

Caballero de Alcántara en 1698<sup>3</sup>.

*Genealogía ascendente* <sup>4</sup>.

**Padres:** D. Juan Díaz de Terán y D<sup>a</sup> Magdalena de Terán, naturales de Castillo de Pedregoso, valle de Toranzo, montañas de Santander y arzobispado de Burgos.

**Abuelos paternos:** D. Juan Díaz Terán y D<sup>a</sup> María Díaz de Terán, naturales de Castillo de Pedregoso.

**Abuelos maternos:** D. Pedro Díaz de la Serna y D<sup>a</sup> María Díaz de Terán, naturales de Castillo de Pedregoso.

*Notas biográficas*

Nació en Castillo Pedroso, en el mencionado valle de Toranzo, actual comunidad de Cantabria, en donde fue bautizado el 21 de noviembre de

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OM), Expedientillos, (diciembre 1697), Núm. 14370. “Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara a Santos Díaz de Terán”, en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1743382?nm>. No digitalizado. Y AHN, OM, Alcántara, (1698) Exp. 434. “Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Santos Díaz de Terán y Díaz de Terán Díaz de Terán y Díaz de Terán, natural de Castillo Pedroso, Valle de Toranzo”, Disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSL7-M9NV-L?i=127&cat=583216>. Vignau y Uhagón (1903): p. 218.

<sup>4</sup> La biografía de este caballero se basa en el estudio *Materiales para la verdadera historia de D. Santos Díaz de Terán, alcalde de Antequera*, de José María Díaz de Terán Rodríguez (1998); quien sustenta su trabajo en una revisión de testimonios recogidos en España y México. Véase asimismo Escagedo Salmón (1924): p. 267.

1639. Por una *Relación de servicios* que presentó en marzo de 1693<sup>5</sup>, sabemos que, para ese momento D. Santos Díaz de Terán era capitán de infantería y había servido a su majestad por espacio de 26 años, 9 meses y 9 días, primero en la Armada Real del Océano, donde permaneció por más de 9 años, y después en el Ejército de Cataluña, en donde estuvo otros 17 años. A la Armada ingresó como soldado, ocupando posteriormente las plazas de sargento vivo y reformado, ayudante de tercio, y alférez vivo y reformado del tercio del maestro de campo D. Pedro Fernández de Navarrete<sup>6</sup>. En tiempos de las “Guerras de Mesina” (1674-1678), pasó a Sicilia, en donde sirvió con dos escudos de ventaja y se le encomendaron distintas entradas y misiones, en las que demostró su experiencia y especial valor, ya que siempre era de los primeros en empuñar la espada y adelantarse a luchar contra el enemigo. Así fue capturado por los franceses, cuando llevaba correspondencia de guerra en una faluca, y aunque logró salvar ésta tirándola al mar, él fue llevado preso a Mesina, de donde pudo salir gracias a un canje que hizo el gobernador de Calabria. También fue herido cuando, después de haber tomado con su tercio la plaza de Mammola, cumplía la orden de ir con cincuenta soldados y diez reformados a quitar el agua al enemigo; y después de curado, el marqués de Villafranca, que a la sazón era

---

<sup>5</sup> Díaz de Terán (1998): p. 51-53, a partir de la “Relación de servicios que presentó el Capitán de Infantería Española, D. Santos Díaz de Terán” en la Secretaría de la Guerra, parte de Tierra, en Madrid, el 9 de marzo de 1693. Documento sin referencia archivística que no se pudo consultar.

<sup>6</sup> Pedro Fernández de Navarrete, militar, marino, almirante y gobernador militar, caballero de Santiago, nacido en Navarrete, La Rioja en 1747, muerto en 1711. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico, en adelante RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/9411/pedro-fernandez-de-navarrete#>.

virrey y capitán general del aquel reino<sup>7</sup>, le dio patente de capitán de una compañía de infantería española.

Terminada la guerra en Mesina, regresó con la Armada Real a la Península, alistándose luego en el Ejército de Cataluña, en donde permanecerá como se dijo, 17 años. En un principio ingresó sirviendo como reformado, en el tercio del maestro de campo D. Diego Serrano, hasta que el duque de Villahermosa, virrey gobernador y capitán general del principado de Cataluña de 1688 a 1690<sup>8</sup>, le dio patente de capitán de una compañía española. Como tal, se destaca su participación en agosto de 1689, en la recuperación de Camprodón, villa situada en la comarca del Ripollés en Gerona, que había sido tomada por los franceses; el singular valor mostrado esa vez, es señalado en una carta que escribió al rey el marqués de Conflans<sup>9</sup>, gobernador de las armas del principado; sin embargo, esta acción también llevó a que nuevamente lo hirieran y estuviera enfermo muchos días, hasta que, por muerte de su padre, obtuvo del duque de Medina Sidonia, gobernador y capitán general de Cataluña de 1690 a 1693<sup>10</sup>, licencia para pasar a su tierra a negocios que pedían su asistencia. La relación de servicios va acompañada de los testimonios de un gobernador de artillería, dos

---

<sup>7</sup> Fadrique Álvarez de Toledo Osorio, marqués de Villafranca del Bierzo, 1635-1705. Aristócrata, militar y gobernante. RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/16357/fadrique-alvarez-de-toledo-osorio>.

<sup>8</sup> Carlos Aragón Gurrea y Borja, IX duque de Villahermosa. gobernador de los Países Bajos, virrey de Cataluña y consejero de Estado bajo el reinado de Carlos II. RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/22142/carlos-aragon-gurrea-y-borja>.

<sup>9</sup> Juan Carlos de Watteville de Joux, II marqués de Conflans, 1628-1698. Militar, caballero del Toisón de Oro. RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/38959/juan-carlos-de-watteville-de-joux>.

<sup>10</sup> Juan Fausto Clarós Pérez de Guzmán el Bueno y Fernández de Córdoba, XI duque de Medina Sidonia, 1642-1713. RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/22184/juan-fausto-claros-perez-de-guzman-el-bueno-y-fernandez-de-cordoba>.

maestros de campo y dos almirantes que coinciden en declarar haberlo visto servir en el tiempo en que estuvo en la Armada, en cuantas ocasiones se ofrecieron, cumpliendo todo lo que se le ordenaba con especial valor y celo del servicio de su majestad; por lo que lo consideraban digno y merecedor de cuantas honras el rey quisiera hacerle<sup>11</sup>.

A finales de 1697, es decir cuatro años después de haber suscrito la relación de servicios anterior, se inició el examen de pruebas de hidalguía para su ingreso a la orden de Alcántara, donde los examinadores, después de interrogar a 40 testigos y revisar los archivos parroquiales y municipales de varios lugares del valle de Toranzo, pudieron comprobar que D. Santos y sus antepasados pertenecían a un linaje de hidalgos notorios, cristianos viejos, sin mezcla de sangre mora, judía o de herejes conversos, además de no haber ejercido oficio vil ni mecánico; con lo cual se le concedió el título de caballero de Alcántara en el año de 1698<sup>12</sup>.

Por lo que se refiere a la presencia de Díaz Terán en América, el artículo que venimos citando consigna que, a la edad de 19 años, D. Santos y su hermano Juan se encontraban en la Nueva España, en donde nuestro personaje había contraído matrimonio con una señora muy importante, hermana de dos caballeros de Santiago<sup>13</sup>. Mientras que el expediente de pruebas para su ingreso a la Orden, citado en el mismo artículo, contiene varios testimonios que demuestran que D. Santos había estado en varias

---

<sup>11</sup> Díaz de Terán (1998): p. 53.

<sup>12</sup> Ídem., p. 53-65.

<sup>13</sup> Ídem., p. 51.

ocasiones en estas tierras. Primeramente, los padrones de pobladores de Castillo Pedroso de los años 1679 y 1680 registran que él y su hermano Juan, se encontraban ausentes en Indias; las mismas fuentes, pero de los años 1689 y 1692, anotan nuevamente que se encontraba en América. Y los libros de elecciones de regidores generales y demás oficios honoríficos del ayuntamiento de Santiurde del Valle de Toranzo, señalan que D. Santos fue electo regidor general el 1º de enero de 1695, pero a partir el día 24 del mismo mes, se registra que el regidor se encontraba residiendo en las Indias, siendo el teniente de corregidor, el que cumplía con las funciones del titular<sup>14</sup>.

Además, este expediente incluye los testimonios de tres testigos que lo habían conocido en la Nueva España, destacándose el de D. Mateo de Raigaderas Agüero, quien declaró conocer a D. Santos de Terán, “por trato y comunicación de nueve a diez años que estuvo con el susodicho en la ciudad de México de Nueva España y otras partes de dicho reino”; donde lo había visto en todo tiempo comportarse con gran autoridad y gozar de la estimación de las personas principales; y sabía que en la ciudad de Oaxaca le habían dado el oficio de alcalde y vara de los hijosdalgo, lo que no aceptó por encontrarse de paso para los reinos de Castilla; y confirmando el dicho de otro testigo, agrega que “sabe por haberlo oído decir por público y notorio en aquellos reinos, que dicho D. Santos de Terán había casado en la

---

<sup>14</sup> Ídem., p. 61-62.

ciudad de México en dicho reino, con una señora de lustrosa calidad, hermana entera de dos caballeros del Orden de Santiago”<sup>15</sup>.

Esto último contrasta con la información que presentó el propio D. Santos en la casa de la Contratación de Sevilla, menos de un año después de haber obtenido el título de caballero, cuando en julio de 1699 se declara soltero, al solicitar autorización para embarcarse como pasajero en la flota del general Manuel de Velasco y Tejada que estaba por hacer el viaje a la Nueva España, a donde dice le era “preciso pasar a beneficiar y poner a cobro” diferentes mercaderías de más valor de doscientos mil maravedíes de plata, que declara tener ya cargadas y registradas en algunos de los navíos de la dicha flota. En su petición, Díaz de Terán se presenta como caballero de la orden de Alcántara, natural de Castillo Pedroso y vecino de Cádiz, y señala ser “de cincuenta años, blanco de cara, pequeño de cuerpo, grueso, entrecano; soltero, cristiano viejo y no de los prohibidos a pasar a las Indias”; y pide se le recibiese información para que se le diera el despacho para su embarcación en cualquiera de los navíos de la flota<sup>16</sup>.

Su solicitud va acompañada de los registros de las mercaderías cargadas y de una obligación a riesgo de mar en su favor, suscrita por el capitán y maestro del navío nombrado “El Santo Cristo del Buen Viaje”, por

---

<sup>15</sup> Ídem., p. 58, 65.

<sup>16</sup> Ídem., p. 65-69. En PARES bajo el registro Archivo General de Indias, Contratación, 5459, N 104 (13 de julio de 1699) se localiza el Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Santos Díaz de Terán, mercader, caballero de la Orden de Alcántara, natural de Castillo Pedroso, Valle de Toranzo, Burgos, vecino de Cádiz (<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/155581?nm>). Por desgracia la copia digital disponible no incluye los registros de las mercaderías ni del préstamo marítimo.

valor de 8, 715 pesos escudos de a diez reales de plata cada uno, que sumados a lo que había invertido en mercaderías, constituían una pequeña fortuna<sup>17</sup>. Estos testimonios revelan otra faceta de nuestro personaje, en la que se involucra directamente en el comercio ultramarino como cargador y financiado la navegación y el transporte de mercaderías; si bien esto pudo haber sido un comportamiento puntual y circunstancial, para sacar provecho del viaje. De lo que no deja lugar a dudas esta documentación, es que Díaz Terán mantenía fuertes vínculos en Nueva España, con el entonces, maestre de campo D. Luis Sánchez de Tagle, caballero de Alcántara, y su sobrino el sargento mayor D. Pedro Sánchez de Tagle, caballero de Calatrava, ambos miembros destacados del Consulado de Comerciantes de México y futuros primero y segundo marqueses de Altamira<sup>18</sup>, a quienes en los registros D. Santos faculta para que en su ausencia, pudieran recibir y cobrar tanto las mercaderías que había cargado, como el préstamo de riesgo de mar, cuando la flota llegara a Veracruz. Además de esto, se citan dos testamentos, uno elaborado en Cádiz, justo antes de emprender el viaje, y otro dictado en Antequera en 1711, en los que los Sánchez de Tagle aparecen nombrados sus albaceas testamentarios en estas tierras<sup>19</sup>.

El artículo dice que D. Santos Díaz Terán se avecindó en la ciudad de Antequera, en donde llegó a ocupar el cargo de corregidor, del año de

---

<sup>17</sup> Díaz de Terán (1998): p. 67. El riesgo de mar o préstamo marítimo era un instrumento de crédito en el que el deudor o prestatario era un naviero o comerciante que financiaban la totalidad o buena parte de sus actividades marítimas con capitales ajenos, y cuyo principal e «intereses» devolvían a sus acreedores si la nave llegaba en buen salvamento a su puerto de destino. Macías Hernández (2015): p. 17-18.

<sup>18</sup> Sobre D. Luis Sánchez de Tagle, véase: RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/38456/luis-sanchez-de-tagle-y-de-la-rasa>; Goyas Mejía, R. (2011): p. 47-80.

<sup>19</sup> Díaz de Terán (1998): p. 68-69.

1703 a 1705, en sustitución de D. Pedro Sánchez de Tagle, quien lo ejerció desde 1700 hasta que fue nombrado tallador mayor de Casa de la Moneda de México. Y se citan otro par de documentos suscritos en Antequera el año de 1713, uno es un auto dictado el 8 de febrero, que da cuenta de que Santos Díaz Terán ocupaba en ese momento el cargo de alcalde ordinario de dicha ciudad <sup>20</sup>. Y el otro es una obligación de pago en su favor, fechada el 1º de septiembre, por valor de mil quinientos pesos, que el deudor se obligó a pagar en un año en grana cochinilla fina del obispado; esta deuda fue cobrada al año siguiente por su sobrino y albacea, Sancho Ruiz de Villegas Terán, nacido en Castillo Pedroso en 1681, hijo de D. Fernando Ruiz de Villegas Collanes y de su hermana D<sup>a</sup> María Díaz Terán, quien había venido a vivir con su tío a la Nueva España para ayudarlo en sus negocios<sup>21</sup>.

Santos Díaz de Terán murió el día 7 de septiembre de 1713, siendo enterrado en la iglesia del convento del Carmen <sup>22</sup>; y de acuerdo con el poder para testar dictado ante José de Araujo, escribano público, el 2 de abril de 1711, dejó sus casas principales a los carmelitas para la fundación de una capellanía, exceptuando una casa pequeña anexa a ellas, la cual heredó a “una señora llamada María Blanco, casada con Francisco Guazo, e hija de Gertrudis Blanco, española, muy probablemente hija suya, aunque en el testamento no la reconozca por tal. Dicha señora fue enterrada en el

---

<sup>20</sup> En calidad de tal alcalde apadrinó el bautismo del hijo del capitán D. Juan Antonio Ximeno de Bohorques, asimismo alcalde ordinario de Antequera.  
<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-P19K-N?view=index>

<sup>21</sup> Díaz de Terán (1998): p. 69-70; Sanchiz (2004): p. 399.

<sup>22</sup> México, Oaxaca, registros parroquiales y diocesanos, 1559-2022;  
<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-5MSD-P4?cc=1909191&wc=3JYX-16D%3A180465501%2C180608001%2C182587801>

convento de Santo Domingo de Antequera en 1736, con el nombre de María Díaz de Terán. Por lo demás, al igual que en el testamento dictado en Cádiz, fundó en Castillo Pedroso otras cuatro capellanías, una escuela de Gramática y diversas obras pías; y nombra como albacea y heredero en el remanente de sus bienes a su sobrino Sancho Ruiz de Villegas, que por sí mismo había logrado una considerable fortuna, quien regresó a la Península en el año de 1718, para establecerse en Castillo Pedroso, donde desde 1715 había comenzado a construir una casa palacio que aún hoy se mantiene en pie<sup>23</sup>.

## 22. DIEZ AUX DE ARMENDÁRIZ Y MONSALVE, FRANCISCO [Francisco Aux Díez de Armendáriz, Francisco Monsalve de Armendáriz].

Caballero de Alcántara (19 de julio de 1632)<sup>24</sup>.

*Genealogía ascendente*<sup>25</sup>.

**Padres:** El general D. Lope de Monsalve [Lope Monsalve de Armendáriz, Lope Díez Aux de Armendáriz y Monsalve], natural de Sevilla, caballero del hábito de Santiago, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, quien inició su carrera militar en el año de 1606, como capitán de infantería en la flota de Nueva España, bajo las órdenes de su tío materno D. Lope Díez de Aux y

<sup>23</sup> González Echegaray (1974): p. 211; Ídem (1976): 169-170.

<sup>24</sup> AHN, OM, Expedientillos (1639) No. 13601 Disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1342593>. Vignau y Uhagón (1903): p. 218.

<sup>25</sup> Los datos genealógicos y biográficos de este personaje fueron tomados del ya citado expediente de las pruebas que presentó para obtener el hábito en 1639. Y de la Relación de méritos y servicios presentada por Francisco Aux de Armendáriz y Monsalve, en el año de 1652, citada más adelante.

Armendáriz -más tarde primer marqués de Cadereyta (1617) y virrey de Nueva España (1635-1640)<sup>26</sup>-. Durante los siguientes años cruzó varias veces el Atlántico, a veces como capitán de la nave almiranta o de toda la flota, otras como gentil hombre<sup>27</sup> y otras como entretenido<sup>28</sup>, pero siempre cerca de su tío o de la persona que ocupara el cargo de general de la flota, desempeñando encomiendas de confianza como llevar los avisos y correspondencia al rey o el virrey, o levantar compañías de infantería para la flota. Ya en la Nueva España sirvió el oficio de alcalde mayor en Tlapa, Querétaro, Tepeaca y en las minas de San Luis Potosí; gobernador de la ciudad y provincia de Tlaxcala; capitán de la guarda del virrey en tiempos del marqués de Cadereyta; y maestro de campo de la Nueva España. Casado con D<sup>a</sup> Margarita Bazán de Albornoz, natural de la ciudad de México.

**Abuelos paternos:** D. Fernando de Monsalve, natural de Sevilla. Casado con D<sup>a</sup> Inés de Armendáriz también natural de Sevilla, hija de D. Lope Díez de Aux Armendáriz, natural de la ciudad de Tudela en Navarra, gobernador y presidente de las audiencias de Quito, Charcas y del Nuevo Reino de Granada<sup>29</sup> y de su esposa D<sup>a</sup> Juana de Saavedra natural de Sevilla. Padres de D<sup>a</sup> Inés y de D. Sancho Díez de Armendáriz V, señor de Cadereyta; D. Lope de Armendáriz VI señor y I marqués de Cadereyta, virrey de la Nueva

---

<sup>26</sup> RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/15264/lope-diez-de-aux-y-armendariz>.

<sup>27</sup> RAE Hombre que se despachaba al rey con un pliego de importancia, para darle noticia de algún buen suceso; como la toma de una plaza o el arribo de una flota.

<sup>28</sup> RAE en su sexta acepción de la palabra entretenido, la define como: término masculino desusado, que designa al Aspirante a oficio o cargo, que mientras lo alcanzaba tenía algunos emolumentos.

<sup>29</sup> RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/84089/lope-diez-de-aux-y-armendariz>.

España, de la orden de Santiago; y de D. Gonzalo Diez de Armendáriz de la orden de Alcántara<sup>30</sup>.

**Abuelos maternos:** Francisco Verdugo Bazán, natural de la ciudad de México y alguacil mayor de la Inquisición de la Nueva España, hijo de Alonso Bazán, natural de la villa de Cuéllar y D<sup>a</sup> Francisca Verdugo, natural de la villa de Arévalo. Casado con D<sup>a</sup> Madalena de Albornoz, natural de México, hija de Bernardino de Albornoz, natural de la villa de Pardinas de San Juan en la provincia de Salamanca y de Isabel Velázquez, natural de Torralva de Oropeza en la provincia de Toledo.

#### *Notas biográficas.*

En el expediente de las pruebas que presentó en el año 1639 para obtener la concesión del hábito de Alcántara, nuestro personaje se registró como Francisco Monsalve Bazán, nacido en la ciudad de México, hijo de D. Lope Monsalve, caballero de Santiago, y de D<sup>a</sup> Margarita Bazán de Albornoz. Fue después que él y su padre comenzaron a usar el apellido Diez Aux de Armendáriz, resaltado la relación que tenían por vía de Inés de Armendáriz, abuela y madre respectivamente, con el marquesado de Cadereyta, creado en 1617; y más concretamente con el primer marqués, D. Lope Diez Aux Armendáriz, virrey de la Nueva España de 1635 a 1640, a quien tanto el

---

<sup>30</sup> Los abuelos de estos hermanos eran por línea paterna: D. Luis de Aux Armendáriz, natural de la ciudad de Tudela y III señor de la villa de Cadereyta en el reino de Navarra, casado con Da Inés de Castrejón, natural de la villa de Agreda. Y por línea materna Gonzalo de Saavedra, caballero de Santiago, y Da Francisca de Recalde, ambos naturales de Sevilla.

padre como el hijo habían servido en vida. Así existe un memorial impreso en la ciudad de México en el año de 1647, donde “El capitán D. Francisco Diez Aux de Armendáriz y Monsalve, caballero del orden de Alcántara, hijo legítimo del general D. Lope Diez Aux de Armendáriz, y Monsalve, caballero del orden de Santiago”, solicita al rey el reconocimiento de los servicios prestados<sup>31</sup>.

En la relación de méritos y servicios que D. Francisco presentó en el año de 1652, se apunta que en 1636, siendo alcalde mayor, capitán a guerra y teniente de capitán general de la provincia de Xicayán (Oaxaca), ante las nuevas de que el holandés intentaba entrar en la Mar del Sur y sus costas, hizo alistar y prevenir la gente de su jurisdicción para lo que se ofreciere del real servicio; y al parecer, en ese mismo año levantó una compañía de infantería en la ciudad de los Ángeles, para el socorro que se envió a las Islas Filipinas. En julio de 1642, el señor D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Ángeles, como virrey de Nueva España, le otorgó el título de capitán de infantería de arcabuceros del Batallón de la ciudad de México, también fue armero mayor de las casas

---

<sup>31</sup> Este documento, que no se ha podido consultar, está fichado como: “El capitán D. Francisco Diez Aux de Armendáriz y Monsalve, cavallero del orden de Alcántara, hijo legítimo del general D. Lope Diez Aux de Armendáriz, y Monsalve, cavallero del orden de Santiago, México, Juan Ruiz, [1647]. 8 p. El ejemplar se conserva en: *Paris (Fr), Bibliothèque Mazarine* – Call number: 2o 3397 G-5. Localizado a partir de [https://books.google.com.mx/books/about/El\\_Capitan\\_D\\_Francisco\\_Diez\\_Aux\\_de\\_Armen.html?id=TnLIMgEACAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/El_Capitan_D_Francisco_Diez_Aux_de_Armen.html?id=TnLIMgEACAAJ&redir_esc=y).

reales y, al igual que se padre, capitán de la guardia del virrey, en tiempos del marqués de Cadereyta<sup>32</sup>.

Junto con los datos anteriores, y señalados también los méritos de su padre, en esta relación se destacan sus antecedentes familiares por el lado materno, diciendo que Francisco Verdugo, bisabuelo paterno de D<sup>a</sup> Margarita Bazán de Albornoz, su madre, había sido capitán de la conquista y pasificación de la Nueva España y servido al rey en otros oficios honrados a su costa. Y que Bernardino de Albornoz, su bisabuelo materno, había sido alcalde de las Atarazanas que hubo en la ciudad de México, regidor con voz y voto en el cabildo y en el oficio de alguacil mayor de la real Audiencia de México. También apunta que el adelantado Diego Velázquez, cuñado del dicho Francisco Verdugo, hermano de Isabel Velázquez su mujer -a quien pertenecían sus servicios y a la dicha su madre como su bisnieta-, había servido en el descubrimiento y conquista de la isla de Cuba y sido gobernador de la misma; y en el descubrimiento de la Nueva España, había enviado cuatro armadas a su costa, con los capitanes Francisco Hernández y Juan de Grijalba y con Hernando Cortés, que fue marqués del Valle, y con Pánfilo de Narváez y otros socorros, en que gastó más de doscientos mil ducados con que se ganó la Nueva España. Y también apunta que los servicios prestados al rey por el adelantado Diego Velázquez, en el descubrimiento y conquista de la isla de Cuba y Nueva España, corresponde

---

<sup>32</sup> “Relación de méritos y servicios presentada por Francisco Aux de Armendáriz y Monsalve”, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Indiferente General*, Leg. 114, Exp. 75, 1652-11-25 Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/238428?nm>.

a su madre como bisnieta de Isabel Velázquez, hermana del dicho adelantado<sup>33</sup>.

Por otro lado, estudios contemporáneos nos informan que durante la década de los años cincuenta, D. Francisco Díez Aux de Armendáriz y Monsalve se desempeñó también como alcalde ordinario de México, y como alcalde mayor en las minas de Tlalpujahua y en Xochimilco<sup>34</sup>. A la llegada del virrey D. Juan de Leyva y de la Cerda, conde de Baños, en el año de 1660, había comenzado a servir de forma interina como alcalde y corregidor de Tlapa y Olinalá, pero el nuevo virrey, en contra de lo que se esperaba, en vez de confirmarle en el cargo, decide nombrar a otra persona, tal vez por ser un mejor postor o un deudo suyo; como sea, el suceso contrarió tanto a D. Francisco, que en febrero de 1661 escribe al Consejo de Indias, para denunciar este acto junto con la codicia del virrey, su mujer, hijos y familiares. Su carta se sumó al cúmulo de denuncias y quejas que desde la Nueva España se levantaron contra el gobierno del conde de Baños, que llevarían a su deposición en el año de 1664<sup>35</sup>.

Fue nombrado patrón de la capellanía fundada por Francisco Verdugo Bazán; y a la muerte de su padre D. Lope Aux Díez de Armendáriz, se encargó de hacer su testamento<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Ídem.

<sup>34</sup> Sanchiz (2004): p. 398-403.

<sup>35</sup> Ragon (2014): p. 2-8.

<sup>36</sup> Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), *Bienes Nacionales*, Año 1643-1647, v. 1249, Exp. 8.

Casó con D<sup>a</sup> Ana Arindes de Oñate [Ana Arindes Morquecho], con quien apadrinó, el 16 de abril de 1651 a Rodrigo, hijo del capitán D. Rodrigo Mexía Altamirano y de D<sup>a</sup> Luisa de Tobar y Sámano<sup>37</sup>. Y juntamente con ella se obligó a pagar, en agosto del año de 1660, una deuda de 9,388 pesos de oro común, a D. Juan de Cervantes Casaus, caballero de la orden de Santiago, como contador del Tribunal y Real Audiencia, para cuyo pago el virrey de Albuquerque les había concedido un plazo de cuatro años<sup>38</sup>. De este matrimonio nació:

- 1) María Díez Aux de Armendaris, bautizada en el Sagrario Metropolitano de la ciudad de México, el 25 de diciembre 1650, que, de acuerdo con el Libro de bautizos, se registra como hija del capitán D. Francisco Díez Aux de Armendáris y Monsalve y de D<sup>a</sup> Ana Arindes Morquecho, siendo sus padrinos el capitán D. Rodrigo Mexía Altamirano y D<sup>a</sup> Juana Altamirano Tobar y Sámano<sup>39</sup>. De quien no volvemos a encontrar información.

### **23. ERRAZU Y RUBIO DE TEJADA, GASPAR MARIA DE.**

Caballero de Alcántara en 1886 <sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> Libro de bautizos del Sagrario Metropolitano, (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RG9M-YW?view=index&action=view&groupId=M97L-XQW>).

<sup>38</sup> Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCMX), Diego Fajardo, escribano, México, 20 de agosto de 1660, Obligación de Pago.

<sup>39</sup> Libro de bautizos del Sagrario Metropolitano, (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RG99-KL?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DBM-FG6N&action=view>)

<sup>40</sup> AHN, OM, Expedientillos, núm. 14,939; AHN, OM, Alcántara, Expediente Mod 253. Lohman Villena (1947): T.2, p. 180, n. 22, Vignau y Uhagón (1903): p. 222. Cadenas y Vicent (1956): p. 270-272.

*Genealogía ascendente* <sup>41</sup>.

**Padres:** D. Joaquín María de Errazu y Goicoechea, nacido en Irún, Guipúzcoa el 4 de junio de 1803. Pasó a México 1833. Viudo en primeras nupcias de D<sup>a</sup> Trinidad Córdova Zozaya. Testó en Madrid el 4 de marzo de 1853 ante José María de Garamendi. Falleció en París, Île de France, en el Hotel, Rue des Ecuries d'Artois 17, el 9 de diciembre de 1868 y fue sepultado en el cementerio de Père Lachaise. A su muerte las propiedades que dejó estaban valuadas en 10 millones de francos <sup>42</sup>. Contrajo matrimonio en San Luis Potosí el 25 de febrero de 1838 <sup>43</sup> con D<sup>a</sup> María Guadalupe Rubio y Primo, nacida en Santiago de Querétaro el 4 de febrero de 1819. Aportó al matrimonio la hacienda de Salinas del Peñol Blanco en San Luis Potosí. Durante el segundo imperio fueron célebres las recepciones que ofreció en su salón de la calle de Escurries d'Artois. Falleció en París en octubre de 1888 <sup>44</sup>. Fueron padres de 9 hijos: María Manuela (1839), José Ramón (1840-1904), caballero de Calatrava, Antonio (1842-1884), María del Rosario (1844), María del Carmen (1848-1851) los alcantarinos Gaspar (1852) y Luis (1854), Ana (1857) y María Concepción (1858).

---

<sup>41</sup> Cadenas y Vicent (1956): p. 270-272. Tanto el extracto realizado por Cadenas y Vicent, como las pruebas remitían al expediente de su hermano José Ramón de Errazu, Caballero de Calatrava en 1886.

<sup>42</sup> Le Pays; journal des volontés de la France (11 diciembre 1868).

<sup>43</sup> Información matrimonial el 1 de febrero de 1838.  
<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:2:77TF-V23F?view=index&action=view&cc=1883388>

<sup>44</sup>  
[https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=6058594&idImagen=60410643&idBusqueda=31841&posicion=1&presentacion=pagina](https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=6058594&idImagen=60410643&idBusqueda=31841&posicion=1&presentacion=pagina)

**Abuelos paternos:** D. Domingo María de Errazu y Urdalleta, nacido en Irún el 30 de mayo de 1768. Casó con D<sup>a</sup> María del Carmen de Goicoechea y Echeverría, nacida en San Sebastián el 12 de enero de 1770, fallecida en Irún el 1 de mayo de 1823.

**Abuelos maternos:** D. Cayetano Rubio y Álvarez, nacido en Cádiz el 29 de septiembre de 1791, quien realizó información de hidalguía en Cádiz, acreditando su nobleza en el Valle de Cameros, el 11 de julio de 1850. Obtuvo del gobierno mexicano la administración del estanco del tabaco en todo el país. Adquirió por compraventa al gobierno el 29 de octubre de 1842 las salinas de Peñón Blanco en San Luis Potosí. Construyó la Fábrica Hércules de hilados y textiles y el molino de trigo de San Antonio. Testó en México el 18 de febrero de 1875. Casó en Querétaro el 30 de marzo de 1818 con D<sup>a</sup> María Manuela Primo y González, nacida en Querétaro el 19 de octubre de 1800.

### *Notas biográficas.*

Nació en México el 3 de enero de 1852 y fue bautizado en la parroquia del Sagrario Metropolitano el 7 del mismo mes, imponiéndosele los nombres de Gaspar María Francisco de Paula Daniel Luciano Federico Ramón Juan de Dios <sup>45</sup>. Fue apadrinado por D. Francisco de Paula Rubio y D<sup>a</sup> Bernabela Arriaga.

---

<sup>45</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-6PLQ-N2X?i=157>

Como parte de la familia Errazu y Rubio de Tejada, al abandonar México con sus padres y hermanos residió por temporadas en París y Madrid. No tuvo un carácter dócil. Las noticias que se conservan de él muestran un espíritu proclive a la provocación y bastante pendenciero. El 14 de agosto de 1872, se vio envuelto con su hermano Luis en un incidente en Trouville que los llevó detenidos a comisaría por haber gritado “Viva Napoleón, Abajo Thiers, Viva Francia”; como consecuencia de ello fueron expulsados de Francia el 24 de agosto de ese año. Desconocemos cuanto duró el destierro, pero en 1880 estaba ya de vuelta en París. Ese año hay noticias de varios duelos de espada, el más sonado quizá por la relevancia social fue el que sostuvo contra el conde León Puslowski, a causa de un artículo publicado en un periódico matutino, y que tuvo lugar en el bosque de Saint Germain, el 24 de abril resultando el conde atravesado de parte a parte, y si bien la herida no fue mortal, el caso llegó a la fiscalía de Versalles. Ese mismo año también su hermano Ramón se batiría en duelo con varios periodistas alegando ver mancillado su honor y propiciando la dimisión de varios redactores de *Le Clarión* y *del Galois* <sup>46</sup>.

No tenemos certeza de cuál fue el desencadenante, pero en 1884 abandonó París en circunstancias difíciles<sup>47</sup>. Al llegar a México se instaló en la capital de la República, en donde parece que asumió la administración de las propiedades maternas. Según recogía el *Journal Judiciaire de L'Indo-*

---

<sup>46</sup> Ferréus, *Annuaire du Duel 1880-1889*, París, Libraire Académique Didier.Parism Perrit et Cie. Libraires.Éditeurs, 1891.

<sup>47</sup> *Journal Judiciaire de L'Indo-Chine Francaise Troisième année- octobre et novembre 1892*, n. 10 y 11, p. 425-426.

Chine Francaise, no pretendía quedarse mucho tiempo en el país. Es de suponerse que entre los bienes que debía administrar estaban las Salinas de Peñón Blanco, Estando en México obtuvo la merced para cruzarse como caballero de Alcántara <sup>48</sup>.

El diario de la Marina, periódico oficial del apostadero de La Habana <sup>49</sup>, recogió en el ejemplar del 8 de noviembre de 1887 la noticia de la investidura del alcantarino realizada en México en los siguientes términos:

*«El 6 de octubre fue cruzado caballero de la orden de Alcántara, el Sr. D. Gaspar María de Errazu Rubio de Tejada Goicoechea y Primo. El Nacional, refiriendo la ceremonia, dice que desde la época de los virreyes no se había presenciado en Méjico acto semejante.*

*A las once y cuarto en punto dio principio la ceremonia ocupando el Ilmo. señor arzobispo el trono episcopal decorado por dosel de terciopelo carmesí y en el cual figuraba un precioso busto de S. S. Pío IX. Al pie del trono se había colocado una mesa en que estaban colocados un Crucifijo, los Evangelios y dos candeleros de bronce en los que ardían dos cirios. Una vez ocupado el sillón por el Ilmo. señor arzobispo acompañado de su séquito y revestido de las vestiduras pontificales, entró el Sr. D. Gaspar Errazu acompañado de sus padrinos los señores Barón de la Barre, primer secretario de la Legación de España, vestido*

---

<sup>48</sup> También su hermano Luis, fue agraciado con una merced de caballero de Alcántara, sin embargo, el hecho de no haber nacido en México, ni tenido una presencia en el país, propicio dejarlo fuera de este estudio.

<sup>49</sup>

[https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=2001027302&cidImagen=2008447184&cidBusqueda=31821&posicion=2](https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=2001027302&cidImagen=2008447184&cidBusqueda=31821&posicion=2)

*de gran uniforme, y el Sr. Izçabalceta [j]. Luego seguían los dos testigos vestidos de rigurosa etiqueta y que eran los Sres. José Gargollo y Francisco Suinaga.*

*El Sr. ministro de España, D. Joaquín B Herrera Armesto, y el Sr. Perignat, cónsul de España, ambos de gran uniforme y que formaron parte del séquito del señor arzobispo, tomaron asiento á la derecha de éste.*

*Principió el solemne acto leyendo el señor Barón de la Barre las actas por las cuales el Rey de España, Alfonso XIII, concedía la merced del hábito de la Orden de Alcántara al Sr. D. Gaspar María de Errazu Rubio de Tejada Goicoechea y Primo, y la autorización al ministro de España para armarlo caballero, no existiendo ninguna persona en Méjico que pertenezca a cualquiera de las cuatro órdenes militares, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Terminada la solemne ceremonia, el señor ministro de España obsequió en el edificio de la Legación, a los invitados, con un magnífico banquete.*

*La Almudaina, diario de la mañana, recogía asimismo la noticia que publicó La Época, añadiendo en tono de burla* <sup>50</sup>:

*¡Y eche usted nombres!  
He aquí un sujeto que puede dar lugar a mil confusiones.  
Unos le llamarán Errazu.  
Otros Rubio.  
Otros Goicoechea.  
Y así sucesivamente.  
Hasta habrá quien le llame primo.  
Con razón».*

---

50

[https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=404268&idImagen=2010825931&idBusqueda=31825&posicion=1](https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=404268&idImagen=2010825931&idBusqueda=31825&posicion=1)

Residió en la ciudad de México en la calle de San Juan de Letrán, número 1 y medio, y falleció soltero en ella el 12 de julio de 1888, cuando contaba apenas 36 años <sup>51</sup>. Fue enterrado en el Panteón Francés de la Piedad <sup>52</sup>. El periódico francés Gil Blas del 22 de julio de 1888 al participar su deceso en primera plana escribiría de él: “M Gaspard de Errazu comptait de nombreux amis a Paris. Il etait tres brave et cut plusieurs affaires d'honneur que furent toujours a son avantage”.

#### 24. FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y GÓMEZ DE CEBALLOS. DIEGO ANTONIO.

Caballero de Alcántara en 1815 <sup>53</sup>.

*Genealogía ascendente* <sup>54</sup>.

**Padres:** Manuel Blas Fernández de Cevallos, nacido en Pando de Toranzo, el 2 de febrero de 1727. Fue registrado como hidalgo en el padrón del lugar de origen los años de 1755, 1768 y 1780. Contrajo matrimonio en Rasillo,

---

<sup>51</sup><https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GR2Y-X1B?view=index&action=view&cc=1923424>

<sup>52</sup><https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-61C9-DG3?view=index&action=view&cc=1615259>

<sup>53</sup> AHN, OM, Expedientillos, núm. 14,799; AHN, OM, Alcántara, Expediente Mod 73. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSLH-N7R1-N?lang=es&i=2143>, Vignau y Uhagón (1903): p. 225. Martínez Cosío (1946): p. 296, n. 17, Cadenas y Vicent (1956): p. 98-99. Escagedo Salmón (1924): T 1, p. 268-9.

<sup>54</sup> Sobre la familia Fernández de Ceballos, Fernando Muñoz Altea, publico una reseña en el periódico *Excelsior* en la sección Blasones y Apellidos, en donde además del alcantarino mencionan varios personajes de este apellido presentes en Nueva España, sin nexos aparentes.

Carriedo el 20 de diciembre de 1753 con Josefa Gómez de Cevallos, nacida en Rasillo el 6 de noviembre de 1731. Otorgó testamento en Toranzo, Villasevil, Santander, el 3 de diciembre de 1794, declarando por sus hijos a: Bernardino, Diego, Antonio, Vicente, Manuela, Luisa, Rosa, Antonia y Ana. Falleció en Villasevil de Toranzo el 13 de diciembre de 1799.

**Abuelos paternos:** Manuel Fernández de Cevallos, nacido en Escobedo, y bautizado el 12 de marzo de 1690. Empadronado como noble en 1731, 1746 y 1755. Testó en Villasevil, Santander, el 27 de marzo de 1751. Casó en Saro, el 29 de agosto de 1726 con María de Cevallos, nacida en Pando.

**Abuelos maternos:** Manuel Gómez de Cevallos, nacido en Rasillo, bautizado el 9 de junio de 1697. Empadronado como noble en 1723, 1728 y 1734. Casó en Rasillo el 21 de junio de 1719 con Manuela González de Rueda, nacida en Rasillo el 30 de noviembre de 1704.

### *Notas biográficas*

Nacido en el lugar de Villasevil, localidad española del municipio de Santiurde de Toranzo en el Valle de dicho nombre en Santander, actualmente Cantabria, el 25 de noviembre de 1758. Fue empadronado como hidalgo en el Valle de Toranzo en 1768, 1780, 1794 y 1808. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición <sup>55</sup>. Alcanzó una inicial posición militar

---

<sup>55</sup> Si bien no he localizado el nombramiento ni el expediente de ingreso a la familiatura inquisitorial, aparece mencionado con tal calidad en la documentación relativa a sus funerales. AGN, *Inquisición*, v. 1421, Exp. 25 (1818).

como capitán de la segunda compañía del segundo batallón del Regimiento de Infantería Provincial de Tlaxcala en Nueva España <sup>56</sup>, empleo en el que en octubre de 1810 se le comisionó para permanecer en la ciudad de México y facilitar la conducción de los trenes de artillería y otros pertrechos, llevando oficiales y familias, a los lugares que se hallaban hostilizados <sup>57</sup> y asimismo para acopiar los caballos disponibles en México para el Real Servicio <sup>58</sup>. Diego Fernández de Ceballos, aprovechó la ocasión para hacerse del asiento de mulas en el que se sustentaban los llamados “trenes de Artillería” <sup>59</sup>, y en consonancia de ello diversificó sus ingresos con el arrendamiento de potreros en la zona de Mexicalcingo <sup>60</sup>. Asimismo, obtuvo contrata como “cochero de providencia de la capital de México de 1811 a 1812” <sup>61</sup>.

Desde su posición como teniente coronel del Regimiento de Tlaxcala <sup>62</sup>, Fernández de Ceballos solicitó en diferentes ocasiones ingresar a una de las órdenes militares. Fue hasta el 21 de noviembre de 1814 en que se emitió una Real Cédula para formalizar la solicitud de gracia <sup>63</sup>. Otra real cédula posterior, del 25 de febrero de 1815 le concedió la merced de hábito

---

<sup>56</sup> En 1808, y bajo dicha denominación informó al virrey cooperar con 500 pesos ante las urgencias de la Corona (AGN, *Donativos y Préstamos*, v. 2, Exp. 53).

<sup>57</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 4068, Exp. 30 (1810).

<sup>58</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 3311, Exp. 24.

<sup>59</sup> AGN, *Operaciones de Guerra*, v. 149, Exp. 76 (1813), *Ídem*, v. 109, Exp. 65; AGN, *Almacenes Reales*, V 1, Exp. 46 y v. 2, Exp. 7.

<sup>60</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 3627, Expediente 3 (1811); AGN, *Indios*, v. 88, Exp. 26; *Epidemias*, v. 8, Exp. 2 (1813).

<sup>61</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 3322.

<sup>62</sup> Graduación que obtuvo en 1812, AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 4623, Exp. 35 y Caja 2208, Exp. 5; Caja 2345, Exp. 17.

<sup>63</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 211, Exp. 173 (21 noviembre 1814).

en la orden de Alcántara <sup>64</sup> y unos meses después el grado de coronel de milicias y agregaciones en su mismo empleo, efectivo al Regimiento de Tlaxcala ya referido <sup>65</sup>.

Ejerció asimismo el comercio, destacando el realizado con textiles y libros<sup>66</sup>. Hay constancia de su actividad mercantil desde los años 90 del siglo XVIII, lo que propició una desahogada posición económica. Esta se reflejó en las numerosas ocasiones en que Fernández de Ceballos aparece como fiador de sus contemporáneos <sup>67</sup>. Se retiró del ejercicio de las armas en mayo de 1817, tras aprobación del Consejo de Guerra, concediéndosele además del uso del grado, el fuero y el goce de uniforme <sup>68</sup>. Posteriormente participó en la vida política y fue alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de México. Durante su gestión le tocó realizar en 1817 la vacunación de la población <sup>69</sup>. Fue asimismo corregidor en turno de la capital del virreinato en 1818; ciudad en la que se encontraba al momento de fallecer ese año, siendo feligrés del Sagrario. El deceso ocurrió el 2 de febrero de 1818, habiendo otorgado testamento el día 1 anterior ante Francisco Javier Benítez

---

<sup>64</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 212, Exp. 64 (25 febrero 1815).

<sup>65</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 213, Exp. 17 (17 julio 1815).

<sup>66</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1416, f. 68-69 (1803). Se conservan asimismo varios pleitos suscitados por su actividad: AGN, *Consulado*, v. 181, Exp. 5 (1804); AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 786, Exp. 6 (1806); AGN, *Consulado*, Caja 5237, Exp. 23 (1810), teniendo por apoderado a D. Juan Manuel de Bustillo. Los cobros de deudas siguieron activos tras su muerte por parte de los albaceas. Cfr. AGN, *General de Parte*, v. 82, Exp. 324 (1819); *Indiferente virreinal*, Caja 5217, Exp. 17 (1818); *Idem*, Caja 4602, Exp. 25 (1820); AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 87, Exp. 7 (1839).

<sup>67</sup> AGN, *Capellanías*, v. 111, Exp. 1545 (1803); AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 786, Exp. 6 (1809); AGN, *Bienes Nacionales*, v. 1009, Exp. 24 (1819).

<sup>68</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 216, Exp. 236 (20 mayo 1817); *Indiferente virreinal*, Caja 3300, Exp. 43.

<sup>69</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, Caja 4583, Exp. 8 (1817).

<sup>70</sup>. Nombró por sus albaceas y herederos a D. José Ruiz de la Bárcena, D. Francisco Villatorre, D. Lorenzo Angulo Guardamino y D. Francisco Cevallos. A quienes dejó una lista de comunicados secretos <sup>71</sup>. Fue enterrado en el colegio apostólico de San Fernando <sup>72</sup>.

Al haberse asentado como soltero en su acta de defunción, propició que nadie de los que lo abordó ahondara más allá y las reconstrucciones familiares se hayan limitado al grupo de origen. Sin embargo, la existencia de esos comunicados secretos era sintomático de algo anómalo. Gracias a los buscadores de Familysearch.org localizamos que D. Diego, tuvo descendencia con Juana Paula de la Merced Pérez, hija de D. Mariano Pérez y D<sup>a</sup> María Vicenta de Ávila, originarios de la ciudad de San Luis Potosí, y ella fallecida el 9 de enero de 1829 en la ciudad de México<sup>73</sup>. Y si bien no se casó con ella, en las actas de bautismo de dos de los hijos aparecen asentados como hijos legítimos. Curiosamente en el deceso del segundo de ellos se consignó que era hijo natural. Fueron ellos:

1) Bárbara Sabas Fernández de Ceballos Pérez. Nacida en la ciudad de México, y allí fallecida el 20 de abril de 1829 <sup>74</sup>. Casó con Ventura Pedrosa y Montenegro, nacido en Villafranca del Bierzo, España (hijo de D. Lorenzo Pedrosa y Montenegro y de D<sup>a</sup> María Antonia González). Fueron padres de:

---

<sup>70</sup><https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RH97-QK?wc=3P65-C68%3A122580201%2C133186901&cc=1615259&i=178>

<sup>71</sup><https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-R691-LF?wc=3P6B-HZS%3A122580201%2C141532901&cc=1615259&i=306>

<sup>72</sup>. Sobre sus funerales Cfr. AGN, México, *Inquisición*, Año 1818, v. 1421, fol. 191.

<sup>73</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8TQV-S?view=index>

<sup>74</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8T77-D?view=index>

1.1. María Josefa Ana Teófila de la Santísima Trinidad Pedrosa Fernández de Ceballos, nacida en la ciudad de México el 8 de enero de 1819 y bautizada en San Miguel Arcángel el 9 <sup>75</sup>.

1.2. Miguel Francisco de Paula Pedrosa Fernández de Ceballos. Nacido en la ciudad de México el 30 de septiembre de 1820 y bautizado en mismo día en Santa Catarina Virgen y Mártir <sup>76</sup>.

1.3. José Estanislao Ventura Pedrosa Fernández de Ceballos. Nació en la ciudad de México el 13 de noviembre de 1825 y fue bautizado el 14 en San Miguel Arcángel <sup>77</sup>.

1.4. José Anastasio Toribio Mariano Pedrosa Fernández de Ceballos. Nacido en la ciudad de México el 27 de abril de 1828 y bautizado en San Miguel Arcángel el 28 <sup>78</sup>. Celebró esponsales en México (San Miguel Arcángel) el 11 de octubre de 1851 <sup>79</sup> y matrimonio el día 15 <sup>80</sup>, con Felicitas Naranjo, viuda de Rafael Fernández de Ceballos, abajo mencionado.

2) Pedro Advíncula Miguel Francisco de Paula Fernández de Ceballos Pérez, nacido en México el 31 de julio de 1809, bautizado el 3 en la Iglesia de San José, siendo padrinos los abuelos maternos <sup>81</sup>. Falleció en México el 3 de mayo de 1871 <sup>82</sup>. Casó en México (Sagrario) el 1 de agosto de 1835 <sup>83</sup> con D<sup>a</sup>

<sup>75</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-X3QS-Y?view=index>

<sup>76</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-85GF-K?view=index>

<sup>77</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8T9M-Y7?cc=1615259&wc=3P8S-82S%3A122581601%2C124453001&i=477>

<sup>78</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8T9M-JD?lang=es&i=288&cc=1615259>

<sup>79</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-CD9X-WT?view=index>

<sup>80</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-PBKM-S?view=index>

<sup>81</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-ZBYB-S?i=168&cc=1615259>

<sup>82</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRKH-LKF?view=index>

Ramona Yata Barbero, nacida en Cadereyta ca. 1791 (hija de D. Manuel Yata y de D<sup>a</sup> Josefa Barbero).

3) José María Francisco Pedro Fernández de Ceballos Pérez. Nació en México y fue bautizado en la parroquia de San José el 3 de agosto de 1811 <sup>84</sup>. Falleció en México el 29 de abril de 1838 <sup>85</sup>.

4) Rafael Fernández de Ceballos Pérez. Nació en México ca. 1814. Comerciante. Casó en México (Sagrario) el 11 de febrero de 1836 <sup>86</sup> con D<sup>a</sup> Félix Venancia Naranjo Almazán, también llamada Felícitas Naranjo de Rivera, hija de Agustín Naranjo y de Juana Almazán y Dongo. D<sup>a</sup> Felícitas, había casado con anterioridad y viuda en segundas nupcias casó con el sobrino de su esposo, arriba mencionado. Fueron padres de:

4.1. María de los Ángeles Francisca de Borja Fernández de Ceballos y Naranjo, conocida como Bárbara, nacida en México el 7 de octubre de 1838 <sup>87</sup>. Falleció el 28 de abril de 1877 en la Ciudad de México <sup>88</sup>. Casada el 2 de enero de 1852 en México con José María Enríquez Magariño (hijo de Ramón Enríquez Magariño y de Loreto Hernández). Con numerosa descendencia.

---

<sup>83</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-6169-MCN?view=index>

<sup>84</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-ZBY6-Q?view=index>

<sup>85</sup> México, Parroquia de San Miguel Arcángel, Defunciones de Españoles, vol. 17 (1838-1842), p. 16, n. 183.

<sup>86</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939K-KD98-ZW?view=index> . Informaciones matrimoniales del 28 de enero del mismo año: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939K-GPS5-7T?view=index&action=view&cc=1615259>

<sup>87</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8TYT-4?view=index>

<sup>88</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRKK-1NY?view=index>

4.2. María de los Ángeles Cesárea Fernández de Cevallos Naranjo, nacida en México el 27 de agosto de 1840 <sup>89</sup>.

4.3. María de los Ángeles Paulina Fernández de Ceballos y Naranjo, nacida en México el 22 de junio de 1842 <sup>90</sup>. Conocida como Ángela. Falleció soltera en México el 27 julio de 1892 <sup>91</sup>.

4.4. María de los Ángeles Eugenia Benita Fernández de Ceballos y Naranjo, nacida en México el 20 de marzo de 1846 <sup>92</sup>, conocida como María de Jesús. Falleció soltera en México el 10 de diciembre de 1902 <sup>93</sup>.

4.5. María de los Ángeles Gregoria Matilde Fernández de Ceballos y Naranjo, nacida en México el 12 de marzo de 1850 <sup>94</sup>, conocida como Matilde. Casada en México el 22 de julio de 1882 <sup>95</sup> con Francisco Montero Collado 1855 (hijo de Pablo Montero y María Collado). Con descendencia.

#### *Armas:*

Se comprobó prueba armera de los apellidos Fernández de Cevallos, Ceballos Escalera, Gómez de Cevallos y González de Rueda <sup>96</sup>.

<sup>89</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8TY4-Q?view=index>

<sup>90</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8YV3?view=index>

<sup>91</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9R2Y-RFF?view=index>

<sup>92</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8YQ8-1?view=index>

<sup>93</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9R2Q-1BT?view=index>

<sup>94</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8YQ8-1?view=index>

<sup>95</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-PB9W-KD?view=index>

<sup>96</sup> Cádenas y Vicent (1956): p. 67.

## 25. FERNANDEZ DE JAUREGUI Y DE URRUTIA, JOSE ANTONIO [José Antonio de Jáuregui]

Caballero de Alcántara en 1752 <sup>97</sup>.

*Genealogía ascendente*<sup>98</sup>.

**Padres:** D. Sebastián Benito [Fernández de] Jáuregui [Sebastián Benito de Jáuregui y Aldama Urrutia y Menoyo, Sebastián Fernández de Jáuregui y Ojarando]. Nació en Menagaray, Álava el 20 de enero de 1659. Fiel en Menagaray (1680), elector (1682 y 1702). En Llanteno figuró como regidor (1685), mayordomo de Ánimas (1687), síndico (1693), y alcalde (1713). Otorgó testamento en Menagaray el 9 de marzo de 1742 ante Francisco Antonio de Mendieta. Falleció en Menagaray el 24 de agosto de 1742. Contrajo matrimonio en Llanteno (Nuestra Señora de la Blanca) el 20 de junio de 1681 -previas capitulaciones matrimoniales en Llanteno el 7 de agosto de 1681 ante Bartolomé Iturribarría- con D<sup>a</sup> María de Urrutia y Arana, nacida en el Valle de Llanteno el 13 de mayo de 1664. Fallecida el 13 de noviembre de 1720; hermana de Juan Antonio de Urrutia y Arana, III

---

<sup>97</sup> AHN, OM, Expedientillos, Núm. 14 558. Vignau y Uhagón (1903): p. 247. La documentación notarial, su partida de defunción y el Expedientillo de su hijo para ingresar en la Orden de Santiago mencionan el carácter de caballero aun cuando no se ha localizado su expediente en el AHN de Madrid. Castro de Santa Anna, J.M. (1854), dice en su *Diario*: [abril 1754]. Pocos días ha, que en la iglesia de Monserrate se cruzó y armó caballero en secreto del orden de Calatrava [!] el general D. José de Jáuregui, gobernador que fue del reino de León, asistió el prior de dicho convento el caballero que hizo el oficio de maestre y otros dos de la misma orden de padrinos, y al siguiente día se retornó a la ciudad de Querétaro donde es vecino" p. 236. Por esta razón Leopoldo Martínez de Cosío lo consignó como Caballero de Calatrava. LMC 53, bajo el nombre José de Jáuregui.

<sup>98</sup> Rodríguez Sala (1997): p. 87-89.

marqués de Villar del Águila<sup>99</sup>. Tuvieron los siguientes hijos: María Santos Fernández de Jáuregui Urrutia, Sebastián Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, María Ramos Fernández de Jáuregui Urrutia, Juan Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, IV, marqués Villar del Águila y José Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia.

**Abuelos paternos:** D. Antonio Fernández de Jáuregui Garabilla, nacido en 1634 en Menagaray, Valle de Ayala, bautizado el 27 de marzo de 1634 en San Pedro Apóstol. Casó el 16 de noviembre de 1653, en Menagaray, con María Ojirando Olamendi, nacida en Menagaray.

**Abuelos maternos:** D. Domingo de Urrutia y Retes, Pérez de Inoriza y Ochoa de Ureta, nacido en el Valle de Llantenno, Álava, el 6 de abril de 1642. Elector en Llantenno (1680), regidor (1681), regidor mayor (1686), diputado general por Sopena (1682), alcalde ordinario (1688). Cedió los derechos del marquesado de la Villa de Villar del Águila a su hijo, en vida de la segunda marquesa, aun así, aparece en algunos documentos intitulado como marqués de la Villa de Villar del Águila. Falleció en el Valle de Llantenno el 1 de octubre de 1708, bajo testamento cerrado otorgado el mismo día. Casó en primeras nupcias en Menagaray el 20 de junio de 1661<sup>100</sup> con D<sup>a</sup> María Antonia de Arana y de Chavarri <sup>101</sup>, nacida en Menagaray, Valle de Llantenno, Álava, el 8 de octubre de 1626. Testó en Llantenno el 10 de enero de 1692

---

<sup>99</sup> Nacido el 30 de noviembre de 1670, en Llantenno, Álava, España, bautizado en el Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arciniega y fallecido el 29 de agosto de 1743 en la ciudad de México a los 72 años, Ídem <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=juan+antonio&n=urrutia+arana>.

<sup>100</sup> Según otras fuentes el 28 de agosto de 1661.

<sup>101</sup> Hija de D. Juan de Arana y Areche, nacido en Menagaray y de D<sup>a</sup> Casilda de Chavarri y Sobrevilla, nacida en La Castera, Álava, y con quien había casado en Menagaray el 4 de septiembre de 1620.

ante Bartolomé Iturría. Falleció en Llanteno el 1 de febrero de 1699, y fue enterrada en la iglesia parroquial.

*Notas biográficas:*

José Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, nació el 6 de septiembre de 1703 en Menagaray, Valle de Ayala, Álava. Pasó a Nueva España a instancias de su tío Juan Antonio de Urrutia y Arana, III marqués de la Villa de Villar del Águila, caballero de la Orden de Alcántara en 1698, corregidor y justicia mayor de la Ciudad de México en 1713 y reconocido benefactor de Querétaro, a quien se debe la construcción del acueducto de la ciudad, puesto que se encargó de ejecutar la obra y financiar buena parte de su costo; además de que legó gran parte de su fortuna a obras de beneficencia. Dado que no tuvo descendencia, a su muerte el marquesado pasó a su sobrino Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia, hijo de su hermana María de Urrutia y Arana y hermano mayor de nuestro biografiado<sup>102</sup>, con quien también, como veremos, estableció estrechos vínculos.

Así D. José Antonio se estableció en la ciudad de Querétaro en donde llegó a ser regidor y a colaborar estrechamente con su tío en la construcción del acueducto, hasta que en febrero de 1732 fue nombrado de forma interina gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León, en

---

<sup>102</sup> Sucedió en el título de marqués, a su abuela paterna María Pérez de Inoriza y Ochoa de Ureta, quien a su vez había sucedido a su hijo el I marqués, Juan Jerónimo de Urrutia e Inoriza, alguacil mayor del Santo Oficio de México. A su muerte en 1743, le sucedió como IV marqués, Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia. Ídem.; *Rodríguez-Sala (1997):* p. 88; RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/74103/juan-antonio-de-urru-tia-y-arana>.

reemplazo de D. Bernardino Meneses y Monroy, conde de Peñalva, que había fallecido. El 17 de abril de 1735, se confirma su nombramiento como gobernador propietario, ejerciendo el cargo hasta el 20 de diciembre de 1740. Como gobernador titular reconstruyó el palacio de Monterrey, mandó hacer las ordenanzas para su cabildo, y desde el punto de vista militar, emprendió con éxito varias campañas de pacificación contra los indios malincheros y bocaspietas<sup>103</sup>; también realizó una serie de "Consultas" que describen el Nuevo Reino de León y un mapa del territorio, con los que aportó un enorme caudal de noticias, y diversos consejos para un mejor gobierno y formuló unos apuntes sobre la economía regional<sup>104</sup>.

Con la colaboración de su primo, el coronel D. José de Urtiaga, caballero de Alcántara, escribió el libro *Historia del Nuevo Reino de León*, publicado con el título de *Descripción del Nuevo Reino de León 1735-1740*<sup>105</sup>. El 11 de julio de 1737 recibió la comisión de gobernador extraordinario y visitador de Texas con el fin de investigar la administración del anterior gobernador Carlos Benítez Franquis de Lugo<sup>106</sup>.

De 1744 a 1749 se encargó de administrar los bienes del mayorazgo del marqués de la Villa de Villar del Águila<sup>107</sup>. Se estableció en Querétaro

---

<sup>103</sup> Rodríguez-Sala (1997): p. 90-94; Serrano Álvarez, "José Antonio Fernández de Jauregui y Urrutia", en RAH, DBE <https://dbe.rah.es/biografias/55735/jose-antonio-fernandez-de-jauregui-y-urrutia>.

<sup>104</sup> AGI, *México*, 690 y AGN, *Provincias Internas*, v. 109, Exp. 2, fojas 101-113.

<sup>105</sup> Edición de Malcolm D. McLean, Texas Christian University, Forth Worth, Texas y Escuela de Verano del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y Eugenio del Hoyo, Monterrey, 1963.

<sup>106</sup> Rodríguez-Sala, (1997): p. 92-94.

<sup>107</sup> AGN, *Tierras*, v. 2,178, Exp. 3.

donde en 1757, obtuvo licencia para tener un oratorio en su casa<sup>108</sup>. Poseyó varias haciendas: la de Santa Bárbara del Sabino y la del Sabinito, situadas en el partido del pueblo de San Juan Bautista de Apaseo, jurisdicción de Celaya<sup>109</sup>; la de Mamuliqui, localizada en el partido del Nuevo Reino de León; y más adelante adquirió la del Señor San José de las Lagunillas. Sobre algunas de estas propiedades D. José Antonio y su esposa cargaron diferentes censos, con el fin de instituir diferentes capellanías y obras pías<sup>110</sup>. En 1757 Fernández de Jauregui era además arrendatario de las haciendas del mayorazgo del VII marqués de Villamayor de las Ibernias; y en 1769 continuaba arrendando las haciendas de San Cristóbal de Apaseo el alto con su cuadrilla de San José y la de San Antonio del Mayorazgo, que pertenecían a su hijo, el VIII marqués de Villamayor de las Ibernias, también II marqués de Bélgida y señor perpetuo de Valdecantos o de los Apaseos<sup>111</sup>.

Por lo anterior y porque sus haciendas de Santa Bárbara del Sabino y Sabinito, también se encontraban en el partido del pueblo de Apaseo, pasaba muchas temporadas en Celaya<sup>112</sup>. Sin embargo, su lugar de residencia se ubicaba en Querétaro, así en el año de 1764 vivía en la calle "que corría

---

<sup>108</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 982, Exp. 27. Poco antes de su muerte acaecida en Querétaro en 1772, el 19 de agosto solicitó licencia con su esposa para celebrar en su oratorio el sacrificio de la misa, pues por sus achaques y edad avanzada no podían asistir a los templos de Querétaro.

<sup>109</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 740, Exp. 548, fol. 1-3.

<sup>110</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 1,928, Exps. 3, 5, 6 y 8, e Ídem, *Ramo: Capellanías*, v. 280, Exp. 134 y v. 281, Exps. 28 y 64. Archivo Histórico de Querétaro (AHQ), Juan Miguel Pardo de Lago, (27 febrero 1765); José Carlos de Eraso (6 julio 1771).

<sup>111</sup> Conde y Díaz Rubín y Sanchiz Ruiz (2008): v. I, p. 309-310.

<sup>112</sup> Con relación a estas propiedades, dio poder a D. Matías Cumplido, vecino de Valladolid para que este ofreciese pagar de diezmo de 5 años: 664 pesos por la hacienda de San Cristóbal, 439 pesos por la de San Antonio del Mayorazgo y 239 pesos por las de Santa Bárbara del Sabino y el Sabinito. AHQ, José Carlos de Eraso (7 junio de 1769).

de oriente a poniente y bajaba al convento de San Antonio"<sup>113</sup>; y en 1766 la Real Audiencia de México le adjudicó, en 12,000 pesos, otras casas en la ciudad de Querétaro, que habían pertenecido al marqués de Villar del Águila nombradas de los Placeres, con sus baños y lavaderos<sup>114</sup>.

Se conserva una amplia colección de documentos que da cuenta de su actividad crediticia<sup>115</sup>, sus pleitos<sup>116</sup>, diferentes albaceazgos<sup>117</sup>, la posesión de esclavos<sup>118</sup> su gestión como síndico del convento de San José de Gracia de pobres monjas Capuchinas<sup>119</sup> y su membresía a la archicofradía del Santísimo Sacramento fundada en la iglesia parroquial de la ciudad de Querétaro<sup>120</sup>. También hay distintas cartas poder que nos informan de la administración de sus haciendas, así en agosto 1766 dio poder para cobranzas a D. Manuel Antonio de Losada, vecino de San Miguel el Grande<sup>121</sup>; otorgó otros dos poderes a su hijo Juan Antonio, uno general, fechado en 1771<sup>122</sup>, y el otro general y especial en 1772, donde le faculta para

---

<sup>113</sup> Avalúo e inventario de esta propiedad en AGN, *Bienes Nacionales*, v. 2,928, Exp. 5, Fol. 18-20.

<sup>114</sup> García Rosales (1982).

<sup>115</sup> AHQ, José Carlos de Eraso (20 agosto 1760), Fol. 202-203 v.

<sup>116</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 548, Exp. 19.

<sup>117</sup> El 19 de noviembre de 1744 -ante Felipe de Suásnavar- él y su esposa, fundaron una capellanía como albaceas de D. Juan Esteban de Villanueva, con el principal de 2,000 pesos, AHQ, José Carlos de Eraso, Fol. 241 v.). El 28 de febrero de 1761 fue nombrado apoderado, albacea y universal heredero, en el poder para testar que otorgó D. Faustino Rodríguez de Lavandera, natural de Serandinas, Asturias -AHQ, José Carlos de Eraso, Fol. 53r-55v. También fue albacea de su tío el III marqués de Villar del Águila.

<sup>118</sup> AHQ, José Carlos de Eraso (25 agosto 1766), Fol. 198 -200; (18 enero 1772), Fol. 5 v.-9v.

<sup>119</sup> AHQ, Juan Crisóstomo de Zárate (20 noviembre 1759), Fol. 222v-224. Y AHQ, José Carlos de Eraso (1766), Fol. 70-76v y Fol. 89.

<sup>120</sup> Su nombre aparece en un poder otorgado por el rector, mayordomo, diputados y tesorero de la archicofradía del Santísimo Sacramento, al padre Joaquín Ynsausti rector del colegio de la Sagrada Compañía, para que solicitara en Roma, la confirmación de la cofradía -ante Juan Zárate, escribano, 14 de enero, 1664, Fol. 7v-8v.

<sup>121</sup> AHQ, José Carlos de Eraso (27 agosto 1766), Fol. 200v-201.

<sup>122</sup> AHQ, José Carlos de Eraso, (6 septiembre 1771), Fol. 109 v-111.

administrar sus haciendas de Mamuliqui en el Nuevo Reino de León, y las que tenía en la jurisdicción de Celaya<sup>123</sup>; y en marzo de 1772 apoderó a D. Rafael Vélez del Camino para administrar su hacienda de Nuestra Señora de la Asunción y San Antonio de Mamuliqui en el Valle de las Salinas Jurisdicción de Nuevo León<sup>124</sup>.

En su testamento hecho en Querétaro el 19 de agosto de 1772, nombró por albaceas a su esposa y su hijo D. Juan Antonio Fernández de Jáuregui, y mandó ser sepultado en la Iglesia del colegio de la Santa Cruz del Milagro con habito de San Francisco e insignia del hábito de Alcántara. Falleció el día 22 de agosto del mismo año y fue enterrado el día 23 en la citada iglesia de la Santa Cruz<sup>125</sup>.

Contrajo matrimonio en Zacatecas, Nueva España, por poder dado a su padre, en el año de 1736, con D<sup>a</sup> María Gertrudis Josefa de Villanueva y Freyre [D<sup>a</sup> Gertrudis Josefa de Villanueva y Terreros], nacida en Zacatecas, hija de D. Juan Esteban de Villanueva, natural de Valle de Gordejuela, Vizcaya y de D<sup>a</sup> Justa Freyre de Somorrostro, nacida en Zacatecas. Al casarse D<sup>a</sup> Gertrudis llevó al matrimonio una dote de 36,000 pesos, 20,000 en reales y los 16,000 en joyas, perlas plata labrada, esclavas, ropa de su uso, lienzos de varias imágenes y hechuras de marfil, a cuya cantidad se agregaron 3,000 pesos de arras<sup>126</sup>; además, a la muerte de su padre heredó

---

<sup>123</sup> AHQ, Manuel de Rosas (23 septiembre 1773). Fol. 81v-82r.

<sup>124</sup> AHQ, José Carlos de Eraso (9 marzo 1772).

<sup>125</sup> AHQ, José Carlos de Eraso (9 marzo 1772), Fol. 132 r a 139 v.

<sup>126</sup> Carta de dote en Zacatecas el 2 de julio de 1736 ante D. Manuel Antonio Chacón, escribano real. *Rodríguez-Sala*, (1997): p. 89.

otros 56,903 pesos, que D. Tomás Freire de Somorrostro, presbítero y abogado de la real audiencia del reino, en la ciudad de Monterrey, entregó a su marido el 27 de julio de 1739. Ya viuda D<sup>a</sup> María Gertrudis, dio poder el 10 noviembre de 1772 al capitán Francisco Cuesta y Reyera, comerciante de Zacatecas, para que vendiese los bienes que tenía de su padre en Zacatecas<sup>127</sup>. Murió en su domicilio de la calle de las Capuchinas de Querétaro el 16 de abril de 1773 y fue enterrada en el colegio de la Santa Cruz el mismo día.

Del matrimonio nacieron:

- 1) Juan Antonio Isidoro Fernández de Jáuregui Villanueva, nacido en Monterrey, y bautizado a los 8 días de nacido el 11 de abril de 1739 <sup>128</sup>. Falleció a los 10 meses.
- 2) María Justa Josefa Fernández de Jáuregui Villanueva. Nació en Monterrey y fue bautizada el 18 de septiembre de 1740 en el Sagrario, a los 8 días de nacida <sup>129</sup>, fallecida en edad pupilar, de poco más de tres años.
- 3) José Antonio Luciano Fernández de Jáuregui Villanueva, nació el 3 de junio de 1743 en la ciudad de México y fue bautizado en el Sagrario el 6,

---

<sup>127</sup> AHQ, José Carlos de Eraso, Fol. 193 v-194 v.

<sup>128</sup> México, Nuevo León, registros parroquiales, 1544-1982; <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSK5-SNS?cc=1473204&wc=3PMN-6TG%3A45389701%2C45389702%2C45435601>

<sup>129</sup> México, Nuevo León, registros parroquiales, 1544-1982; <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSK5-SKS?cc=1473204&wc=3PMN-6TG%3A45389701%2C45389702%2C45435601>

siendo amadrinado por la marquesa de la Villa de Villar del Águila <sup>130</sup>. En 1765 era clérigo subdiácono y ocupó la capellanía que había vacado con la muerte de D. Tomás Freire de Somorrostro su tío, y que había fundado el general y su esposa en 1744. El 27 de julio de 1765 dio poder a D. Pedro Fernández de Madrid y Rivas para que se le diera canónica posesión de la Capellanía anterior. Fue además patrono de la capellanía que fundó Diego González de la Cueva con un principal de 4,000 pesos <sup>131</sup>. Falleció siendo presbítero en Querétaro (Santiago) el 29 de octubre de 1769 y fue enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe el día 30. Su testamentaría ocasionó serias disputas que no se resolvían casi medio siglo después de su muerte <sup>132</sup>.

4) El capitán D. Juan Antonio Evaristo Fernández de Jáuregui y Villanueva. Nacido en Santiago de Querétaro y allí bautizado en la Parroquia de Santiago el 29 de octubre de 1746 <sup>133</sup>. Fue albacea testamentario de su padre y de hermano y patrono de las capellanías que instituyese su padre en su testamento <sup>134</sup>. Capitán del Regimiento Provincial de Dragones de Caballería Ligera de Santiago de Querétaro (1779). Caballero de Santiago, cruzado en 29 de octubre de 1779 <sup>135</sup>. En 1792 obtuvo título de contador de menores y

---

<sup>130</sup><https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-5Y4Q-8?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQJ8Y-L1HH&action=view&cc=1615259>

<sup>131</sup> AGN, *Capellanías*, v. 282, Exp. 40.

<sup>132</sup> AGN, *Criminal*, v. 134, Exp. 254, Fojas 412-413.

<sup>133</sup> Querétaro, Parroquia de Santiago, Libro de Bautismos de Españoles (1733-1757), Fol. 161.

<sup>134</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 2928, Exp. 5, fol. 6-11, Exp. 6, fol. 27-30 e *Idem*, *Capellanías*, v. 281, Exp. 64, fol. 59-59v.

<sup>135</sup> AHN, OM, *Expedientillos*, Núm. 8,214. Agosto 1776. No existe su expediente de pruebas.

albacea del Ayuntamiento de la ciudad de Querétaro <sup>136</sup>. Fue además propietario de las Grandes Haciendas de Gogorrón y Zavala en la jurisdicción de San Luis Potosí <sup>137</sup>, parte de sus propiedades sitas en el Valle de San Francisco fueron cedidas para el fomento de la agricultura <sup>138</sup>. En 1793 solicitó al Real Fondo del Montepío y Pensiones un préstamo de 60,000 pesos para el incremento de sus vastas negociaciones agrícolas <sup>139</sup>. Obtuvo título de regidor de la ciudad de Querétaro en 1787 <sup>140</sup>, actuando en el mismo en 1794. En 1795 fue elegido regidor honorario de Querétaro juntamente con D. Francisco Díez Marina que lo fue de síndico del común <sup>141</sup>. Falleció después de 1810. Contrajo matrimonio el 3 de abril de 1769 con D<sup>a</sup> María Josefa Serrano Aldama y Patiño, nacida en Guadalajara, Nueva Galicia (hija de D. Miguel Serrano y Lobera, nacido en Alfaro, comerciante ya difunto en 1760 y de D<sup>a</sup> Francisca Josefa González Patiño, nacida en Guadalajara y quien viuda volvió a casar con D. Francisco Manuel de Aldama y Menoyo). Padres de <sup>142</sup> :

---

<sup>136</sup> AGN, *General de Pate.* v. 71, Exp. 126, foja 225-226.

<sup>137</sup> AGN, *General de Parte*, v. 78, Exp. 77, Fol. 115-116 e Idem, *Tierras*, v. 2,963, Exp. 133.

<sup>138</sup> Idem, idem, v. 3,129, Exp. 8.

<sup>139</sup> AGN, *Pensiones y Montepíos*, v. 12, Exp. 132, fol. 152 a 157.

<sup>140</sup> AGN, *General de Parte*, v. 71, Exps. 9 y 10.

<sup>141</sup> AGN, *Ayuntamientos*, v. 216.

<sup>142</sup> Criaron además en su casa a María Antonia Ignacia Fernández de Jáuregui, hija de padres ocultos, nacida en Querétaro ca. 1804, quien casó el 23 de noviembre de 1820 en Querétaro con D. Francisco Campo Osorio, natural de Navia, y teniente de la tercera compañía del Regimiento del Segundo Batallón de Zaragoza (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GP71-FNN?wc=MDGY-36D%3A176744101%2C178913401%2C179100501%26cc%3D1881200&cc=1881200&lang=es>)

4.1. D<sup>a</sup> María Josefa *de Jesús Donata Antonia Regalada* Fernández de Jáuregui y Serrano. Nació en Querétaro el 7 de septiembre de 1770, y bautizada en la parroquia de Santiago el día 11 <sup>143</sup>. Falleció párvula.

4.2. D<sup>a</sup> María Guadalupe *Petra Josefa Regalada de Jesús* Fernández de Jáuregui y Serrano. Nació en Querétaro y fue bautizada en la parroquia de Santiago el 21 de octubre de 1772 <sup>144</sup>. Ingresó como monja profesa del convento de Santa Clara de Jesús de la ciudad de Querétaro con el nombre de sor María Guadalupe del Santísimo Sacramento. Fue su curador *ad litem*, así como de su hermana D<sup>a</sup> María Dolores, D. Tomás Ecala, vecino de Querétaro, el cual el 31 de agosto dio poder en Querétaro ante José Carlos de Eraso a favor de D. Juan Sánchez Casahonda, agente de negocios del número de la Real Audiencia de México para los asuntos tocantes a la fundación del mayorazgo que estipulo D<sup>a</sup> Gertrudis de Villanueva y Freire <sup>145</sup>.

4.3. D<sup>a</sup> María Dolores *Gertrudis Josefa Eugenia Antonia Regalada de Loreto* Fernández de Jáuregui Serrano. Nació en Querétaro y fue bautizada en la parroquia de Santiago el 17 de noviembre de 1774 <sup>146</sup>. Falleció de parto en su domicilio de la Calle de San Antonio de Querétaro (Santiago) el 30 de abril de 1797. Fue enterrada en la Iglesia de San Francisco el 2 de mayo. Casó en Villa de Reyes, San Luis Potosí (San Francisco) el 3 de mayo de 1796 con D. José María de la Luz Gregorio de la Canal y de Landeta, nacido

---

<sup>143</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPQM-14L>

<sup>144</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPQM-1MN?wc=MDGB-96D%3A176744101%2C179461001%2C179551502%26cc%3D1881200>

<sup>145</sup> AHQ, José Carlos de Eraso, fol. 130v-131 v.

<sup>146</sup> México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970; <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9PQM-YVP?cc=1881200&wc=MDGB-96D%3A176744101%2C179461001%2C179551502>

en San Miguel el Grande (bautizado allí el 14 de septiembre de 1763) (hijo del coronel D. Narciso María de la Canal y de D<sup>a</sup> María Josefa Landeta). Portaguión y después capitán del Regimiento Provincial de Dragones de la Reina de San Miguel el Grande (1799). Licenciado en cánones y leyes. Falleció en Querétaro el 15 de abril de 1839. Con descendencia.

4.4. D. Juan José Fernández de Jáuregui y Serrano. Estudió para sacerdote y disfrutó una de las capellanías que dejase su tío D. Francisco Fernández de Jáuregui y Villanueva.

4.5. D. Ignacio Fernández de Jáuregui y Serrano. Estudió para sacerdote y disfrutó una de las capellanías que dejase su tío D. Francisco Fernández de Jáuregui y Villanueva.

5) D. Francisco María Trinidad Regalado Fernández de Jáuregui y Villanueva. Nació en Querétaro y fue bautizado el 10 de junio de 1762 <sup>147</sup>. Fue llamado en segundo lugar como capellán propietario de la capellanía que fundaron sus padres en 1770. Poseyó la hacienda de Nuestra Señora de la Asunción y Señor San Antonio de Muliqui, sitas en el Valle de las Salinas, partido de la ciudad de Monterrey <sup>148</sup>. Falleció en Querétaro el 13 de enero de 1780, de 17 años, repentinamente cuando se encontraba en la casa de D.

---

<sup>147</sup> México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970; <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9PQM-BXB?cc=1881200&cwc=MDGB-96D%3A176744101%2C179461001%2C179551502>

<sup>148</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v. 1,929, Legajo 1,408, Exp. 15, Fol. 1-13.

Francisco Cobos, ensayador de la Real Casa de Moneda <sup>149</sup>. Su hermano y heredero instituyó en su nombre cuatro capellanías <sup>150</sup>.

Los retratos de busto de D. José Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia y de D<sup>a</sup> María Gertrudis Josefa de Villanueva, pintados al óleo, fueron publicados por Miguel Malo y Zozaya <sup>151</sup>.

**26. FERNANDEZ DE JAUREGUI Y ALDAMA URRUTIA Y MENOYO, JUAN SEBASTIAN BENITO** [D Sebastián de Jáuregui y Urrutia, D. Sebastián de Urrutia Fernández de Jáuregui y Aldama].

Caballero de Alcántara en 1752 <sup>152</sup>.

*Genealogía ascendente:*

**Padres:** D. Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia. Nació en Menagaray, Álava, el 8 de enero de 1699. Fiel en Menagaray (1726), regidor (1728), elector (1733), teniente de regidor (1734), teniente de alcalde en Llanteno (1739). Recibió de su hermano D. Sebastián Fernández de Jáuregui, muerto en Nueva España, varias partidas de 6,500 pesos que le fueron remitidos por D. José Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia, así como otros 4,960 pesos restantes que se le dieron a su hijo D. Juan

<sup>149</sup> AGN, *Intestados*, v. 59, Exp. 10, Fojas 573-575.

<sup>150</sup> Fueron estas instituidas con principales de: 1,000, 6,000, 3,000 y 3,000 pesos respectivamente. *Idem*, *idem*, v. 677, Legajo 503, Exp. 14, Fol. 1-3, y v 1,408, Exps. 13, 14, 15 y 16.

<sup>151</sup> Malo Zozaya (1942): p. 73.

<sup>152</sup> AHN, OM, Expedientillos, Núm. 14 559. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSKB-B9K8-5?lang=es&i=403> . AHN, OM, Alcántara, Exp. 761. Vignau y Uhagón (1903): p. 247. Cadenas y Vicent (1991), v. 2, p. 30-32.

Sebastián. Otorgó testamento en Menagaray el 7 de enero de 1749 ante Francisco A. Mendieta <sup>153</sup>. Falleció en 1749. Casó en San Juan de Quejana el 16 de junio de 1720 (velaciones en Menagaray el 20 de noviembre) con D<sup>a</sup> María Francisca de Aldama y Ayala de Menoyo. Nacida en San Juan de Quejana, Álava, el 5 de abril de 1699, y hermana de D. Francisco Manuel de Aldama, que fue socio benemérito de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País de Querétaro desde 1773 a 1788, a quien nombró su apoderado <sup>154</sup>. Testó en Quejana el 16 de abril de 1773 <sup>155</sup>. En 1783 el marqués de la Villa de Villar del Águila, residiendo en Querétaro mandó suprimir el envío de caudales a D<sup>a</sup> María Francisca de Aldama y a D. Ignacio Mendieta y Jáuregui <sup>156</sup>.

**Abuelos paternos:** D. Sebastián Benito [Fernández de] Jáuregui y D<sup>a</sup> María de Urrutia y Arana, mencionados como padres del alcantarino José Antonio Fernández de Jáuregui y de Urrutia.

**Abuelos maternos:** D. Cristóbal de Aldama Ayala y de Iruegas. Nació en San Juan de Quejana el 3 de enero de 1666. Alcalde en Llanteno (1715), procurador general el mismo año. Testamento mancomunado en Menagaray el 5 de junio de 1743 ante Francisco Antonio de Mendieta. Casó en Retes el 27 de mayo de 1697 (velaciones en San Juan de Quejana el 5 de agosto y capitulaciones matrimoniales en Retes el 17 de marzo de 1697 ante

---

<sup>153</sup> AGN, *Intestados*, v. 79, Exp. 5.

<sup>154</sup> Este señor figura (erróneamente) como poseedor del marquesado de la Villa de Villar del Águila en la Relación de Títulos de Castilla en Indias, conservada en el Archivo General de Indias de Sevilla. Información proporcionada por Galo Gijón de Amirola.

<sup>155</sup> AGN, *Intestados*, v. 79, Exp. 5.

<sup>156</sup> AGN, *Intestados*, v. 79, Exp. 3.

Sebastián de Murga) con D<sup>a</sup> María Simona de Menoyo y Menoyo, nacida en Retes el 27 de octubre de 1680. Fueron sus hijos: D. Cristóbal, D. Pedro, D. Juan Ángel, D. Manuel, D. Gabriel Ángel, D. Francisco Manuel que pasó a establecerse en Querétaro, México, D<sup>a</sup> María Francisca, D<sup>a</sup> Isabel, D<sup>a</sup> Magdalena y D<sup>a</sup> Antonia Javiera de Aldama y de Menoyo.

*Notas biográficas:*

Nacido en Menagaray, tierra de Ayala, Álava, el 19 de agosto de 1731. Alcalde ordinario de Menagaray (1752).

Pasó a Nueva España en 1753, para tomar posesión de los bienes vinculados al título de marqués de la Villa de Villar del Águila, del que fue su sexto poseedor. Se avecindó en la ciudad de Santiago de Querétaro. El 22 de enero de 1753 obtuvo una certificación de Juan Ventura de Iturricha, escribano de Ayala, quien testimonió ser los linajes de Retes, Quejana, Salmantón y Llantenos de la misma Tierra, en cuya vecindad sólo se admiten los nobles e hijosdalgos de sangre. Dicha certificación fue elaborada de forma coetánea a la tramitación de las pruebas para cruzarse como caballero de Alcántara (1753) <sup>157</sup>. El 29 de abril de 1754 apadrino en Querétaro (Santiago) a Anastasia Javiera hija de José Ricardo de Salinas y de Manuela Gertrudis Uribe y Ortega.

---

<sup>157</sup> AHN, OM, Alcántara, Exp. 761. Cadenas y Vicent (1991), v. 2, p. 30-32. Su acta de defunción recogió por error ser caballero de Calatrava. Quizá por ello Leopoldo Martínez de Cosío lo consigna como Calatravo bajo el número 40. AHN, OM, Expedientillo. Agosto 1752, Leg. 171, Núm. 14,559.

Fallecido en Querétaro el 9 de abril de 1755 <sup>158</sup>, bajo poder para testar otorgado allí mismo el 2 de abril de 1755 ante Manuel de Rosas, en el que nombró por albaceas a D. José Antonio Jáuregui y Urrutia y a D. José Manuel Altuna, quienes lo otorgaron en Querétaro el 19 del mismo mes y año <sup>159</sup>. Fue enterrado en el Colegio de Santa Cruz. Castro, Santa-Anna, escribió al respecto: "De Querétaro escriben que este mes falleció en aquella ciudad, a los 22 años de su edad, el señor D. Sebastián de Jáuregui y Urrutia, natural de Vizcaya, del Orden de Calatrava, Marqués del Villar del Águila, sin haber tomado estado; enterróse con la pompa correspondiente a su persona; dicese que este título y opulento mayorazgo, hereda un hermano suyo que se haya en España" <sup>160</sup>.

#### *Armas:*

Se comprobó prueba armera de los apellidos Fernández de Jáuregui, Urrutia y Menoyo <sup>161</sup>.

#### **27. FERNANDEZ DE SANTILLAN Y QUESADA, JOSE.** Conde de Casa Alegre.

Caballero de Alcántara en 22 de febrero de 1677<sup>162</sup>.

---

<sup>158</sup> Parroquia de Santiago, Libro de Defunciones de Españoles Núm. 3 (1741-1759), fol. 77.

<sup>159</sup> AGN, *Vínculos y Mayorazgos*, vol. 189, Exp. 5.

<sup>160</sup> Castro Santa-Anna (1854): p. 111.

<sup>161</sup> Cadenas y Vicent (1956): p. 32.

<sup>162</sup> AHN, OM, Alcántara, Exp. 531; AHN, OM, Expedientillos, 14148. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSL7-J9GR-W?cat=583216&i=682>. Vignau y Uhagón (1903): p. 227.

*Genealogía ascendente:*

**Padres:** D. Alonso Fernández de Santillán, natural de Sevilla y allí bautizado el 9 de febrero de 1604. Caballero de Santiago (26 agosto 1625). Testamento en Sevilla en 16 de diciembre de 1659 ante Bernardo García, escribano público Casado -capitulaciones matrimoniales en Écija ante Diego de Morales el 5 de abril de 1629 con D<sup>a</sup> Francisca de Quesada, natural de Baeza y allí bautizada el 29 de abril de 1604.

**Abuelos paternos:** D Francisco Fernández de Santillán, natural de Sevilla y bautizado en San Miguel el 6 de octubre de 1565. Otorgó testamento en Sevilla ante Luis Álvarez el 6 de diciembre de 1634. Capitulaciones matrimoniales el 26 de abril de 1694 con D<sup>a</sup> Urraca Venegas de Córdoba, también llamada Urraca Venegas de Figueroa, natural de Córdoba ca. 1572. Otorgó testamento en Sevilla ante Luis Álvarez el 3 de mayo de 1648.

**Abuelos maternos:** D Francisco de Quesada, natural de Baeza, testó en Baeza ante Pedro Rodríguez en 1610 y D<sup>a</sup> Isabel Manuel de Velasco, natural de Sevilla y bautizada en Omniun Sanctorum el 18 de febrero de 1579. Testamento en Écija ante Basilio del Rayo el 17 de enero de 1643.

*Notas biográficas* <sup>163</sup>.

---

<sup>163</sup> Existe una biografía debida a Enríquez Mejía y Solís Martínez-Campos (2011).

Su partida de bautismo registrada en la Iglesia de San Salvador de Sevilla, atestigua su origen. Fue bautizado en dicha iglesia el lunes 24 de marzo de 1637. D. José Fernández de Santillán y Quesada, nació en el seno de una de las familias nobles más arraigadas de Andalucía y fue una figura prominente en la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias y figura clave en la Guerra de Sucesión Española.

Don José no fue el único de sus hermanos en alcanzar notoriedad. Su hermano mayor, D. Francisco Fernández de Santillán, ostentó el título de I marqués de la Motilla. Otro hermano, D. Fernando de Santillán, siguió la carrera eclesiástica, llegando a ser presbítero y canónigo de la santa iglesia catedral de Sevilla. Se sabe que, en la década de 1660, José y su hermano Fernando estudiaron juntos en Salamanca. Su hermana entera, D<sup>a</sup> Andrea Francisca de Santillán y Quesada, contrajo matrimonio con D. Alonso Roldán de Espinosa y Villavicencio, caballero de la Orden de Calatrava y familiar del Santo Oficio en Arcos de la Frontera<sup>164</sup>.

Mientras su hermano Fernando optaba por la iglesia, José prefirió la carrera de las armas. Ya en 1667 se encontraba en Cartagena de Indias, sirviendo como capitán de una compañía de infantería en la nave almiranta de galeones.

Su carrera en América recibió un impulso significativo en 1669, cuando "pasó a Indias" en la comitiva de D. Fernando de Villegas, marqués de Paradas y caballero de la Orden de Santiago, quien había sido nombrado

---

<sup>164</sup> Solís Martínez Campos [s.a.]

gobernador de Caracas <sup>165</sup>. Este viaje estaba cimentado en una estratégica alianza familiar: el hermano mayor de D. José, Francisco (futuro marqués de la Motilla), estaba casado con D<sup>a</sup> Ana Menzía de Villegas, hermana del marqués de Paradas.

Gracias a esta conexión, D. José fue nombrado gobernador y capitán a guerra de la ciudad de Maracaibo. Asumió el puesto el 21 de agosto de 1671, en un momento crítico para la región, poco después de que la ciudad hubiera sufrido el devastador ataque del pirata inglés Henry Morgan. Ocupó este cargo de defensa y gobierno hasta el año 1674, cuando emprendió su retorno a Sevilla <sup>166</sup>.

Tras su regreso de las Indias y consolidada su posición, D. José buscó el ingreso en la prestigiosa Orden de Alcántara <sup>167</sup>. El 10 de febrero de 1677, D. José de Benavides Osorio presentó la genealogía del pretendiente en Madrid. Su ingreso fue aprobado formalmente el 11 de junio de ese mismo año.

El proceso de información y pruebas de nobleza comenzó en Sevilla el 1 de abril, dirigido por D. Juan de Prado y Mármol y el licenciado frey Gerónimo Espadero de Loayssa. La exhaustiva investigación requirió el testimonio de decenas de personalidades de Sevilla, Córdoba y Baeza para verificar la "limpieza de sangre" y nobleza de sus cuatro apellidos. La lista de testigos que depusieron a su favor demuestra el amplio círculo de influencias

---

<sup>165</sup> AGI, *Contaduría*, 1633B.

<sup>166</sup> AGI, *Indiferente*, 2603.

<sup>167</sup> AHN, OM, Alcántara, 531.

y el respeto que su familia comandaba. En Sevilla: La lista de 33 testigos incluyó a figuras como D. Alonso Verdugo de Albornoz (caballero de Alcántara), D. Luis del Alcázar (señor de la villa de Torralva), D. Manuel Fernández Pardo (contador de la Casa de Contratación), D. José de Beitia Linaje (juez de la Real Audiencia de la Contratación), el Marqués del Casal (D. Pedro Jiménez de Enzino), y numerosos veinticuatro de Sevilla, canónigos y presbíteros. En Córdoba: Se recogieron 24 testimonios, incluyendo a D. Diego de Cabrera y Sotomayor (caballero de Alcántara), D. Antonio de Hozes (veinticuatro de Córdoba), y el Vizconde de los Castellones (D. Francisco Lope de los Ríos). En Baeza: Otros 24 testigos, entre ellos D. Ambrosio de Benavides (caballero de Calatrava), D. Gaspar Serrano de San Juan (caballero de Santiago), y catedráticos de la Universidad como D. Miguel de Carmona.<sup>168</sup>

Curiosamente, en las notas de estas pruebas se especifica que "No hay testigos que depongan de su estancia americana", lo cual indica que la investigación se centró exclusivamente en verificar su linaje en España, y no en su ya conocida hoja de servicios en ultramar.

Una década después, el rey Carlos II le confirió el mando como general de la flota de Nueva España (ca. 1687)<sup>169</sup>. Durante este período, combinó su servicio militar con actividades comerciales, enviando vinos a

---

<sup>168</sup> Idem.

<sup>169</sup> AGI, *Indiferente*, 2605; y AGI, *Contratación*, 4520 y 3215.

Nueva España, donde sus sobrinos Diego y Pedro Fernández de Santillán también servían como gobernadores de provincia <sup>170</sup>.

Documentos del Archivo General de la Nación (México) atestiguan su autoridad durante este mando. En 1688, se le reconoció jurisdicción en causas comerciales (el concurso de acreedores de D. Fausto Chaverri) <sup>171</sup> y criminales (el robo de cacao en Veracruz) <sup>172</sup>. Asimismo, Reales Cédulas de 1687 le ordenaban remitir 60,000 pesos desde La Habana.

Su influencia y riqueza crecieron al punto de que disponía de "medios suficientes para financiar a la Corona para el avituallamiento de la flota". En reconocimiento a sus continuos servicios, el rey le prometió en 1692 el puesto de capitán general de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias. Sin embargo, el nombramiento no se hizo efectivo hasta el 6 de junio de 1700.

El destino de D. José quedaría marcado por la crisis que se desató poco después. El 1 de noviembre de 1700 falleció Carlos II, dando inicio a la Guerra de Sucesión Española con el ascenso al trono de Felipe V. La situación bélica retrasó la partida de las flotas a Indias, y encontró a D. José y sus galeones anclados en la bahía de Cádiz.

En agosto de 1702, una formidable flota combinada angloholandesa, compuesta por unos 50 navíos de línea y 14,000 hombres bajo el mando del almirante George Rooke y el duque de Ormonde, se

---

<sup>170</sup> AGI, *Contratación*, 1969, n. 1.

<sup>171</sup> AGN, *General de Parte*, v. 16, Exp. 101.

<sup>172</sup> AGN, *General de Parte*, v. 16, Exp. 203.

presentó ante Cádiz. Su objetivo era tomar el puerto, clave del comercio de Indias, y forzar a la región a unirse a la causa del pretendiente austríaco <sup>173</sup>.

D. José Fernández de Santillán, hallándose en la bahía con sus galeones (incluyendo el *San José*, el *San Joaquín* y el *Nuestra Señora de la Almodena*), fue una figura central en la defensa. Según su propia correspondencia, fue la propia ciudad de Cádiz la que le pidió que dirigiera la defensa de la plaza y la bahía. Organizó las defensas interiores con gran pericia: estableció baterías flotantes, utilizó los buques de su armada, tendió cadenas para bloquear el paso y hundió barcos y anclas en puntos estratégicos. Los ingleses desembarcaron en la "bahía de los Toros" (cerca de Rota) y tomaron varias villas, dedicándose al saqueo. Sin embargo, su avance fue detenido en el Fuerte de Matagorda, en Puerto Real. La defensa de este fuerte fue dirigida personalmente por D. José.

Las tropas invasoras atacaron la fortaleza repetidamente, pero fueron rechazadas por los defensores en tierra y, crucialmente, "abatidas por la artillería de los galeones" de Santillán. La imposibilidad de tomar Matagorda, que les habría franqueado el paso al interior de la bahía, fue decisiva. El propio duque de Ormonde declararía más tarde ante el Parlamento británico que el fracaso se debió a la imposibilidad de tomar dicho fuerte.

A finales de septiembre, el enemigo se retiró. Por su heroica y decisiva actuación, el rey Felipe V le concedió la merced de un título

---

<sup>173</sup> Pérez-Mallaina Bueno (1982).

nobiliario. Por real decreto del 25 de enero de 1704, fue nombrado I conde de Casa Alegre <sup>174</sup>.

La denominación del título fue solicitada por el propio D. José. Se cree que está relacionada con la posesión de una hacienda de olivar del mismo nombre en Palomares del Río (Sevilla), que parece fue de su propiedad.

Tras la victoria en Cádiz, la flota zarpó finalmente el 10 de marzo de 1706. Irónicamente, el mando supremo de las Flotas y Armadas (Tierra Firme y Nueva España) recayó en su sobrino, Diego Fernández de Santillán (hijo de su difunto hermano Francisco, el marqués de la Motilla). D. José, como conde de Casa Alegre, ostentaba el mando específico de la Flota de Tierra Firme<sup>175</sup>.

Llegaron a sus destinos sin novedad. Sin embargo, el regreso a España se complicó. La flota se vio obligada a retrasar su salida de Cartagena de Indias debido a las amenazas de ataques enemigos. Además, en la primavera de 1708, el conde de Casa Alegre debió acudir a la crucial feria de Portobelo (Panamá) para recoger las ganancias de la feria, un inmenso tesoro de plata y oro perteneciente al rey y a particulares, procedente en gran parte del Perú <sup>176</sup>. El rey había enviado órdenes urgentes para que estos caudales fueran llevados a la metrópoli, que los necesitaba desesperadamente para financiar la guerra.

---

<sup>174</sup> Mayoralgo y Lodo (1996-1997): p. 57, n. 169.

<sup>175</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 80, Exp. 159.

<sup>176</sup> AGI, *Contratación*, 3235, n. 1.

Una vez cargados los galeones, la flota partió de Portobelo de regreso a Cartagena, con la intención de organizar desde allí la vuelta a Europa. El galeón *San José*, de 62 cañones, era la nave capitana y el buque insignia de D. José. Sin embargo, mientras arribaban a las costas cartageneras, cerca de las islas de Barú, fueron interceptados por una flotilla inglesa al mando del almirante Charles Wager. El combate se desató. El navío inglés *Expedition* centró su fuego sobre el *San José*. Tras dos horas y media de intensa batalla, se produjo la catástrofe. El 8 de junio de 1708, el galeón *San José* explotó violentamente. La explosión fue total, y el barco se hundió casi instantáneamente <sup>177</sup>.

Con él perecieron sus cerca de seiscientos tripulantes, incluido el general D. José Fernández de Santillán y Quesada, I conde de Casa Alegre. Solo se reportaron siete supervivientes. Con el conde y su tripulación se perdió uno de los cargamentos más valiosos jamás transportados en la historia de la América hispana, un tesoro que permanece buscado hasta nuestros días.

D. José había casado con D<sup>a</sup> Estefanía de Ceballos, pero falleció sin descendencia. El título de conde de Casa Alegre pasó a su sobrino nieto, Alonso Fernández de Santillán y Villegas (hijo de su sobrino Alonso y Mariana Lasso de la Vega y Barba). Su vida, marcada por el servicio a la Corona en la administración colonial y la guerra naval, concluyó de forma trágica en el mismo océano que había sido el escenario de su notable carrera.

---

<sup>177</sup> AGI, *Indiferente*, 2609.

*Armas:*

“Las de los Santillán son un castillo de oro en campo azul y por orla cuatro escudos blancos atravesados cada uno con una banda negra como se verá en sus casas en la Carpintería, Collazón de San Salvador y en su capilla de dicha iglesia, y las de los Manueles se remite a sus casas, capillas y entierros”<sup>178</sup>.

“Las de los Manueles son un escudo con cuatro cuarteles en los dos alto y bajo encontrados un león rojo en campo de plata y en los otros dos un brazo con una espada desnuda y un ala dorada en campo rojo como se verán en su capilla en la iglesia colegial de San Salvador de esta ciudad”<sup>179</sup>.

**28. FLORES Y BOTELLO DE MENDOZA, RODRIGO.** [Rodrigo Flores Aldana, Rodrigo Flores Botello Aldana]

Caballero de Alcántara en 1639<sup>180</sup>.

---

<sup>178</sup> AHN, OM, Alcántara, 531.

<sup>179</sup> Idem. Además de las anteriores se citan en Baeza la existencia de unas armas en la parroquial de San Miguel y en su capilla de la iglesia colegial de esta ciudad “unas bandas rojas a lo largo del escudo en campo de plata y unos armiños negros en el mismo campo.

<sup>180</sup> AHN, OM, Alcántara, (1639), Núm. 547. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSL4-F94X-W?lang=es&i=536>. Vignau y Uhagón (1903): p. 228.

*Genealogía ascendente.*

**Padres:** D. Rodrigo Flores Aldana y D<sup>a</sup> Inés Botello de Mendoza, naturales y vecinos de la villa de Alcántara, Extremadura.

**Abuelos paternos:** D. Rodrigo Flores Obando y D<sup>a</sup> Catalina de Chávez Aldana, vecinos de la villa de Alcántara.

**Abuelos maternos:** D. Francisco Botello de Sotomayor y D<sup>a</sup> Leonor de Mendoza Cabrera, vecinos de la villa de Alcántara.

*Notas biográficas.*

Nació en la villa de Alcántara, donde fue bautizado el 21 de agosto de 1618. Las diligencias que se hicieron en el año de 1639 para su ingreso a la Orden mostraron como era costumbre la pertenencia a una familia que se había asentado en dicha villa desde tiempo inmemorial, y que sus padres y abuelos por ambos lados, siempre fueron tenidos por hidalgos de sangre, de notoria limpieza, cristianos viejos sin mezcla de judío, moro, hereje, converso o villano; y gozaba de las inmunidades y oficios honoríficos de los caballeros, como entrar en las suertes de alcaldes de la hermandad de los hijosdalgo o pertenecer a cofradías reservadas a personas de este estado<sup>181</sup>.

En particular la información de la probanza demuestra que su familia mantenía estrechas relaciones tanto con la rama religiosa como con la militar de la misma la orden de Alcántara. Así por ejemplo se menciona

---

<sup>181</sup> Idem.

que su abuelo paterno había tenido tres primos hermanos dentro de la orden: fray Pedro Gutiérrez Flores que llegó a ser arzobispo del Nuevo Reino de Granada en las Indias, fray Alonso Pérez, que fue prior de la casa que la orden tenía en Magacela en Badajoz, y D. Juan Gutiérrez Flores, hermano de los anteriores, que era caballero; y su abuela Catalina tenía una sobrina y dos primas segundas religiosa en el convento Santi Espíritu de la villa de Alcántara. El padre de D. Rodrigo tenía por su parte, dos hermanos religiosos: fray Bernardo Vilela Aldana que llegó a ser obispo de Guadix y D<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Flores, monja del convento de San Pedro de la villa de las Brozas, y dentro de sus primos segundos se contaban otro fraile y dos monjas. Por el lado materno, su abuelo había tenido una prima hermana y tres sobrinas monjas en el convento de Santi Espíritu y un sobrino fraile; mientras que su abuela era hija de caballero de Alcántara, además de tener tres sobrinas religiosas del Santi Espíritu; y finalmente un hermano de su madre también era fraile alcantarino. Fueron estos antecedentes familiares, los actos positivos que se tomaron en cuenta para su ingreso a la orden, pues él, a los 20 años que tenía en mayo de 1639, los únicos méritos personales que podía atribuirse eran el haber servido como paje del rey y haberse enlistado en el tercio que en aquel entonces estaba formando por el maestre de campo D. Luis Trejo Gasca<sup>182</sup>.

Por una relación de méritos y servicios que presentó en febrero de 1662, sabemos que D. Rodrigo fue paje de Felipe IV por tres años, después de lo cual pasó a servir en sus ejércitos, comenzando en abril de 1639, con

---

<sup>182</sup> Idem.

patente de capitán de una compañía de infantería, en el tercio de D. Luis de Trejo Gasca, con la que participó en el sitio del castillo de Salces, en la frontera con Francia (septiembre de 1639 a enero de 1640) y después pasó al estado de Milán, hasta que fue reformado y con licencia de su gobernador y capitán general, el marqués de Leganes, regresó a España. El 5 de abril de 1641 se mandó al conde de Monterrey gobernador del ejército de Extremadura, le diese una compañía de infantería en atención a los servicios prestados, en la que estuvo 31 meses y 14 días, con puestos de capitán de infantería reformado y de caballos corazas españolas, y sirvió en ella hasta que el marqués de Torrecuso le dio licencia para volver por constarle se hallaba *estropeado*<sup>183</sup>.

El valor demostrado en la guerra se destaca en su participación en el sitio de Salces; en la toma y pérdida de Turín, donde recibió un picazo en la cara; en Badajoz donde participó en la derrota de la infantería y caballería que el enemigo tenía sobre Elvas y Olivenza; y en la batalla del Montijo (mayo 1644) en donde salió herido de dos mosquetazos, uno que le derribó el hombro izquierdo y el otro que le pasó por la garganta. Los servicios prestados en Extremadura merecieron que el marqués de Torrecuso y el barón de Molinguen escribieran en julio y octubre de 1644, recomendando al rey se sirviera hacerle mercedes. Después fue corregidor de la villa de Cáceres, donde su majestad le dio las gracias en 1648, por haber establecido las milicias de aquel partido y socorrido con ellas la villa de Alcántara; y en la

---

<sup>183</sup> AGI, *Indiferente* 161, N. 329, (1662-02-25). Relación de Méritos y servicios de Rodrigo Flores de Aldana, comendador de la Casa y Juro de Coria, de la Orden de Alcántara, Gobernador de Yucatán. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/243829?nm>.

residencia que dio de este cargo fue dado por buen juez. También administró las alcabalas de la ciudad de Écija y su partido, consiguiendo aumentar el valor de las rentas reales.

En agosto del año de 1658, cuando servía como corregidor y capitán a guerra de la ciudad de Jerez de la Frontera, el rey le hizo merced del título de maestre de campo de mil infantes, con los que sirvió a su majestad en aquella ciudad para el socorro de la plaza de Badajoz. En el desempeño de este cargo formó dos compañías de caballeros corazas y siete de infantería con sus capitanes y demás oficios de primera plana, y por no haber en la ciudad ni dineros ni medios para la paga de las sillas y otros aderezos, para la remonta de 104 caballos de esta compañía, dio 19,444 reales, y las hizo marchar con el tercio de la infantería que llevó al ejército de Extremadura. Después de lo cual, D. Luis de Haro y Guzmán, segundo conde de Olivares le ordenó que volviese a facilitar el número de los caballeros que pudiese, y sacó ochenta y siete y levantó otras dos compañías de infantería para su tercio, y se halló en el sitio de Elvas en enero 1659. Posteriormente volvió a servir su oficio de corregidor y la ciudad de Jerez le dio las gracias y suplicó a su majestad le hiciese merced, por lo mucho que había trabajado. El 25 de septiembre de 1660 se le tomó residencia y se le condenó al pago de 174 mil maravedís y a un año de suspensión, por no haber sustanciado bien unas causas de ciertos galeotes que condenó a galeras. En febrero de 1662, fecha en que presenta la relación de méritos y servicios que venimos citando, el

maestre de campo D. Rodrigo ocupaba, además, el cargo de comendador de la casa y juro de Coria de la orden de Alcántara<sup>184</sup>.

El 12 de septiembre de ese mismo año de 1662, Felipe IV lo nombró gobernador y capitán general de la isla de Cuba, y cinco días después la Casa de Contratación de Sevilla, le otorgó licencia para embarcarse a las Indias en compañía de su esposa D<sup>a</sup> Micaela Francisca Flores de Pereda, sus dos hijos Gonzalo Francisco e Inés Francisca, su suegra D<sup>a</sup> Mariana de Pereda y Pantoja; su cuñada D<sup>a</sup> Paula Josefa Flores Pereda, además de cuatro criados, de los diez que se le habían autorizado llevar. Pero en junio de 1663, cuando apenas llevaba unos meses en el cargo, el rey lo nombró gobernador de Yucatán<sup>185</sup>. Ambos nombramientos se dan en un momento en el que los ataques ingleses iban en aumento, Jamaica se había perdido apenas en mayo de 1660, la Habana y otros parajes de la isla de Cuba habían sido tomados a finales de 1662, el puerto de Campeche saqueado en febrero de 1663 y se avistaron galeones enemigos desde el fuerte de Veracruz en marzo<sup>186</sup>. El propio gobernador le explica al rey, en una carta fechada en la Habana el 15 de agosto de 1663, que las invasiones que el inglés emprendía desde Jamaica provocaba que las islas de Barlovento, y particularmente la isla de Cuba, así como la provincia de Campeche y Yucatán, vivieran bajo constante amenaza; por lo cual desde su llegada a Cuba, se había dedicado, con la ayuda de sus pobladores, a mejorar sus defensas, destacando su intento por

---

<sup>184</sup> Idem.

<sup>185</sup> AGI, *Contratación*, 5433, N. 2, R. 20, (1662-10-03). Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/151453?nm>.

<sup>186</sup> Rubio Mañé (1983): p. 110-114.

terminar la construcción de la murallas de La Habana<sup>187</sup>. A pesar del poco tiempo que estuvo en la isla, su gobierno provocó muchas quejas y acusaciones, principalmente sobre el manejo de las rentas reales y sus excesos en el ejercicio del gobierno, las cuales terminaron por llegar al Consejo de Indias<sup>188</sup>.

D Rodrigo asumió el cargo de gobernador y capitán general de Yucatán en julio de 1664 en relevo del Lic. Juan Francisco de Esquivel y Larrasa, fiscal del crimen de la Audiencia de México, nombrado gobernador interino por el virrey conde de Baños, por el fallecimiento del titular. En septiembre de ese mismo año, el rey informado de las acusaciones que tenía en Cuba, ordena al virrey de Mancera destituirlo y embargarle todos sus bienes, y se le tomara residencia, ante lo cual Flores Aldana regresó de inmediato a España, con el fin de defenderse directamente ante el rey y su Consejo de Indias, logrando que en mayo se resolviera declararlo libre de las acusaciones suscitadas en La Habana; y que en septiembre Felipe IV firma una cédula en la que ordena su restitución en el cargo y el desembargo de sus bienes; una copia de esta cédula se incluye en el expediente que se hizo

---

<sup>187</sup> AGI, *Cartas de Gobernadores*: Santo Domingo, 104, R. 1, N. 4, (1663-08-15), Habana. Carta de D. Rodrigo de Flores Aldana Gobernador de La Habana. Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/399122?nm>.

<sup>188</sup> AGI, *Sentencias del Consejo de Indias*, Escribanía 963, (1600-1682) y Escribanía 1190, (1654-1667); Comisiones de la Gobernación de La Habana, Escribanía 104 B, 1664-1671; “Rodrigo de Flores Aldana”. RAH, DBE se cita una bibliografía sobre el gobierno del personaje durante su estancia en Cuba. Disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/34721/rodrigo-de-flores-aldana>.

en la Casa de Contratación, en julio de 1666, cuando tramita licencia para regresar a Yucatán, en compañía de un solo criado<sup>189</sup>.

La defensa militar de la península yucateca era prioritaria tanto por la cercanía de Jamaica, como porque los bucaneros tenían ya puestos de avanzada en la isla de Términos, Chetumal y parte de lo que hoy es Belice. Por lo cual resultaba justificado que, al asumir nuevamente el mando de la gobernación, el 29 de enero de 1667, nombrara capitanes a guerra para puertos como Sisal, Cautel, Dzilán y Tezamín (Río Lagartos), tal y como lo hizo en su primer periodo; y en esta ocasión se propuso la construcción de una ciudadela que facilitara la defensa de la ciudad de Mérida, misma que quedó terminada en mayo 1669. Sin embargo, estas acciones, junto con el nombramiento de jueces repartidores en los pueblos de indios, encabezaron la lista de actos que provocaron el descontento general de los habitantes de la gobernación, y llevaron a la Audiencia de México a ordenar nuevamente su destitución el 29 diciembre de 1669, fecha en que fue apresado en su casa y entrega el cargo al Lic. D. Frutos Delgado, alcalde del crimen de la Audiencia y juez nombrado para su residencia<sup>190</sup>.

El expediente de este juicio recoge denuncias y testimonios de diferentes sectores de la población de Campeche y Yucatán, que nos enteran de la prepotencia y arbitrariedad del gobierno de Flores Aldana, así como de

---

<sup>189</sup> AGI, *Contratación* 5435, N. 1, R. 3, (1666-07-05). Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/151651?nm>.

<sup>190</sup> García Bernal (1979): p. 121-156; Molina Solís (1910): t II, 261-264; Rubio Mañé (1983): p. 110-114. AGI, *Escribanía de Cámara de Justicia*, Residencias de la gobernación de Yucatán, Escribanías 316 a 318 y 328 (1670), también contiene información del juicio de 1665.

los abusos cometidos bajo su mando. Por ejemplo, la designación de jueces para el repartimiento forzado de mercancías, era una práctica tolerada en todo el virreinato y Yucatán, con la distancia y la falta de comunicaciones, no era la excepción; lo que provocó verdaderamente la indignación y las protestas de todos los sectores de la sociedad, fueron, de acuerdo con M. Cristina García Bernal quien ha estudiado a fondo la documentación de este juicio, las exorbitantes ganancias que el gobernador y sus jueces -- generalmente deudos cercanos-- obtenían con este comercio, las exigencias desmedidas, las extorsiones y vejaciones que por ello sufrían los indios, y la violencia excesiva con que se castigaba cualquier incumplimiento o reclamo<sup>191</sup>.

La explotación a la que fueron sometidos los naturales llegó a ser tal, que hubo sublevaciones y pueblos enteros fueron abandonados por sus habitantes que huían a la montaña; mientras que las denuncias interpuestas por religiosos, caciques, encomenderos y vecinos prominentes, eran acalladas falseando abiertamente informes y testimonios, y con extorsiones y amenazas de delitos no cometidos, que en no pocos casos se cumplieron con embargos, encarcelamientos y destierros, para todos aquellos que se atreviera a protestar. Dentro de este régimen de terror, los capitanes a guerra solo habían servido para atemorizar aún más a la población, mientras que la construcción de la fortaleza de Mérida, considerada del todo inútil por

---

<sup>191</sup> García Bernal (1979) ya citada, estudia el gobierno de Rodrigo Flores Aldana, a partir del expediente de residencias contenidos en 9 gruesos volúmenes, lo cual le permite describir con detalle los abusos y excesos de gobierno, identificar su red de colaboradores y la forma en que operaba, además de comprobar las ganancias desmedidas que obtenía.

muchos solo había sido una excusa para obtener mayores beneficios a costa del expolio de los indios. A esto se sumaron denuncias de préstamos ilegales y otros malos manejos de la Real Hacienda, y muchos otros excesos y abusos en casi todos los ramos de gobierno. Todo esto llevó a que el 5 de agosto de 1670, el juez de residencia lo declarara culpable junto con muchos de sus colaboradores<sup>192</sup>. De acuerdo con Molina Solís, el maestre se quedó a vivir en Yucatán en compañía de su esposa y sus dos hijas. Y una nota en la carátula de su expediente de ingreso a la orden, nos informa que murió en el año de 1672<sup>193</sup>.

Contrajo matrimonio en España con D<sup>a</sup> Micaela Francisca Flores de Pereda<sup>194</sup>, con quien al menos tuvo tres hijos: Gonzalo Francisco e Inés Francisca de Flores, que llegaron a Yucatán con sus padres a las edades de 9 y 7 años respectivamente<sup>195</sup>, y Teresa Alfonsa Flores Aldana, bautizada en la catedral de Mérida el 30 de enero de 1665, por el obispo fray Luis de Cifuentes y por D. Antonio Maldonado de Aldana, tesorero de la Santa Cruzada de la gobernación y D<sup>a</sup> Inés Flores Pereda como padrinos<sup>196</sup>. Además, por el juicio de residencia sabemos que tenía un hijo natural, también llamado Rodrigo Flores, que colaboró con él, como juez repartidor

---

<sup>192</sup> Idem.

<sup>193</sup> Molina Solís (1910): p. 258-262. Expediente de Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden, ya citado.

<sup>194</sup> Hija de D<sup>a</sup> Mariana de Pereda y Pantoja y hermana de Da Paula Josefa Flores Pereda AGI, *Contratación*, 5433, N. 2, R. 20, 1662-10-03 ya citado.

<sup>195</sup> Idem.

<sup>196</sup> Mérida Registros parroquiales, disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-DFN8-V?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6DPC-T9N7&action=view&cc=1909116&lang=es>.

en el partido de la Costa<sup>197</sup>. Otros parientes cercanos del gobernador eran el ya mencionado tesorero Antonio Maldonado que además de compadre era su primo; y Andrés Rojo Ruilova, regidor del cabildo de Mérida y teniente de tesorero de la Santa Cruzada en la misma ciudad, quien se dice era su cuñado y solía fungir como su representante en muchos de sus negocios<sup>198</sup>.

*Armas:*

Las armas de los Flores era cinco flores de lis doradas en campo azul con orla colorada con ocho aspas dorada. Y las de los Aldana cinco flores de lis plateadas con perfil azul en campo rojo y dos lobos degollados al lado derecho en campo amarillo y por orla ocho aspas coloradas en campo amarillo<sup>199</sup>.

## **29. FONCERRADA Y ULIBARRI, JOSE BERNARDO DE.**

Caballero de Alcántara en 1790 <sup>200</sup>.

*Genealogía ascendente* <sup>201</sup>:

---

<sup>197</sup> García Bernal (1979): p. 129.

<sup>198</sup> Idem. p. 134; Martínez López-Cano (2014): p. 159-161; González Muñoz (1994): p. 50-52.

<sup>199</sup> Expediente de ingreso a la Orden, ya citado.

<sup>200</sup> AHN, OM, Expedientillos, 14670, AHN, OM, Alcántara, Exp. 549. Vignau y Uhagón (1903): p. 228. Romero de Terreros (1912): p. 223. Cadenas y Vicent (1991): p. 286, Lohmann Villena (1947): p. 29, n. 185.

<sup>201</sup> Mejía Zavala (2014).

**Padres:** D. Bernardo de Foncerrada y Montaña. Nacido en San Julián de Múzquiz, Vizcaya el 21 de agosto de 1702. Pasó a Nueva España. Testó en Valladolid (actual Morelia) el 30 de diciembre de 1771 ante Miguel de Magra Vargas. Casó en Michoacán el 23 de octubre de 1742 con D<sup>a</sup> Juana María de Ulibarri y López de Pineda, nacida en Valladolid, Michoacán, el 16 de diciembre de 1723. Padres de: D<sup>a</sup> María Josefa, D<sup>a</sup> María Ana, D. José Bernardo, D<sup>a</sup> María Manuela, D. Melchor José, D<sup>a</sup> Juana María Francisca, D. José Francisco, D. José Cayetano, D. José Joaquín, D. Francisco Javier, D<sup>a</sup> María Micaela de Foncerrada y Ulibarri.

**Abuelos paternos:** D. Andrés de Foncerrada y España. Nació en San Julián de Múzquiz el 8 de diciembre de 1667. Alcalde en San Julián en 1691. Regidor en 1701 y 1737. Otorgó testamento mancomunado en San Julián el 5 de marzo de 1754 ante Juan de Manzanal. Contrajo matrimonio en San Julián de Múzquiz el 29 de diciembre de 1697 con D<sup>a</sup> María de Montaña y Llano, nacida en San Julián de Múzquiz el 18 de septiembre de 1678. Fueron padres de: Bernardo, Francisco, M<sup>a</sup> Josefa y Andrés de Foncerrada y Montaña.

**Abuelos maternos:** D. Melchor de Ulibarri y Mendieta. Nacido en Quejana el 22 de enero de 1688. Regidor en Quejana en 1719 y 1728. Su hermano Baltasar había sido alcalde en Quejana en 1717 y su hermano José Gaspar, alcalde y juez ordinario de Quejana en 1701. Pasó a Nueva España. Casó en Michoacán el 26 de noviembre de 1714 con D<sup>a</sup> María Manuela López de Pineda y Sendejas, nacida en Valladolid de Michoacán el 31 de diciembre de 1693. Otorgaron testamento mancomunado en Valladolid de Michoacán el

24 de marzo de 1749 ante Miguel de Magra Vargas. Padres de: M<sup>a</sup> Rosa, sor Bernarda, José Raimundo, Melchor Antonio y Juana María.

*Notas biográficas* <sup>202</sup>:

Nació en Valladolid, Michoacán el 19 de septiembre de 1747 y fue bautizado en su catedral el 25 del mismo mes con el nombre de José Bernardo Januario <sup>203</sup>, siendo apadrinado por el doctor D. Melchor de Ulibarri y Mendieta. Alcalde ordinario de Valladolid en dos ocasiones. Capitán del Regimiento de Milicias Provinciales de Dragones de Michoacán (1788) y teniente coronel del mismo (1803). Regidor y alférez real jubilado de la ciudad de Valladolid. Caballero de Alcántara por merced dada en el Pardo el 9 de febrero de 1788 <sup>204</sup>. Alférez Real en 1791-1792 y como tal le cupo celebrar la proclamación de Carlos IV <sup>205</sup>. Fue armado caballero en la Iglesia

---

<sup>202</sup> Ibarrola Arriaga (1969): p. 31.

<sup>203</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-4N9H-8L?view=index>

<sup>204</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, Milicias. Año 1788, v. 139, Exp. 78, Fol. 1.

<sup>205</sup> Como parte de los festejos mandó acuñar unas medallas conmemorativas que fueron trabajadas en plata y cobre, de 45 mm. de módulo, conteniendo en el anverso el “busto del rey Carlos IV a la derecha, con rizos, coleta, casaca, chorrera, Gran cruz de Carlos III y toisón; con la leyenda de ‘CARLOS III REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS’, y debajo del busto, el nombre del grabador: ‘G. A. GIL’. Mientras que en el reverso aparecía un escudo de armas de la ciudad: oval timbrado de corona real. En el campo tres bustos sobre una repisa: dos en primer término mirándose, con corona de señorío sobre un casco a la romana, armadura y manto, y el tercero en el centro de frente con la cabeza al descubierto y manto. Adorno exterior de dos palmas que arrancan a la corona y unos cartones que lo sujetan a la repisa. Leyenda en dos arcos de círculos concéntricos: ‘PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID DE MICHOCÁN POR SU ALFÉREZ R D JOSÉ BERNARDO DE FONCERRADA’”. En el exergo “1791”. “Grafilas de líneas”. Cfr. Pérez Maldonado (1945): p. 124 y Grove (1970): p. 121.

de Nuestra Señora de Monserrate el 12 de mayo de 1792 <sup>206</sup>. Miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País desde 1779 hasta 1793.

Mejía Zavala ha abordado su figura desde diversos aspectos, destacando su posición como gran propietario. Fue dueño de la rica Hacienda de San Bartolo, en el Valle de Turímbaro, y en su testamento declaró por sus bienes además de la citada hacienda “con todas sus anexidades, la casa de mi morada en Valladolid, con la vajilla de mí uso, ajuar y menaje: otra casa en la misma ciudad frente del Palacio de Episcopal y Plazuela del Carmen; unos solares en el Barrio del mismo nombre y demás constante a mis albaceas”. Falleció en México (Sagrario) en su domicilio de la calle de Chavarría el 26 de febrero de 1803 y fue enterrado en San Francisco el 27 <sup>207</sup>. Bajo testamento otorgado en Valladolid el 21 de agosto de 1795 <sup>208</sup>.

Casó en Morelia, Michoacán por poder otorgado a D. José María Ansorena- el 4 de marzo de 1783 <sup>209</sup> con D<sup>a</sup> María Francisca Josefa de Olavarrieta y Macuso, nacida en Valladolid, Michoacán en 1765 y allí bautizada el 16 de octubre. Hija del regidor y alguacil mayor del

---

<sup>206</sup> "El día 12 del corriente fue armado Caballero del Orden de Alcántara en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrate el Capitán del Regimiento de Milicias Provinciales de Dragones de Michoacán y Regidor Alférez Real jubilado de la ciudad de Valladolid D. Joseph Bernardo de Foncerrada, apadrinándolo el teniente coronel D. Joaquín Benito de Medina y Torres, caballero del mismo Orden. y el Sr. D. Pedro de Allés Díaz, contador mayor honorario del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas, que lo es del de Calatrava; cuyo acto se celebró con las solemnidades que previene el ceremonial, y muy lucido concurso". *Gazeta de México* del martes 29 de marzo de 1792, T V, Núm. 11, pp. 102.

<sup>207</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RC77-Y?view=index&action=view&cc=1615259>

<sup>208</sup> Eugenio Mejía Zavala (2003): p. 218.

<sup>209</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-2XYZ-X?cc=1883388&cwc=3NTV-FM9%3A178285301%2C219866401%2C221288801&ci=388>

ayuntamiento de Valladolid, D. Diego Lavarrieta Michelena, nacido en Gordejuela el 8 de marzo de 1735 y fallecido en Valladolid, Michoacán el 16 de febrero de 1776 y de D<sup>a</sup> María Ana Macuso.

Doña María Francisca Josefa falleció en Morelia Michoacán el 18 de agosto de 1837 <sup>210</sup> y fue sepultada en la Iglesia de San Francisco.

Fueron padres de:

1) Doña María Luisa Gonzaga Bernarda Josefa Foncerrada Lavarrieta. Nació en Valladolid, Michoacán, el 20 de agosto de 1785. Y fue bautizada en el Sagrario el 21 <sup>211</sup>. Al respecto de ella estableció su padre: “Y por cuanto la nominada D<sup>a</sup> María Luisa de Foncerrada y Lavarrieta, mi legítima hija, se halla aun edad impúber, usando la facultad que el derecho me concede le nombró por tutor y curador *ad bona* en primero lugar a mí hermano el señor licenciado D. José Cayetano de Foncerrada, prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana de la Corte de México, y en segundo al señor doctor D. Juan José Michelena, cura rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, atendiendo en esto a la delicadeza de sexo de D<sup>a</sup> María Josefa de Lavarrieta mí mujer y que por ello le serían de incomodidad los ejercicios de este cargo, por lo cual con su consentimiento y anuencia he hecho el referido nombramiento en los dos sujetos relacionados, quienes usarán de él, en el mismo modo y forma que lo usan y ejercen los demás tutores y curadores *ad bona* de los menores, pues para ello les doy y confiero todo el

---

<sup>210</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-2G9L-7T?view=index&action=view&cc=1883388>

<sup>211</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-4R5J-V?view=index>

poder y facultad que de derecho puedo y debo. Y lo declaro para que conste. Fue religiosa del Convento de la Enseñanza de la Ciudad de México donde profesó en 1807.

José Bernardo de Foncerrada, antes del matrimonio referido, tuvo sucesión de su unión con D<sup>a</sup> Josefa de Soravilla y Uribe, nacida en Valladolid, Michoacán el 6 noviembre 1763 <sup>212</sup> donde fue bautizada como María Josefa Nicolasa Rafaela Dominga Antonia. Era hija de D. Miguel de Soravilla y Azcárraga y de D<sup>a</sup> María Manuela de Espinosa y Campos, casados el 4 junio 1741 <sup>213</sup>. De dicha unión nació:

2) Don Juan Nepomuceno José Antonio Foncerrada Soravilla, nacido en Morelia el 23 de febrero de 1782 y bautizado el 24<sup>214</sup>. Falleció, viudo el 24 de febrero de 1826 en la Ciudad de México en su domicilio de la calle de la Moneda número 9, y fue enterrado en San Francisco el 25 <sup>215</sup>. Fue diputado al congreso general, y teniente coronel de los ejércitos nacionales. Casó el 15 de enero de 1806 <sup>216</sup> -previa información matrimonial del 27 de noviembre de 1805 <sup>217</sup>- con D<sup>a</sup> Mariana García de Obeso de 29 años, hija del regidor y fiel ejecutor de Valladolid D. Gabriel García de Obeso y de D<sup>a</sup> María Luisa

<sup>212</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-G13P-85?cc=1883388&cwc=3NTY-C6X%3A178285301%2C219866401%2C219934901&ci=81>

<sup>213</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-RHQ2?cc=1883388&cwc=3NYK-829%3A178285301%2C219866401%2C221278001&ci=430>

<sup>214</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-4RTF-N?view=index&action=view&cc=1883388>

<sup>215</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RD9R-M7?view=index&action=view&cc=1615259>

<sup>216</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-2N9X-9T?cc=1883388&cwc=3NTK-ZNL%3A178285301%2C219866401%2C221295601&ci=580>

<sup>217</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-DX9G-QL?view=index&action=view&cc=1883388>

Zarco Información matrimonial el 27 de noviembre de 1805. Fueron sus hijos:

2.1. María Carlota Soledad Trinidad Foncerrada y García de Obeso, nacida en Morelia el 4 de noviembre de 1805, hija natural que fue bautizada el mismo día <sup>218</sup>.

2.2. Manuel María Soledad Trinidad de Jesús Francisco Antonio Pedro Regalado Juan Nepomuceno Foncerrada y García de Obeso, nacido en Morelia el 17 de junio de 1807 y bautizado el mismo día <sup>219</sup>.

*Armas:*

Se comprobó prueba armera de los apellidos Foncerrada, Ulibarri, Montano y López Pineda <sup>220</sup>.

### 30. FUENTE Y ROSILLO, MANUEL DE LA

Caballero de Alcántara en 1723<sup>221</sup>.

---

<sup>218</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-4G7G-2?view=index&action=view&cc=1883388>

<sup>219</sup> <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-4GS9-Q?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A68HJ-ZQ32&action=view&cc=1883388>

<sup>220</sup> Cadenas y Vicent (1991): t 1, p. 205 y 206.

<sup>221</sup> AHN, OM, Exp. 563. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSL4-83B8-T?cat=583216&i=712&lang=es>.

*Genealogía ascendente*<sup>222</sup>.

**Padres:** D. Francisco de la Fuente Aedo, nacido en la villa de Laredo, obispado de Burgos, el 17 de abril de 1629. Asentado en el padrón de Hijodalgo en Laredo en 1657, 1667, 1671 y 1681; testó en Laredo el 14 de febrero de 1678. Casado con D<sup>a</sup> María de Rosillo y Palacio, nacida en Laredo el 3 de agosto de 1628, con capitulaciones matrimoniales del 19 de febrero de 1651. Hijos: María Francisca Concepción, Simón y Manuel.

**Abuelos paternos:** D. Miguel de la Fuente, nacido en Lizinana [Liciñana], Valle de Mena el 28 de mayo de 1578. Asentado como hijodalgo en los padrones de Lizinana (1645) y de Laredo (1627, 1645, 1648 y 1649). Casado en Laredo el 25 de marzo de 1616, con D<sup>a</sup> Ana de Aedo, nacida en Laredo el 2 de agosto de 1595.

**Abuelos maternos:** D. Pedro Rosillo nacido en Laredo el 22 septiembre de 1602. Hijodalgo en Laredo en 1627, 1645 y 1648, regidor en 1641. Casado en Laredo el 5 de enero de 1625 con D<sup>a</sup> Polonia de Palacio Castillo, nacida en Laredo el 7 de febrero de 1607.

### *Notas biográficas*

Manuel de la Fuente Rosillo nació el 9 de diciembre de 1675, en la villa de Laredo, Santander. Su trayectoria vital estuvo estrechamente ligada a la de su hermano Simón; ambos aparecen citados conjuntamente en los padrones de

---

<sup>222</sup> Idem.

hidalgos de Laredo de 1685, 1701, 1703 y 1716, y refrendaron su nobleza mediante una provisión de la Chancillería de Valladolid el 2 de agosto de 1721.

Manuel ocupó cargos de relevancia local, siendo alcalde de la Santa Hermandad en 1713 y procurador general en 1718. Su prestigio local era tal que, incluso estando ausente en México, fue elegido diputado regidor general en Lizinana para el bienio 1722-1723. Mientras tanto, Simón sirvió en Laredo y sus alrededores, ejerciendo como alcalde de la Santa Hermandad del Valle de Mena en 1697 y 1708, y como regidor de su villa natal en 1710.

En 1722, al momento de presentar las pruebas para ingresar a la Orden, D. Manuel residía en la ciudad de México, tenía 47 años y los servicios que había prestado en las tropas de su majestad, tanto en la Península como en las Indias, le habían permitido alcanzar el grado de capitán de infantería y la merced de caballero alcantarino. Por testimonios de personas que lo habían conocido en las colonias, sabemos que Fuentes y Rosillo viajó primero a los reinos del Perú y con seguridad residía en la ciudad de Lima en 1697, 1698 y de 1708 a 1712; pero no sabemos cuándo llegó, ni si entre 1699 y 1707 permaneció en aquel reino. En 1712 regresa a la Península, de donde, según los testigos, se volvió a embarcar en el año de 1717, en que pasó a la Nueva España con D. Baltasar de Zúñiga y Guzmán, quien fuera su virrey de julio de 1715 a octubre de 1722<sup>223</sup>.

---

<sup>223</sup> Idem.; Martínez de Cosío (1946): 297. Escagedo Salmón (1924): p. 269.

La solicitud que presentó en la Casa de Contratación el 8 de julio de 1717 para embarcarse nuevamente a Indias, está acompañada de la copia de una cédula real fechada en el mes de mayo, por la que su majestad le hace merced a Fuentes y Rosillo de las alcaldías mayores de Miahuatlán, Mitla y Tlacolula en el agregado de Macuilxóchitl, en Oaxaca, en atención a los servicios prestados y a que había entregado la cantidad de 1,600 doblones de oro, con lo cual adquirió el nombramiento por cinco años con un salario anual de 150 pesos de oro, y derecho a nombrar un sustituto en caso de no poder servirlo personalmente<sup>224</sup>. En 1722 residía en la ciudad de México con el nombramiento de capitán de infantería.

Después, por una serie de cartas enviadas al Consejo de Indias por D. Manuel de Santisteban, maestre de campo del tercio de Filipinas, en junio de 1724<sup>225</sup>, nos enteramos que Fuentes Rosillo había pasado aquellas islas, al menos dos años antes, que allí contrajo matrimonio con una hija de D. Toribio José Miguel de Cossío y Campa, marqués de Torre Campo, nombrado gobernador y capitán general de las Filipinas en agosto de 1721,

---

<sup>224</sup> AGI, *Contratación*, 5469, N. 2, R. 64 (1717-07-09) Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Manuel de la Fuente y Rosillo, alcalde mayor de Mitla y Tlacolula con el agregado de Machil Suchil a Nueva España. Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/157069?nm>.

<sup>225</sup> AGI, *Filipinas*, 194, N. 43 (1725-12-17) Real orden remitiendo cartas de Manuel de Santisteban sobre estado de la tropa. Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/5558078?nm>. Manuel de Santisteban había llegado como maestre de campo del archipiélago en el año de 1720 y seguía ostentando este cargo en 1739, de forma que le tocó servir con tres diferentes gobernadores: Francisco de la Cuesta, arzobispo de Manila (1719-1721), el marqués de Torre Campo (1721-1729) y Fernando de Valdés y Tamón (1729-1739); La difícil tarea que se le había encomendado, de sentar las bases para transformar el vetusto tercio de Manila en un moderno regimiento a la usanza francesa, le llevó a enfrentarse y medir fuerzas con todos ellos, siendo las principales causas de fricción las injerencias de uno y otros, en aspectos tales como la disciplina militar, el fuero y la impartición de justicia, los nombramientos y licencias de oficiales, y la contravención de órdenes por ambas partes. Aguilar Escobar (2018).

quien a su vez lo designó sargento mayor de dicha plaza, el 1º de enero de 1724. El motivo de las misivas de Santiesteban era dar cuenta del deplorable estado en el que se encontraba la tropa, de los abusos cometidos por el gobernador, así como de los descatos de su yerno, para quien solicitaba destitución y un castigo ejemplar. En ellas, el maestre acusaba al marqués de Torre Campo de ser despótico, utilizar a las tropas en tareas ajenas a su función, cambiar con demasiada frecuencia a los oficiales y nombrar en puestos claves a parientes y personas de su confianza y sin ninguna experiencia para ocupar el cargo; y en cuanto Fuentes Rosillo, señalaba que era el quinto sargento mayor que nombraba el gobernador y lo calificaba de muy poco idóneo para el cargo, por ser persona opuesta a lo racional y porque al parecer su principal ejercicio en Perú y Nueva España había sido siempre de mercader.

Los sucesos que llevaron a la solicitud de su destitución comenzaron el 24 de febrero de 1724, a menos de un mes de haber accedido al cargo, cuando Flores Rosillo, sin mediar excusa ni justificación, incumplió con su obligación diaria de llevar personalmente a casa del maestre “el santo” es decir la contraseña que habría de usar cada noche la guardia, mandando en su lugar a un ayudante, y no a uno de los capitanes como estaba ordenado en casos de fuerza mayor. De acuerdo con los testimonios del propio maestre y de tres testigos que dan cuenta detallada de los acontecimientos, que aquí sintetizamos, al día siguiente, pese a que por la tarde el sargento había dado orden al ayudante de que esa noche llevara nuevamente el santo, se presentó el mismo por la noche en las casas del

maestre para hacerlo; y cuanto éste le preguntó los motivos de su falta del día anterior, Flores Rosillo se alteró de tal manera, que dando un golpe en la mesa y grandes voces le respondió “y usted qué motivos tiene para no estar en su casa”, a lo cual el maestre le dijo que su obligación era ir a su casa a llevarle el santo estuviera o no; Flores replicó con nuevos golpes en la mesa y la voz alterada, que no lo haría, que para eso estaban los ayudantes; ante esta respuesta el maestre le ordenó “hable más modesto que está usted con un superior”, a lo que el sargento, con grandes risas y haciendo mofa, le contestó “yo también soy superior y he servido al Rey, y usted es maestre de campo de los muchos, y advierta usted que no quise que por tres mil pesos viniera un lacayo mío a ser maestre de campo de Manila” a lo que el otro contestó “ni usted con todo su caudal podría conseguirlo para su persona”.

El altercado “había alborotado a todos los de la casa y la guardia, que escandalizados veían como el sargento mayor le faltaba al respeto y la obediencia al maestre” siguió con recriminaciones de ambos lados, hasta que “ante lo inaudito de los excesos de Flores, el maestre le mandó se fuese preso”, recibiendo por respuesta que tenía distintas órdenes que ejecutar del gobernador, su único superior, y que después se iría a su casa a dormir, y dejando al maestre con la palabra en la boca se fue. Aquí el mismo maestre dice que aunque tenía autoridad para castigar tal desacato, por prudencia y porque le pareció que el sargento venía a buscar el lace con el fin de provocarle, lo dejó ir y mandó de inmediato a su ayudante al palacio, a dar cuenta del suceso al gobernador; pero este, aparentemente enterado de todo, no quiso oír la información, diciendo que seguramente si Flores le había

faltado al maestre, sería por éste le había faltado primero, y despidió al ayudante, dándole la orden de ir a buscar al sargento mayor, para decirle que él le mandaba irse a dormir a su casa. Al día siguiente el mismo maestre Santiesteban se presentó en el palacio, donde el gobernador tampoco lo dejó explicarle, diciendo ya estaba enterado y que no se hablaría más del tema y que debía conducirse con el sargento como si nada hubiera pasado.

Fueron estas circunstancias las que llevaron al maestre a formar el expediente y enviarlo al Consejo Indias para que éste reprendiera al gobernador y dictara sentencia contra el sargento, para quien pedía un castigo ejemplar. No conocemos la resolución que dio el Consejo al problema, pero en otros casos las autoridades, aunque en general respaldaron la labor de Santiesteban<sup>226</sup>, no siempre le dieron la razón y más bien procuraron mantener una posición ambigua entre éste y los gobernadores<sup>227</sup>. Como sea, Santiesteban permaneció en el cargo de maestre hasta 1739 y el marqués de Torre Campo fue gobernador hasta 1729, por lo que todavía tuvieron que colaborar por cinco años más.

De D. Manuel de la Fuente Rosillo solo sabemos que testó en Manila el 8 de agosto de 1730 y falleció día 12 del mismo mes. En él nombró a su esposa tutora de sus cinco hijos, y a ellos como herederos universales por partes iguales; y como albaceas además de su esposa, designa al general D. Francisco Carriedo y Peredo, vecino de Manila y a al teniente coronel Francisco Antonio Sánchez de Tagle, vecino de México. Declaró

---

<sup>226</sup> Ver nota anterior.

<sup>227</sup> Aguilar Escobar, A. (2018).

dejar un caudal de más de 97 mil pesos, el cual se encontraba repartido en distintos lugares; y el codicilo anexo muestra que mantenía tratos comerciales con sangleyes infieles y cristianos, mercaderes de Manila y comerciantes peninsulares y de México, siendo este último lugar donde se localizaba la mayor parte de su caudal, administrado desde 1724 por sus sobrinos, D. Pedro Pablo de la Fuente y D. Andrés de la Fuente, con quienes los albaceas tuvieron que entablar pleito para cobrar. El expediente que contiene el testamento da cuenta de que su cumplimiento se enredó tanto, que, en el año de 1739, los albaceas ni siquiera habían ejecutado las mandas y legados por su alma, ni entregado la herencia al tutor de sus hijos, dado que éstos todavía se encontraban en edad pupilar, en el colegio de San Joseph de Manila<sup>228</sup>.

Contrajo matrimonio en Manila en 1722 con D<sup>a</sup> Águeda de Cossío y Miranda (María Ana Águeda y Miranda), nacida en 1699, hija de D. Toribio José Miguel de Cossío y Campa, marqués de Torre Campo y de María Ignacia de Miranda Zúñiga y Trujillo. En 1734 contrajo segundas nupcias con el capitán D. Tomás Gómez de Angulo, quien pasó a ser tutor de sus hijos.

---

<sup>228</sup> AGI, *Filipinas*, 294, N. 102 (1739-07-11) Carta de Isidoro de Arévalo, provisor, vicario general y juez de testamentos del arzobispado de Manila sobre la visita del testamento de Manuel de la Fuente Rosillo. Este expediente contiene traslados de documentos testamentarios, procesos judiciales y correspondencia privada entre los albaceas y otros personajes. Disponible en: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5377921?nm>. AGI, *Filipinas*, 334, L. 15, f. 94/106 (1742-06-24). Orden sobre cumplimiento de testamentos en Manila (No digitalizado).

Del matrimonio de D. Manuel de la Fuente y D<sup>a</sup> Águeda, nacieron<sup>229</sup>: D. Manuel <sup>230</sup>, D. Joseph, D. Joaquín <sup>231</sup>, D. Francisco <sup>232</sup> y D<sup>a</sup> María de la Fuente y Cossío <sup>233</sup>.

*Armas.*

Se comprobó prueba armera de los apellidos Rosillo, Palacio, Fuente y Aedo<sup>234</sup>.

## **Bibliografía**

Aguilar Escobar, A. (2018): “Justicia militar y conflictos de competencias en Filipinas en el siglo XVIII” *Revista de Historia Militar* Número 124, pp. 61-90.

Cadenas y Vicent, V. (1956), *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Hidalguía.

---

<sup>229</sup> Carta de Isidoro de Arévalo... AGI, *Filipinas*, 294 ya titado

<sup>230</sup> En 1738 vivía en casa de su abuelo materno en la ciudad de México.

<sup>231</sup> Nació en Manila ca. 1725. Llegó a Acapulco en 1741. Realizó información matrimonial el 21 de noviembre de 1749 para casar con D<sup>a</sup> Antonia Josefa Ladrón de Guevara, hija de D Francisco Ladrón de Guevara y de D<sup>a</sup> María Pablo de Velasco. Al realizarse las mismas resultó impedimento por haber dado palabra de matrimonio a D<sup>a</sup> Ana Narváez, hija de D Nicolás Narváez y de D<sup>a</sup> Josefa Romero. [Centro. Dispensas matrimoniales 1609–1811](#)

<sup>232</sup> Presbítero domiciliario del arzobispado de México.

<sup>233</sup> Monja en el convento de la Concepción en 1741,

<sup>234</sup> Cadenas y Vicent (1991): t 1, p. 210.

- Cadenas y Vicent, V. (1991): *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, Hidalguía, 2 vol.
- Castro de Santa Anna, J. M. (1854), *Diario de sucesos notables (1752-1754)*, Documentos para la historia de Méjico, México, Imprenta de Juan R Navarro.
- Conde y Díaz-Rubín, J. I. y Sanchiz Ruiz, J. (2008): *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México Volumen I. Casa de Austria*, México Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 438 p.
- Díaz de Terán Rodríguez, J. M. (1998). “Materiales para la verdadera historia de D. Santos Díaz de Terán, Alcalde de Antequera (Nueva España)” *Altamira, revista del Centro de Estudios Montañeses*, Tomo 51, p. 51-75.
- Enríquez Mejía, G. y Solís y Martínez-Campos, F. J. (2011): *Don José Fernández de Santillán. Conde de Casa Alegre. General de galeones. Biografía*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- Escagedo Salmón, M. (1924), *Índice de Montañeses ilustres de la provincia de Santander*, Cádiz, Imprenta de M. Álvarez.

- García Bernal, M. C. (1979) “El gobernador de Yucatán Rodrigo Flores de Aldana”, en *Homenaje al Dr. Muro Orejón Vol. 1*, España, Universidad de Sevilla, pp. 121-172.
- García Rosales, Guillermo (1982) *Villa del Marqués*, Querétaro, México.
- González Echegaray, M. del C. (1974): *Toranzo, datos para la historia y etnografía de un Valle montaños*, Santander, Institución Cultural de Cantabria.
- González Echegaray, M. del C. (1976) *Escudos de Cantabria*, Santander, Institución Cultural de Cantabria.
- González Muñoz, V. (1994). Andrés Rojo de Ruilova, un Hidalgo Guipuzcoano en Yucatán. *Estudios De Historia Novohispana*, 14(014), pp. 39–60.
- Goyas Mejía, R. (2011). “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle”. *Estudios De Historia Novohispana*, (45), p. 47–80.
- Grove, Frank W. (1970): *Medals of México, Vol. 1, Medals of the Spanish Kings*, USA, Prune Tree Graphics.
- Ibarrola Arriaga, G. (1969): *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax, Publicistas, 599 p.
- Lohmann Villena, G. (1947): *Los Americanos en las Órdenes Militares*, Madrid, CSIC. 2 vol.

- Macías Hernández, A. M. (2015) “El préstamo a riesgo de mar”, *Documentos para la historia de Canarias XVIII*, Archivo Histórico de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, 236 p.
- Malo Zozaya, M. J. (1942): *La Casa y Mayorazgo de la Canal de la Villa de San Miguel el Grande (Nueva España)*, México, Editorial Cultura.
- Martínez Cosío, L. (1946): *Los caballeros de las órdenes militares en México, Catálogo biográfico y genealógico*, México, Editorial Santiago.
- Martínez López-Cano, M. del P. (2014): "La bula de la Santa Cruzada en Yucatán. Las peculiaridades y oportunidades de su administración", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, v. 51, n. 1, diciembre de 2014, pp. 151-175.
- Mayoralgo y Lodo, J. M. (1996-1997): «El linaje sevillano de Villacís», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, v. IV, p 7-120.
- Mejía Zavala, E. (2003): “Testimonios de la Proclamación de Carlos IV en Valladolid Michoacán en 1791 en *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, num. 38, julio-diciembre, p. 163-191.
- Mejía Zavala, E. (2014): “La familia Anzorena y Foncerrada, Movilidad de una familia novohispana en las postrimerías del virreinato”, en Garritz A y Sanchiz J, *Genealogía, heráldica y documentación*, México, UNAM, p. 461-490

Molina Solís, J. F. (1910): *Historia de Yucatán bajo la dominación española*, Mérida de Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, tomo II.

Pérez Maldonado, C. (1945): *Medallas de México – Conmemorativas -*, Monterrey-México, Vidrio Plano S. A.

Pérez-Mallaina Bueno, P. E. (1982): *Política Naval Española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Ragon, P. (2014): “¿Abusivo o corrupto? El conde de Baños, virrey de la Nueva España (1660-1664)”. *De la voz pública al testimonio en derecho. Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, Dec 2014, Madrid, España, halshs-01379974.

Rodríguez-Sala, M. L. (1997): “José Antonio Fernández de Jáuregui y de Urrutia, gobernador del Nuevo Reino de León del siglo XVIII” en *Los vascos en las regiones de México. Tomo III. Siglos XVI a XX*. Amaya Garritz Ruiz, coordinación., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, p. 87-98.

Rodríguez de la Torre, F. (s.a.): “Rodrigo de Flores Aldana”. *Real Academia de la Historia, Portal de Historia Hispánica*. Disponible

en: <https://dbe.rah.es/biografias/34721/rodrigo-de-flores-aldana>.

Romero de Terreros, M. (1912): «Las órdenes militares en México», en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*, México.

Rubio Mañé, J. I. (1983): *El virreinato II. Expansión y defensa. Primera parte*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 346 p.

Sanchiz, J. (2004): “Las noblezas medias en los espacios de gobierno novohispano” en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, edición de Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, (Serie Historia Novohispana 72), p. 381-410.

Solís Martínez-Campos, J. (conde de Casa Alegre) (s.a.): «José Fernández de Santillán y Quesada» *Real Academia de la Historia*. Madrid.

Vignau, V. y Uhagón, F. R. de (1903): *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa, desde el siglo XVI hasta la fecha*, Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello.

# TESTAMENTOS EN LA GENEALOGÍA DE LOS PÉREZ DE MEDINA DE CANARIAS A SANTA ANA DE CORO EN LA ÉPOCA COLONIAL

Artículo recibido el 7 de septiembre de 2025; aceptado el 26 de diciembre de 2025

Julián Pérez Barrios<sup>1</sup>

[Julianperez70@gmail.com](mailto:Julianperez70@gmail.com)

Academia Venezolana de Genealogía

## Resumen

El propósito de este estudio es revisar la genealogía de los ancestros y descendientes de la familia Pérez de Medina, utilizando los testamentos de la época colonial como herramienta de apoyo en la investigación genealógica. De origen canario, la familia Pérez de Medina se estableció en la ciudad de Santa Ana de Coro, en la provincia de Venezuela, a finales del siglo XVII. Fue una de las familias más notorias y cuenta con una extensa descendencia. A través de esta investigación genealógica, se busca exponer los orígenes de dicha familia en las islas Canarias, así como proporcionar, mediante una búsqueda documentada, información más detallada sobre el árbol genealógico de los Pérez de Medina.

**Palabras clave:** Pérez de Medina, islas Canarias, Santa Ana de Coro (Venezuela), S. XVII.

## Abstract

The purpose of this study is to review the ancestors and descendants of the Pérez de Medina family, utilizing the wills of the colonial era as a key

---

<sup>1</sup> Doctor. Miembro de Número de la Academia Venezolana de Genealogía.

resource in genealogical research. Originally from the Canary Islands, the prominent Pérez de Medina family settled in the city of Santa Ana de Coro, Venezuela, in the late seventeenth century, establishing an extensive lineage. Through this genealogical research, the aim is to trace the family's origins in the Canary Islands, as well as to provide, through documented inquiry, more detailed information about the Pérez de Medina family genealogy.

**Keywords:** Pérez de Medina, Canary Islands, Santa Ana de Coro (Venezuela), S. XVII.

## Introducción

El testamento es un documento legal en el cual la persona declara su última voluntad disponiendo de sus bienes y asuntos personales para después de su muerte<sup>2</sup>. Su formato ha variado durante la historia. En la Antigüedad, desde las leyes de Solón en Atenas hasta la ley de las XII Tablas en Roma, se observa el derecho de herencia. La herencia en los testamentos de la antigua Grecia tenía dos restricciones fundamentales: la primera se relacionaba con la primogenitura, favoreciendo exclusivamente a los hijos varones. Aunque se admitía el parentesco femenino de manera secundaria, se permitía que el esposo de una hija única heredara los bienes. Las mujeres aunque no podían testar y podían recobrar su dote tras la muerte de su marido. La segunda restricción era la capacidad mental del testador. Si su inteligencia o voluntad estaban afectadas, el testamento podía ser invalidado. Estas limitaciones reflejan el enfoque jurídico tradicional sobre la sucesión y la protección de la

---

<sup>2</sup><https://dle.rae.es/testamento?m=form>.

integridad del acto testamentario. Con la ley de las XII Tablas, en materia de sucesiones, se prioriza la sucesión testada sobre la intestada, y, en caso de esta última, la ley establece como primeros herederos a los hijos y la esposa, seguida por el agnado más cercano y, si no hay, los gentiles de la misma *gens*.

En el reino de Castilla, durante el reinado de Alfonso X el Sabio, con el objeto de lograr cierta uniformidad legal, se redactó un cuerpo normativo conocido como las Siete Partidas. La sexta partida, que contiene 19 títulos y 272 leyes, se ocupa del derecho sucesorio y contempla normas sobre el estatuto jurídico del huérfano. Desde la Baja Edad Media, la Iglesia insistió en la importancia de la muerte como momento clave para la salvación, promoviendo el arrepentimiento y las disposiciones testamentarias en favor del alma. La doctrina sobre el purgatorio, concebido como un lugar intermedio entre el cielo y el infierno, reforzó la práctica de intercesión por los difuntos y el papel del clero como mediador. El Concilio de Trento reafirmó la existencia del purgatorio y la importancia de los sufragios de los fieles para aliviar a las almas que se encontraban allí, de forma especial a través del sacrificio de la misa.

Frente a las críticas de los reformadores protestantes, la Iglesia defendió el valor salvador de las buenas obras, promoviendo misas, oraciones y actos de caridad como medios para alcanzar la redención y reducir la estancia en el purgatorio. Los tratadistas barrocos describieron el purgatorio como un lugar de sufrimiento, similar al infierno, pero con la esperanza de alcanzar el paraíso. La duración de la estancia allí era incierta, lo que impulsó la práctica de fundaciones piadosas destinadas a la salvación

de las almas. Estas fundaciones, reguladas por el derecho canónico, garantizaban misas y actos de caridad financiados con bienes donados, asegurando que la Iglesia gestionara los recursos para interceder por los difuntos. Es por ello que los testamentos en estudio, que se remontan a la época de la colonia, específicamente desde inicios del siglo XVI a finales del siglo XVIII, son documentos que constaban de dos grandes partes: una religiosa y otra legal, que define el patrimonio sucesorio.

Estos testamentos reflejan una profunda religiosidad. Basta con leer el testamento y el codicilo de Isabel I de Castilla para notar su ferviente fe católica. Son documentos que han sido fundamentales para definir el espíritu de las Leyes de Indias, ya que evidencian su compromiso con la evangelización y la protección de los indígenas. Los colonizadores y la monarquía veían la conversión al cristianismo como una misión esencial, promoviendo las misiones, la construcción de iglesias y la celebración de misas como parte del orden social. Desde los inicios de la conquista, se evidencia la costumbre de testar en las tierras recién descubiertas. En los testamentos coloniales era común incluir mandas piadosas, como la financiación de misas por el alma del testador. Esta profunda religiosidad influyó en la estructura social y el pensamiento de la época.

Sin embargo, los testamentos de época colonial, como cualquier otro documento genealógico, tenían sus limitaciones, ya que solo podían testar quienes poseían un patrimonio, eran católicos y se encontraban en su sano juicio. En esta época, no se permitía testar a los dementes, ciegos,

sordos, herejes<sup>3</sup>, esclavos, hombres menores de 14 años y mujeres menores de 12 años. Debido a la legitimidad que poseían los testamentos, su estructura no varió sustancialmente desde la sanción de las Partidas, que estableció un modelo legal, hasta mediados del siglo XIX. Las variaciones que existían se debían a diferencias entre las regiones del reino y los escribanos, pero siempre mantenían una estructura que garantizaba la validación del testamento.

La descripción de este formato o estructura se realizará usando como ejemplo un testamento de la época: el de uno de los hijos de Juan Pérez de Medina, Antonio Rosendo Pérez de Medina, redactado en Santa Ana de Coro, provincia de Venezuela, en 1718<sup>4</sup>.

1. Encabezamiento: el testamento comienza con la encomienda a Dios y alguna invocación. Se registra el nombre del testador, su lugar de origen y el nombre de sus padres. En algunos casos, se menciona también al cónyuge y a los hijos. Se especifica la fecha en que se redacta el documento, el estado de salud del testador y sus facultades mentales. Asimismo, se expresa su voluntad de hacer testamento y la razón de ello, ya sea por enfermedad o viaje.

---

<sup>3</sup> Los herejes eran personas que sostenían creencias o doctrinas contrarias a las enseñanzas oficiales de la Iglesia Católica, especialmente en el cristianismo medieval y durante la época de la Inquisición. Se consideraban herejes los que seguían otra religión como el judaísmo o el islam, incluyendo dentro de este grupo a los protestantes.

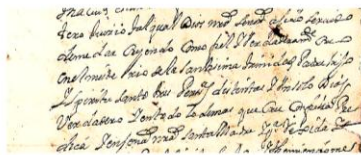
<sup>4</sup> El testamento fue escaneado digitalmente del Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos Tomo 07 (años 1718-1719), ff. 127 al 130. Con posterioridad fue transcrito por el autor. Se exponen copias parciales del documento y transcripciones del mismo al lado derecho la fotografía digital del testamento.



- Inicia la redacción del testamento con la encomienda a Dios: *"En nombre de Dios, nuestro Señor"*
- Se registra el nombre del testador, tras la fórmula: *"Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren como yo..."*
- Menciona que, es vecino de la ciudad de *"S<sup>ta</sup> Anna de Coro"*, que es hijo legítimo del Capt. Don Juan Pérez de Medina (difunto) y de D<sup>a</sup> Mariana del Barco y Salinas Ortiz, vecinos de esta dicha ciudad.
- ... *"estando enfermo en Cama Pero en mi entero juicio"*

Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718.  
Fuente: Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130.

2. Mandas: el testador demuestra su fe cristiana, pidiendo el perdón de sus pecados y rogando por la salvación de su alma. En el documento se expresa la profesión de fe y se incluyen las invocaciones que variaban según el testador, pero que solían dirigirse a la Santísima Trinidad, la Virgen María y los santos de su devoción. Asimismo, se detallan las condiciones del funeral, el lugar donde deberá ser sepultado, el templo en que se celebrarán las misas de difuntos y el número de estas, así como la forma en que se cubrirán sus gastos.



...de la Cruz Baja...  
...al lado del evangelio frente al pulpito  
...amortajado con tunica de los hermanos de Jesus  
...Nazareno...  
...que sea un entierro rezado con el  
...cura y el sacristán, que se realice misa rezada  
...de cuerpo presente y que dicho entierro sea  
...de Cruz Baja, además especifica los pagos de  
...las limosnas respectivas.



SE LO DONA ANTONIO VILLAVAR-  
TILLO AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO  
...que sea sepultado en el convento  
...de Santa Ana de Coro...  
...al lado del evangelio frente al pulpito  
...amortajado con tunica de los hermanos de Jesus  
...Nazareno...  
...que sea un entierro rezado con el  
...cura y el sacristán, que se realice misa rezada  
...de cuerpo presente y que dicho entierro sea  
...de Cruz Baja, además especifica los pagos de  
...las limosnas respectivas.

Pide que sea sepultado en el convento de San Francisco "... al lado del evangelio frente al pulpito amortajado con tunica de los hermanos de Jesus 'Nazareno' que sea un entierro rezado con el cura y el sacristán, que se realice misa rezada de cuerpo presente y que dicho entierro sea de Cruz Baja, además especifica los pagos de las limosnas respectivas.



El testador deja por escrito las especificaciones relativas a las limosnas y las mandas, incluyendo misas, capellanías y obras pías, buscando obtener indulgencias.

3. Inventario y avalúo: se realiza un Inventario detallado de las posesiones y riquezas del testador. Asimismo, se describen los pagos pendientes y cobros de deudas, asegurando que las cuentas queden saldadas conforme a sus disposiciones.



Se realiza un inventario de sus bienes: haciendas, casas, muebles, objetos Joyas. Antonio Rosendo declara por sus bienes "Una Cassa de mi vivienda cubierta de paja, sala, aposento y comedor, recamara con sus puertas y ventanas y dentro de dicha cassa un catre mueble y dos taburetes fundada en el solar entero y en ella Una Cosina..."



y se incluían los a los esclavos. En el inventario de los bienes de Antonio Rosendo menciona a sus esclavos declara "... un esclavo llamado Juan Joseph de catorce años y otra mulata nombrada Franca de veynte y un años..."

Censos, se describía la dote dada en el matrimonio, además de mencionar las deudas que deja el testador y manda cómo se deben pagar y a quienes. Se indican las deudas que otros tienen para él y sus montos.

Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718.  
Fuente: Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130.

4. Se menciona el estado civil del testador, nombre del cónyuge, si lo hubiere, y se nombran los hijos, los herederos universales.



Declaro que fue casado y velado en la Santa Madre Iglesia con "Dª Cathalina Ximenez Lozano y durante mi matrimonio hemos tenido y procreado por hijos Lexmos a Franco Joseph, difunto, Dª Rossa Mariana, Joseph Antonio = Elena difunta = Juan Franco Perez de Medina declarados por mi, hijos lexmos y de la dña mi mujer-"

Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718.  
Fuente: Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130.

5. Nombramiento de albaceas y tutores: el testador designa a sus albaceas, quienes serán responsables de cumplir su última voluntad, custodiar sus bienes y asignarlos según conforme a la herencia establecida. Asimismo, se nombran curadores o tutores de haber hijos menores, garantizando su

protección y la administración de sus bienes hasta alcanzar la mayoría de edad. También se incluyen los nombres de los testigos, quienes darán fe de la legitimidad del testamento.



Definió sus albaceas "... nombro por mis albaceas testamentarios al Señor Mae<sup>re</sup> de Campo y Gov<sup>er</sup> de las Armas D<sup>o</sup> Pedro de la Colina Peredo Alcalde Ordin<sup>o</sup> por su Mag<sup>d</sup> y a la d<sup>ña</sup> mi muger D<sup>a</sup> Cathalina Ximenez



Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718. Fuente: Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130.

6. El registro y validación: se consigna el lugar y la fecha en que se redacta el testamento, garantizando su autenticidad. El documento se valida mediante la firma del escribano, los testigos y, cuando es posible, la del propio testador en caso de que supiera escribir.



- "... así lo otorgue y firmé ante el señor D<sup>n</sup> Juan Fran<sup>co</sup> de Acosta, alcalde ordino y su Mag<sup>d</sup> desta ciud de Señora de Santa Anna de Coro que es fecho en ella a treynta y un dias del mes de fienero de mil setezientos y dies y ocho años... Parezio siendo testigos a su otorgamiento D<sup>n</sup> Antonio Bernardo de Quiros, D<sup>n</sup> Jun Queipo, Nicolás de Gomiziaga, vezinos desta dha Ciud<sup>n</sup>.

A pie del testamento se observan las firmas legibles del testador, Don Antonio Rosendo Pérez de Medina, los testigos y del alcalde ordinario de Santa Ana de Coro, Don Juan Francisco de Acosta.

Testamento de Antonio Rosendo Pérez de Medina ante don Juan Francisco de Acosta Alcalde Ordinario de la ciudad de Coro, 31 de enero de 1718.  
Fuente: Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 07 (años 1718-1719). Folios 127 al 130.

Los testamentos aportan información genealógica de gran importancia, no solo sobre la familia directamente involucrada, sino también por la abundante información que proporcionan sobre otras familias o individuos relacionados por vínculos sociales, familiares o mercantiles. Asimismo, en ellos es posible encontrar registros de individuos esclavizados, quienes son identificados por su nombre, sexo y edad. Esta información puede ser valiosa para investigar la genealogía de los descendientes de aquellos esclavizados proporcionando datos fundamentales para construir su historia familiar.

## Ascendencia de Juan Pérez de Medina en las islas Canarias

La familia Pérez de Medina, como nos indica el abogado, político e historiador Pedro M. Arcaya, fue una de las familias principales, más extendidas y ramificadas de la ciudad de Santa Ana de Coro, cuando describe: *Corriendo el tercer cuarto del siglo XVII vino a Coro Don Juan Pérez de Medina, como teniente de Gobernador o sea primera autoridad de la ciudad. Era natural de Orotava en Tenerife, hijo legítimo de Gaspar Pérez y Agueda de Medina*<sup>5</sup>.

Es muy poco lo que se ha descrito de la ascendencia de los Pérez de Medina. Se sabe que tiene un origen canario, específicamente de La Orotava, en la isla de Tenerife. El doctor en Filología Clásica y profesor titular de Filología Latina de la Universidad de La Laguna José Antonio González Marrero, en conjunto con Sergio A. Oliva López y Carmen Rosa Escobar Suarez, recogieron en su investigación información documentada de la población de Orotava y lograron ordenar y clasificar las diferentes fuentes estudiadas para su publicación<sup>6</sup>. Las fuentes fueron las datas, la reforma del repartimiento, los protocolos de La Orotava, las capellanías, la Memoria de los primeros vecinos de La Orotava, los libros sacramentales de bautismos, matrimonios y defunciones, y los testamentos. Gracias a esta ardua investigación, se logró rastrear la ascendencia de Juan Pérez de Medina hasta los primeros pobladores de Tenerife.

---

<sup>5</sup> Arcaya, P. M. (1972): *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, Venezuela: Academia Nacional de la Historia.

<sup>6</sup> González Marrero, J. A. – Oliva López, S. A. – Escobar Suárez, C. R. (2018): *Documentos para la historia de la Orotava: 1500–1600. En el lugar del Araotava, ques en el reino de Taoro*, Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones.

El 1 de noviembre de 1573, en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del citado lugar, se celebró el matrimonio entre Juan Martín, hijo de Juan Martín, de Arafo, y María Báez, y Francisca Vizcaíno Medina, hija de Francisco Rodríguez y Luisa Delgado. Esta información proviene del primer libro sacramental, donde se encuentran inscritos los matrimonios celebrados entre 1568 y 1573<sup>7</sup>, documentos que se preservan en el Fondo documental del Archivo Parroquial. En una nota a pie de página, los autores añadieron información relacionada con documentos como dotes matrimoniales, testamentos y otros protocolos de escribanía, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. De este matrimonio proporcionan información valiosa, ya que se documentó que una hija de los contrayentes fue Águeda de Medina, quien contrajo matrimonio con Gaspar Pérez, hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez. Águeda testó ante Diego de Paz, como consta en el protocolo notarial (PN) 2834 del año 1643<sup>8</sup>.

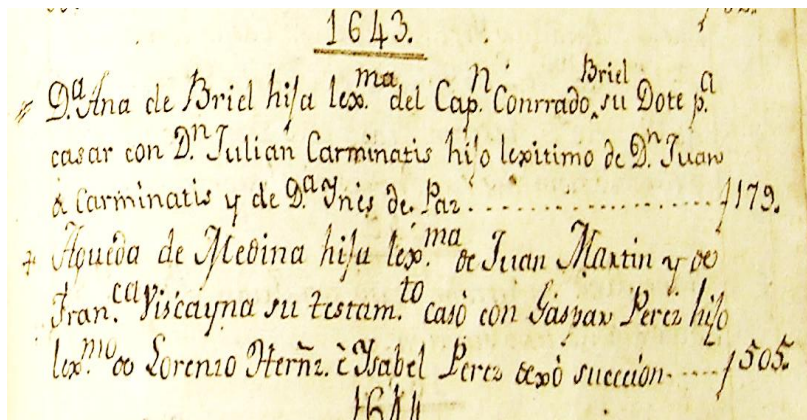
La asociación encontrada por los autores permitió identificar a los padres, abuelos y bisabuelos de Juan Pérez de Medina. Otra información relevante, tomada de los protocolos notariales de Juan Ramírez en el año 1573, es la dote de la contrayente, que confirma que el padre de Francisca era Francisco Rodríguez Canario. Asimismo, se halló que Francisco Rodríguez Canario testó en 1573 ante Juan Ramírez, como figura en el PN 2962 del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde

---

<sup>7</sup> Fol. 15v.

<sup>8</sup> Fol. 505.

declara que su esposa, Luisa Delgado, era hija de Cristóbal Delgado y Ana Delgado<sup>9</sup>.



Fotografía digitalizada del índice donde se encuentra testamento de Águeda de Medina, año 1643 ante Diego de Paz (Archivo Zárate Cologan del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife), cortesía del Dr. José Antonio González Marrero, 2024, Tenerife.

El testamento de Águeda de Medina ante Diego de Paz en 1643 describe los padres de su esposo Gaspar Pérez: Lorenzo Hernández e Isabel Pérez. El matrimonio de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez se realizó en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción el 30 de junio de 1598, documentado en el II-B libro sacramental, donde se hallan inscritos los casamientos desde 1593 a 1600<sup>10</sup>. En el documento se desarrolla el matrimonio de Lorenzo Hernández, hijo de Juan Fernández y Águeda Díaz, con Isabel Pérez, hija de Gaspar Pérez y Catalina González, vecinos de La

<sup>9</sup> Fol. 470.

<sup>10</sup> Fol. 32v.

Orotava. En nota a pie de página se encuentra información añadida por los autores en relación con el testamento de Isabel López el 28 de enero de 1605 ante Nicolás de Cala, en el que declara que Catalina González, madre de la contrayente, fue hija de Álvaro González y de su primera esposa Isabel Hernández<sup>11</sup>. Álvaro casó en segundas nupcias con la testadora, Isabel López, quien había testado por vez primera ante Juan Ramírez en 1578<sup>12</sup>.

La investigación nos lleva a la biografía de los primeros pobladores, asociadas con los bautismos encontrados en los primeros libros sacramentales de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava. Ahí se encuentra que del primer matrimonio de Álvaro González con Isabel Hernández nacieron 3 hijos:

1. Catalina González nacida en 1553 quien casó con Gaspar Pérez, padres de Isabel Pérez.
2. Álvaro quien nació en 1558
3. Marquesa nacida en 1560.

En la *Memoria de los primeros vecinos de La Orotava* se dice de él que es hijo de Gonzalo Piloto, que casó por segunda vez con Isabel López y que su primera esposa fue Isabel Hernández, la cual testó en 1567. Álvaro González testó ante J. Benítez Suazo en 1587<sup>13</sup>. Dice que es hijo de Gonzalo Piloto y que casó dos veces: la primera con Isabel Hernández y la segunda

---

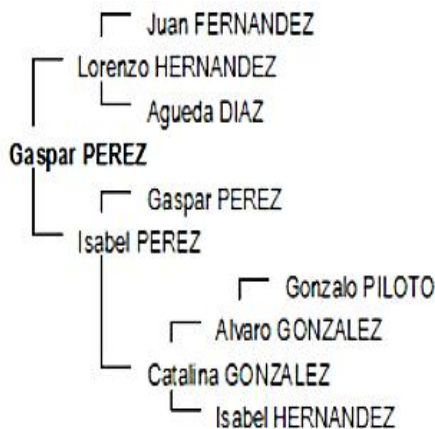
<sup>11</sup> PN 2979, fol. 86v.

<sup>12</sup> Fol. 261.

<sup>13</sup> Fol. 467.

con Isabel López. Con estos datos se puede elaborar un árbol genealógico de los ancestros de Gaspar Pérez en La Orotava desde principios de siglo XVI.

### Ancestros de Gaspar Pérez



Otro de los primeros pobladores de La Orotava fue Cristóbal Delgado, natural de Gran Canaria, quien obtuvo del Adelantado varias datas como conquistador de La Palma y Tenerife. Casó con Inés Delgado y fueron vecinos de Realejo de Abajo, como se demuestra en los protocolos notariales de Juan Vizcaino del año 1548<sup>14</sup>, del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. En el año 1555 en los protocolos notariales de Juan Vizcaíno, se indica que:

---

<sup>14</sup> PN 3370, fol. 282.

*En el lugar del Realejo de Taoro, que es en la isla de Tenerife, en 20 días del mes de agosto de 1557 comparecieron Cristobal Delgado, el viejo, e Cristobal Delgado, el mozo, su hijo, vecinos del dicho lugar ... El 3 de marzo de 1555 Cristóbal Delgado, el viejo, todavía sigue vivo pues vende a su hijo Juan Delgado unas tierras que están en Guimar...<sup>15</sup>.*

Del matrimonio de Cristóbal Delgado e Inés Delgado sus hijos fueron:

1. Cristóbal Delgado, el mozo, quien casó con Ana Delgado hija de Francisco Hernández y Catalina Sánchez, todos naturales de Canaria. Fueron padres de:
  - 1.1.1. Luisa Delgado, que casó con Francisco Rodríguez Canario. Este testó en 1573 ante Juan Ramírez<sup>16</sup>. Declara que su mujer, Luisa Delgado, es hija de Cristóbal Delgado y Ana Delgado. Tuvieron a:
    - 1.1.2. Francisca Vizcaíno Medina, que casó en La Orotava el 1 de noviembre de 1573 con Juan Martín, hijo de Juan Martín, de Arafo y María Báez. Fueron padres de:
      - 1.1.2.1.1. Águeda de Medina, que casó con Gaspar Pérez, hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez.
  2. María Delgado, casada con Agustín de León.
  3. Francisco Delgado, soltero, según consta en la carta que otorgaron sus padres ante J. Vizcaíno el 1 (...) de abril de 1540, en la

---

<sup>15</sup> PN 3376.

<sup>16</sup> PN 2962, fol. 470.

que dice: *...hace aproximadamente un mes que falleció en la isla de Gran Canaria en el término que se dice Gáldar nuestro hijo Francisco Delgado. Dejó ciertos bienes...*<sup>17</sup>.

4. Juan Delgado, casado con Juana Mayor, hija de Pedro Mayor y Marina Francisca. En cuanto a la filiación de Juan Delgado como hijo de Cristóbal Delgado y de Inés Delgada, se plantea la duda al revisar el testamento de Inés Delgada realizado en 1548, pues no lo menciona entre sus hijos. Al revisar los testamentos parece ser más probable que este Juan sea hijo de Pedro Delgado, el viejo, y nieto del grancanario Juan Delgado, conquistador de Tenerife.

En cuanto a María Báez, quien casó con Juan Martín, proveniente de Arafo, se sabe que había nacido probablemente en Arafo, y era hija de los portugueses don Tristão Baes (Tristán Báez) y doña Caterina Nunhes (Catalina Núñez), considerados fundadores del caserío de Arafo, donde poseían cuantiosos bienes. Su familia estaba vinculada con conquistadores y colonizadores de la isla: su abuelo paterno don Joao Vaes, que casó con doña María Fernandes; y su abuelo materno fue el capitán don Juan Núñez, quien al finalizar la conquista solicitó del Adelantado una data de terrenos con agua del naciente, acrecentada el 20 de noviembre de 1517 por un nuevo reparto. Años después Catalina Núñez, madre de María Báez, casó con Tristán Báez, hijo de don Joao Vaes y María Fernandes, con el que tuvo

---

<sup>17</sup> PN 3361, leg. 212, fol. 500.

un total de 10 hijos, formando uno de los matrimonios más poderosos del valle. En los escritos del doctor Octavio Rodríguez Delgado, investigador histórico del Sur de Tenerife, cronista oficial de Güümar y Candelaria e hijo adoptivo de Arafo, relata:

*«Hacia 1524, don Tristán Báez y sus padres habían adquirido en Arafo casas, tierras, aguas y viñas, por las que tenían que pagar un tributo a los frailes del convento de San Agustín de la ciudad de La Laguna. Hacia 1528 contrajo matrimonio en El Realejo con doña Catalina Núñez y, a partir de entonces, vivieron sucesivamente en El Realejo, El Sauzal y Arafo. Don Tristán testó en 1534, declarando como bienes los aportados al matrimonio por él (un prado de sequero en Tacoronte-El Sauzal) y por su esposa (una cama de ropa), más unas casas sobradadas donde vivían, otra pajiça, 3 bueyes, 3 asnos, 400 ovejas y la sembradura que tenía hecha de un cabíz de tierras de Mirabal; hizo un nuevo testamento en 1538, ante don Juan del Castillo; y falleció en Arafo hacia 1562. En cuanto a doña Catalina Núñez, continuaba viva en 1580, en que hizo un codicilo ante don Francisco Márquez, y fue conocida como “la vieja de Arafo”, por la avanzada edad que alcanzó. Las propiedades que tenían en este pueblo estaban grabadas con un tributo de 8 doblas y tres reales viejos que debían pagar al convento de San Agustín de La Laguna, que tras un pleito por deudas entablado por dichos religiosos, que perdió esta*

*familia, fue elevado a 12 doblas, a pagar cada año el día de San Juan de junio<sup>18</sup>».*

Siguiendo las palabras de Gómez Gómez, podemos señalar que María Báez tuvo los siguientes hermanos<sup>19</sup>:

- Diego Báez y Joao Báez, que murieron en la niñez;
- doña Elena Báez, casada con Juan Afonso de la Fuente<sup>20</sup>;
- don Pedro Báez, casado con doña Luisa (o Lucía) Vizcaína (uno de los hijos de este matrimonio fue fray Salvador Rodríguez);
- doña Ana Báez, esposa del portugués don Simón Fernández (Hernández);
- don Diego Báez quien fue el primer sacerdote de Arafo, capellán de la iglesia de San Juan Bautista de Güímar, probablemente, también del Valle de Güímar y beneficiado de Santa Brígida, en Gran Canaria;
- don Diego Báez (1538-?), segundo del nombre, que vivió en Arafo y luego se estableció en Arico, donde actuó como escribano público;

---

<sup>18</sup> Rodríguez Delgado, O. (2017): «Personajes del Sur (Arafo): don Diego Núñez (S. XVI), rico propietario, primer clérigo presbítero arafero y capellán de la iglesia de san juan de güímar», *Historia y personajes del Sur de Tenerife. El Blog de Octavio Rodríguez Delgado*, p. 2.

<sup>19</sup> Gómez Gómez, M. Á. (2000): *El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Güímar: Cabildo de Tenerife, pp. 321-322.

<sup>20</sup> González Marrero, J. A. – Oliva López, S. (2023): *Documentos para la historia de Tacoronte: 1500-1604*, Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones, pp. 345-346, consideran que Elena Báez contrajo matrimonio con Juan Afonso de la Fuente y no con Francisco de la Rosa, como considera Gómez Gómez, M. Á. (2000): *op. cit.*, p. 321. Véanse los argumentos propuestos en cada uno de estos trabajos.

- don Juan Báez (1541-?), segundo del nombre, que nació en El Realejo y casó con doña María Rosa;
- doña Catalina Núñez (1545-?), nacida en El Sauzal y esposa de don Álvaro Hernández, alcalde del Valle de Güímar; y don Amador Báez, casado con una hija de don Hernán Yanes. Todos los casados tienen descendencia.

María Báez casó dos veces: sus primeras nupcias fueron con don Joao Martíns (Juan Martín) con quien tuvo a Juan Martín, que casó en La Orotava el 1 de noviembre de 1573 con Francisca Vizcaíno, hija de Francisco Rodríguez y Luisa Delgado, como se comentó anteriormente. Y en segundas nupcias María Báez casó con don Melchor Páez, síndico real y alcalde de Candelaria.

González Marrero y Oliva López, en el trabajo publicado sobre la población de Tacoronte entre 1500 y 1604, rescatan tanto documentación parroquial del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna como notarial que sus habitantes otorgaron ante escribanos públicos de Tenerife, en especial, las cartas de dote, testamentos y escrituras de compraventa que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Entre ellos hay varios hijos de Tristán Báez y Catalina Núñez que se establecen en el municipio tacorontero<sup>21</sup>. Por otra parte, Gómez Gómez recoge la declaración que dio Pedro Báez, el hermano de

---

<sup>21</sup> González Marrero, J. A. – Oliva López, S. (2023): *op. cit.*, pp. 252, 345, 346, 432 y 433.

María Báez, el sábado 17 de octubre de 1573, en el Valle de Güímar, ante Sancho de Urtarte, donde declara:

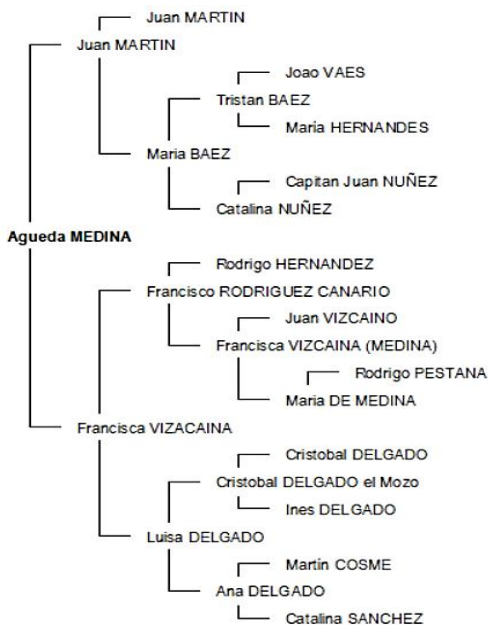
*«...que ha sido morador en Arafo, declara que ha sido curador de Juan Martín, hijo de Juan Martín, difunto, y de su mujer María Báez, vecina de Arafo. Hermana del otorgante, la cual dicha curaduría pasó ante Juan de Castillo, escribano público... y él ha usado la administración de los bienes del dicho Juan Martín hasta hoy. Juan Martín al presente está casado con Francisca Vizcaíno, hija de Francisco Rodríguez y de Luisa Delgado, vecinos de la Orotava, por lo cual está emancipado ...Y el dicho Juan Martínez acepta lo contenido en la carta...<sup>22</sup>».*

Con esta información se puede elaborar un árbol genealógico de los ancestros de Águeda Medina en La Orotava desde principios de siglo XVI.

### **Ancestros de Águeda Medina**

---

<sup>22</sup> Gómez Gómez, M. Á. (2000): *op. cit.*, p. 72.



En cuanto a la rama paterna de Francisca Vizcaína, esposa de Juan Martín, podemos describirla gracias a la investigación de Leopoldo Tabares de Nava y Marín y Lorenzo Santana Rodríguez, publicada por el Instituto de Estudios Canarios (IECan) en la colección *Fontes Rerum Canariarum*, destinada a la publicación de fuentes documentales para el estudio de la historia de Canarias. La investigación consta de dos libros, *Testamentos de guanches (1505-1550)* y *Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550)*. La recopilación y transcripción de testamentos que nos aportan estos estudios nos brindan una gran cantidad de información sobre esta línea genealógica. Estos documentos de últimas voluntades, testamentos, codicilos o poderes

para testar fueron otorgados por los aborígenes de las islas Canarias tras la conquista castellana, permitiéndonos rastrear la genealogía de Francisca Vizcaína, abuela materna de Juan Pérez de Medina.

El ancestro más antiguo que se puede identificar en estos documentos es Rodrigo Pestana. Aunque no se conserva su testamento, se tiene constancia de él gracias a la donación que hizo su nieta Francisca Vizcaína a Martín Cosme de la herencia de su abuelo. En dicho documento, se menciona que Francisca era hija de María Vizcaína, quien a su vez era hija de Rodrigo Pestana, criado del gobernador de Gran Canaria.

Respecto al testamento de María de Medina o Vizcaína, se sabe que testó en 1522. Al estudiar al canario Juan Vizcaíno, Cebrián Latasa escribió sobre este documento: *Hemos podido alcanzar a leer fragmentos del testamento de su mujer, ante Sebastián Ruiz Estrada, otorgado el 1 de agosto de 1522. Sobrevivió a este documento. Sin embargo, no se logró localizarlo*<sup>23</sup>.

El testamento de Juan Vizcaíno sí se encontró y fue transcrito completamente. Como dato interesante, en lugar de firmar, dejó su señal. En su testamento se confirma que contrajo matrimonio con María Vizcaína y tuvieron nueve hijos, entre ellos Francisca Vizcaína. No menciona a Juan, su hijo mayor, quien había fallecido antes de la redacción del documento. La omisión de un hijo en la redacción del testamento suele deberse a que los hijos difuntos no eran mencionados, patrón que se observa en algunos documentos, aunque en otros se registran todos los hijos, vivos o fallecidos,

---

<sup>23</sup> Cebrián Latasa, J. A. (2003): *Ensayo para un diccionario de conquistadores de Canarias*, islas Canarias: Gobierno de Canarias, p. 483.

al momento de la escritura del testamento. Gracias a la información contenida en los testamentos, se puede reconstruir la genealogía del testador y desarrollar árboles genealógicos de la familia. En su testamento, Juan Vizcaíno declara como albaceas a su esposa y a su hermana, Juana Hernández, quien estaba casada con Juan de Pascual.

Tabares de Nava y Marín y Santana Rodríguez plantean la hipótesis de que Juan Vizcaíno, Juana Hernández, Alonso de Córdoba y Juan Izquierdo eran hermanos. Para ello argumentan lo siguiente: en su testamento de 1527, Juan Vizcaíno nombró como albaceas a su hermana Juana Hernández y a su esposo Juan de Pascual. En el poder del 24 de septiembre de 1506, Juan González, canario, actuó en nombre de su cuñado Alonso de Córdoba, canario. En aquella época, Juana Hernández estaba casada en segundas nupcias con Juan González, lo que podría indicar que Alonso de Córdoba era su hermano. En la escritura de finiquito del 3 de marzo de 1517, Juan Vizcaíno (posiblemente «el mozo») actuó como albacea de su tío Alonso de Córdoba, lo que sugiere que Alonso de Córdoba era hermano de Juan Vizcaíno, padre. Por último, en la data del 17 de enero de 1508 se otorga propiedad a Alonso de Córdoba y a su hermano Juan Izquierdo, naturales de la isla de Gran Canaria.

# Juan Vizcaíno

## Testamento de Juan Vizcaíno, canario, marido de María Vizcaína

4 de septiembre de 1527. San Cristóbal de La Laguna.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo, Juan Vizcaíno, natural de Gran Canaria, vecino de esta isla de Tenerife.

... Item mandó al hospital del Arotava un real. Y pagado y cumplido este mi testamento, y las mandas en el contenido, según declarado tengo, todo lo que que dare de mis bienes mandado que los hayan y los heredén todos Francisca, y Pedro Vizcaíno, y Juana Vizcaína, y Ana Vizcaína, y María Vizcaína, y Luisa Vizcaína, y Cristóbal de Medina, y Juan Izquierdo y Sebastián, mis hijos legítimos y de María Vizcaína, mi legítima mujer, igualmente, tanto el uno como el otro. Con cargo que los que han recibido solares y otros bienes de mí que los traigan a partición, por manera que sean iguales. Y dejó por mis albaceas, para que paguen y cumplan éste mi testame[n]to, a la dicha mi mujer, y a Juana Hernández, mi fi hermana, y a Juan de Pasculaj, su marido". ... Hecha la carta en la ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de Tenerife, cuatro días del mes de septiembre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veinte y siete años..."

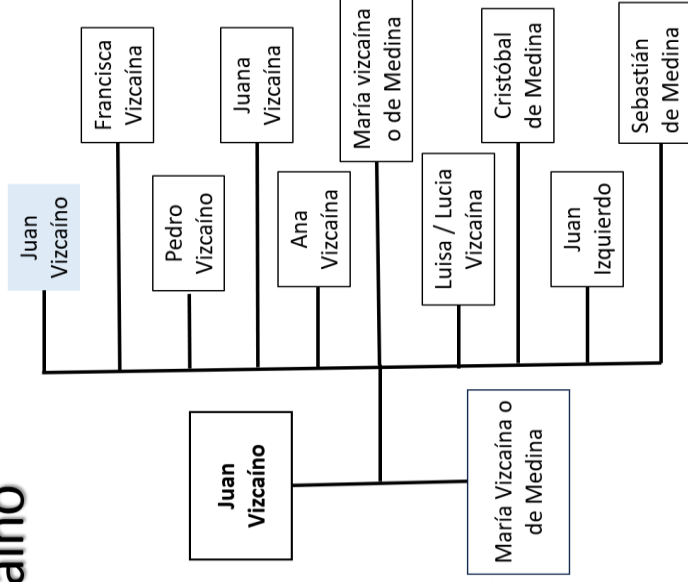
AHPT: Sección histórica de Protocolos Notariales, 608 [escribanía de Bernardino Justiniano], ff. 758r-760v.

Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodriguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo



ISSUE: JUAN VIZCAINO (1527), ff. 758r

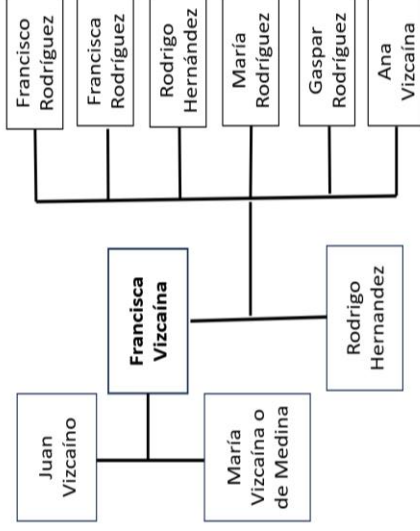
Fuente: Las «señales» de los antiguos canarios por Leopoldo de La Rosa Olivera.



Siguiendo la línea genealógica, en el testamento de Francisca Vizcaína, hija de Juan Vizcaíno y María de Medina (o Vizcaína), otorgado el 14 de febrero de 1536 ante el escribano Juan del Castillo en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, en Tenerife, nombra a sus padres, a su esposo Rodrigo Hernández y a sus 6 hijos entre los que está Francisco Rodríguez, pero no menciona a sus suegros.

## Francisca Vizcaína

**Testamento de Francisca Vizcaína, esposa de Rodrigo Hernández, canario, e hija de Juan Vizcaino y de María Vizcaína. 14 de febrero de 1506. San Cristóbal de La Laguna.**  
*En el Nombre de Dios. Amén. ... Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo, Francisca Vizcaína, vecina de esta isla, mujer de Rodrigo Hernández, natural de Gran Canaria, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, en mi seso y juicio natural, ... fuigo y ordeno éste mi testamento, y las mandas en él contenidas. ... Item mandó que si firmamento de mí acabare que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de señor San Francisco de esta ciudad de San Cristóbal, ... me digan una misa de réquiem cantada, con su vigilia, de cuerpo presente, en el dicho monasterio por los frailes de él, ... deyo y establezco por mis albaceas y testamentarios a Rodrigo Hernández, mi marido, y a mi madre María Vizcaína. A los cuales, y cada uno de ellos, doy poder cumplir, tal cual de derecho se le requiere[re], para que entren y tomen tantos de mis bienes para que cumplan y paguen éste mi testamento y las mandas en él contenidas. Item declaro que puede haber treinta años, poco más o menos, que yo me casé legítimamente, según orden de Santa Madre Iglesia, con el dicho Rodrigo Hernández, mi marido. Y al tiempo que se concertó el dicho casamiento mi padre Juan Vizcaino dio al dicho Rodrigo Hernández conmigo, y el recibí, un solar en La Orotava, ... un buey llamado Amoroso, el cual era tan bueno que dieron al dicho Rodrigo Hernández, mi marido, cinco novillos por él. Y, así mismo, una manta, ... Y cumplido y pagado éste mi testamento, y las mandas en él contenidas, deyo y establezco por mis universales herederos en todo lo remanente de mis bienes, derechos y acciones, a Francisco Rodríguez, y a Francisca Rodríguez, y a Rodrigo Hernández, y a María Rodríguez, y a Gaspar y a Ana, mis hijos legítimos. Los cuales hereden mis bienes por iguales partes, ... En testimonio de lo cual otorgué la presente ante Juan del Castillo, escribano público del número de esta isla, en la noble ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de Tenerife, en catorce días del mes de febrero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y seis años. Testigos, ...*



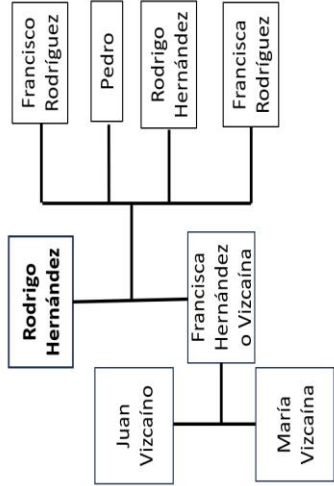
AHP: Sección histórica de Protocolos Notariales, 621 [escribanía de Juan del Castillo], ff. 519v-521r.

Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

En el testamento que Rodrigo Hernández, canario, otorgó el 9 de marzo de 1524 en San Cristóbal de La Laguna, declara ser esposo de Francisca Vizcaína (citada en el documento como Francisca Hernández), hija de Juan Vizcaíno y de María Vizcaína. La discrepancia de si Francisca Hernández es Francisca Vizcaína se aclara con facilidad, ya que nombra a sus suegros y descendientes, y no a sus padres. Con respecto a sus hijos solo nombra a cuatro de ellos, porque el testamento lo realizó en 1524, 12 años antes del de su esposa, debido a que Rodrigo tenía que viajar a Berbería. En cambio, en el documento se menciona a un hijo llamado Pedro, quien debió fallecer a corta edad, ya que no figura en el testamento de su esposa, Francisca Vizcaína, realizado en 1536.

# Rodrigo Hernández

*Testamento de Rodrigo Hernández, canario, marido de Francisca Hernández, hija de Juan Vizcaino y de María Vizcaina. 9 de marzo de 1594. San Cristóbal de La Laguna.*  
*Hernández, natural de la Gran Canaria, vecino de esta isla de Tenerife, estando sano del cuerpo y de la voluntad, y de viaje para la Barbería, y en todo mi seso, memoria y entendimiento, tal cual Dios[os], Nuestro Señor, tuvo por bien de me lo dar. Crey[en]do firmemente en la Santa Trinidad: padre, e hijo y Espíritu Santo, y una esencia divina ... Item mandó que se digan un treintanario de misas cerrado. Todo lo cual mandó que se diga en el monasterio de señor San Francisco de esta ciudad de San Cristóbal y los frailes de él. ... Item mandó que me digan en el dicho monasterio las trece misas de la luz. ... Item mandó que se digan por mi ánima en Nuestra Señora de la Candelaria cuatro misas rezadas a honor y reverencia de Nuestra Señora de la Candelaria. ... Item digo y aclaro que las deudas que debo son las siguientes. ...*  
*Y para cumplir y pagar éste mi testamento, y [de] mandas y cláusulas en él contenidas, [digo] y establezco por mis albaceas testamentarios para que lo cumplan y paguen de mis bienes, sin dárlo de ellos ni de los ruego lo acepten, y huyan y cumpl[an] por que Dios depara quien por ellos lo haga cuando de este mundo partieren. ...*  
*Y cumplido y pagado éste mi testamento, y las mandas y cláusulas en él contenidas, mandó que todo lo al que restare y remaneciere de todos mis bienes lo huyan y lo heredén Francisco, y Pedro, y Rodrigo y Francisca, mis hijos y de la dicha Francisca Hernández, mi mujer. A los cuales digo e instat[is]lo por mis legítimos y universales herederos en todos ellos. ... salto éste que yo ahora hago y otorgo, ante el escribano público y testigos de yuso escritos. Que es hecha la carta en la ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de Tenerife, en nueve días del mes de marzo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veinte y cuatro años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Jorge Sánchez, y Diego de Aday (?), y Juan Navarro, y Gaspar Hernández, y Martín de Castro y Francisco de Breste, vecinos en esta dicha isla*



AHPT. Sección histórica de Protocolos Notariales. 195 [Escribanía de Alonso de Larena], d. 458: Testamentos de canarios, gómeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

Uno de los hijos de Rodrigo Hernández y Francisca Vizcaíno fue Francisco Rodríguez, quien realizó testamento el 18 de noviembre de 1573, como vecino de La Orotava. Dice ser hijo de Francisca Vizcaína y no menciona a su padre. Dice que casó con Luisa Delgada, hija de Cristóbal Delgado y de Ana Delgada, con la que tuvo dos hijas, Luriana Rodríguez, casada con Gaspar López y Francisca Vizcaína, casada con Juan Martín. Estos últimos son los padres de Águeda de Medina, esposa de Gaspar Pérez y madre de Juan Pérez de Medina.

## Francisco Rodríguez, canario

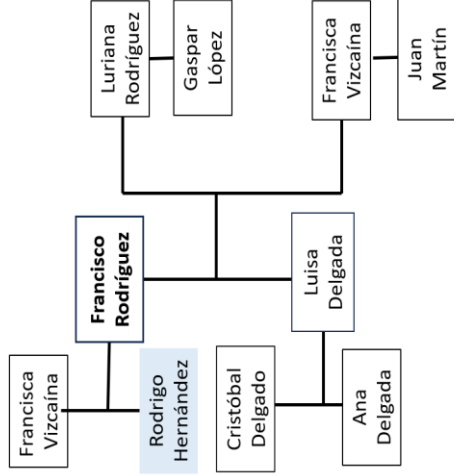
**Testamento de Francisco Rodríguez, canario, vecino de La Orotava, hijo de Francisca Vizcaina; y viudo de Luisa Delgada, hija de Cristóbal Delgado. 18 de noviembre de 1573.**

"En el Nombre de Dios. Amén. Sepan quantos esta carta vire[en cómo yo, Francisco Rodríguez, canario], vecino de esta isla de Tenerife en este lugar de La Orotava, estando en[el] mo del cuerpo, y sano de la voluntad, en mi seso, juicio, y entendim[en]to y cumplida memoria, cual Dios Nuestro Señor, fue servido de me dar. Creyendo, co[m]o lo pien y verdaderamente creo, [en] un solo Dios verdadero, y en el misterio de la Santísima Trinidad, y en la santa fe católica, y en todo aquello que tiene, crea y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma, y que fuero y f[ue]le[re] cristiano de fe tener y creer. Item mando si finamiento de mí a[ntes] de mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de San Lorenzo de este lugar de[le] La Orotava, de la Orden de San Pl[acido], en [la] sepultura que en el dicho monasterio tengo. Item mando que el día de mi fallecimiento, si ser presente, con su vigilia y responso, ofrendada de pan, y vino y cera. Y se pague de mis bienes lo acostumbrado. Item mando que en el dicho monasterio se diga por mi ánima novenario, y cabo de novenario y cabo de año, todo ofrendado de pan, y vino y cera al parecer de mis albaceas. Y se pague de mis bienes... Item declaro que después de casado[lo] con la dicha mi mujer, yo huere y heredé, y me cupo como hijo legítimo y heredero de Francisca Vizcaina, mi madre, un pedazo de viña en este lugar de La Orotava... Item declaro que yo fui casado legítimamente con Luisa Delgada, hija de Cristóbal Delgado y Ana Delgada, la cual dicha mi mujer es ya fallecida. Y durante nuestro matrimonio fuimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a Luriana Rodríguez, mujer de Gaspar López, zapatero; y a Francisca Vizcaina, mujer de Juan Martín. Las cuales al presente son vivas, así lo declaro... Item declaro que después de fallecida [la] dicha mi mujer yo casé a la dicha Francisca Vizcaina, nuestra hija, con el dicho Juan Martín, su marido. A la cual le mandé en dote y casamiento el dicho término de ganado, y el pedazo de viña... Hecha la carta en el lugar de La Orotava, que es en la isla de Tenerife, en [las] cosas de la morada del dicho Fr[ancisco Rodríguez], en [el] día y ocho días del mes de noviembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y setenta y tres años. Testigos que fueron p[ro]p[ri]os sentes..."

1. El 22 de septiembre de 1573, estando dentro de sus casas de su morada en La Orotava, Francisco Rodríguez, canario, vecino de La Orotava, otorgaba carta de dote a Francisca Vizcaina, su hija legítima y su esposa, d[omi]na, que se iba a casar con Juan Martín, hijo de Juan Martín y de María Baez, vecino de Guimar. AHP: Sección histórica de Protocolos Notariales, 2.962 (Escribanía de Juan Ramirez), ff. 340r-342r

AHP: Sección histórica de Protocolos Notariales, 2.962 (Escribanía de Juan Ramirez), ff. 470v-474v, 1711

Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

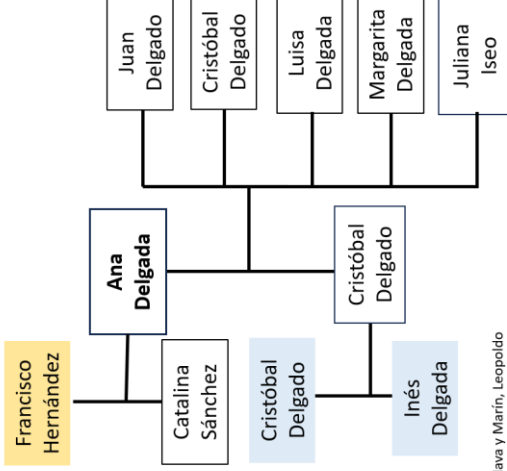


En cuanto a los testamentos de los Cristóbal Delgado, tanto «el viejo» como «el mozo», no los tenemos. Pero tenemos el testamento que Ana Delgada realizó el 6 de diciembre de 1564, como vecina del Realejo de Taoro, viuda de Cristóbal Delgado. Dice ser hija de Catalina Sánchez y dice que el esposo de Catalina, su madre, era Francisco Hernández, lo que genera cierta confusión por si este haya sido su padre. En investigaciones previas de nuestra propia genealogía consideramos a Francisco Hernández como el padre de Ana Delgado, pero creemos que es un error, que se subsana con los siguientes testamentos. Estos nos aportarán información más precisa de esta filiación. Ana Delgada nombra a su esposo Cristóbal Delgado y a sus hijos. Entre ellos se encuentra Luisa Delgada, esposa de Francisco Rodríguez, a quien mencionamos anteriormente. Ana Delgada menciona en su testamento que es hermana de Asensio Martín y de María Cosme, por lo que investigamos sus testamentos.

# Ana Delgada

*Testamento de Ana Delgada, casaria, vecina del Realengo, hija de Catalina Sánchez, y viuda de Cristóbal Delgado, 6 de diciembre de 1564. El Realengo de Taoro.*

En el Nombre de Dios. Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo, **Ana Delgada**, natural de Gran Canaria, vecina de esta isla de tenerife en el lugar del Realengo, mujer que fuí de Cristóbal Delgado, difunto, que en gloria sea, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, en mi juicio y entendimiento natural cual a Nuestro Señor le plugo de me dar... Item digo y declaro que yo fuí casada con el dicho **Cristóbal Delgado, mi marido**, según orden de la Santa Madre Iglesia. Y no hago mención de los bienes que él trujo a mi poder, ni de los que yo llevé al suyo, mas de que después que casé con el dicho mi marido desicé a doce o trece años me dio **Catalina Sánchez, mi madre**, y **Francisco Hernández, su marido**, cantidad de cien cabreros machos y hembras destatados, de que de ellos procedió y tuvíamos un hijo de ganado... Item declaro que delante el dicho nuestro matrimonio de entre mi y el dicho **Cristóbal Delgado, mi marido**, fuimos y proceamos por nuestros hijos legítimos a **Juan Delgado, y al dicho Cristóbal Delgado, difunto**, y a **Luisa Delgada**, y a **Margarita Delgada**, y a **Juliana Iseo**. A los cuales primero me y hemos dado los bienes siguientes. Primeramente, aclaro que di mi dote y casamiento a la dicha **Luisa Delgado**, nuestra hija, al tiempo que casó con **Francisco Rodríguez, su marido**, ...dejo y establezco por mis albaceas y testamentarios a **Asensio Martín, mi hermano**, y a **Juan Delgado, mi hijo**, y a **Maria Cosme, mi hermana**.



AHPT: Sección histórica de Protocolos Notariales, 3.382 [escribanía de Juan Vizcaino], d. 321. 1480  
 Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

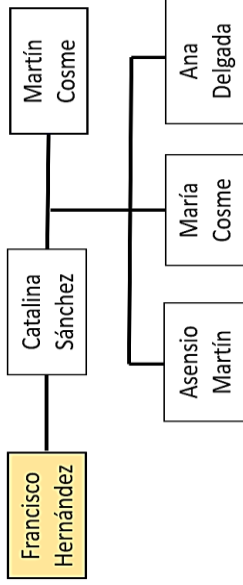
Encontramos que Francisco Hernández, gomero, vecino del Realejo de Taoro, testó el 17 de noviembre de 1529, siendo marido de Catalina Sánchez. En su testamento declara haber casado con Catalina Sánchez pero no tuvo descendencia, y deja su herencia a Asensio Martín su entenado (hijastro). En su testamento realizado el 24 de diciembre de 1589, este Asensio Martín declaró ser vecino del Realejo de Abajo; y viudo de Catalina Gaspar, hija de Rodrigo el Cojo y de Lucía Hernández. Declara que sus padres legítimos fueron Martín Cosme y Catalina Sánchez. Y María Cosme en su testamento realizado el 30 de marzo de 1547 en El Realejo de Taoro dice ser hija de Catalina Sánchez, y deja como uno de sus albaceas a su hermana Ana Delgada. Con esta información parece más factible que Ana Delgada era hija de Catalina Sánchez y de Martín Cosme, no así de Francisco Hernández.

## Francisco Hernández

*Testamento de Francisco Hernández, gomero, vecino del Realengo de Taoro, marido de Catalina Sánchez. 17 de noviembre de 1529. El Realengo de Taoro.*

In i Nominis, Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo, Francisco Hernández, gomero, vecino de este lugar del Realengo de Taoro, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad... Ojeo por mis albaceas, y testamentarios, y cumplidores y ejecutores de este mi testamento a Hernánjolo de (?) Arjmas (?) y a Catalina Sánchez, mi mujer. A los cuales doy plazer[ cumplimiento, y a cada uno de ellos, cómo de derecho se requiere, para que entren en mis bienes, y vendan los que basten para cumplir este mi testamento. Y cumplimiento y pagado este mi testamento, todos los más bienes que fincaren y remanecieren los fuya y herede el dicho Asensio Martín, mi entenado. Al cual instituyo, dego y nombro por mi legítimo heredero, por cuanto no tengo hijo, ni heredero ascendente ni descendiente, con tanto que la dicha Catalina Sánchez, mi mujer, los tenga y posea, y goze los frutos y rentas de ellos por todos los días de su vida, y después de sus días los fuya el dicho Asensio Martín...

AHPT: Sección histórica de Protocolos Notariales, 3-359-bis [escribanía de Juan Gutiérrez], ff. 16r-17r. Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo



## Asensio Martín

*Testamento de Asensio Martín el Viejo, vecino del Realengo de Abajo, hijo de Martín Cosme y de Catalina Sánchez, vecinos de la Fuente de la Guancha y del Realengo de Abajo; y viudo de Catalina Gaspar, hija de Rodrigo el Cojo y de Lucía Hernández.*

24 de diciembre de 1589. El Realengo.

Testamento de Asensio Martín el Viejo. Se hizo cerrado... Vheren como yo, Asensio Martín el Viejo, vecino de este lugar del Realengo de Abajo, hijo legítimo de Martín Cosme y de Catalina Sánchez, su legítima mujer, difuntos, vecinos que fueron de esta isla en La Fuente de la Guancha y de este lugar, estando, cómo estoy, enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en mi juicio natural... Item digo que yo fui casado según orden de la Santa Madre Iglesia con Catalina Gaspar, mi legítima mujer, difunta, que sea en gloria.1923, hija y heredera de Rodrigo el Cojo y Lucía Hernández, su mujer, difuntos. Con la cual mi mujer fuimos tres hijos, los cuales son vivos a el presente, que son: María Hernández, mujer de Juan Beltrán, y Asensio Martín, y Catalina Gaspar, mujer de Miguel González.

AHPT: Sección histórica de Protocolos Notariales, 3-399, cuaderno suelto [escribanía de Marcos Rodríguez]. Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

## María Cosme

*Testamento de María Cosme [canaria], hija de Catalina Sánchez, viuda de Rodrigo Cosme y esposa de Pedro Ponce. 30 de marzo de 1547. El Realengo de Taoro.*

En el Nombre de Dios, Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo, María Cosme, vecina del lugar del Realengo... Item tengo dos cajas: una grande y otra pequeña. Y para cumplir y pagar este mi testamento, y mandas, y erequias, y deudas y todo lo en el contenido dego y es tablezo por mis albaceas y testamentarios al dicho Pedro Ponce, mi marido, y a Ana Delgada, mi hermana.

AHPT: Sección histórica de Protocolos Notariales, 3-369 [escribanía de Juan Yzcanol], d. 169. Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

Otro dato interesante se encuentra en el testamento que Inés Delgado hizo el 12 de agosto de 1548 en El Realejo de Taoro. Para ese momento era viuda de Cristóbal Delgado, «el Viejo, canario». En este documento menciona a su nuera Ana Delgado, esposa de su hijo Cristóbal Delgado, y nombra a otra hija, María Delgado, quien estaba casada con Agustín de León. No menciona a su hijo Francisco, quien había fallecido en 1540 en Gáldar. En algunas genealogías, se menciona a Juan Delgado como uno de sus hijos, pero parece ser hijo de Pedro Delgado «el Viejo», quien, a su vez, era hijo del grancanario Juan Delgado, conquistador de Tenerife, y de María Sánchez o Hernández.

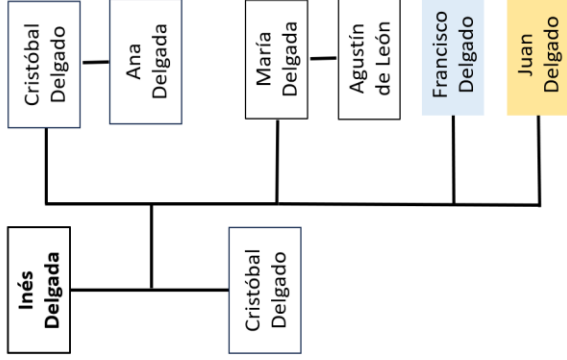
# Inés Delgada

*Testamento de Inés Delgada [canaria], viuda de Cristóbal Delgado [el Viejo, canario]. 12 de agosto de 1548. El Regleño de Taoro.*

En el Nombre de Dios. Amén. Sépajin el[un]ta[un]ta esta carta de [te]stamento [vie]re[un] cómo yo, [Inés Delgada, mujer] que fue de Cristóbal Delgado, difunto, [q]ue Dios fuero, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, y en todo mi seso y [en]-tendimiento, tal cual a Dios, Nuestro Señor, le plugo y tuvo por bien de me dar... Item digo y aclaro que yo y mi marido Cristóbal Delgado, que fuero gloria, y Ana Delgada, mujer de mi fijo Cristóbal Delgado, mercamos un solar[un] en el Regleño de Albalá, el qual yo fize una casa de paja y vivi [mu]cho tiempo [...] el[un]stó a mi marido[un] y a la d[omi]ña Ana Delgada, mi nuera, [s]eis doblas de oro para que fuesen [dent]ro del dicho solar. Mandó que si la d[omi]ña Ana Delgada quiere sus tres doblas que se [le]s den, y donde no que fuero la mitad del dicho solar, que fize a la d[omi]ña Ana Delgada, quiere sus tres doblas y con casus de [te]r[ra] [mu]cho del hoyo... Item [d]igo que despues de cumplido este mi testamento y última voluntad [de]o por mis fijos y herederos a Cristóbal Delgado y a María Delgada, para que si algó sobrare de mis bienes, despues de haber pagado mis deudas y mandas en el conteniadas, lo hayan y hereden [en] [tr]ambos por iguales partes... [Item] digo que tengo... sé [ll]amas [?] y unas [...] menudenciáis [...] valor. Mandó que [to]do[s] esto[s] bienes [...] mi fijo María Delgada, mujer de Agustín de León, porque [e]l[un] ella me dio la d[omi]ña [...], y su nuera [e]l[un] manto y una [f]r[un]ta[un]ta. Y pues me [o]r[un]do [de]ron mandó que los [h]ayan y se les den, y [l]as dichas cajas, y [l]as y colchón y sé [ll]amas se le queden a mi fijo María Delgada [p]orque se lo debo, y más cantidad de gastos que en mi enfermedad [se [?] [h]ustaron, y le fuero gracia y donación de ello.

AHPT. Sección histórica de Protocolos Notariales, 3370 [Escritura de Juan Vaccinoli], d. 277 Testamentos de canarios, gomeos y herreños (1506-1550) Santana Rodríguez, Lorenzo. Tabares de Nava y Marín, Leopoldo

**CRISTÓBAL DELGADO**, el viejo: Grancanario prehispánico conquistador de Tenerife y La Palma. Ampliamente documentado en el archivo concejil-repartimiento- y en los protocolos de los escribanos públicos HG, ALL, AG, JM, JG, Juan López de Asoca, N, etc. AMLL y AHPSC. Recibió tierras en repartimiento en: Adeke, Icode, Taoro y Güimar. Caso con la grancanaria Inés Delgado, c. con Ana Delgado, c. con el grancanario Agustín de León, grancanarios Francisco Hernández y Catalina Sánchez. 2. María Delgado, c. con el grancanario Agustín de León, viudo de Ana Díaz Manzanufo. 3. Francisco Delgado. Murió sin sucesión, en Gáldar en el año 1540. 4. Juan Delgado, c. con la grancanaria Juana Mayor, hija de Pedro Mayor y de Marina Franca.



## Los Pérez de Medina en Santa Ana de Coro provincia de Venezuela

Del matrimonio de Gaspar Pérez, natural de La Orotava, en Tenerife, e hijo de Lorenzo Hernández e Isabel Pérez, con Águeda Medina, natural de La Orotava e hija de Juan Martín y de Francisca Vizcaíno nace en La Orotava Juan Pérez de Medina, quien *Corriendo el tercer cuarto del siglo XVII vino a Coro. D. Juan Pérez de Medina, como Teniente de Gobernador o sea primera autoridad de la ciudad* <sup>24</sup>. En el Archivo Nacional de Caracas, Venezuela, se encuentran las encomiendas, recopiladas en diferentes tomos por el Dr. Vicente Dávila. Gracias a esta información, se sabe que el alférez Juan Pérez de Medina solicitó una encomienda como opositor para «indios de nación de Ajagua y Jirajara de Santa Lucía de la Sierra de Santa Ana de Coro», al quedar vacante en 1682.

Por declaraciones del alférez Juan Pérez de Medina y de cinco testigos, se sabe que enfrentó a enemigos (corsarios) ingleses y franceses durante sus invasiones a las costas, incluyendo la ocupación de la ciudad y laguna de Maracaibo. Mientras el castillo de San Carlos de la Barra estaba sitiado en 1666 por el bucanero francés Jean David Nau, mejor conocido como el Olonés, Pérez de Medina socorrió con cargas de harina, vino y azúcar. Tres años después, ocurrió otra invasión corsaria, esta vez liderada por el pirata Henry Morgan en marzo de 1669. Otro testigo relata que, años antes, en 1659, Juan Pérez de Medina enfrentó sin éxito la invasión inglesa a

---

<sup>24</sup> Pérez Barrios, J. (2024): «Ascendencia de los Pérez de Medina y su descendencia En Santa Ana de Coro colonial», *Academia Venezolana de Genealogía, INC.*, 1, p. 124.

manos del corsario Sir Christopher Myngs en la ciudad de Coro. Pérez de Medina afirma que fue procurador general, dos veces alcalde ordinario y alférez de infantería española en la compañía del capitán Juan de la Cruz. También menciona que ejerció como juez de residencia por delegación de don Diego de Acosta y Cabrera, juez de residencia enviado.

En octubre de 1684, Juan Pérez de Medina solicitó nuevamente una encomienda que había sido autorizada por don Diego de Melo Maldonado, capitán general de la provincia de Venezuela<sup>25</sup>.

En la confirmación de la encomienda solicitada y resuelta a Juan Pérez de Medina, se detalla parte de la genealogía de su esposa, doña María Ana Montero del Barco y Ortiz:

*«Estoy cassado y belado según orden de nuestra santa madre Iglesia con doña María Ana del Varco y Salinas, hija legítima del capitán Damián Montero del Varco y Ana Ortiz Abad, cuya calidad y servicios son notorios, pues actualmente es regidor más antiguo de esta ciudad, ya más de veintiséis años que lo es. El cual fue capitán de infantería española de esta ciudad, alcalde ordinario, fiel ejecutor y teniente de capitán general, habiendo ejercido otros oficios y comisiones en servicio de su majestad, lo cual es notorio. La dicha Ana Ortiz Abad es hija legítima del capitán Juan Francisco Fernández Ortiz Abad y Gabriela Perozo de Garfios, quien fue capitán de infantería española, alguacil mayor del santo oficio de la*

---

<sup>25</sup> Expediente de Confirmación de Encomienda de Boruyca, Manare y Aguirunta en Santa Ana de Coro, al capitán Juan Pérez de Medina, teniente Gobernador y capitán General de la ciudad de Santa Ana de Coro. 20 de junio de 1686 Resuelto. PARES: Archivo General de Indias, Santo Domingo, 47, N. 2. Fuente: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/396377?nm>

*Inquisición, alcalde ordinario en varias ocasiones, procurador general, alcalde de la Santa Hermandad y protector general de los indios caquetíos de la real corona.»*

En este documento se nombran algunos vecinos y primeros pobladores de la ciudad de Coro, entre ellos el capitán Damián Montero del Barco, regidor perpetuo y juez administrador de la Real Hacienda de la ciudad de Santa Ana de Coro, quien era suegro del solicitante.

Juan Pérez de Medina falleció el 7 de julio de 1697. Contrajo matrimonio en dos ocasiones, primero con Isabel María Riera, sin descendencia, y luego, el 20 de abril de 1675, en Coro, con Mariana Montero del Barco y Salinas Ortiz, nacida aproximadamente en 1653, hija del capitán español Damián Montero del Barco y de Ana Ortiz Abad, natural de Coro; nieta, por línea materna, de Juan Francisco Fernández Ortiz y Gabriela Perozo de Cervantes y Gómez. Los testigos de este matrimonio fueron Pedro Montero de Espinosa y Mariana Perozo. El registro aparece en el Libro de matrimonios de blancos de 1662 a 1704<sup>26</sup>: de este matrimonio descienden tres hijos, aunque en la solicitud de oposición de la encomienda de indios en 1682, el propio Juan Pérez de Medina menciona: *Me hallo al presente con quatro hijos a quienes estoy obligado a amparar y otras obligaciones a que debo atender*. Los tres hijos plenamente registrados, de quienes existen documentos, son Juan Damián, Antonio Rosendo y Ana María Rosa Pérez de Medina.

---

<sup>26</sup> Fol. 10v.

1. Juan Damián Pérez de Medina y Montero del Barco nació en Coro el 26 de abril de 1676 y fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 11 de mayo de 1676. Libro de bautismos de blancos de 1654 a 1681 de la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro<sup>27</sup>:

Juan Damián Pérez de Medina fue capitán de milicias, juez subdelegado para la data y composición de tierras, regidor y alcalde de la ciudad de Coro. Fue uno de los prohombres de su época. Falleció alrededor de 1737. Contrajo matrimonio en Coro el 10 de agosto de 1695 con Juana Marina de la Colina, hija de Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio, natural de Burgos, y Ana Vélez de Guevara y Quero, natural de Coro; nieta por línea paterna de don Diego Fernández de la Colina Palacio y doña Ana de Peredo Polanco, y por línea materna del capitán español don Pedro Vélez de Guevara y Bravo de Acuña y doña Serafina de Quero y Varón<sup>28</sup>.

2. Antonio Rosendo Pérez de Medina y Montero del Barco nació en 1677 y contrajo matrimonio en abril de 1698 con doña Catalina Jiménez Lozano, hija de don Miguel Jiménez y Ramírez de Arellano y de doña María de Guana y Salinas. Su testamento, otorgado el 31 de enero de 1718 ante el alcalde ordinario de Santa Ana de Coro, don Juan Francisco Acosta, ya ha sido analizado en detalle. Allí expresó sus últimas voluntades, mencionando a sus herederos y albaceas, además de especificar su deseo de ser sepultado en el convento de San Francisco.

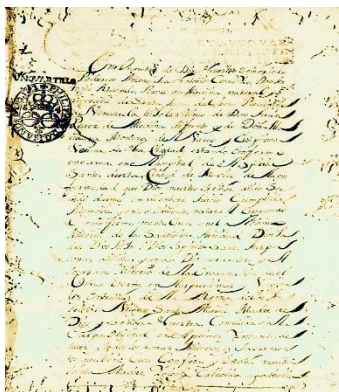
---

<sup>27</sup> fol. 56v.

<sup>28</sup> Más adelante se abordará la descendencia de Juan Damián Pérez de Medina y Juana Marina de la Colina en la *Rama Principal*.

Antonio Rosendo Pérez de Medina falleció el 3 de mayo de 1723, y su viuda, Catalina Jiménez, contrajo segundas nupcias con don Juan Francisco de Aguilar y Peña. Gracias a la dispensa matrimonial solicitada por Catalina Jiménez, hemos podido conocer detalles sobre la historia de Antonio Rosendo Pérez de Medina. La solicitud de dispensa se inició el 29 de julio de 1735 ante su sobrino, el Dr. Don Damián Pérez de Medina, vicario y juez eclesiástico de la ciudad de Coro, quien aprobó el matrimonio después de recopilar pruebas sobre la muerte de Pérez de Medina. La dispensa se encuentra en la Arquidiócesis de Caracas, en los *Expedientes y Dispensas Matrimoniales* (1704-1739), e incluye otro testamento realizado en México por Antonio Rosendo Pérez de Medina, en el cual expresa sus deseos y designa a sus albaceas en el siguiente orden: su madre, doña Mariana Montero del Barco y Espinosa; su esposa, doña Catalina Jiménez Lozano Ramírez de Arellano; el maestro de campo don Pedro Fernández de la Colina; don Juan de la Colina, don Juan Ordóñez y don Pedro del Barco. Como únicos y universales herederos, menciona a su hija Rosa Mariana, casada con don Antonio Bernardo de Quirós, y a sus hijos don Joseph Antonio y don Juan Francisco Pérez de Medina. Indica que sus hijos varones eran menores de edad, por lo que deja a su esposa Catalina Jiménez Lozano como tutora y curadora de sus bienes hasta que alcancen la mayoría de edad. No menciona a los hijos fallecidos en el testamento, el cual fue elaborado en la enfermería del Hospital Nuestro Espíritu Santo de la ciudad de México el 29 de abril de 1723, ante Felipe Muñoz y Castro, escribano real y provincial. En la dispensa también se relata la muerte del alférez Antonio Rosendo Pérez de Medina en

México. Se encontraba en Guadalajara visitando a su tío materno, el Lic. don José Antonio Montero, canónigo de la Catedral de Guadalajara, Nueva España. Se hospedó en la casa de don Juan Ordóñez, donde enfermó de viruela, por lo que fue trasladado a la Ciudad de México y recluso en el Hospital Nuestro Espíritu Santo y Nuestra Señora de los Remedios, de los hermanos de la Caridad de San Hipólito. Allí testó y falleció, siendo sepultado en el cementerio del hospital.



Copia del testamento y de acta de defunción de D. Antonio Rosendo Pérez de Medina firmada por el capellán del Hospital Nuestro Espíritu Santo de la ciudad de México, en la dispensa matrimonial de 1735 de Catalina Jimenez para contraeren segundas nupcias<sup>29</sup>.

Los documentos fueron enviados a Coro y se mencionan sus hijos Juan Francisco y José Antonio, quienes estudiaban en el Colegio de Santa Rosa de Lima de Caracas en ese entonces. También se mencionan cartas enviadas por don Juan Ordóñez y el Lic. don José Antonio Montero a la

<sup>29</sup> Fuente: «Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995» database with images, FamilySearch.

familia en Coro para notificar lo ocurrido. Entre los destinatarios estaba doña Mariana Montero del Barco y Salinas, madre del difunto, quien declaró en la dispensa que recibió una misiva de su hermano y que cumplieron el luto por la muerte de su hijo. Se confirma que estaba viva en 1735 y declaró tener 82 años de edad, lo que sitúa su nacimiento alrededor de 1653. La dispensa fue aprobada tras comprobar que la muerte de Antonio Rosendo Pérez de Medina había ocurrido más de once años atrás, como mencionó el Dr. don Damián Pérez de Medina, por lo que no había impedimento para el nuevo matrimonio de Catalina Jiménez. En el último folio de la dispensa se incluye la copia de la partida de defunción firmada por el Fray Joseph de Balbuena, capellán del Hospital Nuestro Espíritu Santo, Santo Secretario General y notario apostólico de la Orden de la Caridad de San Hipólito en México, quien relató el ingreso de don Antonio Rosendo al hospital el 10 de abril de 1723 y su fallecimiento por viruela el 3 de mayo de 1723. La copia de la partida fue elaborada a petición de su viuda, Catalina Jiménez, y firmada por Fray Joseph de Balbuena el 5 de junio de 1736. Fueron sus hijos:

- 2.1. Francisco José Pérez de Medina y Jiménez Lozano quien falleció joven, sin descendencia.
- 2.2. Rosa Mariana Pérez de Medina y Jiménez Lozano casó con Antonio B. de Quirós, con sucesión.
- 2.3. José Antonio Pérez de Medina y Jiménez Lozano.
- 2.4. Elena Pérez de Medina y Jiménez Lozano quien falleció joven sin sucesión.

2.5. Juan Francisco (Rosendo) Pérez de Medina y Jiménez Lozano.

3. Ana María Rosa Serafina Pérez de Medina y Montero del Barco nació en Coro el 17 de agosto de 1679 y fue bautizada en la iglesia de Santa Ana de Coro el 22 de diciembre de 1679<sup>30</sup>. En 1741, Ana María Rosa Pérez de Medina otorgó testamento, y en el *Archivo Histórico del Estado Falcón*, sección *Instrumentos Públicos*, tomo 08, aparece un documento en el cual su hija, doña Rosa, solicitó ante el alcalde don Juan Pérez de Medina el cumplimiento de una cláusula testamentaria de su madre, en la cual ordenaba la fundación de una capellanía con cuatrocientos pesos. Doña Rosa Perozo se comprometió a pagar dicho monto, quedando la solicitud firmada por la peticionaria y el alcalde el 14 de junio de 1741.

Doña Ana María Rosa Pérez de Medina contrajo matrimonio en primeras nupcias el 8 de diciembre de 1694 con Juan Alfonso de Caledonia y Évora Garcés, nacido en Telde, isla de Gran Canaria, hijo de Juan Alonso de Calidonia y Francisca de Évora y Garcés. Sus descendientes usaron únicamente el apellido Garcés, y del matrimonio nacieron dos hijos, José y Juan Garcés y Pérez de Medina. Tras el fallecimiento de Juan Alfonso Garcés en 1697, Ana María Rosa Pérez de Medina y Montero del Barco contrajo segundas nupcias en agosto de 1699 con don Luciano Perozo de Cervantes y López de Belmonte, hijo de don Luciano Perozo de Cervantes y

---

<sup>30</sup> Libro de bautismos de blancos de 1654 a 1681 de la iglesia de Coro, fol. 71v.

Buitrago y doña Juana López de Belmonte. De esta unión nació Rosa Perozo de Cervantes y Pérez de Medina.

### **Rama principal**

1. Juan Damián Pérez de Medina y Montero del Barco nació el 26 de abril de 1676, hijo de Juan Pérez de Medina y de Mariana Montero Del Barco y Salinas Ortiz, fue capitán de milicias, juez subdelegado para la data y composición de tierras, regidor y alcalde ordinario de la ciudad, cuyo oficio fue creado en Madrid el 11 de diciembre de 1797, sustituyendo al capitán Carlos de Acosta y Abreu, en el periodo en que don Francisco de Berroterán y Gainza, primer marqués del Valle de Santiago fungía como gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela. Entre los testigos se encontraba el alférez don Martín de Sarduy y Zavala, alcalde ordinario por su majestad de la ciudad de Coro y el maestre de campo don Pedro Fernández de la Colina y Peredo. Este último declaró ser el padre de la esposa de Juan Damián Pérez de Medina. Juan Damián Pérez de Medina además de ser autoridad era hacendado, por lo que tenía tierras y mano de obra esclavizada. En 1735 era propietario de dos haciendas, San Juan de Maguay con 15 esclavos y San Juan del Molino con 29 esclavos, ubicadas en la Serranía de Coro<sup>31</sup>.

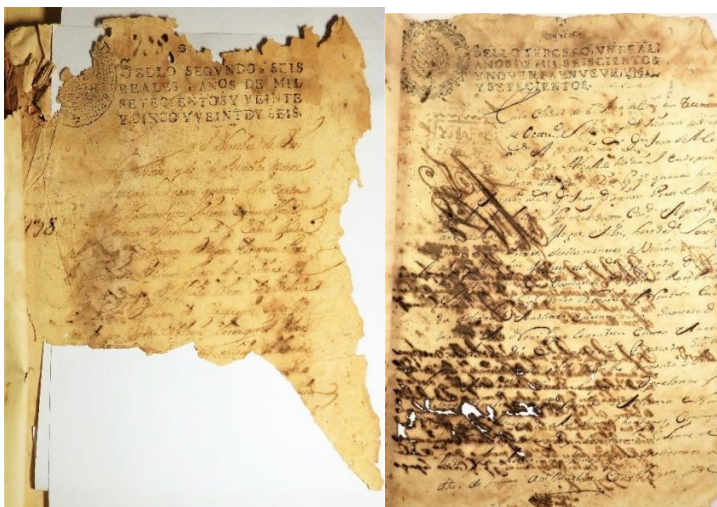
El capitán Juan Damián Pérez de Medina falleció posiblemente a finales de 1737, aunque su testamento esta registrado en 1738. En el escrito del primer

---

<sup>31</sup> Madriz, J. G. (2010): «Propiedad territorial privada agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro: último tercio del siglo XVI-siglo XVIII», *Revista Mañongo*, 35, XVIII, pp. 81-113.

folio, el cual se encuentra en muy mal estado, se puede leer: *En el nombre de Dios Nuestro Señor sepan cuantos esta carta de testamento, como nos da Juana Marina de la Colina, viuda del Sargento Mayor Don Juan Damián Pérez de Medina, Don Juan Pérez de Medina; Maestre de Campo don Nicolás Pérez de Medina, y el Lic. Don Juan de Sangroniz, cura vicario de esta Santa Iglesia parroquial ...* y en el fol. 1v se dice *... diez y seis de octubre de mil setecientos treinta y siete años .... Juan Damián Pérez de Medina, originario de esta ciudad, vecino de ella, a quien doy fe que conozco como grave estando enfermo de enfermedad natural, pero en su libre y entero juicio y memoria creyendo como firme y verdadero, cree en de la Santísima Trinidad de y el Espíritu Santo, tres personas distintas y en solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene cree y confiesa y en nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana ...* En el fol. 2v se lee *... sus bienes y herederos a don Juan Pérez de Medina; Maestre de Campo, don Nicolás Pérez de Medina, a Doña Mariana, a Doña Ana Juana, a Doña Agueda, a Doña María Josefa [ilegible] ... siendo testigos presentes don Sebastián de Granadillos, don Félix de la Arraga, Juan José Peroso, vecinos todos de esta ciudad. Y yo doy fe que por la mucha fatiga que padece el otorgante no puedo hacer más que la media firma que dice Medina y...* En el fol. 3: *...Maestre de Campo, don Nicolás Pérez de Medina otorgan y para que conste lo firmo. En Coro en día seis del mes de noviembre de 1737.* En el fol. 10 se redacta como fallecido a don Juan Damián Pérez de Medina en el año 1737, posiblemente en octubre por lo que se logra leer *...En la ciudad de Santa Ana de Coro en treinta de octubre de mil setecientos treinta y siete a el Señor Sargento Mayor don Juan de la colina Peredo Alcalde ordinario de esta dicha ciudad, dijo que para cuando ha fallecido el Sargento Mayor don Juan Damián Perez de Medina Alcalde ordinario que fue de esta ciudad el presente año, dejando bienes, mujer, hijos, herederos*

*legítimos y entre estos los tres menores de veinte y cinco años y del sexo femenino, mayores de doce años a nombrarlos, doña Mariana Josefa, doña Rosa Damiana, doña María Rosa Pérez de Medina, por lo que siendo necesario que se nombre curador (...). Se dispone que dicho curador fuese el capitán don Esteban de Oyarvide y se nombra a los otros hijos legítimos mayores de edad: don Juan Pérez de Medina, doña Mariana Pérez Medina, casada con el maestre de campo don Pedro Borges Chirinos; don Nicolás Pérez Medina, maestre de campo de la ciudad de Coro; doña Ana Juana Pérez de Medina, casada con don José Francisco Atienza; y doña Águeda Pérez de Medina, casada con don Sebastián de Talavera. No se menciona a Lucrecia Pérez de Medina ni a don Damián Pérez de Medina en este segmento del testamento. En cuanto a su descendencia, en el fol. 4 se dice ... *declaró dicho difunto haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con doña Juana Marina de la Colina Peredo y que en tiempo de este matrimonio tubo doce hijos de los cuales eran ya mayores....* Por esto sabemos que el matrimonio tuvo un total de 12 hijos.*



Testamento del Maestre de Campo Juan Damián Pérez de Medina ante don Agustín Graciano Lugares, escribano público de la ciudad de Coro, 1738, ff. 001-124, se puede apreciar que hay algunas porciones en mal estado, y otras en buen estado de donde se pudo recabar información.

El extenso testamento consta de 124 folios. En él se aprecian descripciones de joyas, ropa, esclavos, muebles, cuadros, animales y posesiones de las cuales se nombran la hacienda Maguay y las tierras del Molino, estas últimas con una extensión de 8 fanegadas, es decir, aproximadamente 5.12 hectáreas. En el testamento se expresa su fe cristiana y sus peticiones como de ser ... *su cuerpo sepultado como sepulcro de la Santa Iglesia Parroquial de esta dicha ciudad en el segundo tramo al lado del evangelio, donde tenía su asiento y sepultura. Decimos que fue voluntad de dicho difunto mandar como mandó que fuese amortajado y cubierto su cuerpo con el aceite de Nuestro Padre San*

*Francisco y que la limosna se pague...* Ofrece limosnas para sus misas, limosnas para la iglesia del pueblo de Pecaya, el pago de quinientos pesos para liberar la hipoteca de la capellanía del difunto licenciado Pbro. Miguel de Arias, cuyo censo tributario tenía don Pedro Fernández de la Colina y que se le pague al patrón y mayordomo de fábrica de la santa iglesia, José Montero de Espinosa y *actualmente es don Nicolás Sanches de Agreda*. Hace donaciones al santo hospital de Coro por medio del alcalde ordinario y mayordomo don Esteban de Oyarbide y el presbítero Francisco García del Barrio, tributo testamentario que fue dado el 18 de enero de 1739. Deja asignada la manutención de su legítima madre, doña Mariana Montero, al igual que las dotes a sus hijas, *doña Mariana Pérez de Medina, su legítima hija, y que cuando contrajera matrimonio con el Maestre de Campo, don Juan Pedro Borges Chirinos le diese en dote la cantidad de dos mil Ps y consiguiente a Ana Juana Pérez de Medina, su legítima hija y cuando casara con el Alférez don José Añenza le diese en dote la cantidad de dos mil Ps. (...) cumplir este testamento mandas y legados en el contenido decimos que fue voluntad de dicho difunto nombrar como desde luego nombramos por sus albaceas testamentarios a doña Juana Marina de la Colina Peredo, Lic. Don Juan de Sangronis, el Capitán don Juan Pérez de Medina, Alcalde Ordinario por el Su Majestad de esta ciudad, Nicolás Pérez de Medina....* Se realizó ante el escribano público de la ciudad de Coro, don Agustín Graciano Lugares.

Juan Damián Pérez de Medina casó el 10 de agosto de 1695 con doña Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara nacida en 1670, hija del maestre de campo don Pedro Fernández de la Colina Peredo y Palacio y de doña Ana Vélez de Guevara y de Quero, nieta por línea paterna de don

Diego Fernández de la Colina Palacio y de doña Ana de Peredo Polanco y nieta por línea materna del capitán español don Pedro Vélez de Guevara y Bravo de Acuña y de doña Serafina de Quero y Varón, como consta en el Libro de matrimonios de blancos de 1662 a 1704<sup>32</sup>. Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara testó el 14 de julio de 1748. Son padres de:

1.1. Don Juan Pérez de Medina y Fernández de la Colina, quien fue testigo y albacea en el testamento de su padre. Juan Pérez de Medina casó en octubre de 1717 con doña Bernarda Josefa de Acosta y Abreu, hija de don Carlos de Acosta y Abreu y de doña María Francisca de Figueroa y Báez. Fueron los padres de una única hija, doña María Francisca Pérez de Medina y Acosta.

1.2. Doña Mariana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en 1700 y testó en 1751. Casó con don Juan Pedro Borges Chirino quien desempeñó en Coro entre otros cargos el de alcalde regidor. Era hijo de don Pedro Borges de la Raga, natural de Trujillo y alcalde de la ciudad de Coro, y de doña Andrea Chirino. Con sucesión.

1.3. Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en Coro a principios de marzo de 1702 y casó en Coro el 19 de abril de 1725 con Nicolasa Ana de Oyarvide Zarduy Zavala, nacida en Coro el 6 de diciembre de 1711, hija del capitán Esteban de Oyarvide y Urquía y María Josefa de Zarduy Zavala, de quienes hablaremos en la Primera Línea Genealógica.

---

<sup>32</sup> Fol. 43v.

1.4. Doña Ana Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nacida en Coro en 1703, donde casó en noviembre de 1724 con el caraqueño Francisco de Atienza Gascón, hijo de Francisco Atienza y Vallejo y de Cayetana Gascón López, de quienes hablaremos en la Segunda Línea Genealógica.

1.5. Doña María del Rosario Pérez de Medina y Fernández de la Colina casó en Coro a principios del siglo XVIII con don Diego de Mendiola, natural de la provincia de Vizcaya. De este enlace no hubo sucesión. Doña María del Rosario Pérez de Medina testó en 1724.

1.6. Doña Lucrecia Pérez de Medina y Fernández de la Colina murió célibe.

1.7. Doña Águeda Pérez de Medina y Fernández de la Colina nació en 1707 y casó en Coro el 29 de agosto de 1732 con el teniente de justicia mayor de la ciudad don Sebastián de Talavera y Rodríguez de Salas, quien nació en La Laguna, en Tenerife, en junio de 1709. Es hijo de don Juan Lorenzo de Talavera y de doña María Josefa Rodríguez de Salas. Enviudó y casó en segundas nupcias en 1762 con doña Nicolasa de Acosta y Chirino. Tuvo descendencia en ambos matrimonios.

1.8. Pbro. don Damián Pérez de Medina y Fernández de la Colina.

1.9. Doña Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina.

1.10. María Rosa Pérez de Medina y Fernández de la Colina solicitó en 1768, como hija que fue de Juan Damián Pérez de Medina, ser

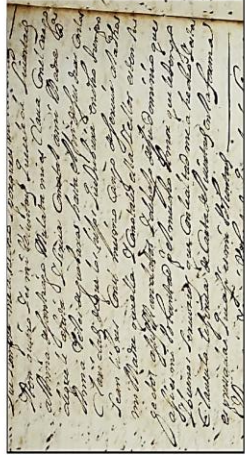
sepultada a los pies de San Antonio de Padua en el templo de San Francisco de Coro.

1.11. María Josefa Pérez de Medina y Fernández de la Colina casó en la iglesia de Santa Ana de Coro en 1739 con don Lorenzo del Valle, natural de Santurce en Vizcaya, hijo de don José del Valle y doña Ángela de San Martín. Fueron padres de doña Antonia y don José Joaquín del Valle de Medina.

1.12. María Damiana Pérez de Medina y Fernández de la Colina.

1.13. En la generación de los hijos de Juan Damián Pérez de Medina y Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, encontramos a dos hermanos, Nicolás Gaspar y Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina, quienes son ancestros de un mismo linaje, los Pérez de Medina y Aceituno (también conocidos como Medina Aceituno). Por ello, seguiremos las descendencias de estos dos hermanos en la Primera y Segunda líneas genealógicas.

1.14. Existen publicaciones que sostienen que Alejandrina es, en realidad, Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, al aparecer mencionada como esposa de Juan Damián Pérez de Medina. En algunos casos, incluso se añade el nombre Alejandrina a Juana Marina, lo que ha generado confusión en diversas investigaciones genealógicas.



Alejandrina de la Colina Peredo, hija de Pedro de la Colina Peredo y de Ana Vélez de Guevara, falleció soltera, nombra a su hermana Doña Juana Marina de la Colina y otorga libertad a una de sus esclavas que formaba parte de sus bienes listados en su testamento de 1718 (Coro, Falcón, Venezuela):

En el tercer folio y primer párrafo "Otras mandas... Item quiero y es mi voluntad que se le den a mi hermana Da. Juana Marina de la Cofina cien pesetas en cuatro mulas, que lo valgan".

"Item. Quiero y es mi voluntad que se le dé libertad a Ana de Santiago, mulata, mi esclava, con el cargo de que le asista y sirva como tal a mi madre, Da. Ana Vélez de Guevara, hasta el fin de sus días, con las claridad de que los hijos que tuviere en dicho tiempo sean libres con el mismo cargo de servir a la dicha, mi madre, que ella -y como tales ella y ellos- estén sujetos a sus mandatos y debajo de su dominio, que así es mi voluntad por el mucho amor que le tengo y buenos servicios que con lealtad me ha hecho; Y esta cláusula le sirva de carta de libertad en la forma expresada, que así es mi voluntad"

Testamento de Alejandrina de la Colina, falleció el 16 de julio de 1718 según consta en el Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF). Instrumentos Públicos, Tomo 29 (años 1718-1719). Folios 01 al 25.

No obstante, este error se aclara rápidamente al leer el testamento de Alejandrina, quien testó en 1718. Declara que era soltera y deja a su hermana, Juana Marina, cuatro mulas con un valor de cien pesos. Esto confirma su relación familiar y que Alejandrina falleció célibe. Un dato interesante dentro de este testamento es que Alejandrina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara otorgó la libertad a una de sus esclavas, Ana de Santiago. Sin embargo, dispuso que Ana debía encargarse del cuidado de su madre hasta su fallecimiento, y, en caso de tener descendencia, sus hijos serían libres. Es posible que muchos esclavos cumplieran labores de servidumbre más que trabajo forzoso, lo que no disminuye en absoluto la gravedad e injusticia de la esclavitud.

### **Primera línea genealógica**

1. Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina nació en marzo de 1702 en la ciudad de Santa Ana de Coro. Hijo de Juan Damián Pérez de Medina y de Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara, fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 26 de abril de 1702, como puede verse en el Libro de bautismos de blancos de 1681 a 1732<sup>33</sup>: *En la ciudad de Coro a veintiséis de abril de mil setecientos y dos años, el licenciado Juan Fernández Lorenzo cura doctrinero de los pueblos de San Luis y Cinopia con licencia ... puso solemnemente santo óleo y crisma según el Ritual romano a Nicolás Gaspar hijo legítimo del capitán Juan*

---

<sup>33</sup> Fol. 63.

*Damián Pérez de Medina y doña Juana Marina Fernández de la Colina y Peredo, al cual el niño bautizó en caso de necesidad y peligro de muerte el licdo Nicolás Caldera de Quiñones, presbítero. Fueron padrinos en casa doña Mariana del Barco y Salinas y don Diego Fernández de la Colina y Peredo y la misma madrina y dicen habrá mes y medio que nació dicha criatura en Fe de lo cual y para que conste lo firmo yo Sebastián Antonio Seco de Quevedo y Chirino Sacristán Mayor de esta Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro, todos vecinos y naturales de esta dicha ciudad.*

Don Nicolás Gaspar Pérez de Medina, como su padre y su abuelo, fue autoridad de la ciudad de Santa Ana de Coro, pues recibió el cargo de maestre de campo, rango militar que se encuentra por debajo del capitán general y por encima del sargento mayor.

El nombre del maestre de campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina, por su ocupación y rango, se encuentra en diferentes solicitudes y documentos de la época. En algunos de ellos demuestra su fe católica cuando, contando con 34 años de edad, aparece el 25 de octubre de 1737 en Coro, dando declaraciones a favor del decreto del Obispo de Venezuela, Dr. don Juan José de Escalona y Calatayud, el cual dice que *por la visita que hizo desde el pueblo de Cumarebo al de San Luis de Cariagua que dista treinta leguas uno de otro notó la falta de Curas para el servicio religioso necesidad que habrá de remediarse contribuyendo los dueños de hacienda con el sínodo de 225 pesos anuales.* Las declaraciones dadas por el maestre de campo Nicolás Pérez de Medina secunda la disposición eclesiástica. En 1741, posiblemente por el origen canario de la familia, el maestre de campo Nicolás Pérez de Medina, junto con otros pobladores de origen isleño, fomenta y contribuye con el culto de

la Virgen de la Candelaria en un retablo en el convento de San Francisco, para la que se crea una capellanía con 300 pesos y se dota con un sermón perpetuo. Piden limosna para su dorado y constituyen una hermandad y una cofradía.

El maestre de campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina probablemente falleció a principios de 1752, conclusión que se deduce al revisar el testamento que se encuentra en la partida testamentarias, Caja 24, Ítem 07. del Archivo Histórico del Estado Falcón, con el nombre de: Testamento de Nicolás Gaspar Pérez de Medina, año 1752. Es probable que su muerte haya sido repentina ya que dicho documento fue elaborado con posterioridad a su fallecimiento. En el testamento no se aprecian las usuales peticiones de testadores de esa época, en las que expresan su devoción y fe cristiana y se encomiendan a la virgen o a su santo patrono. No se evidencia, en cambio, su última voluntad en relación con su lecho de muerte, ni su petición en cuanto a las misas cantadas y rezadas por su alma. Todo esto nos hace pensar que su muerte debió ocurrir unos meses antes de la realización de este documento. Las primeras páginas de su testamento se encuentran en muy mal estado. En ellas se aprecia una fecha *diez y siete de...setecientos cincuenta y dos años*. Se lee un minucioso inventario de las pertenencias de la casa principal: ropa, joyas, libros, espejos, cubiertos, muebles y los esclavos que describen por su sexo, nombre y edad. Dicho inventario fue avalado por doña Nicolasa Ana de Oyarbide, viuda del difunto, bajo juramento y con su firma en presencia del alférez de caballería don Juan Francisco de Vera, alcalde ordinario de la ciudad de Coro, y ante el escribano público, real y de

cabildo, don Joseph Bernardo de la Peña. Sus firmas se aprecian en el fol. 11 del testamento.

La siguiente fecha que se observa en el testamento es el 16 de abril de 1752<sup>34</sup>, donde el alférez de caballería don Juan Francisco de Vera, alcalde ordinario de la ciudad de Coro, solicitó a don Francisco Ruiz Hernández, corregidor y teniente de los partidos de la Sierra de Coro, el inventario de las posesiones de don Nicolás Pérez de Medina, haciendas y tierras. El corregidor declaró que Nicolás Pérez de Medina casó y tuvo ocho hijos. Describe una hacienda llamada Siburúa de 8 fanegadas<sup>35</sup>: cuatro fanegadas se encuentran en la montaña de *Tempero* y las otras cuatro constan del terreno de la hacienda, la cual cuenta con riego y se cultiva cacao y caña. La casa es de una *media quartilla*<sup>36</sup> y hay árboles de aguacates. También declara posesiones de tierras en Machiche, el platanal en la montaña de Macuquita y el hato Cardón en Paraguaná, con sus respectivas viviendas, casas, y un inventario de los objetos, cuadros, crucifijos, cubiertos, animales (caballos, reces, cabras) y los esclavos de dicha hacienda y hato. Firmó como uno de los testigos Juan Esteban Pérez de Medina, hijo legítimo del difunto Nicolás Gaspar Pérez de Medina y de doña Nicolasa Ana de Oyarbide. Estas posesiones concuerdan con la sección de Tierras del Archivo General de la Nación (AGN) del 2 de octubre de 1754: *don Ignacio Arcaya como marido y conjunta persona de doña María Josefa Pérez de Medina y como tutor y curador de los demás hijos y herederos de don Nicolás Pérez de Medina y doña Nicolasa Ana de*

---

<sup>34</sup> Fol. 12.

<sup>35</sup> 5,12 hectáreas.

<sup>36</sup> Esta medida equivale a 1/8 de fanegada o 1250 varas cuadradas, esto es, aproximadamente 1000 m<sup>2</sup>.

*Oyarvide, solicitó confirmación por el Capitán General de la Provincia por el sitio de hato del Cardón, ubicado en Paraguaná.*

Después del inventario para estimar el valor de su patrimonio, se realizó una extensa y minuciosa evaluación de todos sus bienes y posesiones. Se llegó a un total de 41.228 pesos y 5 reales. Se realizó un cálculo de las deudas: con el santo hospital, el pago del censo del convento de Nuestro San Francisco de la ciudad de Coro, quedando un total de 35.412 pesos y 5 reales. También se estimó el valor de la dote de la viuda Nicolasa Ana de Oyarvide, el pago de lo que se le debía a su padre, ya difunto, y las ganancias habidas durante el matrimonio, por lo que correspondían a doña Nicolasa Ana de Oyarvide un total de 26.647 pesos y 6 reales y medio. Del resto se sustrajeron los gastos del funeral y del entierro, lo que dejó un total de 8.533 pesos y medio real que se dividió en ocho partes iguales para los herederos legítimos. Correspondió a cada heredero un total de mil sesenta y seis pesos, cinco reales y dos maravedís. La repartición se presentó ante el señor juez de la causa don Juan Francisco de Vera y ante escribano público, real y principal José Bernardo de la Peña, y fue firmado el 20 de julio de 1752. En el testamento se describe que compareció don Juan Pérez Medina, hermano del difunto, a la ciudad como curador y bajo juramento declara que *Los hijos mayores de 14 años de edad son doña María Josefa, doña Antonia Petronila y don Juan Esteban Pérez Medina como mayores de 14 años y por menores de 14 años son don Nicolás, don Agustín, don Juan Damián, doña Mariana y doña Juana Marina Pérez Medina, todos hijos legítimos del maestre de campo don Nicolás Pérez de Medina*. Esta declaración se realiza en la ciudad de Santa Ana de Coro y lo firmó dicho

curador con los testigos, el capitán don Francisco Ruiz Hernández, Nicolás Ramón de Herrera y Lázaro... Firmado el 5 de junio de 1752 por Juan Francisco de Vera, Juan Pérez de Medina y José de la Peña.

Al final del testamento, se declara a Agustín Pérez de Medina como difunto el año 1759, y la repartición de su herencia con los otros herederos<sup>37</sup>. Después de esta información se encuentra la solicitud de levantamiento de la tutela de los hijos mayores de edad aún bajo tutela, doña Ana Petronila, de 23 años, Juan Esteban, de 22 años, Nicolás Gregorio, de 20 años, y doña Juana Marina Mariana Pérez Medina, de 18 años. Para evidenciar su mayoría de edad, se encuentra copia textual de los bautizos de cada uno de ellos, realizada por el doctor don Francisco Javier Atienza, examinador sinodal del arzobispado en la isla La Española de Santo Domingo, primado de Indias y del obispado de San Juan Bautista de Puerto Rico, calificador de Santo Tribunal de la Inquisición de Cartagena, capellán real por su majestad del Santo Oficial Real de San Rafael, vicario de cura rector interino de la santa iglesia parroquial de Santa Ana de esta ciudad de Coro. Certificó que la información fue tomada de los libros parroquiales de dicha ciudad de la partida de los bautizos de españoles, donde se encuentran el bautizo de Antonia Petronila, en el libro de bautismos que comienza el 4 de mayo de 1734<sup>38</sup>, el bautizo de Juan Esteban Buenaventura, en el libro de bautismos que comienza el 4 de mayo de 1734<sup>39</sup>, el bautizo de Nicolás

---

<sup>37</sup> Fol. 93v.

<sup>38</sup> Fol. 9.

<sup>39</sup> Fol. 21.

Gregorio, en el libro de bautismos que comienza el 4 de mayo de 1734<sup>40</sup>, y el bautizo de Juana Marina Mariana, en el libro de bautismos que comienza el 4 de mayo de 1734<sup>41</sup>. Se habla de la emancipación de doña Antonia Petronila, don Juan Esteban, don Nicolás y doña Juana Marina Pérez de Medina, solicitud que se hizo en presencia de don Ignacio de Arcaya en la cual los cuatro demandaban respuesta y firmaron ante el escribano José Bernardo de la Peña con firmas legibles en el fol. 102, en la ciudad de Santa Ana de Coro el 7 del mes de abril de 1759 el señor don José Alonso Gil de Reinoso, alcalde ordinario, haciendo uso de la información que anteceden en respecto a contar la capacidad de suficiencia de doña Antonia Petronila, don Juan Esteban, don Nicolás y doña Juana Marina Pérez Medina para administrar sus bienes y otorga el levantamiento de tutela. Lo firmó y dio fe José Alonso Gil de Reinoso ante José Bernardo de la Peña.

---

<sup>40</sup> Fol. 28.

<sup>41</sup> Fol. 33.



Testamento del Maestre de Campo don Nicolás Gaspar Pérez de Medina año 1752, a la izquierda, se aprecia el inicio del testamento, donde se nombra a la viuda e hijos, se observa la firma del testigo y curador inicial que fue don Juan Pérez de Medina, hermano de difunto. En los 2 folios de la derecha se aprecia el cálculo del patrimonio, las deudas a pagar, y las respectivas cantidades que debían a cada heredero.

A los 23 años, en 1725, casó el maestro de campo don Nicolás Pérez de Medina con doña Nicolasa Ana de Oyarvide<sup>42</sup>. Doña Nicolasa Ana de Oyarvide nació el 6 de diciembre de 1711, única hija del primer matrimonio del capitán don Esteban de Oyarbide y Urquía, alcalde de Coro, natural de Ormaíztegui, en Guipúzcoa, con doña María Josefa de Zarduy Zavala. Doña Nicolasa Ana de Oyarbide fue bautizada en la iglesia parroquial de Santa Ana de Coro el 21 de enero de 1712, como consta en el Libro de bautismos de 1681 a 1732<sup>43</sup>. Casó con 14 años y testó en 1754.

Los hijos de este matrimonio fueron:

1.1. Doña María Josefa Pérez de Medina y Oyarbide nació en Coro en cuya iglesia parroquial de Santa Ana de Coro casó el 12 de septiembre de 1752 con don Ignacio Luis de Arcaya Larriaga y Lezama Aldape, alcalde de Coro, natural del lugar del Betoño, en Matauco, provincia de Álava, hijo de don Juan Díaz de Arcaya y Larriaga y de doña María de Lezama y Aldape. Al llegar a Coro se estableció con su esposa en el hato «El Cardón», fundo pecuario que fue comprado por don Ignacio Luis Arcaya a sus cuñados además de otras tierras. Ignacio Luis murió en su hato de «El Cardón» hacia 1786. Tuvieron descendencia.

---

<sup>42</sup> Libro de matrimonios de blancos en la parroquia de Santa Ana de Coro de 1703 a 1754, fol. 35v. Provincia de Venezuela.

<sup>43</sup> Fol. 108v.

1.2. Doña Antonia Petronila Pérez de Medina y Oyarvide nació en la ciudad de Coro el 17 de enero de 1736, fue bautizada en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 1 de febrero de 1736. Casó en la iglesia de Santa Ana de Coro el 25 de marzo de 1761, previa dispensa matrimonial solicitada el 7 de junio de 1759, con José Francisco Garcés de la Colina quien nació en 1735, hijo de don Juan Francisco Garcés y Pérez de Medina y de doña Rosa de la Colina y Madrid<sup>44</sup>. Don José Francisco ostentó el cargo de procurador general y, al igual que su padre, el de alcalde ordinario en la ciudad de Coro en 1778 y 1785. Tuvieron descendencia.

1.3. Don Juan Esteban Buenaventura Pérez de Medina nació en la ciudad de Coro el 14 de julio de 1738. Fue bautizado en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 21 de julio de 1738. Fueron sus padrinos: don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo. Testó en 1765.

1.4. Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide nació en Coro el 17 de noviembre de 1739. Fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de noviembre de 1739. Fueron sus padrinos el sargento mayor don Esteban de Oyarvide y doña Manuela Gallardo, como consta en el Libro de bautismos que comienza el 4 de mayo de 1734<sup>45</sup>. Don Nicolás Gregorio Pérez de Medina Oyarvide contrajo matrimonio en la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de agosto de 1768 con su prima Rosa Petronila Aceituno Atienza, hija de Pedro Aceituno, natural de Maracaibo, y María

---

<sup>44</sup> Libro III de matrimonios de españoles en la parroquia de Santa Ana de Coro, que da comienzo el 1 de mayo de 1745, fol. 14.

<sup>45</sup> Fol. 28.

Luciana Atienza de Medina. Previamente, se solicitó la dispensa matrimonial de segundo y tercer grado de consanguinidad en 1767 ante el licenciado Dr. Pedro Miguel Martínez y fue aprobada por el Dr. Diego Antonio Díez Madroñero, obispo de Caracas. En este matrimonio coinciden las dos ramas de descendientes de los Pérez de Medina, como veremos en la Segunda Línea Genealógica, en la cual describiremos la descendencia común dentro de la Línea Pérez de Medina Aceituno.

1.5. Doña Juana Marina Mariana Pérez de Medina y Oyarvide nació en la ciudad de Coro el 23 de agosto de 1741. Fue bautizada en la Santa Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro el 10 de septiembre de 1741. Casó el 26 de mayo de 1768 con su primo hermano, el procurador general de la ciudad, don Vicente Borges, hijo legítimo del maestre de campo don Juan Pedro Borges y Raga y de Mariana Pérez de Medina. Tuvieron descendencia.

1.6. Doña Mariana Pérez de Medina y Oyarvide casó en la Santa Iglesia de Coro el 26 de julio de 1763, previa dispensa matrimonial, con su primo en segundo grado el capitán don Miguel Gerónimo de Atienza, nacido en 1732, hijo del alférez don Joseph Francisco Atienza Gascón López y de doña Ana Juana Pérez de Medina y de la Colina<sup>46</sup>. Tuvieron sucesión.

1.7. Don Agustín Pérez de Medina y Oyarvide, quien se sabe que falleció niño en 1759 por declaraciones en el testamento de su padre.

1.8. Don Juan Damián Pérez de Medina y Oyarvide.

---

<sup>46</sup> Libro III de matrimonios de la iglesia de Santa Ana de Coro. Empieza el 1 de mayo de 1754, fol. 20.

## Segunda línea genealógica

1. Doña Ana Juana Pérez de Medina y Fernández de la Colina nacida en Coro en 1703 casó en dicha ciudad en noviembre de 1724 con el caraqueño alférez de tropa prerreglada don Joseph Francisco Atienza Gascón López, hijo de Francisco Atienza y Vallejo, natural de San Ciprián de Castilla la Vieja, en España, y de la caraqueña Cayetana Gascón. De este matrimonio tuvieron por hijos a:

1.1. Doña Isabel de Atienza y Pérez de Medina.

1.2. Doña María Luciana Atienza y Pérez de Medina casó en mayo de 1744 con don Pedro de Aceituno, natural de Maracaibo e hijo de don Pedro Aceituno y doña Ana Francisca de Anzorriga. Fueron padres de:

1.2.1. Doña Ana Juana de Aceituno que casó en la iglesia de Santa Ana de Coro el 23 de abril de 1770, previa dispensa de segundo con tercer grado de consanguinidad, con su pariente don José Joaquín del Valle y de Medina, hijo de don Lorenzo del Valle, natural de Santurce, en Vizcaya, y de María Josefa Pérez de Medina y Fernández de la Colina.

1.2.2. Doña Rosa Petronila Aceituno que casó en Coro en 1768 con don Nicolás Gregorio Pérez de Medina y Oyarvide, quienes veremos en la *Línea Pérez de Medina Aceituno*.

1.2.3. Doña Catalina que vivía en 1794, soltera.

1.3. Don Francisco Javier Atienza y Pérez de Medina en 1727. Alcanzó alto grado eclesiástico.

1.4. Don José Antonio Atienza y Pérez de Medina en 1728. Alcanzó alto grado eclesiástico.

1.5. Don Miguel Dionisio Atienza y Pérez de Medina nacido en 1730. Alcanzó alto grado eclesiástico.

1.6. Don Miguel Gerónimo Atienza y Pérez de Medina nació en 1732 y casó el 26 de julio de 1763 con su prima doña Mariana de Medina, hija del mariscal de campo Nicolás Pérez de Medina y de la Colina con Nicolasa Ana Oyarbide. Con sucesión.

1.7. Doña Rosa Atienza y Pérez de Medina casó el 21 de mayo de 1754, previa dispensa, con don José Antonio de Castro y Anieto, hijo del regidor don Luis de Castro y los Cobos, natural de Gran Canaria y de Ana Isadora Ruiz de Anieto<sup>47</sup>.

### **Línea Pérez de Medina Aceituno**

1. Nicolás Gregorio Pérez de Medina Oyarbide nació en Coro el 17 de noviembre de 1739. Contrajo matrimonio en la Santa Iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de agosto de 1768, con Rosa Petronila Aceituno Atienza, hija de don Pedro Aceituno, natural de Maracaibo, y de doña María Luciana Atienza<sup>48</sup>. Nicolás Pérez de Medina y Rosa Petronila Aceituno tuvieron a:

1.1. Nicolás Pérez de Medina Aceituno se destacó por su oposición a la Junta Suprema de Caracas en 1810, junto con otros miembros del Cabildo de Coro. Firmó un comunicado rechazando la legitimidad de la

---

<sup>47</sup> Libro III de matrimonios de la iglesia de Santa Ana de Coro. Empieza el 1 de mayo de 1754, ff. 1-1v.

<sup>48</sup> Libro III de matrimonios de la iglesia de Santa Ana de Coro. Comienza el 1 de mayo de 1754, fol. 28.

Junta y participó en el arresto y traslado de tres emisarios enviados desde Caracas a Maracaibo, para evitar la propagación de ideas independentistas en Coro. Posteriormente, en 1818, actuó como apoderado en un litigio de los hermanos Garcés, solicitando al gobernador de la provincia de Coro, Miguel Correa, una declaración sobre el matrimonio oculto de José Ignacio Garcés con Bartola Leañez. Su petición enfatizaba la diferencia social y racial entre los contrayentes y cuestionaba la legitimidad del matrimonio debido a la nobleza de Garcés. Sin embargo, la guerra de independencia impidió la resolución del caso, y Garcés emigró en 1821 a Curazao, donde falleció. Sin embargo, la figura de Nicolás Pérez de Medina Aceituno es más reconocida por su oposición al matrimonio de su propia hermana, María del Carmen Medina Aceituno, con Manuel María Coronado Quintero en 1813. Solicitó la suspensión de las proclamas matrimoniales alegando desigualdad social y el origen mestizo de Coronado. Aunque logró llevar el caso ante el alcalde José de Zavala, su madre, doña Rosa Aceituno, concedió la licencia para el matrimonio, lo que permitió a los novios comparecer ante las autoridades. Por último, el capitán general de Venezuela, Manuel Cajigal, autorizó la boda en abril de 1814, convirtiendo este enlace en un precedente recordado en la historia genealógica de Coro.

1.2. Ignacio Pérez de Medina Aceituno, a quien se le atribuye la paternidad de José Tomás Pereira<sup>4</sup>.

1.3. Eladio Pablo Pérez de Medina Aceituno nació el 18 de febrero de 1778. Fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 30 de marzo de 1778<sup>49</sup>.

1.4. Antonia de Medina casó con don Agustín Pérez Monagas quien solicitó licencia para contraer matrimonio con Antonia Medina en Coro 22 de diciembre de 1794<sup>50</sup>. Con sucesión.

1.5. María Isidora Pérez de Medina Aceituno casó el 19 de diciembre de 1796 con don Agustín Iraola, natural de Guipúzcoa, en Vizcaya, viudo de María Soledad de Mora<sup>51</sup>.

1.6. Rosa Petronila Ignacia Santa María Pérez de Medina Aceituno nació en Coro el 7 de septiembre de 1779 y fue bautizada el 17 de septiembre en la iglesia de Santa Ana de Coro. Contrajo matrimonio el 21 de septiembre de 1801 con Ramón Esteban García de Roa, hijo de don Francisco Xavier García de Roa y Olivo, natural de Madrid, y Teresa de Jesús Martínez, de Guanare. Ramón, descendiente de familias nobles, estudió filosofía en la Real y Pontificia Universidad de Caracas y en 1799 ingresó en el ejército como cadete. A lo largo de su carrera, ocupó cargos como teniente de justicia mayor y corregidor, además de apoyar el «Manifiesto de las Provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa», documento publicado en la Gaceta de Caracas contra Simón Bolívar en 1819. Formó parte de la columna volante de fieles corianos bajo

---

<sup>49</sup> Libro I de bautismos de la iglesia parroquial de Santa Ana de Coro. Comienza en marzo de 1777, ff. 9-9v.

<sup>50</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Tomo LXXXVI, n° 24, fol. 368.

<sup>51</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Tomo LXXXVI, n° 31, fol. 462.

el mando del coronel Manuel de Carrerá y de la Colina, pero fue derrotado por el general Rafael Urdaneta en 1821. En los años siguientes, sus superiores pidieron su ascenso y el traslado de su familia a Cuba<sup>52</sup>. Finalmente, tras la rendición de Puerto Cabello en 1823, emigró a la Capitanía General de Cuba, donde continuó su servicio militar. En Cuba, García de Roa fue capitán de infantería y comandante de la batería de San Felipe del Morrillo en Matanzas hasta 1842. Rosa Pérez de Medina y Ramón García de Roa tuvieron descendencia en Cuba, consolidando la rama García de Roa y Medina.

1.7. María del Carmen Pérez de Medina Aceituno nació el 9 de agosto de 1787. Fue bautizada en la iglesia de Santa Ana de Coro el 17 de agosto de 1787<sup>53</sup>. Casó con Manuel María de la Trinidad Coronado Quintero (diócesis de Coro, 1789), quien nació alrededor de 1788, ya que contaba con 25 años para 1813, de acuerdo con el testimonio que presentó en el disenso matrimonial que Nicolás Medina interpusiera contra él<sup>54</sup>, hijo de don Nicolás Coronado y doña Rosa Quintero, vecinos de la ciudad de Coro. Con sucesión.

---

<sup>52</sup> Legajo 8725-149 a 158. León Tello, P. (1985): *El ejército expedicionario de Costa Firme. Documentos del conde de Torrependo conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid: Real Academia de La Historia, números 616 y 623.

<sup>53</sup> Libro I de bautismos de la iglesia Santa Ana de Coro. Comienza en marzo de 1777, fol. 83v.

<sup>54</sup> Archivo General de la Nación (2 de diciembre de 1813). Disenso interpuesto en el matrimonio que Manuel Coronado pretende contraer con María del Carmen Medina. Ministerio de Cultura, fol. 247, Caracas, Venezuela; Archivo General de la Nación (18 de diciembre de 1813). Disenso interpuesto en el matrimonio que Manuel Coronado pretende contraer con María del Carmen Medina. Ministerio de Cultura, fol. 250, Caracas, Venezuela.

1.8. María Josefa Juana de Jesús Pérez de Medina Aceituno nació el 27 de abril de 1785. Fue bautizada en la iglesia de Santa Ana de Coro el 20 de mayo de 1786<sup>55</sup>.

1.9. Mariano Ambrosio de Jesús Nepomuceno de Medina Aceituno nació el 7 de diciembre de 1788. Fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Coro el 14 de enero de 1789<sup>56</sup>.

## Conclusiones

En esta investigación se logró identificar a los ancestros directos de los Pérez de Medina, originarios de las islas Canarias, en las islas de Tenerife y de Gran Canaria. También se identificaron ancestros portugueses entre los primeros colonos de las islas. Se analizaron las familias vinculadas hasta la migración de Juan Pérez de Medina a la ciudad de Santa Ana de Coro, en la provincia de Venezuela, actualmente el estado Falcón.

La revisión de genealogías previamente publicadas sobre las principales familias de Coro en los siglos XVII y XVIII, junto con la búsqueda y obtención de actas parroquiales, bautizos, matrimonios y defunciones, además del estudio de testamentos de la línea Pérez de Medina, permitió identificar a diversos miembros de la familia, ampliando y precisando sus distintas líneas genealógicas.

---

<sup>55</sup> Libro I de bautismos de la iglesia de Santa Ana de Coro. Comienza en marzo de 1777, fol. 76v.

<sup>56</sup> Libro I de bautismos de la iglesia de Santa Ana de Coro. Comienza en marzo de 1777, ff. 98-98v.

El uso de testamentos como herramienta genealógica resultó clave para establecer los ancestros y la genealogía de la familia Pérez de Medina. Por ejemplo, el estudio de los testamentos nos ayudó a determinar quiénes fueron los padres de Ana Delgada, viuda de Cristóbal Delgado, quien testó el 6 de diciembre de 1564 en El Realejo de Taoro. Esta información se confirmó gracias a los testamentos de Francisco Hernández (segundo esposo de Catalina Sánchez, madre de Ana Delgada) y de Asensio Martín y María Cosme (hermanos de Ana Delgada).

El estudio del Testamento realizado en 1718 por Alejandrina de la Colina y Vélez de Guevara, hija de Pedro de la Colina Peredo y de Ana Vélez de Guevara, permitió corregir un error en varias publicaciones, las cuales la mencionaban erróneamente como esposa de Juan Damiano Pérez de Medina. En realidad, su legítima esposa fue la hermana, Juana Marina Fernández de la Colina y Vélez de Guevara.

Asimismo, el análisis del testamento de Nicolás Gaspar Pérez de Medina, confirmó que falleció en 1752, lo que hace imposible que sea él quien contrajo matrimonio en «*agosto de 1768 con D<sup>a</sup> María de Azeituno...<sup>4</sup>*», como confirma erróneamente el Dr. Arcaya. El mismo error se repite idénticamente en el artículo «*Algunas Familias de Familias Falconianas de Origen Canario*» del historiador David W. Fernández, publicado en el Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón en diciembre de 1979. Estos errores han sido replicados en genealogías en redes sociales, ya que ambos autores siguen siendo referencias en este tipo de investigaciones. La confusión parece deberse a la repetición del nombre Nicolás en esta

genealogía. Además del cambio en el uso del apellido compuesto, que llevó a su simplificación de Pérez de Medina a de Medina. También influyen la falta y el deterioro de documentos, lo que dificulta estas búsquedas.

Esto demuestra la importancia de los testamentos como herramienta documental y apoyo en la investigación genealógica.

Los testamentos de la época colonial ofrecen información valiosa sobre la sociedad de la época, reflejando sus costumbres, creencias y la influencia de la Iglesia católica y las órdenes religiosas. Además, aportan datos sobre la economía y los personajes relevantes de la región. También permiten investigar la descendencia de personas que fueron privadas de sus derechos y libertades, facilitando su identificación para evitar que su historia quede en el olvido.

### **Bibliografía**

- Arcaya, P. M. (1972): *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, Venezuela: Academia Nacional de la Historia.
- Cebrián Latasa, J. A. (2003): *Ensayo para un diccionario de conquistadores de Canarias*, Islas Canarias: Gobierno de Canarias
- Gómez Gómez, M. Á. (2000): *El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*, Güímar: Cabildo de Tenerife
- González Marrero, J. A. – Oliva López, S. A. – Escobar Suárez, C. R. (2018): *Documentos para la historia de la Orotava: 1500–1600. En el lugar del Araotava, ques en el reino de Taoro*, Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones.

- González Marrero, J. A. – Oliva López, S. (2023): *Documentos para la historia de Tacoronte: 1500-1604*, Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones.
- León Tello, P. (1985): *El ejército expedicionario de Costa Firme. Documentos del conde de Torrependo conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid: Real Academia de La Historia
- Madriz, J. G. (2010): «Propiedad territorial privada agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro: último tercio del siglo XVI-siglo XVIII», *Revista Mañongo*, 35, XVIII, pp. 81-113.
- Pérez Barrios, J. (2024): «Ascendencia de los Pérez de Medina y su descendencia En Santa Ana de Coro colonial», *Academia Venezolana de Genealogía, INC.*, 1, 2024, p. 123-206.
- Rodríguez Delgado, O. (2017): «Personajes del Sur (Arafo): don Diego Núñez (S. XVI), rico propietario, primer clérigo presbítero arafero y capellán de la iglesia de san juan de güimar», *Historia y personajes del Sur de Tenerife. El Blog de Octavio Rodríguez Delgado*, pp. 1-7.
- Tabares de Nava y Marín L. – Santana Rodríguez, L. (2017): *Testamentos de guanches (1505-1550)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios (IECan).
- Tabares de Nava y Marín L. – Santana Rodríguez, L. (2018): *Testamentos de canarios, gomeros y berreños (1506-1550)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios (IECan).

## Fuentes

- Archivo General de la Nación (AGN). Tomo LXXXVI.
- Archivo Histórico del Estado Falcón (AHEF).
- Libros sacramentales de la parroquia de Santa Ana de Coro:
  - de matrimonios de blancos.

- de matrimonios de españoles.
- de bautismos de blancos.
- de bautismos de españoles.

## **Documentación en línea**

- PARES: Archivo General de Indias.
- Diccionario de la lengua de la Real Academia Española.







CAYETANO DE ESPINOSA,  
HERREÑO,  
CAPITÁN DE NAVÍO DE LA CARRERA DE INDIAS

**Francisco Cejas-Fuentes Padrón**

franciscocfp@outlook.es

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias  
(SEGEHECA)

**Resumen**

En los agitados tiempos que se corresponden entre el cambio de una monarquía decadente y sin sucesor, y la llegada de otra extranjera, coincidiendo con el salto de siglo, es el periodo que le toca vivir al personaje del que vamos a ocuparnos. Don Cayetano de Espinosa, natural de la isla de El Hierro y asentado en la ciudad de La Laguna en Tenerife, la más relevante en esos momentos de Canarias. Es capitán de navío de la carrera de Indias y se dedica al comercio canario-americano fundamentalmente, sin dejar por ello de tocar otros puertos atlánticos.

**PALABRAS CLAVE:** Genealogía, El Hierro, Tenerife, carrera de Indias, Espinosa-Torres.

**Abstract**

The turbulent times between the change of a decadent, successorless monarchy and the arrival of a foreign one, coinciding with the turn of

the century, are the period in which the figure we are about to discuss lives. Don Cayetano de Espinosa, a native of El Hierro, settled in the city of La Laguna in Tenerife, the most important city in the Canary Islands at that time. He was a captain of a ship on the Indies route and primarily dedicated himself to American trade, although he did not stop visiting others Atlantic ports.

KEY WORDS: Genealogy, El Hierro, Tenerife, «carrera de Indias», Espinosa-Torres.

### **Cayetano de Espinosa y Torres**

El acercamiento a este personaje de finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII fue casual, algo meramente circunstancial y hasta fortuito.

Los iniciales contactos que seguro pasé por alto, fueron la primera lectura de la historia de El Hierro<sup>1</sup> en la que sólo se hace una mera y somera referencia como benefactor de la parroquia en razón de donaciones o «limosnas»<sup>2</sup>, y a otras instituciones religiosas de la isla de nacimiento; y la reseña que aportada en el Diccionario Biográfico de canarios-americanos de la pluma de don Alejandro<sup>3</sup>, que lo introduce en el mundo atlántico, en la carrera de Indias y en el comercio canario-americano principalmente. (Cioranescu, 1992: tomo I, 630).

---

<sup>1</sup> Noticias generales e históricas sobre la isla del Hierro una de las Canarias.

<sup>2</sup> Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Valverde, donde fue bautizado. Partida que de momento no se ha encontrado.

<sup>3</sup> Diccionario biográfico de canarios-americanos. Alejandro Cioranescu.

Trabajaba sobre los Espinosa de la isla de El Hierro. Concretamente con la rama que en la actualidad conserva y ostenta el uso del apellido, rama que lo trae por línea femenina.

Otra, entre muchas, de las ramas de esta familia, la denominada ESPINOSA-TORRES, que algunos llaman TORRES-ESPINOSA, aunque respetando su voluntad me inclino por la denominación primera al ser la que el personaje prefiere, pues la usa y reivindica en su solicitud de reconocimiento de hidalguía y nobleza propia y de sus antepasados. Expediente que se plantea en Valverde ante el alcalde mayor capitán don Juan Bueno de Acosta, gobernador de las armas y alférez mayor del Cabildo, y se inicia: El solicitante don Cayetano de Espinosa Torres y Febles (1712)<sup>4</sup>.

El caso es que de repente te encuentras con él, o mejor dicho, él te encuentra, y casi sin darte cuenta lo tropiezas por todos lados, hasta el punto que tratas de identificarlo; de saber quién era ese insistente personaje herreño del que no sabías absolutamente nada y que eclosiona brutalmente con las publicaciones sobre «Amaro Pargo. Documentos de una vida», donde se le menciona en múltiples ocasiones y en varios de los muchos volúmenes que componen el corpus de la obra. Trabajo que incluye un gran aporte documental primario transcrito y que se agradece a todos los participantes en su desarrollo aún vivo, especialmente al

---

<sup>4</sup> Expediente de hidalguía del capitán Herreño Cayetano de Espinosa y Torres (La Laguna, 19 de enero de 1713), AHP SCT, Protocolos Notariales, legajo 125, ff. 69r-69v y 10r-86v. [Transcripción de don Daniel García Pulido que se encuentra en: Amaro Pargo. Documentos de una vida, Compañeros de Viaje, 2024 vol. 16].

profesor don Manuel de Paz Sánchez y don Daniel García Pulido, como soporte aglutinador de esta ingente labor.

### **Entorno**

Entre el último cuarto del siglo XVII y el primer tercio del XVIII, se desarrolla el periodo vital de nuestro personaje, el capitán de la carrera de Indias, don Cayetano de Espinosa y Torres. Fue una época revuelta y de mucha incertidumbre a la que supo sacar provecho pues se adaptó a ella perfectamente.

En esos tiempos, como en muchos anteriores y posteriores, el enemigo a batir era el todopoderoso imperio español y la recompensa era enorme, hacerse o cuanto menos debilitar y rapiñar al mayor imperio conocido de todos los tiempos. Imperio que se extendía desde España como centro y cabeza, con posesiones en Europa (Francia, Italia, Países Bajos, ...) hasta las islas Filipinas, en las antípodas; incluyendo la práctica totalidad de las Indias: Américas del Sur, Centro y Norte. Respecto a ésta última ocupaba la mayor parte de lo que hoy constituye el territorio de los EE.UU. de América, integrado en lo que en ese momento se denominaba Nueva España.

## VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA EN 1794



Figura 1: <https://humanidades.com/wp-content/uploads/2023/05/Virreinato-nueva-espana6.jpg>.

(Gayubas, 2024<sup>5</sup>)

A este cuantioso botín aspiraban los franceses del Rey Sol, Luis XIV, y los austriacos en las personas de sus príncipes, Felipe de Anjou, hijo del llamado gran delfín francés y nieto del antedicho Luis XIV; y el

---

<sup>5</sup> Gayubas, Augusto (17 de noviembre de 2024): Virreinato de Nueva España. Enciclopedia. Humanidades. Recuperado el 24 de abril de 2025 de <https://humanidades.com/virreinato-de-la-nueva-espana/>

archiduque Carlos de Austria (Habsburgo), ambos descendientes de los Austria españoles convertidos en pretendientes por la muerte sin sucesión del último rey de la rama española, Carlos II, el Hechizado.

Holanda e Inglaterra, en ese momento potencias emergentes, tampoco hay que olvidar a Francia, tenían interés en llevarse una tajada en lo que hasta ese momento era un comercio exclusivo español, auspiciando – desde las respectivas coronas y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos<sup>6</sup> (actualmente Reino de los Países Bajos) - los ataques piráticos y el apresamiento de la flota española en su retorno con las riquezas de América y Oriente.

Ante la imposibilidad de apresarlos en alta mar, esperan a la flota por los alrededores del mar Caribe y sus islas; y en la zona septentrional en torno a las islas Canarias, de la Madera (Madeira) y las Azores.

Para esta defensa, hacer comercio y debilitar a los oponentes ladrones–piratas que se encontraban en los entornos antes mencionados se armaron un conjunto de hombres de mar y sus barcos, que con el beneplácito del rey actuaban y atacaban y daban caza a esos piratas, sus enemigos; al mismo tiempo que ejercitaban una actividad comercial - también de contrabando- preferentemente atlántica, sin exclusión de otros territorios europeos. Para ello gozaban de la llamada «patente de corso», que la otorga el rey o los capitanes generales de los territorios del imperio, ejerciendo de guarda costas (corsarios españoles o de otras nacionalidades que se ponían bajo la autoridad del rey del imperio

---

<sup>6</sup> Las provincias serían: Frisia, Groninga, Güeldres, Holanda, Overijssel, Utrecht y Zelanda.

español) que defendían la integridad del territorio y del comercio atlántico nacional y propio.

Muy próximo a este grupo de corso parece que se encontraba el personaje que nos ocupa: don Cayetano de Espinosa, capitán de mar. Sus interacciones personales y comerciales lo ponen de manifiesto. Fue copropietario con Amaro Pargo y Juan Pedro Dujardín del buque construido bajo su dirección en los astilleros de la caleta de San Marcos, en Icod de los Vinos, llamado «LA SANTÍSIMA TRINIDAD y SAN MARCOS» y conocido como «EL CLAVEL» y «EL PINTADO». Estaba muy relacionado con el también capitán de mar José Rodríguez Felipe, hermano del anterior, que fue a quien prefirió y por ello lo propuso para ese puesto en el barco antes mencionado, en el que naufragó cerca de Cuba, pereciendo con toda la tripulación y pasaje a finales de 1728 o comienzos 1729<sup>7</sup>. Navío del que aparece al mando entre finales de 1724 y principios de 1725 según lo indican riesgos y otros documentos. (García Pulido, Luis León, de Paz Sánchez, 2018:42-43).

Nombra como albacea de su testamento de 1720 al capitán don Matías Rodríguez Carta, todos los mencionados son reconocidos comerciantes de la carrera de Indias y relacionados con el corso, y algunos hasta con la patente de corso<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Amaro Pargo. Documentos de una vida. Vol. 3. Reyes del Mar. Daniel García Pulido, Ángel Dámaso Luis León, Manuel de Paz Sánchez.

<sup>8</sup> AHP SCT: PN, 946, ff. 9r-13r. De Paz Sánchez, García Pulido y Luis León (2022): 221-228/doc. VII.1. Amaro Pargo. Documentos de una vida. Volumen 9. (Testamento de 1720)

## Orígenes

### Don Cayetano de Espinosa, capitán de mar

Hijo de Diego Espinosa Torres y Guyomar (sic) Brito<sup>9</sup>. En el testamento de su madre, de 1725, se le menciona con bastantes datos familiares, abarcando a todos los abuelos, hermanas y cuñados, pero no se reseña a su esposa. (Espinosa de la Barreda, 1974: 56-57). Aunque se sabe de su matrimonio celebrado dos años antes, en Icod de los Vinos, con Nicolasa Josefa Rixo García el 5 de abril de 1723. (Ávila, 2012:32)<sup>10</sup>. A este respecto González Marrero y Oliva López presentan una transcripción o reseña en una ilustrativa nota basada en lo elementos aportados en la dote que se otorgó ante J. Díaz de Vasconcelos, 1723 f. 35: Documentos para la historia de Icod de los Vinos.

Los padres de Guiomar no dotan sus esponsales. En 1673 hay constancia de que la dote para ese casamiento (entre Diego y Guiomar), la otorga el capitán y sargento mayor Alonso de Magdaleno Quintero ante el escribano Antonio Espinosa de los Monteros, el 30 de abril del año indicado con anterioridad. La celebración del matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Valverde fue el 14 de mayo de 1673. (Espinosa de la Barreda, Cejas-Fuentes, 2021:97).

---

<sup>9</sup> En otros documentos se la menciona como Guiomar Gutiérrez. Ver nota anterior.

<sup>10</sup> Isla de El Hierro Patrimonio artístico religioso, en el apartado «entre Canarias y las Indias», doña Ana Ávila hace una semblanza del capitán y maestre de navío don Cayetano de Espinosa y Torres, pp. 29-33, con abundantes y clarificadoras notas.

El motivo de esa dote puede estar relacionado con que el tal Alonso había casado en segundas nupcias con Isabel de Febres, hermana de la dotada. Con posterioridad esta Isabel, ya viuda, contrae nuevas nupcias con el capitán don Juan Barrera Alvarado y Espinosa. (Espinosa de la Barreda, 1974: 104). Ambas familias de alcurnia en la isla.

Por otro lado, el reconocimiento social es manifiesto tal como se verá a continuación y más adelante. Cayetano es bisnieto materno del escribano público Gonzalo Padrón y de Elena de Brito<sup>11</sup>.

Ambas ramas familiares asentadas de antiguo en la isla de El Hierro ocupando cargos de relevancia y prestigio. Respecto a la familia Espinosa perfectamente estudiada por don Dacio V. Darias y Padrón, la desarrolla en su trabajo sobre los linajes de El Hierro y la Gomera<sup>12</sup>.

Caietano, de 5 años, que así se menciona, aparece junto a dos de sus hermanas menores, Ysavel e Ynes de 3 y 1 año respectivamente, en el padrón de 1680<sup>13</sup>. Visto lo cual se puede determinar que nació en torno al año 1675, a falta de confirmar con la partida de nacimiento. Tras consultar en el AHDLL no fue posible encontrar esa partida de bautismo, al no hallar constancia de registros en los años en torno a los cuales cabría pensar que nació. Esa edad de 5 años es muy plausible teniendo en cuenta que los padres casaron aproximadamente dos años antes, tal como ya se vio más arriba.

En el asiento se indica dónde residían en la isla.

---

<sup>11</sup> La familia Brito es deuda del escribano Gonzalo Padrón. Guiomar nieta de Gonzalo Padrón y Elena de Brito. *Escribanías de la isla de El Hierro: Espinosa de la Barreda, T.A.*, p. 187, nº 1559.

<sup>12</sup> *Linajes herreño-gomeros. La familia Espinosa-Ayala: Darias y Padrón, D.V.*

<sup>13</sup> *El censo de la Gomera y El Hierro de 1680: Vera, Julio C.* pp. 220 y 235.

## AZOFA: VALVERDE (MAYOR PARTE)

~Villa~

El vecino/cabeza de familia de la casa que se numera con el 1.468 está reseñado con el don precediendo a Diego [de Espinosa] de 30 años de edad, y su mujer Yumar Gutierrez (sic) de 27. En ese momento la unidad familiar la constituían los progenitores y tres hijos: Cayetano que nos ocupa, y dos hermanas, Isabel e Inés, como ya se mencionó.

Facilita la misma información Cebrián Latasa, indicando los mismos componentes<sup>14</sup>.

La correspondencia entre ambas reseñas es plena. Se conoce la procedencia de la aportada por Vera, pues la manifiesta claramente en su trabajo. Respecto a Cebrián Latasa desconozco cuál fue su fuente, o dónde encontró la documentación de la Recopilación ..., inclinándome a pensar que es la misma al referirse los dos al censo ordenado por el obispo de Canarias don Bartolomé García Jiménez Rabadán (1665-1690) sin saber si hay o hubo varias copias. Cebrián Latasa falleció 10 años antes de la publicación de Vera, y su Recopilación, la que dispongo, la obtuve de la plataforma Academia.edu. El Artículo lo remitió a ese entorno doña Olivia de Vera de León, así consta. Ella me comentó en persona que «los papeles que disponía Cebrián Latasa, que con posterioridad quedaron en su poder, los cedió al AHDLL».

---

<sup>14</sup> Recopilación hecha por el investigador, historiador y genealogista, don José Antonio Cebrián Latasa. «CASA: Don Diego de Espinosa 30; Yumar Gutiérrez, su mujer 27; Cayetano, hijo 05; Isabel, hija 03 e Inés, hija 01 año».

Los siguientes esquemas que se presentarán a lo largo del artículo permiten tener una visión familiar posterior a la presentada en el censo, algo más definitiva en el tiempo:

Baltasar Torres ∞ Andrea Morales		Alejo de Brito ∞ Yomar Gutiérrez	
Diego Espinosa Torres ∞ Guiomar Brito <sup>15</sup>			
Cp D. Cayetano Espinosa	Isabel de Febres	Elena de Brito	D. <sup>a</sup> Ana <sup>16</sup>

Elaboración propia

Esta rama de la familia Espinosa trae su procedencia de Antón de Espinosa, gobernador de El Hierro y señor que fue, junto con su hermano Diego, «en parte» de las islas de Señorío de la Gomera y El Hierro, por compra de ambos en 1607 a doña Francisca de Ponte, nieta del Conde, en la persona de su tutor y curador Lucas Martín de Alzola. Compra de la «séptima parte de las islas de la Gomera y El Hierro y de los demás bienes contenidos en la carta de dote de doña Francisca de Castilla». (Darias y Padrón, 1927: 13).

Con respecto a la familia Torres comentar que trae su procedencia de Antonio Torres, natural de Toledo y notario de la curia,

---

<sup>15</sup> Escribanías de la isla de El Hierro: Espinosa de la Barreda, T.A., pág. 56-57.

<sup>16</sup> Doña Ana de Espinosa, hija de Diego Torres y Guiomar Gutiérrez, vecinos de El Hierro, casa con don Ángel Fernández Delgado, vecino de Garachico e hijo de Francisco Fernández y María Florencia Delgado. La celebración en la parroquia de Los Remedios de La Laguna, 1719 fol. 62. Fondo DDyP 12b de la ULL.

casado con Ana Fernández de la Fuente, hija de Alonso Fernández de la Fuente y de Ana González Laverana. Estos Antonio y Ana procrearon a Catalina de Torres que casó con Francisco Gómez, y entre otros, tuvieron a Ana de Torres, casada con Juan Rodríguez Amaro que fueron los padres del maestro de campo Alonso de Torres. Alonso de Torres testó en Garachico, ante Pedro de Urbina, en 1596<sup>17</sup>.

En el capítulo Espinosa-Dávila del Nobiliario de Canarias volumen IV, en el que se glosa esta relación familiar, de la Rosa Olivera nos plasma literalmente lo siguiente: «Doña Antonia de Espinosa, mujer del Maestro de Campo Alonso de Torres, Familiar del Santo Oficio y Regidor de El Hierro, natural de Tenerife. Fueron tronco de la rama apellidada Espinosa-Torres». Respecto a esta información sería interesante ver los testamentos de doña Antonia de Espinosa, que se encuentran referenciados más adelante. También el de Ana de Mérida, mujer de maestro de campo Alonso de Torres en el que declara no haber tenido hijos<sup>18</sup>.

No hay constancia de cuando Cayetano llegó a La Laguna, pero sí la sospecha que pudo ser entre 1703 y 1706, o pocos años antes, si tenemos en cuenta la reciente aportación de la profesora Ávila de encontrarse «falto» de la lista de su compañía de milicias en el año 1706 (Ávila, 2023: 281); no así en la anterior del año 1703 en la que aparece reflejado como piquero de la compañía del Portillo (Villa) en la que se encuadra. Tampoco se menciona en la anterior de 1698, lo cual desbarata la sospecha de los años iniciales del setecientos.

---

<sup>17</sup> Nobiliario de Canarias, IV pp. 348-349

<sup>18</sup> Escribanías ... n.º 2324 p. 272.

En estos listados de milicias se refleja a un piquero llamado Diego de Torres en la compañía del Barrio de El Cabo, que bien pudiera ser el denominado en las siguientes relaciones como, también en esa misma compañía, don Diego de Espinosa Torres; con lo cual se puede pensar con la cautela necesaria que en 1698 estaba para La Laguna o aprendiendo el oficio de mareante que en algún momento tuvo que ocurrir y de lo que tampoco sabemos nada. Con el tiempo tal vez se alcance respuesta para esta y otras preguntas.

Lo encontramos asentado en esa ciudad como residente en 1713 y hay constancia de seguir como vecino en El Hierro en 1719.

Don Cayetano en 1703 hace donación de «Una concha bautismal, una media luna para Nuestra Señora de la Concepción» de plata, en su isla natal. Posteriormente en 1709 dona «tres lámparas» del mismo material a la iglesia de parroquial de Valverde, dónde el mismo dice fue bautizado.

Ciertamente llama la atención esas donaciones tempranas de 1703 que inclinan a pensar en la ausencia de la isla herreña en los años previos inmediatos al coincidir en esa fecha las donaciones de la media luna y la concha bautismal con su presencia en el listado de milicias; el «falto» de 1706 se suple con la posterior «limosna» de las lámparas de plata a la iglesia parroquial en 1709.

En razón a la donación de la lámpara a la iglesia de la Concepción de Santa María de Valverde, parece que fue empeñada en 1721, pero se recuperó gracias a los vecinos que aportaron y pagaron el importe de la devolución. (García de Paredes Pérez, 1998: 395)

En 1712 promueve un expediente de hidalguía y nobleza<sup>19</sup>. Esto puede indicar, unido a lo anteriormente dicho relativo a los regalos ofrecidos, que por esas fechas disponía de posibles para poder afrontar los gastos y trámites necesarios para instar tal procedimiento.

*Informaciones de filiacion, limpieza, y nobleza de don Cayetano de Espinosa Torres y Febres, y de sus padres y abuelos y demas sus ascendientes, vecinos en la isla del Hierro, una de las de Canaria*

«prinsipio a los recados presentados y tan arreglado a ellos como el cronista don Juan Nuñez de la Peña lo testifica y firma, y que por linea recta desiendo de don Diego de Espinosa, mi padre lexítimo, y [e]ste de don Baltasar de Torres y Espinosa, el qual fue hijo lexítimo de el capitán Alonso de Torres y doña Antonia de Espinosa, quien lo fue de don Antonio de Espinosa, señor en parte de aquella ysla del Hierro y [e]ste, hixo lexítimo de don Alonso de Espinosa, governador perpetuo de dicha ysla, quien lo fue de Antonio de Espinosa y Juana Garcia Maldonado, y unos y otros hijosdalgo y nobles y como tales avidos y reputados»

---

<sup>19</sup> Ver nota 4. Transcripción de don Daniel García Pulido, que se encuadra en Amaro Pargo. Documentos de una vida. Volumen 16.

Entre los testigos que presenta se encuentra Francisco Marrero. Procedía de la ciudad de La Laguna de donde era su padre, de igual nombre (Francisco Marrero) que casó en El Hierro con Isabel Quintero; y también sus abuelos paternos, Gaspar Simón y Magdalena Rodríguez.

El día «17 de octubre de 1712 don Cayetano de Espinosa para más prueba presenta como testigo al capitán Francisco Marrero, vecino de esta villa». El testigo dice tener 72 años e indica que las generales no les toca. No firma dice no saber.

Las «generales» pretenden identificar y determinar si existe alguna circunstancia que condicione la imparcialidad del testigo. Hace su declaración bajo juramento incurriendo en falso testimonio si lo incumple. Son personas de buena reputación (honorabilidad) y sin interés en el caso, ni relación de parentesco o amistad ni enemistad. Se excluían a las mujeres salvo que fueran religiosas o nobles, a criminales o relacionados con ellos, a infames y a las personas de baja condición social e indigentes.

Ese testigo Francisco es Marrero Quintero y casó con doña Águeda de Espinosa, que tiene antepasados comunes con don Cayetano de Espinosa. Este matrimonio es el origen de los actuales Espinosas que se mencionan al inicio, en cuyo estudio estaba enfrascado.

Antón de Espinosa ∞ Juana García Camacho

Alonso de Espinosa Montero ∞ Inés Méndez

Antón de Espinosa ∞ Inés Francés	
Doña Antonia de Espinosa <sup>20</sup> = Alonso de Torres	Diego de Espinosa ∞ Águeda de Castilla
Baltasar de Torres ∞ Andresa Morales Martel	Antonio Espinosa de los Monteros ∞ Jerónima Quintero
Diego de Espinosa y Torres ∞ Guiomar Brito	Águeda de Castilla y Espinosa ∞ Francisco Marrero Quintero
Cayetano de Espinosa Torres	

Elaboración propia

En este cuadro se puede observar que doña Águeda de Castilla, la mujer del testigo, es prima tercera de don Diego de Espinosa, el padre del solicitante.

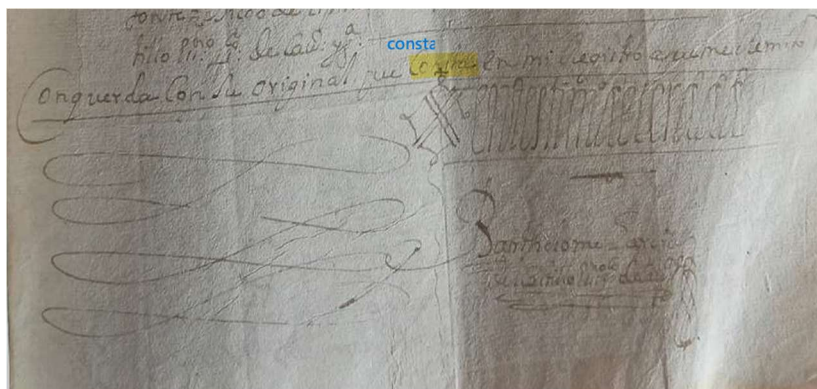
Don Cayetano instituye una fundación el 29 de diciembre de 1719 en La Laguna, ante Lucas Agustín Machado Llarena. Capellanía colativa (12 misas) dichas por el capellán en la iglesia de la Concepción de Valverde, donde fui bautizado.

En ese mismo año de 1719, a 12 de mayo en Valverde se presenta ante don Juan Quintero Fonte, teniente de alcalde mayor isla de El

---

<sup>20</sup> Doña Antonia de Espinosa, en su testamento declara a Baltasar de Torres como hijo natural; y en otro posterior de 1658, ambos ante Padrón Brito, lo declara casado con Andrea Morales Martel. *Escribanías ...*, n.º 713 y 715 p. 93. Ver la nota 17.

Hierro, el escribano y los testigos, el vecino don Diego de Espinosa Torres y dice tener por hijo legítimo al capitán don Cayetano de Espinosa Torres de más de 40 años «... suficiente y capaz para regir, gobernar y administrar sus bienes y para mejorarlos y aumentarlos ...», por ello otorga emancipación a su hijo la más amplia y plena conforme a derecho se requiera, y lo aparta de su patria potestad, y añade lo hace con carácter retroactivo. El señor teniente aprueba y declara legítima la emancipación del capitán don Cayetano de Espinosa y Torres. Lo firma el padre, don Diego de Espinosa y Torres y los testigos ante Bartolomé García del Castillo escribano público de cabildo y guerra<sup>21</sup>.



*Figura 2: pie del documento de emancipación del capitán don Cayetano de Espinosa Torres<sup>22</sup>*

---

<sup>21</sup> AHPST, Protocolos Notariales, legajo 946, ff. 69-70.

<sup>22</sup> Pie del documento de emancipación del capitán don Cayetano de Espinosa Torres con reproducción de la firma del escribano público de el Hierro don Bartolomé García del Castillo.

En 1719 año de la emancipación también se encuentra en El Hierro participando en una asamblea general en la que los vecinos otorgan poder general al B.<sup>do</sup> don Cayetano Padrón de la Barreda para demandar al conde de la Gomera y marqués de Adeje ante la justicia real por tema de impuestos de quintos. Se le menciona entre el conjunto de personas que participaron en la asamblea convocada por el cabildo. Dice textualmente: «Dn Cayetano de Espinosa mozo». Refiriéndose a que está soltero<sup>23</sup>.

En 1722 hay unos Autos sobre la capellanía antes mencionada, la que fundó don Cayetano de Espinosa Torres en La Laguna el 29 de diciembre de 1719 ante Lucas Agustín Machado Llarena.

El capitán D. Cayetano fundó patronato en 1722 ante Bartolomé García del Castillo. Lo vinculó en su hermana D.<sup>a</sup> Ana Padrón, esposa de don Ángel Fernández, y por su falta en su sobrina D.<sup>a</sup> Ana Padrón, hija de Alonso de Magdaleno y D.<sup>a</sup> Isabel de Febres, y a falta de esta segunda en otra sobrina, D.<sup>a</sup> María de Febres Padrón, hija de Mateo Febres y de D.<sup>a</sup> Elena de Brito.

En 1723 se casa en la parroquia de san Marcos de Icod de los Vinos con Nicolasa Rijo García, el 5 de abril. Es factible que sea en torno a los años de la construcción de El Clavel o El Pintado.

En el siguiente año de 1724 se lleva a cabo la compra de casa que será la vivienda habitual de don Amaro Rodríguez Felipe, alias «Amaro Pargo», denominación que el propio personaje utilizó en diversas

---

<sup>23</sup> AHPST, Protocolos Notariales, legajo 946, f. 68.

ocasiones. La compra se realizó por poderes al sargento mayor don Matías Boza de Lima (La Laguna, 6 de octubre de 1724), estando el comprador en Cádiz<sup>24</sup>.

Estas dos acciones, la construcción de «El Clavel» y la compra de la casa de La Laguna

«... precio de cincuenta mil reales de la moneda usual y corriente en estas islas, que me ha dado, satisfecho y entregado en dinero de contado el dicho capitán don Amaro Rodríguez Felipe por mano del capitán don Cayetano de Espinosa y Torres, vecino de esta dicha ciudad, su apoderado...»,

ponen de manifiesto la confianza plena que tenía Cayetano con el corsario, y la de éste en su amigo venido a La Laguna desde la inhóspita isla de El Hierro. Sin contar muchas más relaciones de tipo comercial y de camaradería.

### **Su carrera conocida**

El navío «EL CLAVEL» o «EL PINTADO», cuyo nombre formal era LA SANTÍSIMA TRINIDAD y SAN MARCOS fue construido en la

---

<sup>24</sup> AHP SCT, Protocolos Notariales, legajo 1110, ff. 137v-143r.

Playa de San Marcos de Icod bajo la dirección de don Cayetano. Uno de los propietarios don Amaro Pargo confiaba en él para que realizara tal tarea.

Como bien se sabe este barco desapareció en las costas de Cuba a finales de 1728 o principios de 1729 estando al mando de José Rodríguez Felipe, hermano de Amaro, su dueño, pero no el único; los otros fueron don Juan Pedro Dujardín y el propio don Cayetano de Espinosa, con un tercio de participación cada uno.

En 1713 Cayetano de Espinosa Torres recibe un riesgo de 205 pesos escudos de plata antigua para La Habana del alférez Francisco Suárez Armas (el que corre el riesgo). El viaje lo hace en el navío del capitán Matías Rodríguez Carta<sup>25</sup>.

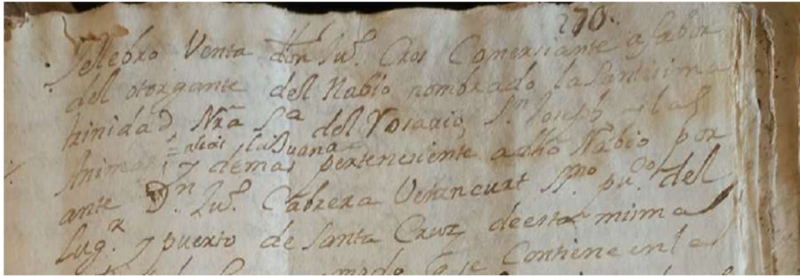
En 1714 es capitán y maestre de la fragata SANTÍSIMA TRINIDAD, NUESTRA SEÑORA del ROSARIO, SAN JOSÉ y LAS ÁNIMAS alias «LA AURORA» y «EL PINTADO», adquirido a John Cross el 15 de mayo de 1714. Era dueño y administrador en parte, en el viaje de ese año de Santa Cruz a La Habana. Probablemente de este barco, toma el nombre de «El Pintado» para el posteriormente construido en San Marcos (Icod) también llamado SANTÍSIMA TRINIDAD, ... con los alias ya conocidos de «El Pintado» y el más resonante y divulgado de «El CLAVEL».

En la declaración que hace don Cayetano de Espinosa y Torres, residente de La Laguna, ante el escribano don Pedro de Uribarri el día 27

---

<sup>25</sup> AHP SCT, Protocolos Notariales, legajo 125, ff. 100v-101v.

de agosto de 1714 sobre la compra del navío antes indicado se pone alias «La Juana» entre renglones, siendo validado al final de la escritura.



*Figura 3: compra del navío Santísima Trinidad, Nª Sª del Rosario, San José y las Ánima =alias La Juana<sup>26</sup>*

En el legajo 2.853 de los registros de permisión a Canarias del Archivo General de Indias (AGI), a don Cayetano Espinosa se reseña como maestre de la nao «SANTÍSIMA TRINIDAD y N.ª S.ª del ROSARIO», con destino a Campeche. (Morales Padrón, 1978: 439[21]).

Año 1717. En el mismo barco del que se está hablando en ruta de Santa Cruz a La Habana pasando por el puerto de La Luz en Gran Canaria. En este caso la Santísima Trinidad, ... se menciona como fragata de 155 Tm.

En el mismo legajo 2.853 hay otra anotación en la que se presenta a Cayetano Espinosa con el mismo cargo de maestre del mismo

---

<sup>26</sup> Detalle de la compra del navío «La Juana».

navío, pero en esta ocasión con destino a La Habana (Morales Padrón, 1978: 440[22]).

Don Cayetano de Espinosa Torres entre 1718 y 1719 vende 69.858 libras de tabaco a la Intendencia por valor de 87.142 reales corrientes (de Luxán Meléndez, 2003: 468-22); y también en el año 1718 la Intendencia le compra 27.066 libras, esta vez de tabaco en rama por valor de 23.848 reales corrientes (de Luxán Meléndez, 2003: 471-25). Lo que supone un total de 110.990 reales corrientes en concepto de venta de tabaco. Esto lo convierte según manifiesta de Luxán en «uno de los principales vendedores de tabaco a la Hacienda (16,57% del montante total).

1720. En este año don Cayetano se encuentra embarcado en el «SANTÍSIMA TRINIDAD» del que era dueño y maestre rumbo a san Francisco de Campeche con escala en Santo Domingo donde llegó el 13 de mayo, portando a 30 familias (150 personas) para poblar. (Julián, 2014:42). Por motivo de este viaje redacta el 2º testamento. Morales Padrón nos dice que actuando también como maestre del navío «SANTÍSIMA TRINIDAD», pero en esta ocasión la mención aparece en el legajo 2.854 (Morales Padrón, 1978: 440[22]); y hay nuevas que reafirman era el capitán y propietario del Santísima Trinidad, tal como aparece en la «relación de los navíos del comercio canario-americano (1720-1730)». (García Bernal, 1982: 447-492).

Ya en el año de 1725. En el navío nuevo también llamado SANTÍSIMA TRINIDAD, N.ª S.ª del ROSARIO, SAN MARCOS alias «EL CLAVEL» con el que fue a san Francisco de Campeche según se

indica en el registro del 2 de marzo de 1725, y él mismo lo reseña en su testamento de 1726. Este barco se fabricó por encargo suyo y de otros, en la caleta de San Marcos de Icod, de 203 t. Era dueño de un tercio. Los restantes propietarios, cada uno también de un tercio, don Amaro Pargo y Juan Pedro Dujardín, tal como ya se ha indicado.

### **Su muerte y descendencia**

Falleció en torno a los 50 o 51 años, en La Laguna y lo enterraron en la Capilla mayor de Nuestra Señora de los Remedios el 29 de noviembre de 1726, a los pocos días de haber manifestado sus últimas disposiciones testamentarias. Documento que no firmó.

En relación a los testamentos del capitán Cayetano de Espinosa y Torres decir que en el magno trabajo sobre Amaro Pargo Documentos de una vida se analizan los testamentos de 1720 y el definitivo de 1726. Se estudia una diferencia entre las disposiciones testamentarias valorando el estado de soltería o de descendencia en razón del momento último. Autores como Cioranescu y Ávila hablan de un testamento previo al que ambos fechan en 1714<sup>27</sup>.

En este primer testamento, por ser previo en el tiempo, don Cayetano presenta una filiación ya conocida, indicando que sus padres son naturales y vecinos de la villa de El Hierro y él residente en La Laguna. Dice estar «próximo para hacer viaje a la América». Entre otras cosas declara no haberse casado y entre los bienes que dispone, las

---

<sup>27</sup> Cioranescu, 1992:630; Ávila, 2012: 29.

compras en escritura en la isla de El Hierro a diferentes personas ante los escribanos de esa isla; en La Laguna ante don Francisco Suárez Remírez, en La Orotava ante Francisco Núñez y en El Realejo ante Juan de Morales y Rojas, escribanos públicos. Además, habla de fundar «patronato de legos» y de los sucesores. En otro punto señala a don Cayetano de León y Espinosa, su sobrino hijo de su hermana doña Isabel que estudia para eclesiástico y que se funde una capellanía para que a título de ella y del patronato se ordene su sobrino.

Declara otros bienes en la ciudad de La Habana y en otros puntos menciona a otros familiares, nombrando como únicos y universales herederos a sus padres y siendo fallecidos lo sean sus hermanos ya nombrados por partes iguales.

Por último y cito textualmente:

«= y es declaración expresa *que* esta disposición la celebro con licencia del dicho D<sup>n</sup> Diego de Espinosa Torres mi padre según instrumento *que para* ello otorgó en la villa de Valverde de dicha isla del Hierro en veinte y tres de noviembre del año próximo pasado de mil y *cuatrocientos* y trece *por* ante Bartolomé García del Castillo *escribano público* de *cabildo* y guerra de dicha isla a que me remite».

En este testamento de 1714 llama la atención la dependencia paterna, indicándose la licencia de éste para el otorgamiento de tal documento.

En el segundo testamento datado en La Laguna, a 2 de enero de 1720, nombró albacea al capitán Matías Rodríguez Carta con el que había viajado a las Indias en 1713 abordo del navío SANTA CATALINA MÁRTIR y SAN FRANCISCO JAVIER alias «EL DOBLE». Sigue soltero y sus herederos son los padres y hermanas. Se menciona la fundación de la capellanía a favor de su sobrino Cayetano, ya mencionado, y la donación cuantiosa a su sobrina Antonia de Febles, sólo en el caso de que quiera hacerse religiosa.

Indicar que es dueño en parte y administrador del navío, que en esos momentos se encontraba en el puerto de Santa Cruz, nombrado «LA SANTÍSIMA TRINIDAD y NUESTRA SEÑORA del ROSARIO», alias («EL PINTADO»). También menciona ser hermano de la cofradía del Santísimo Sacramento de La Concepción de La Laguna, lo mismo que de la cofradía parroquial de Nuestra Señora de Concepción de la isla de El Hierro. Declara bienes no sólo en las Indias y en Canarias, también en la «ciudad de San Sebastián de Vizcaya».

El segundo testamento es posterior a la emancipación recibida en mayo de 1719. Como ya se dijo este testamento y el posterior están estudiados en la obra Amaro Pargo. Documentos de una vida.

En sus últimas voluntades otorgadas en La Laguna el 26 de noviembre de 1726 declaró entre otros asuntos, que había fabricado el navío «LA SANTÍSIMA TRINIDAD» («EL PINTADO» o «EL CLAVEL») en la caleta de San Marcos de Icod, del que le pertenecía una

parte, pues las otras dos correspondían a Amaro Rodríguez Felipe y a Juan Pedro Dujardín, tal como se ha reiterado en distintas ocasiones. Nos dice, además, que en el momento de casarse tendría un capital de 30.000 pesos.

También nos indica que estaba casado con Nicolasa Josefa Rijo, hija del teniente de capitán de Caballos don Lázaro Pérez Rijo y de doña Agustina García de León, vecinos de Icod. La boda y velación celebradas en la parroquia de San Marcos de Icod de los Vinos en 1723. El matrimonio había tenido una hija, Ignacia, y su esposa se encontraba encinta. Este testamento se estudió en el vol.3 de Amaro Pargo. Documentos de una vida. Reyes del mar, pp. 468-475. En él se instituyó por sus herederos a su hija Ignacia, al «póstumo o póstuma que naciere de la dicha mi mujer por iguales partes», y designó a su esposa como tutora «por la satisfacción que de ella tengo», lo que garantizaba el cuidado de sus descendientes y de su patrimonio. Nombró como albaceas testamentarios a su mujer, «doña Nicolasa Josefa, a don Amaro Rodríguez Felipe y a don Juan Pedro Dujardín». «No firmó, aunque sabe, por la gravedad de su achaque». Fue otorgado ante el escribano público Joseph Francisco Guillamas de Vera. No tardó en fallecer. Se le enterró en la capilla mayor de la parroquia lagunera de Nuestra Señora de los Remedios, el 29 de noviembre de 1726.

D.<sup>a</sup> Luisa de Arroyo declara en su testamento que es hija del Capitán de Caballería D. Juan de Arroyo, natural del Principado de Asturias, y de D.<sup>a</sup> Ignacia Espinosa, por tanto, nieta de don Cayetano de Espinosa; mujer en primeras de D. José Ventura Borges, hijo de D. José Ventura Borges y D.<sup>a</sup> María Josefa Bello. Tuvieron al Subteniente D.

Abdón Borges, casado con D.<sup>a</sup> María Padrón Frías, hija del Capitán D. Rafael Padrón y D.<sup>a</sup> Mariana de Frías, y a D.<sup>a</sup> Dorotea Borges, con D. Juan José de Ayala, hijo de D. Baltasar Higinio de Ayala y D.<sup>a</sup> María de Acosta Martel.

En segundas, Luisa de Arroyo Torres Espinosa casó con D. José Moreno, hijo de D. José Moreno y D.<sup>a</sup> Josefa Olivera. Tuvieron a D.<sup>a</sup> Antonia Moreno, soltera, y a D. Ignacio, casado con D.<sup>a</sup> Rafaela Magdalena, hija del teniente D. José Magdalena y D.<sup>a</sup> Rafaela Guadarrama<sup>28</sup>.

Antón de Espinosa 00 Juana García Camacho

Alonso de Espinosa Montero 001 Inés Méndez

Antón de Espinosa 00 doña Inés Francés (5 hijos)

2. Doña Antonia de Espinosa = Alonso de Torres, Maestre de Campo

Baltasar de Torres, hijo natural 00 Andresa (Andrea) de Morales Martel

Diego de Espinosa y Torres, regidor 00 14 V 1673 Guiomar (Yomar) Gutiérrez, v<sup>o</sup> de San Andrés

2. Isabel Febres 00 Alonso Magdaleno de León

Ana Febres, Cayetano de León, María Febres, Antonia e Isabel

3. Elena Brito 00 José Febres Matos

María, Agustina y Francisco

4. Ana 00 Ángel Fernández Salgado de Tenerife

**Cayetano de Espinosa** Torres y Febres 00 Nicolasa Pérez Rixo y García de León (Icod)

Ignacia de Torres Espinosa y Rixo 00 Juan de Arroyo y Pacheco

Luisa de Arroyo y Torres Espinosa 001 José Ventura Borges y Bello

Dorotea Borges y Arroyo 00 s/h Juan José de Ayala Barrera, viudo

Abdón Borges 00 María Padrón Frías

002 José Moreno

Antonia Moreno, soltera

Ignacio 00 Rafaela Magdalena

Elaboración propia

---

<sup>28</sup> Escribanías ..., p. 38, n.º 253.

## Similitudes

Se aprecia un paralelismo entre la trayectoria de Cayetano de Espinosa Torres y Amaro Rodríguez Felipe «Pargo». Desde al atrevimiento que otorga la ignorancia parece observarse el respeto - aparte del mutuo - que profesaba Amaro a Cayetano que era pocos años mayor, en la fantasía de la admiración que se siente por un maestro al que se trata de imitar y con el tiempo, y en este caso concreto, se supera.

Don Cayetano, según los datos empezó a donar en 1703, promovió expediente de hidalguía y nobleza en 1712 y capellanía, vínculos y patronatos en 1719, años antes de que pretendiera, hiciera y consiguiera lo mismo don Amaro, que por otro lado vivió muchos años más.

Para finalizar mi personal agradecimiento a los autores y partícipes del monumental trabajo que han realizado en la colección Amaro Pargo. Documentos de una vida, que tantos datos aporta sobre el personaje estudiado. Especial mención a don Daniel García Pulido por su desinteresada y siempre generosa ayuda.

## A D E N D A S

**AHPSCT, Protocolos Notariales, legajo 141, ff. 256r-259v.  
Testamento primero del capitán herreño Cayetano de Espinosa  
y Torres (La Laguna, 28 de agosto de 1714). Ante Pedro de  
Uribarri  
//(f. 256r)//**

Al margen Testamento= En el Nombre de *Dios nuestro Señor* todo poderoso amen = Se / pan *quantos* esta carta de *testamento* última y postrimera volun / tad vieren como yo<sup>29</sup> Don Cayetano de Espinosa y Torres<sup>30</sup> hijo / legítimo de Don Diego de Espinosa y Torres y de Doña Guiomar / Gutiérrez *vecinos* y naturales de la isla de El Hierro<sup>31</sup> y residen / te en esta *ciudad* estando como estoy en mi entero juicio / y entendimiento según *Dios nuestro señor* fue servido darme y estan / do también con entera salud y de próximo *para* hacer via / je a la [A]merica y *por* ello Resebarme de los frangentes<sup>32</sup> de / la mar y demás *que* se puede ofrecer y *por* consiguiente de la / muerte cosa natural a toda viviente criatura y cre / yendo como bien y *verdaderamente* creo en el misterio / de la<sup>33</sup> Santísima Trinidad Padre y hijo y espíritu santo tres / *personas* distintas y un solo *Dios* verdadero y en todos los demás / sagrados misterios *que* tiene cree y confiesa *nuestra santa* madre / *Iglesia* Católica apostólica Romana

---

<sup>29</sup> Sobre renglón =yo=.

<sup>30</sup> En el original D.<sup>n</sup> Caietano deespinosa y torres.

<sup>31</sup> Isla del hierro en el original.

<sup>32</sup> Acontecimiento fortuito y desgraciado que sobreviene inesperadamente.

<sup>33</sup> Sobre renglón =la=.

debajo de cuya / fe y creencia he vivido<sup>34</sup> y protesto vivir y morir  
in / plorando el auxilio de la Reina santísima de los án / ges  
Concepción y de los Reyes<sup>35</sup> y madre de Dios y a los santos de  
/(f. 256v)// mi devoción y con especialidad al señor san  
Cayetano<sup>36</sup> y de / más santos de la Corte celestial para que  
intercedan ... / ... ... santísima tenga misericordia de mi alma  
que / de este mundo se servido llevarla debajo de cuya pro /  
testas e imploraciones otorgo que hago y ordeno este mi /  
testamento en la forma siguiente. /

Primeramente mando mi alma a Dios nuestro Señor que la crió y redi / mio  
con el precio infinito de su santísima sangre pazión y / muerte  
para que fue criado y el Cuerpo a la tierra de / que fue formado  
y a ella sea reducido y quando finamento / de mi acaeciére en  
esta isla mi cuerpo sea sepulta / do en la Iglesia parroquial de  
nuestra Señora de la Concepción de la / parte y lugar ende  
falleciese y si fuese en la villa de Cam / peche para donde estoy  
de viaje en la parroquial de nuestra / señora de la Concepción de  
aquella villa, y si fuera en la ciudad de La Habana en la misma  
conformidad y / sepultura que se le señalare en qualquiera de  
dízhas parro / quias y amortajado en el hábito de mi Padre san  
Francisco / que desde luego pido para ganar sus gracias.

---

<sup>34</sup> En el original: e bidido y protesto vivir ...

<sup>35</sup> Reies en original.

<sup>36</sup> Caietano en el original.

Item *mando* me acompañe la hermandad de la santa misericor / día  
donde la hubiere pagándose su limosna acos / tumbada=

Item *mando* se de limosna a las mandas forzosas *que* lo son re / dención  
de cautivos casa *santa* de Jerusalén, *santa* Cruza / da y casamiento  
*para* doncellas guerfanas *quatro reales* de pla / ta a cada una de  
*cbas mandas por* una vez con *que* las apar / to de mis bienes.

Item *mando* se ponga ofrenda sobre la sepultura en *que* fue / se enterrado  
el día de mis *honras* una botija de vi / no y una fanega de trigo  
esto es siendo el fallecimiento / en la América, y siendo aquí  
media pipa de vino y medio cahiz de trigo=

Item *mando* me acompañe la Cruz cura y sacristán de la / Iglesia  
*parroquial* donde tocare en la América y seis acompañados de  
capellanes y seis religiosos de cada co / munidad y si fuere el  
fallecimiento aquí el mismo cu // (f. 257r) // ra y sacristán y  
beneficio y doce capellanes de la / misma parroquia con  
asistencia según la voluntad / de mi albaceas *por* lo tocante el día  
8<sup>37</sup> de mis honras / pagándose lo acostumbrado de =mis<sup>38</sup>=  
bienes y se me digan / las tres misas del alma.

Item *mando* se me digan cien misas rezadas en los días de enti / erro y  
*honras* en =la<sup>39</sup>= *parroquial* donde fuese enterrado en / la

---

<sup>37</sup> El 8 sobre la línea.

<sup>38</sup> =mis= sobre renglón.

<sup>39</sup> =la= sobre renglón.

América las *sinquenta* por los capellanes de *dicha* parro / quia y las otras *cinquenta* por los religiosos de los conven / tos *que* allí hubiese y si el fallecimiento fuese aquí se me / digan mill misas rezadas la mitad por los capella / nes y *Beneficiados* donde fuere enterrado y la otra mitad / en los conventos de los religiosos *que* hubiere pagándose / la limosna acostumbrada de unas y de otras luego *que* sea fallecido=

Item mando se den después de mi fallecimiento dosientos *reales* para aiu / da de adelantar la hermita de *nuestra señora* de Candelaria de *dicha* isla del Hierro o para su retablo.

Item declaro *que* no *he* sido casado declárollo para *que* conste.

Item declaro tengo por mis bienes los bienes que constan por es / crituras de compras *que* *he* hecho en dicha isla del Hie / rro a diferentes personas ante los *escribanos* de aquella isla / de dos años a esta parte, y en esta ciudad ante don / Francisco Xuárez y Remírez y en la villa de La Orotava / ante / Francisco Núñez y en El Realejo ante Juan de Morales y Rojas *escribanos públicos*=

Item quiero y es mi voluntad fundar como desde luego fun / do patronato de legos de los bienes expresados deslin / dados y contenidos en todas las escrituras de com / pras *que* *he* hecho hasta este día *que* por ser muchas no se / especifican y sus linderos y así mismo de los que de *hoy* en adelante compararé en *dicha* isla de El Hierro para con el gravamen de inenajenables

todos los dichos / bienes gozarlos yo y mis hijos y descendientes  
en caso / de casarme y tenerlos siendo de legítímo matrimonio  
y prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra //(f.  
257v)//

+

y a falta de dicha mi descendencia legítíma entre a gozar / los  
dichos bienes y patronato los dichos mis padres por / los días de  
sus vidas y fallado el último [h]a de suceder en dicho  
patronato doña Ana Padrón mi / hermana para que lo goce por  
los días de su vida y / después de su fallecimiento lo entre a  
gozar doña / Isabel de Febles así mismo mi hermana tam / bién  
por los días de su vida y después de su falleci / miento ha de  
suceder en dicho patronato y sus bienes / doña Elena de Brito mi  
hermana así mismo por / los días de su vida y por fin de ellos y  
su fallecimiento / [h]a de suceder en el dicho patronato y bienes  
de él / don Alejo de Brito así mismo mi hermando tam / bién  
por los días de su vida y a falta de estas suce / ciones de dichas  
mis hermanas y hermano según y en la forma que van llamados  
haya de suceder en el / dicho patronato y sus bienes en primer  
lugar los hijos y descendientes de la dicha doña Isabel de Febles  
mi her / mana prefiriendo el varón a la hembra y el mayor / al  
menos y a falta de ellos y sus descendientes por esta / línea  
suceda en el dicho patronato y sus bienes los hijos / y  
descendientes de la dicha doña Elena de Brito mi hermana / en

la misma conformidad= y a falta de ellos los de la / dicha doña Ana Padrón así mismo mi hermana y des / pués de ellos los hijos y descendientes del dicho don Alejo de Brito y Espinosa mi hermano con las cargas obli / gaciones y circunstancias que irán declaradas y son / las siguientes.

Lo primero que los sucesores de este dicho patronato y sus bienes cada / uno en su tiempo<sup>40</sup> y para siempre jamas han de ser obligados / a mandar decir tres misas rezadas en la Iglesia parroquial de / nuestra señora de la Concepción de a villa de Valverde de / dicha isla del Hierro en cada un año la una a la / advocación de dicha santa imagen en su altar y la / otra a la advocación de nuestra señora de los Reyes y la ter // (f. 258r) // cera a nuestra señora de Candelaria en el día de su purifica / ción y todas tres como va dicho en la dicha parroquia / y por casa una señal de limosna dos reales de mone / da corriente en la dicha isla las generales se han de decir no habiendo capellán de mi linaje según irá declarado / por el sacerdote secular o regular que por el sucesor / que fuere de dicho patronato se nombrase y a su limos / na gravo e hipoteca los bienes de él para siempre jamas.

Lo segundo que por quanto don Cayetano<sup>41</sup> de León y Espinosa mi sobrino hi / jo de la dicha doña Isabel de Febles mi hermana anda a el estudio / y pretende ser de la Iglesia y mi deseo y voluntad

---

<sup>40</sup> En el original tpo.

<sup>41</sup> Caietano en el original.

es *que* el subso / dicho continúe en su buen dictamen quiero y es mi volu / ntad a *que* perseverando el suyo dicho en el se ordene / a título de este dicho patronato y sus bienes para su congrua sustentación con la obligación de las tres misas / rezadas en la dicha Iglesia parroquial de dicha isla de El Hierro / por lo *qual* entrará en primer lugar *que* los demás lla / mados a el agozar de los dichos bienes y si por ser patrona / to de legos no se le quisiere admitir a la colazió / de ellos ni dar órdenes a título del referido patro / nato es mi voluntad *que* del caudal *que* quedase por mi fin / y muerte fuera de los bienes de dicho patronato se saquen / ocho mil reales de moneda corriente en estas islas los *quales* se em / peen en bienes ciertos y seguros en dicha isla de El Hierro de los *quales* se funde una capellanía perpetua y co / lativa para *que* a título de ella y de este dicho patronato / *que* entonces *servirá* por vía de patrimonio se orde / ne<sup>42</sup> el dicho don Cayetano de León y Espinosa mi sobri / no y tenga bastante congrua para obtener las dichas / órdenes y los demás *que* reclamaran a dicho patrona / to y capellanía con la declaración expresa *que* si en algún tiempo no hubiere sobrinos míos ni deudos míos / *que* puedan ordenarse y ser de la Iglesia no pasará el / dicho patronato un sus bienes a extraño alguno sino / *que* siempre se haya de sonservar en mis parientes según

---

<sup>42</sup> En el original horde-ne.

/ la orden y llamamientos arriba hechos y *que* mas hisiese //(f. 258v)//

+

y el *que* lo gozase como tal patrono nombrar[á] / capellán *que* se cuele en dicha capellanía para *que* / únicamente goce de los bienes de ella y no de los de / dicho patronato *por que* este *ha* de pasar como va re / ferido como patronato de legos a los *que* llevo nombrados y llamados y cin obligación *que* el / capellán *que* hubiere de suceder en la dicha cape / llanía *que* mando imponer y cada uno en su tiempo para / siempre jamás hayan de ser obligados a decir tres / misas rezadas en cada un año en la dicha Iglesia / parroquial de la isla de El Hierro la una a *nuestra señora* del / Rosario en su altar en el día u o[c]tana de la fies / taval y las dos a *nuestro* Padre *san* Francisco la una / en su octava y la otra a la pasión y muerte de / *nuestro* señor Jesucristo.

Lo tercero *que* cada vez y quando *que* en las lineas *que* van / llamadas a este dicho patronato y sus sucesiones / o *qualquiera* de ellas hubiera varón *que* se aplique a la Iglesia / [h]aya<sup>43</sup> de preferir a todos los llamados a dicho patro / nato para *que* pueda con él y la referida capellanía / ser ordenado *que* entonces excluyo todos los lla / mados en él y si ocurriesen dos o más a *quererse* ordenar prefiera el *que* tuviere más cercano / parentesco a mi dicho

---

<sup>43</sup> Aia en el original.

fundador y en esta conformi / dad hago e instituyo el dicho patronato de legos y / mando se haga y funde la dicha capellanía colatiba en la forma referida y [seg.<sup>de</sup>] (sic) cumpla y execute / todo lo que llevo expresado por ser así mi última y / determinada voluntad.

Item declaro tengo por bienes de más de los refer / dos dos casas terreras en la ciudad de La Habana que / hube y compré a Don Álvaro Vásquez el precio de / mil quatrocientos y diez pesos esscudos libres de todas las / pensiones que tienen por dos escrituras la una ante / Pedro Fernández de Velasco y la otra ante Juan de Oribe Oleta(sic) *escribanos públicos* de dicha ciudad [h]abrá ocho o diez años. //(f. 259r)//

+

poco mas o menos las *quiero* y es mi boluntad / se vendan por mis albaceas a prosedido se remita / a mi *hermana* sacando trescientos pesos *excudos primeros* / y ante todas cosas los *quales* mando se den a Phelipa / hija de Elena de Pedrosa *vecina* de dicha ciudad de La / Havana los *quales* delego y mando por bía de limosna /

Item declaro tengo el caudal que constase por mis libros al / tiempo de mi fallecimiento a que me remito.

Item mando se den después de mi fallecimiento al dicho mi sobrino / don Cayetano de León Espinosa trescientos pesos ~~(\*)~~ escudos / para que pueda adelantarse y mantenerse con ellos / en sus estudios=.

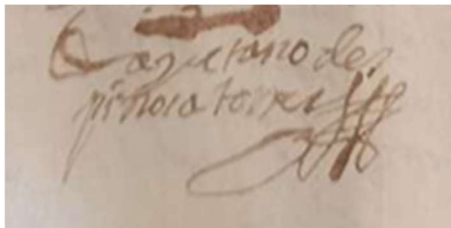
Item mando se den a la dicha doña Anna Padrón mi hermana / doscientos pesos escudos además de lo que le tocare de / sus herencias por quanto por el cariño que la tengo se lo dejo / por vía de legado u en la mejor forma que por derecho puedo y debo=

Y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados y de / más en el contenido ^=nombro por mis albaceas= por lo que toca en esta isla a don Juan / Martínez de Vera y a los capitanes don José López de / la Cruz y Vicente Antonio vecinos de esta ciudad y puerto / de Santa Cruz = y por lo que mira a la villa de San Francisco de Cam / peche al capitán don José de =A=guirre y don Miguel de A / guirre y Juan Gonzalez Perez= y en la ciudad ~~(de la ciudad)~~ de / La Havaba al capitán Manuel de Mirallas y capitán Mel / chor Pérez Calderón y don Antonio de la Luz= y en la / dicha isla del Hierro a don Miguel de Ayala y Espinosa / y don Pío de Espinosa y el dicho don Diego de Espinosa / mi padre a todos los quales y cada uno en su lugar y tiempo / e insolidum doy poder bastante para que entren / en mis bienes y de lo ybras (sic) bien parado de ellos / dispongan la parte que baste en almoneda o fuera / de ella para el cumplimiento de lo que llevo dispuesto y / les dure este nombramiento aunque sea pasado el / año del albaceazgo por que siendo necesario les prorro // (f. 259v) //

go el mas término *que* fuere competente= y *han* / cumplido y pagado todo lo aquis dispuesto en / el remaniente de todos mis bienes *derechos* y asi / ones que en *qualquier* modo me toquen y pertenez / can instituyo y nombro *por* mis únicos y univer / sales hererederos a los *dichos* mis padres y siendo estos fa / llecidos al *tiempo* del mio lo sean todos los *dichos* / mis hermanos aquí nombrados *por* iguales partes / sin que tengan embaraso *alguno* los unos con los / otros= y es declaración expresa *que* esta dispo / sición la celebroy con licencia del dicho don Diego de / Espinosa Torres mi padre según *instrumento* que para / ello otorgó en la de Valverde de dicha isla / del Hierro en veinte y tres de noviembre del / año próximo pasado de mil setecientos y trece *por* ante / Bartolomé García del Castillo *escribano público* de / *cabildo* y guerra de *dicha* isla a *que* me remito y / con esto reboco y anulo todos otros *testamentos* man / das y codicilos *que* antes de este *haya* hecho así *por* / escrito como en otra *qualquiera* forma que / que quiero no valgan ni hagan fe en juicio ni fue / de él salvo este que *ahora* otorgo *por* mi últi / ma y postrimera voluntad y la otorgo en esta / ciudad de La Laguna de Tenerife en veinte y ocho de / agosto de mil setecientos y catorce años y el otor / gante que yo el *escribano* doy fe conozco y está al pare / cer bueno y sano y en su cabal y entero juicio lo / firmo siendo *testigos* el ayudante Gaspar Ma / nuel Alfonso don Juan López de Osava el ayudante / José Ramírez de Albornoz Luis García Zumbado y Gaspar de Uribarri *vecinos* de esta Ciudad=

Ante mi / Pedro de Uribarri / es.<sup>no</sup> pu.<sup>co</sup> (firmado y rubricado)

Cayetano de Espinosa Torres (rubricado)



Cayetano de  
Espinosa Torres

**AHPSCT, Protocolos Notariales, leg. 946, ff. 69-7044.**

**EMANCIPACIÓN del capitán don CAYETANO DE ESPINOSA  
TORRES (la otorga su padre don Diego de Espinosa)**

//69r//

En la Villa de Balverde en la ysla del Hierro a doce de mayo de mill setecientos dies y nueve años por ante el señor Don Juan Quintero Fonte teniente de Alcalde mayor de esta ysla, y el Escribano y testigos ynfrascritos parecio Don Diego de Espinoza Torres vecino desta isla que el presente escribano da fe conoce es el contenido y dixere tiene por su hijo legítimo al Capitán don Cayetano de Espinosa Torres ques mayor de quarenta años hávil susficiente y capaz para regir go- berner y administrar sus bienes y para mijorarlos y aumentarlos y porque con instancia dicho su hijo le ha suplicado y pedido le emancipe en forma para mayor fir- meza de los negocios y de pendencia en que entiende y de los contratos que ha selebrado y selebrará con qualesquier per- sonas y poderse obligar y otorggar escrituras y qualesquier ins- trumentos y que las personas con quienes negociare y tra- tare tengan cumplida seguridad y bastante satisfacción y que los negocios y contratos que con dicho su hijo hayan tenido en qualquier: tiempo que tiene de presente y en adelante tu- viere sean firmes y legítimos y finalmente: le otorgue poder y facultad bastante para hacer, disponer y executar todo lo que está en el libre adbitrio de los hijos libres y emancipados con- forme a las leyes y pragmáticas de los Reinos y assintiendo a ello el dicho: otorgante y

---

<sup>44</sup> Normalmente tras las contracciones aparece : (como si lo indicara).

considerando ser justa su suplica de dicho su hijo, y que en el concurren las cualidades de edad capacidad y suficiencia y por justos motivos que de ello tiene poniendolo (sic) en efecto el dicho don Diego de Espinosa Torres en presencia del dicho señor teniente de alcalde mayor y del presente escribano y testigos otorgo y dixo de emansipado y emancipado al dicho Capitán don Diego [i.e. Cayetano] de Espinosa Torres su hijo y que lo apartaba y apartó de sí y de su patria potestad, bien así como si lo tuviere presente con las solemnidades actos y acciones que se requieren según derecho que da por expresas en este con lo qual le otorga poder bastante <<el que>> //f. 69v//<<el que>> derecho lo requiere y es necessario para que pueda negociar, tratar y contratar con todas y qualesquier personas comprar vender y obligarse, hacer y otorgar obligaciones, poderes y compañías y otros qualquier instrumentos de cualquier calidad que sean y reciba y cobre todo lo que le es y fuera debido y de cartas de pago, finiquito y lasto Poderes, cesiones en causa propia y pueda parecer en juicio pidiendo, demandando y defendiendo en juicios y litigios civiles y criminales movidos y por mover y los siga y fenesca por todas instancias y sentencias hasta la definitiva y para ellos y otros efectos otorgue poderes a qualesquier persona, también para que pueda cancelar cualesquier con tratos que en su favor se hubieren hecho e hicieren y se pueda des- sistir y apartar de los litigios que hubiere intentado o contra el se movieren los pueda ajustar tranzar según adbitrare y en conclusión para que pueda usar, hacer y disponer de todo aquello que puede, y esta en el libre adbitrio de los hijos emancipados y que se hallan fuera del paternal dominio en conformidad de las leyes de estos reinos y así mismo en la mejor forma que el otorgan- te

puede aprueba, ratifica y da por legítimos todos y cualesquier contratos que dicho su hijo hasta el presente hubiere hecho y las disposiciones y negociaciones en que ha entendido bien así como si a todas ellas se hubiera antepuesto esta emancipación, y para que en todo tiempo sean firmes y valgan retrotrae este instrumento anterior a todos los contratos obliga / ciones, disposiciones e intendencias en que dicho su hijo se ha empleado hasta el presente y ha dispuesto y executado que el otorgante formal y expresamente se obligace ha verlo así por firme y a no alegar en su contra fue hecho y dispuesto sin su facultad y poder y si lo intentare quiere no ser oído en juicio ni fuera de él y por razón de esta emancipación quiere y es su voluntad haya y goce todos los bienes en dominio absoluto, posesión //f. 70 // <<posesión>> y usufructo de todos los que posee, tiene goza ha adquirido y comprado con su solicitud y negociación independiente y sin expensas, principio ni ayuda que el otorgante le haya dado y de todos dichos bienes la hacía e hizo remisión, gracia y donación por la vía y forma que más y mejor le convenga y con las solemnidades en derecho necesarias y atento ha hallarse dicho don Cayetano de Espinosa su hijo en la isla de Tenerife pueda con ese traslado de esta escritura presentarse ante cualesquier de los señores y jueces de dicha isla de Tenerife aseptandola para su mayor firmeza y validación, y en caso necessario el otorgante la da desde luego por aseptada y pida dicho su hijo se executen todos y cualesquier actos solemnidades y circunstancias que en esto se requieran y pidio y suplico a dicho señor teniente admita esta dicha emancipación la apruebe y la haya por legitimamente hecha e interponga en ella su autoridad/ e decreto judicial // (sic) I si por el dicho señor teniente dixo que en cuanto

puede y haya lugar según derecho aprobaba y aprobó y declaró por legítima la dicha emancipación y por legítimamente emancipado al dicho capitán don Cayetano de Espinosa Torres siendo por él aceptada esta escritura y en ello interpone su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fe en juicio y fuera de él y lo firmo con el dicho don Diego de Espinosa Torres siendo testigos Juan Gutiérrez Quintero=Antonio Barrera y Julián de Espinosa vecinos de esta Villa don Juan Quintero Fonte=Diego de Espinosa Torres=ante mi Bartolomé García del Castillo escribano público de cabildo y guerra

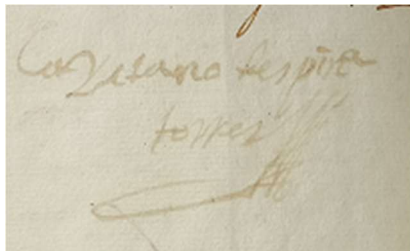
Concuerda con su original que consta en mi registro a que me remito/  
en testimonio de verdad

Bartolomé García del Castillo  
escribano público de cabildo

*(rúbrica)*

**AHPSCT, Protocolos Notariales, leg. 946, f. 68. Capitán don Cayetano de Espinosa Torres (aceptación de la emancipación) ante Lucas Agustín Machado y Llerena, es.<sup>no</sup> pu.<sup>co</sup>**

El Capitán Don Caietano ESpinosa paresco ante *Vuestra merced* como mejor *baia lugar* en *derecho* y presento en debida forma este testi- monio por donde consta que Don Diego de Espinosa Torres mi padre me emansipó, y siendo una de las sircunstan / sias la aseptasion mia y aseptándola como la asepto= / A *Vuestra merced* Pido y Suplico *baia por* presentado dicho Ynstrumento y se sirba mandar se haga *por* presensiado *Vuestra merced dicha* aseptasion y declarar a maior abundamiento *por* firme y váli- da la *dicha* emancipación que así es *justicia que* pido costa V= / y que se me den los *testimonios* que pidiere ynterponiendo su autoridad y judicial decreto poniéndose para ello y protocolándose en el rexistro



correspondiente del presente  
esscribano=

firmado Cayetano de Espinosa  
Torres (*rúbrica*)

*La Laguna* y *diciembre* 29 de 1719 años

Póngase con las *dilixencias* fhe (sic) se traiga para probeer=  
(*rúbrica*)

+

Lucas Agustín Machado

y Llerena es.<sup>no</sup> pú.<sup>co</sup> (*rúbrica*)

## FUENTES y BIBLIOGRAFÍA

AHP SCT, Protocolos Notariales, legajo 125, ff. 69r-69v y 10r-86v.

«Expediente de hidalguía del capitán herreño Cayetano de Espinosa y Torres (La Laguna, 19 de enero de 1713)». Transcripción de don Daniel García Pulido que se encuentra en: Amaro Pargo. Documentos de una vida, vol. 16.

AHP SCT, Protocolos Notariales, legajo 141, ff. 256r-259v. «Testamento primero del capitán herreño Cayetano de Espinosa y Torres (La Laguna, 28 de agosto de 1714)». Transcripción del autor<sup>45</sup>.

AHP SCT, Protocolos Notariales, leg. 946, ff. 69-70<sup>46</sup>. «EMANCIPACIÓN del capitán don Cayetano de Espinosa Torres (la otorga su padre don Diego de Espinosa)». Transcripción del autor.

AHP SCT, Protocolos Notariales, leg. 946, f. 68. «Aceptación de la emancipación por el capitán don Cayetano de Espinosa Torres». Transcripción del autor.

Amaro Pargo. Documentos de una vida. (2017-2025). Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea

---

<sup>45</sup> En relación con las transcripciones de los protocolos notariales recientemente detectados y que se presentan como adendas agradecer a don Daniel García Pulido su tiempo y ayuda en la transcripción y comprensión de algunos conceptos y contexto documental. Particularmente llama la atención la emancipación de un mayor de 40 años, como se observa en el documento correspondiente.

<sup>46</sup> Normalmente tras las contracciones aparece : (como si la indicara).

- Ávila, A. (1998): lo Humano y lo Sacro en la Isla del Hierro, Valverde (El Hierro): Cabildo de El Hierro y Dirección General de Patrimonio Histórico.
- Ávila, A. (2012): Isla de El Hierro Patrimonio Artístico Religioso, Madrid: Ediciones del Umbral. Colaboran Gobierno de Canarias y Ayuntamiento de Valverde.
- Ávila, A. (2023): Isla del Hierro: Milicias, desembarcos y enfrentamientos navales (del siglo XVII a la Gran Guerra), Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones.
- Ávila, A. (2024): Exportaciones de la isla del Hierro entre 1718 y 1726, Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien ediciones.
- Cebrián Latasa, J.A. (1992): «Recopilación hecha por el investigador histórico y genealogista Cebrián Latasa», *Academia.edu*. Cedido por Olivia de Vera de León.
- Gioranescu, A. (1992): Diccionario biográfico de canarios americanos, Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias.
- Darias y Padrón, D. V. (1924): Linajes Herreño-gomeros. La familia Espinosa-Ayala, La Laguna de Tenerife: Imprenta Narciso de Vera.
- Darias y Padrón, D. V. (1929). Noticias generales e históricas sobre la isla del Hierro una de las Canarias, San Cristóbal de La Laguna: Imprenta Curbelo.
- Espinosa de la Barreda, T.A. (1974): Índice de los protocolos pertenecientes a las escribanías de la isla de El Hierro, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios (IECan).
- Espinosa de la Barreda, T.A.; Cejas-Fuentes Padrón, F. (2021): Extractos Matrimoniales de la Iglesia Nuestra Señora de la Concepción. Villa

- de Santa María de Valverde. Isla de El Hierro. 1625-1720. EDIGECA.
- García Bernal. M.C. (1982): «Los navíos de permisión tras el reglamento de 1718: una valoración cuantitativa (1720-1730)», *V Coloquio de historia canario-americana vol5. nº1*, pp. 447-492  
<https://hdl.handle.net/20.500.12285/coloquios/299>
- García de Paredes Pérez, E.A. (1998): «Orfebrería», en Patrimonio Histórico de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria: GOBIERNO de CANARIAS.
- González Marrero, J.A.; Oliva López, S.A. (2018): Documentos para la historia de Icod de los Vinos. Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien ediciones.
- Julián, A. (2014): «Fundación de Puerto Plata, las devastaciones de 1605-1606 y su repoblación con inmigrantes canarios en el siglo XVIII», *Clío nº 188*, p. 42.
- de Luxán Meléndez, S. (2003): «La Renta de Tabacos en Canarias. Del arrendamiento a la Administración dieta. 1717-1720», *Anuario de Estudios Atlánticos n.º 49*, pp.447-473.
- Morales Padrón, F. (1978): «Inventario de fondos existentes en el archivo de indias sobre las islas canarias», *Anuario de Estudios Atlántico n.º 24*, pp.419(1)-472(54).
- Nobiliario de Canarias, Ed. Régulo (1967): Tomo IV. La Laguna de Tenerife
- De Paz Sánchez,M; García Pulido, D; Luis León, Á. D. Amaro Pargo (2024): Documentos para una vida. Volumen 16. Compañeros de Viaje. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

Vera, J. Editor (2016): El censo de la Gomera y El Hierro de 1680: Los  
Ángeles: Amazon Distribution GmbH, Leipzig (Germany).

## IMAGENES

Fig. 1 Gayubas, A. (2016-2025): Enciclopedia Humanidades. Editorial  
Etecé.

<https://humanidades.com/wp-content/uploads/2023/05/Virreinato-nueva-espana6.jpg>

Fig. 2 Pie del documento de emancipación del capitán don Cayetano de  
Espinosa Torres con reproducción de la firma del escribano público  
de El Hierro don Bartolomé García del Castillo

Fig. 3 Detalle de la compra del navío «La Juana»

Fig. 4 Árbol genealógico de don Cayetano de Espinosa Torres con  
ascendientes y descendientes

Fig. 6 Firma del testamento de 1714, el primero conocido de don  
Cayetano

Fig. 7 Firma que aparece en la aceptación de la emancipación otorgada  
por su padre en 1719